Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, martes 18 de setiembre de 1956 — Número 18.235

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HILMAR
Inmobiliaria Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIM.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Noventa. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Enrique Areco y don Rodolfo Vicente De Pierro, ambos casados, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en nombre y representación de "Hilmar" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial, en la que ejercen el cargo de presidente y director, respectivamente, según se acreditará en forma en el curso de la presente y dicen: Que en la asamblea extraordinaria celebrada el día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se resolvió la reforma de los artículos primero, segundo, cuarto, décimo-cuarto y décimo-noveno de los estatutos de la sociedad que representan, la que fué aprobada por decreto del Presidente Provisional de la Nación, de fecha veinte y seis de junio último. Que en base a esas reformas, la sociedad se denominará en lo sucesivo "HILMAR" S. A. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quedando elevado su capital autorizado de la suma de cinco millones de pesos a la de diez millones de pesos moneda nacional. — Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen los comparecientes por este acto a dejar protocolizadas las referidas reformas, a cuyo fin me hacen entrega del testimonio pertinente expedido por la Inspección General de Justicia, que incorpora a la presente y literalmente transcripto dice así: "Testimonio. — Hilmar S. A. Inmobiliaria & Comercial. — Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1955. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los accionistas de "Hilmar" S. A. Inmobiliaria & Comercial que firmaron en el libro registro de asistencia a folios tres. Concurrieron en total doce accionistas, ocho por sí y cuatro representantes, que representan en total la cantidad de treinta y seis mil novecientos sesenta acciones con derecho a cincuenta y tres mil ciento diez votoz, deducidas las limitaciones de ley. No asistió el señor Inspector de Justicia. Habiendo quórum legal en esta convocatoria, el presidente, don Enrique Areco, declaró abierto el acto a las diez y cincuenta horas, poniendo a consideración de la asamblea el orden del día que consta de cuatro puntos, a saber: 1º) Reforma de los estatutos; 2º) Fijación de honorarios a los directores por sus trabajos específicos; 3º) Ratificación de lo actuado por los directores y síndicos de la sociedad hasta la asamblea general ordinaria del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Al ponerse a consideración el punto primero del orden del día, el señor presidente dió lectura a la redacción del nuevo texto preparado para los artículos 1º, 2º, 4º 14º y 19º de los estatutos, a los fines de su reforma, habiendo pedido la palabra el accionista don Rodolfo V. de Pierro, para manifestar que: si bien encontraba de conformidad la referida redacción de los artículos mencionados, creía conveniente modificar la del artículo 4º para incluir la posibilidad de aumentar el capital social hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, ya que si bien el capital, con la reforma proyectada, quedaba aumentado a diez millones de pesos moneda nacional, podrá resultar que la marcha de los negocios sociales exigiera llevar a mayor altura el capital social. Se generalizó el debate al respecto, habiéndose convenido en forma unánime de que la sociedad, aprovechando la reforma de sus estatutos y en particular el artículo 4º referente al capital social, debía incluir la posibilidad de llevarlo, mediante resoluciones de asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. A tal efecto, se preparó la nueva redacción del artículo 4º citado de los estatutos, que ha sido incluída en la presente acta, después de lo cual quedó aprobado en forma unánime el punto 1º referente a la reforma de los estatutos sociales en sus artículos 1º, 2º, 4º, 14º 19º, cuya redacción es la siguiente: "Artículo 1º: Bajo la denominación de: "Hilmar" S. A. Inmobiliaria, Industrial & Comercial, funciona la Sociedad Anónima que fuera constituída con el nombre de "Hilmar", S. A. Inmobiliaria & Comercial", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cuaquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero: a) A operaciones inmobiliarias, a cuyo objeto podrá explotar toda clase de negocios inmobiliarios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales; b) A la fabricación, compra, venta, elaboración, explotación, comercialización, importaciones, exportaciones al por mayor y al por menor, de chocolates, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cafés, tés, leche, hielo y todos los otros artículos o productos que correspondan al ramo de confitería y anexos, así como también el de envases de todas clases; y c) A operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa de bienes y su distribución, así como de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarias, obras y empresas de cualquier clase, sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, y en general, toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000.— m|nacional), representados por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididos en cien series de mil acciones cada una; las diez primeras series son acciones ordinarias con derecho a cinco votos y se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las series once a cincuenta y sesenta y uno a cien, corresponden a acciones ordinarias con derecho a un voto, de las que las series once a cuarenta, inclusive, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en más del 10 %. — Las series cincuenta y uno a sesenta corresponden a acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — Las emisiones de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias con derecho a voto, simple o múltiple, o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas, conservándose siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En caso de emitirse acciones preferidas, podrán gozar de un dividendo fijo y anual de hasta el 8 % sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Igualmente podrán gozar de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas, pero el dividendo fijo anual y la participación adicional variable no podrán exceder en conjunto del 12 % de su valor nominal. — En el caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. — Los aumentos serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 14º — La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la Asamblea Anual General, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo con lo que dispone el artículo diez del estatuto. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco (25 %) por ciento de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de sus directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 19º — Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año". — Seguidamente fué tratado el punto 2º del orden del día, y previo un cambio de ideas se resolvió por unanimidad ratificar las remuneraciones fijadas a los señores directores por sus trabajos específicos, del modo siguiente: una remuneración mensual de dos mil pesos al señor presidente, y una de mil pesos a cada uno de los directores, durante los meses comprendidos entre el primero de enero y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y una remuneración mensual de cinco mil pesos al señor presidente y una de tres mil a cada uno de los directores, a partir del primero de julio del mismo año mil novecientos cincuenta y cinco en adelante. — Acto seguido fué tratado el punto 3º del orden del día, quedando ratificado por unanimidad todo lo actuado por el Directorio y el síndico de la sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Finalmente, fué tratado el punto 4º del orden del día, y autorizado el señor presidente, designó a los señores Rodolfo De Pierro e Isaías Strillac para firmar el acta. — No siendo para más, se dió término a la asamblea, a las once y treinta horas, quedando transcripta la presente en el libro de actas de asambleas a folios 9|15, donde firmaron el señor presidente, juntamente con los dos accionistas designados. — Hilmar, S. A., Inmobiliaria y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 1955. — Número de orden. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados (1 voto-5 votos). — Capital $. — Cantidad de Votos, Décimo (art. 350) (Dos décimos de los presentes) — 1. — Enrique Areco, por sí, 6.000, 2.000, 800.000, 8.000. 8.000. — 2. — Crush S. A., Vivian L. Nicholson, 3.750, 1-250, 500.000, 8.000, 8.000. — 3. - José S. Santoiani, por sí, 3.990, 1.330, 532.000, 8.000, 8.000. — 4. - I. Fraser, Isaías Strillak, 3.990, 1.330, 532.000, 8.000, 8.000. — 5 - José Sánchez, Raúl Sánchez Calvete, 1.000, 2.000, 300.000, 8.000, 8.000. — 6. - Raúl Sánchez Calvete, por sí, 2.248, 224.800, 2.248, 2.248. — 7. - Clara Sánchez Calvete de Di Pierro, Rodolfo Vicente Di Pierro, 2.000, 200.000, 2.000, 2.000 — 8 - Rodolfo Vicente Di Pierro, por sí, 480, 48.000, 480. 480. — 9. - Eduardo Saavedra, por sí, 3.880, 1.330, 531.000, 8.000, 8.000. — 10. - Isaías Strillak, por sí, 110, 11.000, 110, 110. — 11. - Eduardo Martínez Carranza, por sí, 200, 20.000, 200, 200. — 12. Francisco Gerónimo Enrique Elichart, por sí, 72, 7.200, 72, 72. — 27.720. — 9.240. — 3.696.000. — 53.110. — 53.110. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1955. — En la fecha cerróse el Libro de Asistencia con el depósito de las acciones arriba detalladas. — Firmado: Enrique Areco. — Celebróse la Asamblea con la asistencia de doce accionistas, ocho por sí, y cuatro representados, que representan la cantidad de treinta y seis mil novecientas sesenta acciones, con derecho a cincuenta y tres mil ciento diez votos. — Firmado: Enrique Areco. — I. Strillak. — R. Di Pierro. — Lo transcripto es copia fiel de lo inserto en el Libro de Asistencia, a folios 3. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 Jun. 1956. — Visto el expediente Nº 10294|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hilmar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (10.000.000 m$n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (50.000.000 m$n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.) a cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) a sesenta y siete vuelta (67 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la Asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1955, la que, en lo sucesivo, se denominará "Hilmar, S. A., Inmobiliaria, Industrial y Comercial". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 11.302. — Sobre raspado: deducidas - abierto - habiendo - encontraba - Inmobiliaria - sucursales - operaciones - elaborarse - encuentran - propietarios - con I. 3.990. - Artículo: Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número seis mil novecientos diecinueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Hilmar S. A., Inmobiliaria, Industrial y Comercial". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco al doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. — Hay un sello del

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

22 PAGINAS DE NUEVOS AVISOS
26 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1)

Edictos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 6)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 22)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 33)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 36)

REMATE
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 36)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 36)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 40)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia". — La existencia legar de la Sociedad y la personería de los otorgantes resultan de los siguientes antecedentes: Primero: De los estatutos sociales protocolizados por escritura de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio mil ciento treinta y cinco de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de julio del mismo año, bajo el número mil cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos setenta y nueve, Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; posteriormente, por escritura de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada igualmente ante mí, al folio dos mil quinientos veintiuno de este mismo Registro, el capital autorizado fué aumentado a la suma de cinco millones de pesos nacionales y se emitieron acciones hasta integrar totalmente esa cantidad, habiendo sido inscripto el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos sesenta y ocho al folio quinientos treinta y cinco, Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Los referidos Estatutos, en lo pertinente transcriptos, dicen así: "Artículo 1º: Con la denominación de "Hilmar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria & Comercial", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo. — Del capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.-), representado por acciones de $ 100 m|n. cada una, dividido en diez (10) series de mil (1.000) acciones c|una ordinarias, con derecho a cinco votos, al portador, encontrándose totalmente suscriptas e integradas en su 10 por ciento las dos primeras series. Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estimen conveniente. — El capital autorizado podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de cinco millones de pesos m|n., con series sucesivas de acciones ordinarias, con derecho a voto simple o múltiple, o preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio reservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia... Los aumentos serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los propietarios de las acciones, tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta cinco días después de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede... Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia o cualquier impedimento de éste... Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de la mitad más uno de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto... Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad... sus atribuciones y deberes, serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas... Obligarán válidamente a la sociedad la firma de uno o varios Directores y|o Gerentes o apoderados que hubiesen sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función... Artículo 17º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio... Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta, da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una... Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los dos décimos presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o, en su defecto, por el accionista que designe la misma... El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 19 May. 1954... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hilmar Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial... Decreto Nº 8345". — Segundo: De las Actas de Asamblea y del Directorio por las que fueron electos los Directores actualmente en ejercicio y se hizo la distribución de cargos, sentadas a los folios quince y setenta y dos de los Libros rubricados respectivos, las que por su orden en lo pertinente copiadas dicen así: "Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los accionistas de "Hilmar" S.A. Inmobiliaria y Comercial... Concurrieron en total once accionistas, ocho por sí y tres representados, que representan en total la cantidad de treinta y seis mil novecientas sesenta acciones, con derecho a cincuenta y tres mil ciento diez votos, deducidas las limitaciones de ley. No asistió el señor Inspector de Justicia. Habiendo quórum legal en esta convocatoria, el presidente don Enrique Areco declaró abierto el acto... Acto seguido fué tratado el punto cuarto del orden del día y previo un cambio de ideas se resolvió por unanimidad que el número de directores para el ejercicio mil novecientos cincuenta y seis sea de cuatro, resultando electos para desempeñar los cargos respectivos los señores Enrique Areco, A. I. Fraser, Eduardo Saavedra y Rodolfo V. De Pierro. — Igualmente quedaron designados por unanimidad los señores doctor Luis María Guastavino y Oscar G. Civile, para los cargos de síndico titular y suplente, respectivamente... No habiendo más asuntos que tratar, se dió término a la asamblea a las diecisiete y treinta horas, quedando transcripta la presente en el libro Actas de Asamblea a folios 15|18, donde firmaron el señor presidente juntamente con los dos accionistas designados. — Enrique Areco; Jorge José Tuero; R. V. De Pierro". — "Acta Nº 51. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne el Directorio de Hilmar S.A. Inmobiliaria y Comercial, en su establecimiento de la calle Cabildo 4833|61, con la presencia de los señores Archibaldo I. Fraser, Eduardo Saavedra y Rodolfo V. De Pierro, bajo la presidencia provisional del señor Enrique Areco, quien declara abierto el acto siendo las 19.30 horas. Expresa el señor presidente que la reunión tenía por objeto distribuir los cargos del Directorio elegido para el año 1956 en la Asamblea General Ordinaria realizada en el día de la fecha. Efectuada la elección, resultaron electos para presidente el señor Enrique Areco; para vicepresidente, el señor Eduardo Saavedra, y vocales, los señores Archibaldo I. Fraser y Rodolfo V. de Pierro... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince horas. — Enrique Areco, E. Saavedra. R. V. De Pierro". — Todo lo transcripto es conforme a los originales de referencia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Hago constar que en concepto de impuesto fiscal se repondrá por la presente escritura la suma de veinticinco mil pesos nacionales, correspondiente al aumento por valor de cinco millones de pesos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Mateo Marín y don Manuel Valcárcel, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Areco. — R. V. De Pierro. — M. Marín. — Manuel Valcárcel. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil novecientos tres del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para "Hilmar" S.A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial", expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del quinientos setenta y nueve mil novecientos veinte y ocho al presente, quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento a veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: protocolizadas; hacen; acciones; podría; relacionen; acumulativo; reservándose; decreto; Strillak; veinticinco; a las que posean; incluirse; necesidad. Entre líneas: de. Todo vale. — José Steinman. — Hay un sello. Honorarios $ 15.245. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 536.— e.18|9-Nº 22.345-v.18|9|56

ATLANTICO - PACIFICO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Baldomero Gregorio de Biedma, vecino de la localidad de La Lucila, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Luis Waisman, de este vecindario, ambos casados en primeras nupcias, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Francisco Viggiano, Juan Viggiano, Pedro Viggiano, Salvador Viggiano, José Viggiano, Gregorio Rubens, Marcelino Ramón Leiro, Eduardo Luis Mangiante, Pedro Santiago Elena, Ermete Bassi y Alberto Domingo Pérez Villamil, todos casados en primeras nupcias, en virtud del mandato que los nombrados les confirieran el veinte del corriente por escritura pasada ante mí al folio trescientos cuarenta y siete de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista para este acto y transcripto en lo pertinente, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen los señores Francisco Viggiano..., Juan Viggiano..., Pedro Viggiano..., Salvador Viggiano..., José Viggiano..., Gregorio Rubens..., Marcelino Ramón Leiro..., Eduardo Luis Mangiante..., Pedro Santiago Elena..., Ermete Bassi..., Alberto Domingo Pérez Villamil..., Baldomero Gregorio de Biedma..., y Luis Waisman..., los dos primeramente nombrados, italianos y los demás argentinos, todos los comparecientes casados en primeras nupcias, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que son los accionistas constituyentes de "Atlántico - Pacífico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída provisoriamente por instrumento privado de fecha once de junio del año en curso; y que, a los efectos de que aprobado su estatuto y concedida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, en sus nombres y representación otorguen y firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad y realicen todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio los señores Francisco Viggiano, Juan Viggiano, Pedro Viggiano, Salvador Viggiano, José Viggiano, Gregorio Rubens, Marcelino Ramón Leiro, Eduardo Luis Mangiante, Pedro Santiago Elena y Ermete Bassi, otorgan Poder Especial a favor de los otros comparecientes, señores Alberto Domingo Pérez Villamil, Baldomero Gregorio de Biedma y Luis Waisman y éstos a su vez también y con el mismo objeto se otorgan recíprocamente Poder Especial entre sí, facultando los mandantes a los mandatarios a actuar en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, pudiendo presentarse ante el Juzgado de Comercio que corresponda, presentando escritos, solicitudes, acompañando testimonio, soliciten publicación de edictos y hagan cuantos más trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. —Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos... Francisco Viggiano. — Juan Viggiano. — Pedro Viggiano. — S. Viggiano. — José Viggiano. — G. Rubens. — M. R. Leiro. — F. L. Mangiante. — P. S. Elena. — E. Bassi. — A. D. Pérez Villamil. — B. G. de Biedma. — L. Waisman. — Tgo.: Francisco S. Curcio. — Tgo.: Salvador R. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Beazley". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, quienes aseguran que el referido mandato se encuentra vigente en todas sus partes, por su propio derecho y además en nombre y representación de sus mandantes dicen: Que por acta de fecha once de junio del año en curso, entre los comparecientes y los citados mandantes constituyeron la sociedad "Atlántico - Pacífico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cuyo estatuto fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se le acordó autorización para funcionar como anónima, todo lo que resulta de las actuaciones respectivas recaídas en el expediente del Ministerio de Justicia doce mil ochocientos cincuenta y cuatro|cincuenta y seis, que se transcribirá y que en consecuencia, por sus propios derechos y además en mérito de las representaciones invocadas, vienen por este acto a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de la sociedad y a dicho objeto solicitan de mí, el escribano autorizante, la transcripción en este registro a mi cargo del texto de las actuaciones respectivas y dando cumplimiento a lo solicitado se transcriben a continuación y dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en los escritorios de la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve, piso segundo, oficinas 206 al 208, los señores: Francisco Viggiano, Juan Viggiano, Pedro Viggiano, Salvador Viggiano, José Viggiano, Gregorio Rubens, Marcelino Ramón Leiro, Alberto Domingo Pérez Villamil, Eduardo Luis Mangiante Baldomero Gregorio de Biedma, Pedro Santiago Elena, Ermete Bassi y don Luis Waisman, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos sociales: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ATLANTICO - PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones, en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: por la explotación de la industria del aceite, grasas, caseína, y demás productos y subproductos agrícolo ganaderos; c) Inmobiliaria: por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades; d) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y a la negociación y administración de créditos y valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos, y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos m|n. cada una, y dividido en series de un millón de pesos m|n. cada una, de las cuales las series número uno y dos son de acciones Clase "A", y las series números tres, cuatro y cinco, de acciones Clase "B". La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General, y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos m|n. de acciones ordinarias al portador, clase "A" o "B", o preferidas. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos m|n., con más los aumentos realizados, de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil. El Directorio podrá integrar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Cada acción ordinaria Clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria Clase "B", a un voto, excepto para la elección de síndicos, en que las acciones Clase "A" sólo gozarán de un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el doce por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez días de anticipación a su realización. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, salvo que se emita una serie de cada clase, en cuyo caso tendrán preferencia dentro de respectiva clase. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, no rigiendo este derecho para el caso de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes. — Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco directores titulares, uno de los cuales por lo menos, revistirá el cargo de Director-Gerente, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, el o los directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — El uso de la firma social estará a car

go indistintamente de cualquiera de los Directores Gerentes, o salvo que por resolución expresa del Directorio se otorgue poder general o especial y para firmar en forma conjunta o individual, a uno o más directores o apoderados terceros. — Artículo décimo: Los Directores Gerentes percibirán por el desempeño de funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social, las remuneraciones que les fije la Asamble General con cargo a los gastos del ejercicio en que devengan. — Artículo Décimo primero: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Rechazar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; b) resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; c) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; d) en general, realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto social. — Artículo décimo segundo: La asamblea ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del síndico será fijada anualmente por la asamblea. — Artículo décimo tercero: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario quo acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. Las asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes regirán también para las asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea para el Directorio y el síndico. — Estas remuneraciones con más las que se le acuerde al Directorio por aplicación del artículo décimo no podrán exceder en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuír a los Directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la asamblea general a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo décimo sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias Clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones Clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo: Emitir la Serie número uno de acciones ordinarias al portador Clase "A" por un millón de pesos moneda nacional que se suscribe totalmente conforme al siguiente detalle: don Francisco Viggiano pesos c|l. 65.000.—, don Juan Viggiano $ c|l. 65.000.—, don Pedro Viggiano $ c|l. 65.000.—, don Salvador Viggiano $ c|l. 65.000.—, don José Viggiano pesos c|l. 65.000.—, don Gregorio Rubens $ c|l. 162.500.—, don Marcelino Ramón Leiro $ c|l. 162.500.—, don Alberto Domingo Pérez Villamil $ c|l. 100.000.—, don Eduardo Luis Mangiante $ c|l. 100.000.—, don Baldomero Gregorio de Biedma $ c|l. 100.000.—, don Pedro Santiago Elena $ c|l. 40.000.—, don Ermete Bassi $ c|l. 5.000.—, don Luis Waisman $ c|l. 5.000.—. Cada accionista integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su suscripción, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional en conjunto. — Tercero: Fijar en cinco el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad: presidente, don Pedro Viggiano; vicepresidente, don Ermete Bassi; director gerente, don Alberto Domingo Pérez Villamil; director gerente, don Baldomero Gregorio de Biedma; director gerente, don Eduardo Luis Mangiante; síndico titular, don Luis Francisco Tomás Camps; síndico suplente, don Luis Waisman. El mandato de los directores caducará con la realización de la segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Domingo Pérez Villamil, Baldomero Gregorio de Biedma y Luis Waisman para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todos los trámites para el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales quedando autorizados para aceptar las enmiendas, ampliaciones y modificaciones que le fueran exigidas, así como realizar todas las tramitaciones necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. Entre líneas: "Luis". Vale. Con lo que se dió por término a la reunión, firmándose de conformidad la presente acta. — Francisco Viggiano. — Juan Viggiano. — Pedro Viggiano. — S. Viggiano. — José Viggiano. — G. Rubens. — M. R. Leiro. — A. D. Pérez Villamil. — E. L. Mangiante. — B. G. de Biedma. — P. S. Elena. — E. Bassi. — L. Waisman. Certifico que las firmas que anteceden y que corresponden a los señores Francisco Viggiano, Juan Viggiano, Pedro Viggiano, Salvador Viggiano, José Viggiano, Gregorio Rubens, Marcelino Ramón Leiro, Alberto Domingo Pérez Villamil, Eduardo Luis Mangiante, Baldomero Gregorio de Biedma, Pedro Santiago Elena, Ermete Bassi y Luis Waisman y las que se encuentran estampadas en el sellado nacional de tres pesos nacionales número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres, serie O, han sido puestas en mi presencia y son auténticas. Buenos Aires, junio once de mil novecientos cincuenta y seis. Conste. Hay un sello. Jorge A. Beazley. Titular Reg. 250". "Buenos Aires, 31 julio 1956. Visto el Expediente Nº 12.854|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Atlántico-Pacífico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento á que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Atlántico - Pacífico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 11 de junio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Artículo 2º Publíquese. Dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 13.441". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Bajo de tales conceptos los señores Baldomero Gregorio de Biedma y Luis Waisman por su propio derecho y además en nombre y representación de sus mandantes, señores Francisco Viggiano, Juan Viggiano, Pedro Viggiano, Salvador Viggiano, José Viggiano, Gregorio Rubens, Marcelino Ramón Leiro, Eduardo Luis Mangiante, Pedro Santiago Elena, Ermete Bassi y Alberto Domingo Pérez Villamil declaran definitivamente constituída la sociedad "Atlántico-Pacífico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y me solicitan expida de la presente los testimonios que me fueran solicitados. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don José Pombo y don Juan Antonio Guerchi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — B. G. de Biedma. — L. Waisman. — Tgo.: José Pombo. — Tgo.: Juan Antonio Guerchi. Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Beazley. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el folio trescientos cincuenta y siete del registro número doscientos cincuenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos nacionales cada uno números cuatrocientos noventa y siete mil veintiocho al cuatrocientos noventa y siete mil treinta y seis, todos de la serie P, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 532.— e.1º|9-Nº 22.347-v.1º|9|56

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Nacional autorizante y testigos que al final suscriben comparece el doctor Juan Martín Oneto Gaona, casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la "SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA", justificando la existencia legal de la sociedad personería jurídica carácter invocado por el compareciente y autorización para este otorgamiento: Primero: Con los Estatutos sociales y sus modificaciones posteriores, aprobados por Decretos del Superior Gobierno Nacional dictados en fechas cinco de julio de mil novecientos trece, siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve, once de enero de mil novecientos veinte y siete, y veinte y siete, de enero de mil novecientos treinta y siete, elevados a escrituras públicas según instrumentos otorgados el doce de julio de mil novecientos trece, el ocho de noviembre de mil novecientos diez y nueve, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos veinte y siete y el treinta de enero de mil novecientos treinta y siete, a los folios setecientos treinta, mil doscientos treinta y cinco vuelto, ciento cuarenta y nueve y noventa y ocho vuelto respectivamente del Registro número treinta y nueve, protocolos correspondientes a los años mencionados, las que en testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números seiscientos treinta y uno, ciento treinta y cinco y treinta y ocho y cuarenta y ocho, folios ciento ocho, quinientos cincuenta y nueve, quinientos cuarenta y nueve y doce, de los libros doce, treinta y nueve, cuarenta y uno y cuarenta y cinco Tomos A. de estatutos Nacionales los que se hallan íntegramente transcriptos al folio setecientos quince, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, transcribiéndose a continuación las partes pertinentes de los mencionados Estatutos que dice:... Artículo primero: Bajo el nombre de Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada" está constituída una sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio... Artículo segundo: La sociedad cuya fundación tuvo como objeto principal la adquisición de los Establecimientos tabacaleros de la Sociedad "Piccardo y Compañía" con todo su activo y pasivo como sociedad en funcionamiento continuará con la explotación de los citados establecimientos y de otros del mismo ramo que en el futuro y en cualquier forma adquiriese... Artículo tercero: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar desde el primero de julio de mil novecientos trece... Artículo cuarto: El capital social se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta y dos mil acciones preferidas y trescientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias, todas al portador y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una... Artículo décimo tercero: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de siete y máximo de doce directores titulares. — Al efecto se determinar el número de Directores Titulares que deberán ser electos anualmente, las Asambleas Generales Ordinarias por el voto conjunto de las dos categorías de accionistas, fijarán cada año el número total de Directores titulares de que se compondrá el Directorio... Artículo décimo quinto: Los Directores titulares duraran tres años en el desempeño de su cargo... Artículo décimo octavo: El Directorio nombrará de su seno Presidente, Vicepresidente, y Secretario quedando el primero en ejercicio de sus funciones durante el tiempo que dure su mandato como Director el segundo y tercero serán nombrados cada año, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria. — Artículo décimo noveno: El Directorio... funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos... Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán el Presidente, el Secretario y demás directores presentes... Artículo vigésimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales por medio de su presidente. — B) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades... Artículo vigésimo quinto: Las Asambles Generales Ordinaris de los accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio a más tardar en el mes de octubre de cada año... Sus atribuciones son:... y proceder a la elección de los directores, síndico y suplentes... Vigésimo sexto: Las Asambles Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas o lo solicite el síndico... Artículo vigésimo séptimo: Las convocatorias de las Asambles Generales se harán por medio de avisos publicados durante diez y ocho días en dos diarios de la Capital Federal y en uno o más diarios del interior de la República Argentina o del extranjero... Artículo vigésimo noveno: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, la posesión de cada acción ordinaria dará derecho a un voto y cada tres acciones preferidas dará derecho a dos votos, teniendo los poseedores de esta última derecho de reunirse para completar sus votos... Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán a pluralidad de votos... Artículo trigésimo primero: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente en la primera convocatoria con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas... y en segunda convocatoria con el número que asista, media hora después de la señalada. — Segundo: Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la misma sociedad, extendida de la página doscientos diez y a la página doscientos catorce del libro de actas correspondientes, que se halla íntegramente transcripta al folio mil quinientos cuarenta y ocho protocolo corriente de este mismo registro que en sus partes pertinentes dice así: "... En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos en el local social, calle Defensa mil doscientos cuarenta y seis, los accionistas o sus representantes, detallados en el correspondiente libro de asistencia, con la presencia del síndico titular doctor Mario de Tezanos Pinto y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, el vicepresidente en ejercicio doctor Juan Martín Oneto Gaona, declara abierta la asamblea siendo las quince horas cuarenta minutos... han sido depositadas 157.437 acciones ordinarias y 37.470 acciones preferidas, se encuentran presentes 73 accionistas, 46 por sí y 27 por poderes que representan 157.437 acciones ordinarias con derecho a 157.437 votos y 37.470 acciones preferidas con derecho a 24.966 votos o sean un total de 194.907 acciones con derecho a 182.403 votos. Efectuándose esta asamblea en segunda convocatoria queda legalmente constituída... Orden del Día. — III. a) Fijación número de directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos... V) Designación de dos accionistas para firmar el acta... El señor Presidente pone a consideración de la asamblea el tercer punto inciso a) del Orden del Día... El señor Ezequiel Rivas, hace moción apoyando lo propuesto por el Directorio en la memoria para mantener en cinco el número de directores titulares que representarán a los tenedores de acciones ordinarias y en tres el número de directores titulares, que representarán a los tenedores de acciones preferidas. — Apoyada la moción queda aprobada por unanimidad... corresponde votar para dos directores titulares por tres años en representación de las acciones ordinarias. — Un director titular por un año en representación de las acciones ordinarias. Dos directores titulares por tres años en representación de las acciones preferidas. En primer término invita el señor presidente a los señores accionistas de acciones ordinarias a elegir sus representantes. El señor José T. Jaureguiberry mociona e invita a votar por los integrantes de la lista rosada señores: Mario J. Piccardo, por tres años, Ingeniero Luis Fiore por tres años y doctor Eduardo M. Pasman por un año. Puesta a votación obtiene la unanimidad de sufragios de las acciones ordinarias. Corresponde a los señores accionistas representantes de acciones preferidas elegir sus representantes. El señor Mario Rodríguez Corti, mociona e invita votar por los integrantes de la lista amarilla señores Emmanuel de Sieyes por tres años y Antonio M. Leloir, por tres años. Puesta a votación obtiene la unanimidad de votos de las acciones preferidas... El último punto de la Orden del Día establece nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta... Atento a la votación de la asamblea el presidente designa a los señores Mario Rodríguez Corti y José T. Jaureguiberry para firmar el acta y libro respectivo... no habiendo más asuntos para ser tratados se da término a la asamblea siendo las diez y seis horas treinta minutos. — J. Martín Oneto Gaona. — M. Rodríguez Corti. — J. T. Jaureguiberry. — E. Caride". — Tercero: Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la misma sociedad, extendida de la página doscientos catorce a la página doscientos diez y ocho del libro indicado que se halla también íntegramente transcripta al folio mil quinientos cuarenta y ocho, protocolo corriente y que en sus partes pertinentes dice así: "... Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos en el local social, calle Defensa número mil doscientos cuarenta y seis, los accionistas o sus representantes, detallados en el correspondiente libro de asistencia, con la presencia del síndico titular doctor Mario de Tezanos Pinto, y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia; el presidente doctor Juan Martín Oneto Gaona, declara abierta la asamblea siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, es decir, cuarenta y cinco minutos después de la hora establecida en la convocatoria. Manifiesta el señor presidente... que habiendo sido depositadas 194.439 acciones ordinarias y 33.977 acciones preferidas, encontrándose presentes 82 accionistas 48 por sí y 34 por poderes que representan 193.939 acciones ordinarias, con derecho a 193.939 votos y 33.957 acciones preferidas con derecho a 22.626 votos o sea un total de 227.896 acciones con derecho a 216.565 votos, lo que constituye quórum legal... Orden del día... III) a) Fijación número de directores de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado de conformidad con los artículos trece, dieciséis, y veintinueve de los estatutos. b) Elección de directores suplentes: 3 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por un año. — IV) Nombramiento de síndico titular y suplente ambos por un año. — V) Designación de dos accionistas para firmar el acta... En consideración al tercer punto, apartado a) que establece fijación número de directores titulares de cada categoría. El señor Ernesto Moss solicita la palabra manifestando que si bien el Directorio en su memoria aconseja aumentar el número de

directores representativos de las acciones ordinarias no lo considera indispensable ni conveniente ya que la representación de cinco directores representantes de las acciones ordinarias y tres directores representantes de las acciones preferidas llenan actualmente las necesidades de la empresa y mantienen el equilibrio en las representaciones ... Apoyada la moción del Sr. Ernesto Moss queda aprobada por el voto unánime de la Asamblea. De conformidad con lo resuelto por la Asamblea corresponderá que la misma vote para elegir 3 directores titulares, por 3 años en representación de las acciones ordinarias: 1 Director titular por 3 años en representación de las acciones preferidas según lo establece en el punto 3, inciso a) y 3 Directores suplentes por un año en representación de las acciones ordinarias y dos directores suplentes por un año en representación de las acciones preferidas ... El Sr. Ernesto Moss solicita el apoyo de la Asamblea para elegir Directores titulares por tres años en representación de las acciones ordinarias a los señores Dr. Juan Martín Oneto Gaona, Dr. Eduardo M. Pasman y Sr. Oscar E. Doyhambehere. Puesta a votación la lista mencionada obtiene la unanimidad de sufragios. — Invita el Sr. Presidente a los accionistas representantes de las acciones preferidas a votar por un Director titular por tres años. El Sr. José T. Jaureguiberry propone como figura en la lista amarilla en circulación al Dr. César A. Corti Maderna. Puesta a votación obtiene la unanimidad de votos de las acciones preferidas ... El Sr. Manuel Sánchez solicita el apoyo para votar directores suplentes por un año en representación de las acciones ordinarias a los señores Blas Guichandut, Ing. Luis Norzagaray y Ernesto J. Moss como figura en la lista verde en circulación. Por el voto unánime de las acciones ordinarias queda aprobada la moción. El presidente invita a los accionistas tenedores de acciones preferidas a elegir dos Directores suplentes por un año. El Sr. José T. Jaureguiberry propicia para los mencionados cargos a los señores Juan Bautista Gaona y Carlos Gómez Alzaga como figura en la lista azul en circulación. El voto unánime de los accionistas preferidos aprueba la moción del Sr. Jaureguiberry. Corresponde tratar el 4º punto del orden del día nombramiento de síndico titular y síndico suplente ambos por un año. — El Sr. Manuel M. Sánchez solicita se vote para síndico titular por un año al Dr. Mario de Tezanos Pinto y síndico suplente por un año al Sr. Ernesto F. Tey como figura en la lista blanca de circulación. El voto unánime de la Asamblea aprueba la moción del Sr. Manuel Sánchez. En consideración al último punto del Orden del Día... Atento a la votación de la Asamblea el presidente designa para firmar el acta y libro respectivo a los señores Manuel M. Sánchez y Jacinto Mercado ... No habiendo más asuntos para ser tratados se da término a la Asamblea siendo las diez y seis horas treinta minutos. J. Martín Oneto Gaona. — A. M. Leloir. — M. M. Sánchez. — Jacinto Mercado". — Cuarto: Con el acta de la reunión del Directorio de la indicada sociedad en la cual fueron distribuídos los cargos extendida bajo el número quinientos noventa y uno de la página cincuenta a la página cincuenta y tres del libro número siete de Actas del Directorio que también se halla íntegramente transcripta al folio mil quinientos cuarenta y ocho protocolo corriente de este mismo Registro y que en sus partes pertinentes dice: "Acta Nº 591, Sesión de Directorio del día 28 de octubre de 1955 (Al margen) Juan Martín Oneto Gaona. — César Corti Maderna. — Antonio M. Léloir. — Eduardo M. Pasman. — Mario J. Piccardo. — Emmanuel de Sieyes. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco con asistencia del síndico Dr. Mario de Tezanos Pinto, el Sr. Presidente "ad-hoc" Emmanuel de Sieyes preside la reunión y declara abierta la sesión, a las 17 horas ... Manifiesta el señor de Sieyes que de acuerdo a las prescripciones del Art. 18 de los Estatutos, corresponde elegir las autoridades del Directorio. El Dr. Pasman apoyado por los demás señores Directores propone que se designen las siguientes personas: Presidente: Doctor Juan Martín Oneto Gaona; Vicepresidente: señor Mario J. Piccardo. — Director Secretario: señor Antonio M. Leloir ... Las nuevas autoridades agradecen la designación y el señor de Sieyes, invita al doctor Oneto Gaona a hacerse cargo de la presidencia ... No habiendo más asuntos para ser tratados se pasa a cuarto intermedio para labrar la presente acta la que una vez leída y aprobada es firmada por los señores Directores presentes, dándose por finalizada la sesión, siendo las 18.45 horas. — J. Martín Oneto Gaona. — E. de Sieyes. — M. J. Piccardo. — César Corti Maderna. — Eduardo M. Pasman. — Mario de Tezanos Pinto". — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que para este acto he tenido a la vista y a que me remito, de lo que doy fe. Y el compareciente en el carácter que concurre expone: Que en la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la sociedad que representa se resolvió modificar los Estatutos sociales en la forma que en dicha asamblea se resolvió con las modificaciones impuestas por la Inspección General de Justicia, para aceptar cuyas modificaciones y elevar a escritura pública la reforma introducida fué expresamente autorizado el compareciente todo lo cual surge de las piezas pertinentes del expediente número trece mil setecientos setenta y siete, año mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia a saber: a) El acta de la mencionada Asamblea con el texto definitivo de los Estatutos sociales corrientes a fojas ciento cincuenta y tres; b) Nómina de los asistentes a la expresada Asamblea, número de acciones y votos representados en la misma corriente a fojas ciento sesenta y nueve; c) Y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas doscientos treinta y seis todo lo cual transcripto íntegramente y por su orden dice así: "Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 1956 — 2ª Convocatoria. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local social calle Defensa Nº 1246, los accionistas o sus representantes detallados en el libro de asistencia, con la presencia del Síndico titular, Dr. Mario de Tezanos Pinto y la asistencia del Inspector de Justicia Sr. Edmundo Pegazzano, el presidente Dr. Juan Martín Oneto Gaona declara abierta la Asamblea siendo las quince horas y treinta minutos, exactamente media hora después de la fijada en la convocatoria. Manifiesta el señor presidente que la Asamblea se efectúa en segunda convocatoria en virtud de no haberse completado el quórum legal de las dos terceras partes del capital suscripto mencionado en el artículo 39 de los Estatutos, en oportunidad de la primera convocada para el día 29 de Febrero de 1956. Asimismo comunica a los accionistas presentes que las publicaciones para la Asamblea de la fecha se efectuaron en el Boletín Oficial durante los días 6, 7 y 8 de Marzo y en los diarios "La Nación" de esta Capital Federal y "La Capital" de Rosario de Santa Fe, a partir del día 3 hasta el día 15 de marzo inclusive. Informa luego que se depositaron 138.969 acciones ordinarias y 18.862 acciones preferidas en total 157.831 acciones que representan 157.831 acciones con derecho a 151.533 votos según constancias obrantes en el Registro Nº 4 de Depósito de acciones y asistencia de accionistas folios números 22 al 34 encontrándose presentes 44 accionistas, 23 por sí y 22 por poderes, que representan 138.659 acciones ordinarias con derecho a 138.659 votos y 18.722 acciones preferidas con 157.381 acciones con derecho a 151.131 votos. Tratándose de Segunda Convocatoria, la Asamblea se considera constituída válidamente según el artículo 39 de los Estatutos con el número de accionistas que asistieren media hora después de la señalada resolviéndose los asuntos por simple mayoría de votos presentes. A tal efecto, el Sr. Presidente designa escrutadores a los señores José M. Filgueira Risso y Jacinto Mercado, manifestando a continuación que comenzará a tratarse el siguiente Orden Día: 1) Prórroga del término de duración de la Sociedad, aumento de capital, creación de nuevos tipos de acciones y demás reformas del Estatuto proyectadas por el Directorio. 2) Autorización al presidente de la Sociedad y a otros directores para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, y firmen en definitiva la correspondiente escritura pública. 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. En consideración el primer punto: "Prórroga del término de duración de la Sociedad, aumento del Capital Social, creación de nuevos tipos de acciones y demás reformas del Estatuto, proyectadas por el Directorio, el Sr. Presidente hace notar a la Asamblea que corresponde hacer en el folleto repartido a los señores Accionistas las siguientes correcciones: 1) En el artículo 5º, inciso "c" segunda línea, donde dice "por hasta su valor nominal" debe leerse "por hasta un valor nominal" 2º) En el artículo 13, segundo apartado, cuarta línea, después de la palabra "acciones", deben incluirse las siguientes: "ordinarias y de los tenedores de acciones". 3º) En el agregado a efectuar en el artículo 20 inciso "b" luego de "Industrial de la República Argentina" corresponde adicionar "Y Central de la República Argentina". 4) Finalmente deben modificarse los plazos para la Convocatoria a Asamblea que fijan los artículos Nros. 27 y 32 reemplazando en el primero de ellos "quince" por "cinco" y "diez y ocho" por "trece" y en el artículo "trece" por "once", agregando en la segunda línea, luego de... por medio de avisos" lo siguiente: "En el Boletín Oficial durante tres días" en forma que estos artículos concuerden con lo dispuesto en el Decreto Ley del Poder Ejecutivo Nº 1.793 del 31 de enero de 1956. — Solicita la palabra el señor Mario Rodríguez Corti y pide, que, en virtud de ser el Proyecto de Reforma de Estatutos suficientemente conocido por todos los accionistas presentes, se suprima su lectura y se aprueben en general las reformas proyectadas por el Directorio, sin perjuicio naturalmente de que se trate en particular todo artículo que merezca alguna observación de los señores accionistas. Aprobada la moción manifiesta el Presidente que corresponde que los accionistas que tengan alguna observación que hacer en particular a alguno de los artículos cuya reforma se ha proyectado tengan a bien manifestarlo a la presidencia, para que la Asamblea la considere en el orden que resulte de la enumeración de los distintos artículos. — Pide la palabra el señor Jacques Weisenbach Allard y manifiesta, respecto del artículo 5º y concordante Nros. 35 y 36 del proyecto sobre nuevos tipos de acciones y asignación de utilidades, que las actuales acciones preferidas deben percibir el interés fijo en un pie de igualdad "pari-passu" con las acciones preferidas sin participación en las utilidades que se proyectan crear, pues de otra manera se modificaría la situación privilegiada que han tenido desde un principio las acciones preferidas con participación adicional en las utilidades. — Solicita la palabra el Dr. Eduardo Pasman Director de la Sociedad, manifestando que lo hacía en carácter de simple accionista, pues entendía que tratándose de una Asamblea Extraordinaria no se consideraban, como lo sería en la Ordinaria, asuntos relacionados con la gestión del Directorio. — En tal carácter manifiesta, que dada la participación adicional en las utilidades que tienen las actuales acciones preferidas, no podían crearse otras, que tuvieran derecho únicamente a un interés fijo si no se les daba a ésta prelación en el cobro de ese interés. — Manifiesta el Sr. Allard que la observación formulada la hacía exclusivamente desde el punto de vista del derecho del accionista preferido actual, sin entrar a considerar si lo propuesto por él encuadra o no en la esfera del derecho, pues si ello importaba contravenir alguna norma jurídica, por él desconocida, no tenía inconveniente alguno que formular. — Nuevamente toma la palabra el Dr. Pasman para manifestar que la prelación a que se ha referido no está impuesta por una norma legal, sino por razones de simple lógica, desde que ofrecer acciones como las nuevas preferidas que sólo tendrán derecho a un interés fijo sin posibilidades de voto ni de participación en el remanente de las utilidades, y no acordarles esa prelación, sería tanto como crear una acción que desde su origen iría acompañada por su certificado de defunción, pues nadie tendría interés en adquirirla. Además los tenedores de las actuales acciones preferidas saldrán beneficiados con esos nuevos aportes, desde que producirán utilidades sobre las cuales estas acciones preferidas participarán conjuntamente con las ordinarias en la proporción fijada por los estatutos para unas y otras acciones, sobre el remanente de las utilidades. A continuación pide la palabra el doctor Rodolfo Moltedo para adherirse totalmente al punto de vista sustentado por el doctor Pasman, pues dadas las características de los cuatro tipos de acciones a que se refiere el artículo 5º de los estatutos, las nuevas acciones preferidas no pueden tener sino prelación sobre todas las demás acciones en lo que respecta al cobro del interés fijo, ya que esa clase de acciones constituyen prácticamente verdaderas "obligaciones". Acto seguido, varios accionistas hacen moción para que se apruebe el artículo 5º y concordantes en la forma propuesta por el Directorio, por lo que sometido a votación resulta aprobado en tal sentido por los presentes, con excepción del señor Allard. A continuación el presidente pregunta a la asamblea si existe alguna otra observación que formular al Proyecto, no produciéndose ninguna oposición. Se vota y resulta aprobado por mayoría, casi por unanimidad, según lo destaca el señor Presidente, a lo que acota el Dr. Moltedo: "Por unanimidad salvo en lo que respecta al Artículo 5º y concordantes en que el Señor Jacques Weisenbach Allard ha votado en contra". Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que, habiendo quedado aprobadas en la forma antes indicada, las modificaciones propuestas al Estatuto, considerando las correcciones enunciadas al comienzo de la Asamblea. los nuevos artículos tendrán la siguiente redacción: "... "Estatutos de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada". Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Capítulo I. — Artículo Primero: Bajo el nombre de "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada" está constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La Sociedad cuya fundación tuvo como objeto principal la adquisición de los Establecimientos Tabacaleros de la Sociedad "Piccardo y Compañía" con todo su activo y pasivo como Sociedad en funcionamiento, continuará con la explotación de los citados establecimientos y de otros del mismo ramo que en lo futuro y en cualquier forma adquiriese. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir y vender bienes raíces, dar o tomarlos en hipoteca o en anticresis, agregar nuevos ramos relacionados directa o indirectamente con su industria, adquirir y tomar participación por vía de fusión, como comanditaria o en cualquier otro carácter en empresas o negocios ya formados o a formarse, constituir Sociedades, pudiendo adquirir otros establecimientos tabacaleros que funcionen en la República o en el exterior, y hacerse cargo del activo y pasivo de las Sociedades o particulares que los exploten, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones a emitirse y en general ocuparse de todas las operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente estén destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el primero de julio de mil novecientos trece, pudiendo ser prorrogada su duración o disuelta antes del término fijado, por resolución en ambos casos de la Asamblea General de Accionistas, celebrada de acuerdo con el artículo trigésimo noveno de estos Estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. El año comercial de la Sociedad empieza el primero de julio y termina el treinta de junio de cada año. — Capítulo II. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cien Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso legal ($ 100.000.000 c|l.), dividido en un millón (1.000.000) de acciones al portador, ordinarias, preferidas o diferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 c|l.) cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta un máximo de quíntuplo del mismo, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse por el aumento autorizado, dentro de las condiciones generales que establece el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea que disponga el aumento del capital deberá ser elevada a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de la Sociedad participarán en las ganancias de la misma. de conformidad a lo siguiente: a) Las acciones preferidas que se encuentran emitidas por hasta un valor nominal total de quince millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.200.000 m|n. c|l.), continuarán gozando de un interés acumulativo del seis y medio por ciento anual y de participación adicional en las utilidades, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto de estos Estatutos. — b) En cuanto a las acciones preferidas que se emitan por encima del valor total nominal indicado en el inciso que antecede, podrán ser ellas de iguales características que las mencionadas en dicho inciso o con derecho solamente a un interés fijo acumulativo no mayor del ocho por ciento anual y sin participación adicional en las utilidades, debiendo pagarse este interés fijo de las primeras utilidades realizadas y líquidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto de estos estatutos. — c) Las acciones ordinarias que se encuentran emitidas por hasta un valor nominal total de treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 34.800.000 m|n. c|l.) continuarán gozando de un dividendo acumulativo del seis y medio por ciento por año y de participación en el remanente de las utilidades, todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto de estos estatutos. d) En cuanto a las acciones ordinarias que se emitan por encima del valor total nominal indicado en el inciso que antecede, podrán ser ellas de iguales características que las mencionadas en dicho inciso o con derecho únicamente a participación en el remanente de las utilidades en la forma indicada en el artículo trigésimo quinto de estos estatutos, en cuyo caso se denominarán acciones diferidas. Las acciones preferidas sin participación adicional en las utilidades que se emiten de acuerdo a lo previsto en el inciso b) y que estén íntegramente pagadas, podrán ser rescatadas por la sociedad totalmente o de modo parcial por sorteo, pagándose su valor a la par más el interés fijo o proporción de él, que correspondiera con utilidades líquidas y realizadas, luego de transcurridos tres años de su emisión, cuando así lo resuelva la asamblea general. — Artículo Sexto: Del capital social se han emitido, suscripto e integrado cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.000 c|l.), representado por trescientas cuarenta y ocho mil (348.000) acciones ordinarias y ciento cincuenta y dos mil (152.000) acciones preferidas, todas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 c|l.) cada una. Los cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.000 c|l.) restantes, se emitirán en acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. c|l.) cada una, pudiendo las distintas series que se emitan ser de acciones ordinarias, de acciones preferidas de iguales o de distintas características que las actuales o de acciones diferidas. — Artículo Séptimo: El Directorio queda facultado, salvo el caso del artículo cuarto, segundo párrafo, para resolver la emisión de las acciones que estuvieran disponibles, en una o varias series de acciones ordinarias, preferidas de iguales o de distintas características que las actuales o diferidas, indistintamente, a medida que los negocios sociales requieran mayor capital, pudiendo establecer las formas y condiciones de emisión, suscripción y pago de las acciones que resuelva emitir, inclusive con prima, así como, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, establecer un interés moratorio no mayor de uno por ciento mensual, para todos los suscriptores morosos y la venta extrajudicial además en remate público, de las acciones correspondientes, debiendo aplicarse este procedimiento de modo uniforme para todos los suscriptores que se encuentren en igualdad de condiciones. La resolución que adopte el Directorio respecto a la emisión de una o más series deberá en cada caso elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones preferidas, ordinarias o diferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución de la asamblea o del Directorio, tendrán preferencia los poseedores de acciones ya emitidas, preferidas con participación adicional en las utilidades ordinarias o diferidas, en proporción a sus tenencias, cualesquiera que sean las acciones que se emitan. Este derecho de preferencia podrán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el artículo cuarto o el artículo séptimo, según el caso. — Artículo Noveno: Las acciones así como los certificados provisorios que puedan expedirse, serán firmados por el Presidente y un Director de la sociedad, pudiendo una de estas firmas ser en facsímil y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Undécimo: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. Obligaciones. — Artículo Duodécimo: La sociedad podrá emitir dentro o fuera de la República Argentina, obligaciones (debentures o de otra especie), por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés y amortización que éste estime conveniente, previa conformidad del síndico y con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. Las obligaciones llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — Capítulo IV. Directorio. — Artículo Décimo Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de siete y un máximo de doce Directores titulares. — Habrá además cinco Directores suplentes. — Al efecto de determinar el número de Directores Titulares que deberán ser electos anualmente, las Asambles Generales Ordinarias por el voto conjunto de los tenedores de acciones ordinarias, de los tenedores de acciones preferidas con derecho a voto y de los tenedores de acciones diferidas, fijarán cada año, el número total de Directores titulares de que se

compondrá el Directorio, debiendo ser designados los Directores Titulares en la proporción de un mínimo de cuatro y un máximo de siete, por los tenedores de acciones ordinarias y de acciones diferidas, en conjunto, y un mínimo de tres y un máximo de cinco por los tenedores de acciones preferidas con derecho a voto. — De los cinco Directores suplentes que deberán ser electos cada año, tres deberán ser designados por los tenedores de acciones ordinarias y de acciones diferidas, en conjunto, y los dos restantes por los tenedores de dichas acciones preferidas. — Si por emisión de nuevas acciones resulta que el número de votos, que, en conjunto, y conforme al artículo veintinueve, corresponde a todas las acciones preferidas con participación adicional, es mayor que el adjudicado a las ordinarias y diferidas, en conjunto, por el mismo artículo veintinueve, deberá ajustarse el número de Directores a elegirse, titulares y suplentes, por una y otra clase de acciones, proporcionalmente a la nueva relación que exista entre los votos totales que correspondan a ambas clases. Por el contrario, si la nueva emisión determinase que el número total de votos de las acciones preferidas con participación adicional llegase a ser inferior al veinticinco por ciento de los votos conferidos, a todas las acciones ordinarias y diferidas, en conjunto, aquellas sólo elegirán un Director Titular por cada dos que nombren las ordinarias y diferidas. La misma proporción se observará con respecto a los suplentes. La revocación del mandato de los Directores podrá ser resuelta por la Asamblea con carácter general para todo el Directorio o por los accionistas de toda clase con respecto a uno o más Directores en cuya elección hayan participado de conformidad a lo establecido precedentemente. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento de alguno de los Directores titulares, el Directorio llamará a los Directores suplentes en el orden en que han sido designados por la Asamblea, pero en todo caso los suplentes llamados cesarán en sus cargos cuando cese el impedimento del titular o en la fecha de celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser elegido Director, se requiere ser propietario de no menos de cincuenta acciones ordinarias o diferidas o de cincuenta preferidas con participación adicional en las utilidades, que serán depositadas en la Secretaría de la Sociedad, a la disposición del Síndico, como garantía de la gestión del Director que las deposita hasta seis meses después de concluído su mandato. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores Titulares durarán tres años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos. Los Directores suplentes durarán un año, pudiendo igualmente ser reelectos. Se entiende por año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo Décimo Sexto: Cuando además de los Directores titulares que deban elegirse para sustituir a los que hayan terminado su período completo de tres años, las Asambleas deban elegir otros en reemplazo de Directores fallecidos o renunciantes, los nuevos electos a estos últimos efectos determinarán el período de los reemplazados. — Artículo Décimo Séptimo: Si por cualquier motivo, durante el transcurso de un ejercicio, luego de procederse según el artículo trece, el número de los Directores Titulares fuera inferior al número total fijado por la Asamblea, el Directorio, de conformidad con el Síndico, designará de entre los tenedores de acciones ordinarias, de acciones diferidas o de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, indistintamente a las personas necesarias para completar el referido quórum, en calidad de Directores interinos, las que desempeñarán sus cargos hasta tanto puedan reincorporarse Directores titulares en cantidad suficiente, o en su caso hasta la próxima Asamblea General. En caso de renuncia del Directorio, esta designación será hecha por el Síndico exclusivamente o por el Síndico Suplente en su defecto. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio nombrará de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario, quedando el primero en el ejercicio de sus funciones durante el tiempo que dure su mandato como Director, el segundo y tercero serán nombrados cada año, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria. En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y, este último, así como el Secretario, en los mismos casos, serán reemplazados por el Director que designe el Directorio. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes por convocatoria del Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico lo soliciten. Funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos incluso el del que presida la reunión y en caso de empate decidirá el voto del que presida. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los Directores presentes. Los Directores, aunque ausentes podrán votar por carta o por telegrama siempre que se trate de un asunto determinado, siempre que el número de Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Vigésimo: Son atribuciones del Directorio: — a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, por intermedio del presidente, del vicepresidente, del director que los reemplace o se designe al efecto. b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, constituir prendas, incluso agrarias o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. Satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, celebrar contratos de transporte o acarreo, expedir y endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte, y toda clase de certificados, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas de seguros. Tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina, del Industrial de la República Argentina, del Central de la República Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional o Provincial, conforme a sus estatutos y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, efectuar con autorización del síndico operaciones financieras con los gobiernos nacional o provinciales, municipalidades y con empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa. c) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y fijándoles la remuneración que deben gozar, la cual podrá consistir en sueldos fijos y en participación de las utilidades, con cargo a gastos generales. d) Nombrar el o los gerentes, otorgándoles las atribuciones y facultades que estime convenientes, fijándoles también su remuneración la que podrá consistir en sueldo fijo y en participación en las utilidades con cargo a gastos generales. e) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. f) Presentar anualmente a la asamblea un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma, al treinta de junio de cada año. g) Proponer el dividendo en la asamblea anual y las demás medidas que deban ser consideradas por ésta. h) El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, de acuerdo con el artículo trigésimo quinto de estos estatutos, demostradas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia y previo cumplimiento de todos los requisitos que puedan corresponder. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales autorizados por el artículo segundo. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio podrá delegar el ejercicio de la parte ejecutiva de las operaciones sociales, total o parcialmente en uno o más miembros de su seno y fijarles una retribución con cargo a gastos generales. El monto máximo de las remuneraciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluídos sueldos y otras retribuciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Sin embargo cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades o la existencia de pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Vigésimo Tercero: En remuneración de sus servicios como tales, los directores titulares y los suplentes e interinos en ejercicio y el síndico gozarán de una retribución, con cargo a gastos generales, equivalente al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. Este honorario será distribuído por igual entre los directores titulares y los suplentes e interinos en ejercicio y síndico en proporción al tiempo que cada uno haya desempeñado el respectivo cargo, correspondiendo al que desempeña la presidencia una retribución doble de la de un director. — Capítulo V: Síndico. Artículo Vigésimo Cuarto: Anualmente, en las asambleas generales se elegirán un síndico y su suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos Estatutos. — El Síndico y suplente pueden ser reelectos. Capítulo VI. Asambleas Generales. Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias de los accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar en el mes de octubre de cada año, en el local, día y hora que se indique. Sus atribuciones son: Aprobar u observar los balances y cuentas presentados anualmente por el Directorio, resolver sobre la aplicación de las utilidades de acuerdo a los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto de estos estatutos, fijar el número de Directores, proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes, que correspondan y tratar y resolver todos los demás asuntos que figuren en la Orden del Día, no pudiendo ser puestos en discusión otros puntos, salvo los que hayan sido propuestos por escrito antes del comienzo de la publicación del aviso para la Asamblea por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas o lo solicite el Síndico, expresándose el objeto con que la piden. Hecho el pedido, el Directorio deberá convocar inmediatamente la Asamblea y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico, quien también podrá hacerlo, aparte de este caso, directamente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial empezando las publicaciones con no menos de trece días ni más de veinte días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. Artículo Vigésimo Octavo: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas con derecho a voto, presentarán sus acciones o certificados provisorios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde, haciéndose constar los que correspondan a acciones ordinarias y diferidas y acciones preferidas y dejándose a salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito en un establecimiento bancario. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero, que será será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico. — El certificado de depósito será suficiente para hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico o mandato en forma. — Artículo Vigésimo Noveno: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas la posesión de cada acción ordinaria o diferida dará derecho a un voto y cada tres acciones preferidas con participación adicional en las utilidades dará derecho a dos votos, teniendo los poseedores de estas últimas el derecho de reunirse para completar sus votos pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. En cuanto a los tenedores de acciones preferidas sin derecho a participación adicional en las utilidades, sólo podrán intervenir en las Asambleas durante el tiempo en que se encuentren impagos en el cobro del interés fijo que les corresponda, con derecho a dos votos por cada tres acciones, en igualdad de condiciones que los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades. — Cuando se trate de una reforma que afecte los derechos de una determinada clase de acciones, su aprobación requerirá además del voto favorable de la Asamblea el del grupo de accionistas afectado, rigiendo para el cómputo de una y otra votación el quórum y mayoría que corresponde conforme a estos Estatutos, aunque tomándose en cuenta únicamente a los fines de la aprobación del grupo de accionistas afectados, las acciones que al mismo corresponda. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán a pluralidad de votos en la forma indicada en la primera parte de este artículo, salvo en el caso que antecede, en los previstos en los artículos décimo tercero y trigésimo noveno de estos Estatutos y cuando se trate de la elección de miembros del Directorio, en cuyo caso los accionistas presentes se dividirán en dos grupos, según posean acciones ordinarias y diferidas o preferidas, debiendo cada grupo proceder por pluralidad de votos, a la elección de los Directores que han de representarlos. — Artículo Trigésimo: Los accionistas que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar para la votación por otra persona, mediante una carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Trigésimo Primero: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente en la primera convocatoria con la presentación de la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada y en la segunda convocatoria con el número que asista, media hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos Estatutos o previstos en el Código de Comercio. El Presidente o el Vicepresidente del Directorio presidirá la Asamblea con voz y voto, en ausencia o impedimento de ellos presidirá la persona que la Asamblea designe. Quien presida la Asambela nombrará escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. Es facultativo de la Asamblea legalmente constituída el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, se hará por medio de avisos en el Boletín Oficial durante tres días, cuya publicación deberá empezar con no menos de once días ni más de dieciocho días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea y dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria debiendo reunir ambas los mismos requisitos. Artículo Tdigésimo Tercero: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial, de actas, firmado por el que presida la Asamblea, el Secretario y el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Trigésimo Cuarto: Constituídas las Asambleas Generales de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Aplicación de las Utilidades. — Artículo Trigésimo Quinto: De los beneficios realizados y líquidos que resulten del balance anual se destinarán: a) Al fondo de Reserva legal el cinco por ciento hasta elevar éste a la suma que represente el veinte por ciento del Capital social autorizado; b) La suma necesaria para pagar el interés no mayor del ocho por ciento anual, correspondiente a las aciones preferidas sin participación adicional en las utilidades que se hayan emitido; c) La suma necesaria para pagar el interés del seis y medio por ciento anual, establecido por el artículo quinto para las acciones preferidas con participación adicional en las utilidades; d) La suma necesaria para abonar el dividendo acumulativo del seis y medio por ciento anual para las acciones ordinarias; e) A un fondo de reserva especial y/o de Previsión, las sumas que a proposición del Directorio resuelve invertir la Asamblea General; f) El remanente, una vez pagado a las acciones diferidas que se hayan emitido un seis y medio por ciento de dividendo, se distribuirá entre las acciones ordinarias y diferidas. y las preferidas con participación adicional en las utilidades, en forma que estas acciones preferidas reciban un cero, setenta y seis mil trescientos quince por ciento por cada uno por ciento que perçiban la aciones ordinarias y diferidas en ambos casos en exceso del seis y medio por ciento mencionado en el presente inciso y en los incisos c) y d) que anteceden. — Artículo Trigesimo Sexto: Toda vez que las utilidades de un ejercicio fuesen insuficientes para satisfacer totalmente el interés anual acumulativo correspondiente a las acciones preferidas sin participación adicional en las utilidades, que se hubieran emitido, la parte que faltare será integrada con las utilidades de los años siguientes, sin interés por el retardo e inmediatamente después de dotar la suma necesaria para el fondo de reserva legal. Lo propio se dispone con relación al interés anual del seis y medio por ciento acumulativo de que gozan las acciones preferidas con participación adicional en las utilidades y al dividendo del seis y medio por ciento anual, acumulativo que se establece para las acciones ordinarias, pero debiendo tenerse presente que si las utilidades de un ejercicio no han permitido satisfacer esos pagos, las de los años siguientes se aplicarán, Primero: En la parte necesaria, al fondo de reserva legal. — Segundo: A completar o satisfacer el interés fijo que pueda adeudarse por ejercicios anteriores y el que corresponda por el ejercicio corriente a las acciones preferidas sin participación adicional en las utilidades. — Tercero: Al pago del interés del seis y medio por ciento que pueda adeudarse por ejercicios anteriores y el que corresponda por el ejercicio corriente a las acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, y Cuarto: Al pago del seis y medio por ciento que se deba por concepto de dividendos acumulativos anteriores y por ese ejercicio a las acciones ordinarias. El derecho a acumular el interés básico o el dividendo acumulativo, tanto para las acciones preferidas con participación adicional en las utilidades o sin ella, como para las acciones ordinarias, queda a partir del cuadragésimo tercero ejercicio, inclusive de la sociedad, limitado a tres años. Los dividendos declarados y no cobrados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a integrar su patrimonio. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Séptimo: Si se suscitaren diferencias sobre interpretación de estos Estatutos, entre el Directorio con el Síndico o con los accionistas o con ambos, serán resueltas por árbitros arbitradores, con excepción del primer caso que será resuelto por árbitros juris en la Ciudad de Buenos Aires. En los otros casos cada parte elegirá un arbitrador y los dos designarán un tercero antes de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. No pudiéndose entender los arbitradores sobre el tercero en discordia, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires. El laudo no será susceptible de recurso alguno para ante los Tribunales de Justicia, exceptuándose los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Octavo: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por estos Estatutos o el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. En caso de que resultase un sobrante después de haberse pagado todas las obligaciones de la Sociedad, dicho sobrante corresponderá a los accionistas, debiendo reintegrarse en primer término el valor nominal de las acciones preferidas sin participación adicional, concurriendo luego a prorrata y en iguales condiciones los tenedores de acciones ordinarias diferidas y preferidas, con participación adicional en las utilidades. — Artículo Trigésimo Noveno: La reforma o modificación de estos Estatutos para la prorroga de la duración de la Sociedad o para su disolución anticipada, para su fusión con otra Sociedad, para la reducción, reintegración o aumento del capital social, para el cambio del objeto de la Sociedad o para otra modificación del acto constitutivo, requiere la presencia de socios que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de socios presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo trigésimo segundo, celebrándose

la Asamblea con el número que asista media hora después de la señalada en la citación, resolviéndose en este caso a mayoría de votos presentes. En cualquiera de los casos que anteceden, si la reforma afecta a solo una determinada clase de acciones su aprobación requerirá además el voto favorable del grupo de accionistas afectado tal como lo prevé el tercer párrafo del artículo vigésimo noveno. "...Anteriormente el accionista Sr. Manuel Chioldi, formuló la moción que fué aprobada de omitir la lectura de tales artículos sin perjuicio de incluirlas en el acta correspondiente, tal como queda arriba transcripto. Manifiesta el Presidente que corresponde pasar al 2º punto del Orden del Día o sea "Autorización al Presidente de la Sociedad y a otros Directores para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo o la Inspección de Justicia y firmen en definitiva la correspondiente escritura pública". Pide la palabra el señor Nicolás A. Piccione y propone se designe al Señor Presidente y a dos Directores más, que él se servirá nombrar, para que conjunta, o separadamente, efectúen los trámites necesarios para conseguir del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma, con facultad de aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, suscribiendo todos los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios, otorgando y firmando la escritura de protocolización de la reforma estatutaria y solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio, llevando a cabo todos los trámites que fueren menester. Puesta a votación la moción del señor accionista es aprobada por unanimidad. En tal sentido el Presidente designa a tales efectos a los Señores Directores: Dr. Eduardo M. Pasman y Sr. Antonio M. Leloir. Manifiesta luego el Presidente que esté a consideración el tercer punto de la Orden del Día o sea "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Libro de Accionistas". El accionista Sr. Luis Camartino mociona sean designados por la Presidencia, lo que, aprobado así se hace recayendo la elección en los Sres. Mario Rodríguez Corti y Angel Marchese. Finaliza el acto el Señor Presidente agradeciendo la asistencia de los presentes y formulando votos para que la próxima Asamblea de la Sociedad sea realizada con la vigencia de los nuevos Estatutos aprobados. Eran las 16 y 15 horas. — Firmado: Juan Martín Oneto Gaona, presidente. — Mario Rodríguez Corti, accionista. — Angel Marchese, accionista y Edmundo Pegazzano, Inspector de Justicia. Es copia fiel del libro de Actas de la Asamblea del folio 218 al 238, Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — J. Martín Oneto Gaona, presidente". Planilla de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1956. En Segunda Convocatoria. Nº de orden. Nº de tarjetas. Accionistas. Representados. Acciones ordinarias. Cantidad. Nº de voto. Acciones preferidas. Cantidad Nº de votos. Capital m.n. $ 1.— 1. Juan M. Oneto Gaona. Sí. 50. 50. 5.000. 2. 3. César A. Corti Maderna. Sí. 50. 50. 5.000. 3. 5. Jacques Weissenbach Allard. Sí. 100. 66. 10.000. 4. 6. Antonio M. Leloir. Sí. 50. 50. 5.000. 5. 7. Eduardo M. Pasman. Sí. 50. 50. 5.000. 6. 12. Escolástica De Lara. Nicolás A. Piccione. 2. 2. 149. 99. 15.100. 7. 13. Tomás de Lara. Alfonso De Lara. 143.95. 14.300. 8. 14. Pedro Lescoute. Eduardo Caride. 50. 33. 5.000. 9. 16. Agustín Macchi. Sí. 140. 93. 14.000. 10. 17. Carlos J. Scott. Sí. 615. 410. 61.500. 11. 18. Stella Cigorraga de Oneto Gaona. Juan B. Filgueira Risso. 5.000. 5.000. 500.000. 12. 20. José E. Bonamico. Sí. 100. 100. 10.000. 13. 21. Arnold C. Hughes. Sí. 110. 73. 11.000. 5.302. 5.302. 1.307. 869. 660.900. 5.302. 5.302. 1.307. 869. 660.900. 14. 22. Manuela Gaona de Piccardo. Oscar H. Caride. 23. 916. 23.916. 52. 34. 2.396.800. 15. 23. Alfredo Payarola. Sí. 260.173. 26.000. 16. 24. Stella Ramos Cigorraga de Oneto Gaona. Juan B. Filgueira Risso. 11.657. 11.637. 1.165.700. 17. 25. Eduardo Caride de Gaona. Sí. 10.000. 10.000. 1.000.000. 18. 26. Regina Gaona de Oneto. E. Domingo Filgueira Risso. 29.153. 29.153. 1.090. 726. 3.024.300. 19. 27. Luis Américo Camartino. Sí. 100. 100. 100. 66. 20.000. 20. 28. María Luisa Guichandut de Piccardo. Mario Rodríguez Corti. 19.523. 19.523. 1.952.300 21. 29. Rodolfo Stozenwald. Sí 100 100 10.000. 22 30 Enrique Gaona. Sí 2.504. 2.504.350.400. 23 31 Víctor Bianchi. Federico Kenny 102.255.102.255. 2.809. 1868. 10.506.400. 102.255.102.255. 2.809. 1.868. 10.506.400. 2.600. 1333. 200.000. 24 32. Víctor Bianchi. Federico Kenny. 102.255. 102.255. 4.809. 3.201. 10.706.400. 2.125. 2.125. 212.500. 25 33 Miryan Adegeets. Federico Kenny. 104.380. 104.380. 4.809. 3.201. 10.918.900. 104.380. 104.380. 4.809. 3,201. 10.918. 900 1.000. 660. 440. 166.000. 26 35 Oscar Gaona. Sí 908.908 90.800. 27 36. Oscar H. Caride. Sí 30 30 3.000. 28 38 Carlos Gómez Alzaga. Sí 100. 100. 50. 33. 15.000. 29 39 Jacques Wilson Pae. Sí 106.418. 106.418. 5.519.3.674.11.193.700. 106.418.106.418.5.519.3.674.11193700 106418. 106.418.5.519. 3.674. 11.193.700. 106. 418. 106418. 5.519.3.674. 11.193.700. 3.300. 3.300. 1.500. 1.000. 480000. 30.40. Eduardo H. Carreras. Rodolfo Moltedo. 109.718. 109.718 7.019.4.674.11.673/700. 109.718. 109.718. 7.019. 4.674. 11.673.700. 109.718. 109.718.7.019.4.674. 11.673.700 109.718. 109.718. 7.019.4.674. 11.673.700. 3.280. 3.280. 1.490. 993.477.000. 3. 41. Francisco P. Argerich. Eduardo A. Raca. 112.998. 112.998. 8.509.5.667. 12.150.700 112.998. 112.998. 8.509. 5.667.12.150.700.112.998. 112.998. 8.509.5.667. 12.150.700. 112.998. 112.998.8.509.5.667.12.150.700. 3.300. 3.300. 1.470.980. 477.000. 32 42. Carlos A. Eldestein. Eduardo A. Roca. 116.298. 116.298. 9.979. 6.647. 12.627.700.116.298. 116.298. 9.979. 6.647. 12.627.700. 3.200.3.200, 1.500. 1.000. 470.000. 33 43. Carlos A. de la Cruz. Sí 119.498. 119.498. 11.479. 7.647. 13.097. 700. 119.498. 119.498.11.479. 7.647. 13.097. 700. 119.498. 119.498. 11.479. 7.647. 13.097. 700. 119.498. 119,498. 11.479. 7.647. 13.097. 700. 3.600. 3.600. 1.202. 801. 480.200. 44. 44. Vicente Caride. Sí. 123.098. 123.098. 12.681. 8.448.13.577.900. 123.098. 123.098. 12.681. 8.448. 13.577.900. 123.098. 123.098. 12.681. 8.448.13.577.900. 123.098. 123.098. 12.681. 8.448. 13.577.900. 3.200. 3.200. 1.600. 1.066. 480.000. 35. 45. César J. Corti Maderna. Sí 4.450. 4.450. 445.000 36. 46. Moss y Cía. S.A. Angel Marchese. 130.748. 130.748. 14.281. 9.514. 14.502.900. 130.748 130.748.14.281. 9.514. 14.502. 900. 4.900.4.900. 490.000.37 47. La República S.A. Cía. Seg. Generales Manuel Ghioldi. 2.000. 1.333. 200.000. 38. 48. Juan B. Filgueira Risso. Sí 1.500. 1.500. 150.000.39 49. George Horace Ivin. José M. Filgueira Risso. 563.375. 56.300. 40. 50. David Stuart Ramsay. José M. Filgueira Risso. 400.400. 20. 13. 42.000. 41 51. Leslie Richard Stott. José M. Filgueira Risso. 237. 158. 23.700. 42. 52. George Frederick Martin. José M. Filgueira Risso. 991. 991. 1.381. 920.231.200. 43. 53 54 44 Hack Wilfred Luson. José M. Filgueira Risso. 120.120. 240. 159. 36.000. 138.659. 138.659. 18.722. 12.472. 15.738.100. En el día de la fecha 14 de marzo de 1956, siendo las 18 horas se clausura el Registro de Depósito de Acciones para la asamblea general extraordinaria citada en 2ª convocatoria para el día 19 de marzo de 1956, habiéndose depositado 138.969 acciones ordinarias y 18.862 acciones preferidas, lo que hace un total de 157.831 acciones depositadas. El día 19 de marzo de 1956, a las 15,30 horas, se cerró el Registro de Accionistas con la presencia de 44 accionistas que representan 138.659 acciones ordinarias con derecho a 138.659 votos y 18.722 acciones preferidas con derecho a 12.472 votos o sea un total de 157.381 acciones con derecho a 151.131 votos. Asistieron 22 accionistas por derecho propio y 22 accionistas representados. Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. - Martín Oneto Gaona, presidente." — "Buenos Aires, 13 Ago. 1956./ Visto el Expediente Nº 13.777|356, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) a pesos moneda nacional cien millones ($ m|n. 100.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones ($ m|n. 500.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923: en la forma de fojas doscientos siete (207) a doscientos veinte (220) con la modificación de fojas doscientas veinticinco y vuelta (225 y vta.) para el art. 17º el texto del estatuto de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, por la asamblea celebrada el 19 de marzo de 1956. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 14.623." — Todo lo relacionado y transcripto concuerda con los originales de su referencia que para este acto he tenido a la vista y a que me remito doy fe. Agrega el compareciente que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que representa deja elevados a escritura pública los instrumentos y estatutos definitivos en su texto actual de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada", solicitando del autorizante expida los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los demás efectos legales. Leída que le es, se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señore don José Castillo y don José Marmo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — J. M. Oneto Gaona. — Tgo.: José Castillo. — Tgo.: José Marmo. — Hay un sello. Ante mí: Luis M. Parral. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos ochenta y uno del Registro trescientos cuarenta y dos a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en veinte y cinco sellos de tres pesos cada uno, numerados setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y siete; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos quince; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez y seis; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco; setecientos ochenta y cuatro mil cutrocientos treinta y seis; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez y nueve; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte; novecientos diez mil trescientos ochenta y cuatro, correlativamente al novecientos diez mil trescientos ochenta y siete;; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cinco; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y uno; correlativamente al setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro; setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete; correlativamente al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: Martín, en, depositar, Eldestein, 563, 375, marzo, acciones; sobre borrado: Tabacos, nombrará, existentes, representación, suplentes. Manuel, Sieyes, Gaona, Edmundo, 39.138.659, Tratándose, 39, a, palabra, Artículo, Titulares, cauciones, fijar, accionistas, Artículo, que establece, inclusive, grupo, Cigorraga, Rodolfo, 250.400. 2.000.10918900. Rae, Roca, 14.502. 900 207. la interesada; Entre líneas: Nacional. de, que, 1.000, sociedad: Todo vale. Testado: la. en. 102.255.2809. 1.868. 10.506.400: No valen. — Luis M. Parral.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.608.— e.18|9-N 22.159-v.18|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIALTRAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio D. Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Oscar Diego Páez, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatrocientos diez, de la ciudad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Tito Khoner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Gaboto número un mil doscientos ochenta y dos, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y Armando Manuel Sansone, argentino, casado, con domicilio en la calle Reconquista número quinientos trece, piso quinto de la Capital Federal, convienen en la formación de una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad, que en este acto se constituye, se denominará "VIALTRAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento principal en la calle Perú número un mil trescientos cinco de esta Capital Federal. — Segunda: Su duración se fija en treinta años a partir del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la comercialización, importación, exportación y fabricación de toda clase de repuestos, motores, implementos de maquinarias viales e industriales en general, su compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del extranjero; como así también toda clase de operaciones que los socios consideren beneficiosos a los fines sociales. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser, hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad para la mejor evolución de sus operaciones y negocios: transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones: convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento aunque sea por más de seis años; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario: constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado; otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, inclusos los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrado en la siguiente forma el señor Oscar Diego Páez, trescientas cincuenta cuotas; el señor Tito Khoner, ciento cincuenta cuotas, y el señor Armando Manuel Sansone, seiscientas cuotas; dicha integración se efectúa totalmente de acuerdo con el inventario que firman las partes y sin transcribirse se agrega el presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, pero la misma será afectada por la firma de dos cualquiera de ellos, conjuntamente, los que podrán realizar cualquier clase de operaciones civil y|o comercial que afecte a la Sociedad. — Sexta: Cada año se hará el balance General al treinta de junio y las utilidades que resultaren se distribuirán proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del diez por ciento para fondo de reserva. — Los socios retirarán mensualmente la suma de tres a cinco mil pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta corriente de cada uno de ellos. — Séptima: Mensualmente los socios se reunirán a los efectos de estudiar la marcha de la sociedad y tomar asimismo las resoluciones que convengan a la misma, las que serán transcriptas en el Libro de Actas que se llevará a esos efectos, debiendo ser cumplidas por todos los socios las resoluciones que se tomaren cuando las mismas sean aprobadas por mayoría de capital. — Octavo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal o retiro de cualquiera de los socios, los socios restantes tendrán opción, la que deberán expresar dentro de los sesenta días siguientes al fallecimiento o incapacidad, o de haber recibido la comunicación del socio que quiera retirarse, la que deberá hacerse por telegrama colacionado: a) A la inmediata liquidación de la sociedad, a la que se procederá con un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado y en caso de retiro con la presencia de todos los socios. — b) O tomar a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la sociedad abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado o al socio saliente el haber que resultare corresponderle de acuerdo a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro. — Ese pago deberá efectuarse en la siguiente forma: Un veinticinco por ciento (25 %) al contado y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante en cuatro cuotas iguales en pagarés escalonados a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses contados desde el día del fallecimiento, incapacidad o retiro del socio y con más un interés del siete por ciento anual pagadero junto con cada cuota. — En los casos previstos de muerte o incapacidad de un socio, sus herederos o representantes deberán unificar su representación. — Novena: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubieran pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) A la expiración del plazo citado en la cláusula segunda. — A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por los tres socios, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la misma proporción a que se refiere la cláusula sexta, para el reparto de las utilidades, después que fuere cubierto el capital aportado por los socios. — En todos los casos de retiro de un socio por fallecimiento, incapacidad o por propia voluntad, no se tendrá en cuenta el valor de llave del negocio. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: La firma social y|o particular de los socios no podrá ser afectada por garantías y|o fianzas a terceros, no pudiendo, en caso alguno, los demás socios autorizar a uno de ellos para que afecte su firma. — Duodécima: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse, serán resueltas por amigables componedores, nombrados por las partes. — En caso de que éstos no se pongan de acuerdo, nombrarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Trigésima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales conceptos los firmantes dejan constituída ésta Sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, y en fe de su aceptación y cumplimiento lo firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor uno para cada socio y el otro para su presentación a los efectos de su inscripción. — Sobrerraspado: "diez", "Agosto" "y" — Vale. — Firmado: Oscar Diego Páez, Tito Khoner, Armando Manuel Sansone.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis E. Campos, secretario.

$ 228.— e.18|9-Nº 22.503-v.18|9|56

ABRASIVOS BORODAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, por un día.

Se hace saber que por escritura Nº 1.561 del 7 de agosto de 1956, pasada ante el Escribano de esta ciudad, doctor Jorge H. Guerrico, han ingresado como nuevos socios en la sociedad ABRASIVOS BORODAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las siguientes personas: el doctor Bohdan Sterniuk, ucranio, don Vladimiro Sawicz, argentino naturalizado, don Demetrio Kowalyszyn, ucranio, don Teodoro Chomyszyn, ucranio, el ingeniero don Iván Paclavsky, ucranio, don Adrián Avram, ucranio, don Demetrio Demczuk, ucranio, don Tadeo Sapieja, ucranio, el doctor Myroslav Maleckyj, ucranio, don Daniel Dowzynski, ucranio, el doctor Iván Iwanytzkyj, argentino naturalizado, don Eugenio Olszaniecki, ucranio, y don Nicolás Zacharczuk, ucranio, domiciliados en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco. Por otra parte el socio don Constantino Boroday ha transferido a la señora Lina Joskowitsch de Kirjanow, alemana, divorciada, domiciliada en la calle San Martín 365, sus treinta y cinco cuotas de capital en la sociedad, valor de treinta y cinco mil pesos. Por ello y en acuerdo de socios se han modificado las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Séptima y Décima Tercera que corresponderá en adelante a la de Décima, en razón de haber sido suprimidas las cláusulas Sexta, Décima Primera y Décima Segunda. Las cláusulas modificadas quedan redactadas así: Primera: Se declara constituída entre los otorgantes una sociedad que girará con la denominación y razón social de Abrasivos "Boroday" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco, oficina ciento trece de esta Capital Federal, con el derecho de efectuar cambios posteriores según lo resuelva la gerencia. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos setenta mil pesos moneda legal, dividido en quinientas setenta cuotas de mil pesos moneda legal cada una, suscriptas así entre los socios: Señor Basilio Iwanytzkyj, cincuenta cuotas, valor total de cincuenta mil pesos moneda legal; señora Lina Joskowitsch de Kirjanow, treinta y cinco cuotas, valor total de treinta y cinco mil pesos moneda legal; doctor Bohdan Sterniuk, treinta cuotas, valor total de treinta mil pesos moneda legal; señor Vladimiro Sawicz, cincuenta cuotas, valor total de cincuenta mil pesos moneda legal; señor Demetrio Kowallyszyn, cinco cuotas, valor total de cinco mil pesos moneda legal; señor Teodoro Chomyszyn, cincuenta cuotas, valor total de cincuenta mil pesos moneda legal; ingeniero Iván Paclavsky, treinta cuotas, valor total de treinta mil pesos moneda legal; señor Adrián Avram, diez cuotas valor total de diez mil pesos moneda legal; señor Demetrio Demczuk, cincuenta cuotas, valor total de cincuenta mil pesos moneda legal; señor Tadeo Sapieja, veinte cuotas, valor total de veinte mil pesos moneda legal; doctor Myroslav Maleckyj, treinta cuotas, valor total de treinta mil pesos moneda legal; señor Nicolás Zacharczuk, diez cuotas, valor total de diez mil pesos moneda legal; señor Daniel Dowzynski, cincuenta cuotas, valor total de cincuenta mil pesos moneda legal; doctor Iván Iwanytzkyj, cien cuotas, valor de cien mil pesos moneda legal; y señor Eugenio Olszaniecki, cincuenta cuotas, valor total de cincuenta mil pesos moneda legal. — Quinta: El señor Boroday y el ingeniero Iván Paclavsky quedan encargados de la dirección técnica de producción de la industria objeto de explotación y cuidarán del mantenimiento de todas las instalaciones fabriles. El socio señor Basilio Iwanitzkyj queda encargado de dirigir toda la parte administrativa y comercial del negocio en calidad de Gerente Comercial. — La firma social quedará a cargo del señor Basilio Iwanytzkyj para todas las actuaciones comerciales, administrativas o judiciales en que no se requiera la firma conjunta de los socios, quedando autorizado para representar a la sociedad y realizar todos los actos pertinentes ante reparticiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales y ante todos los organismos descentralizados, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente: Se requerirá la firma conjunta del señor Basilio Iwaytzky con uno cualquiera de los señores don Constantino Boroday, el doctor Bohdan Sterniuk, el doctor Myroslay Meleckyj y el ingeniero don Iván Paclavsky, y en caso de incapacidad o ausencia del señor Basilio Iwanytzkyj, por los doctores Sterniuk y Maleckyj conjuntamente, para las siguientes operaciones, exclusivamente: apertura de cuentas corrientes bancarias, libramiento de cheques y gestión de créditos bancarios; firma y endoso de pagarés, letras u otros documentos de cambio o créditos, disposiciones de bienes raíces, sea compra, venta o constitución de derechos reales; disposición de bienes muebles de activo fijo o constitución de prendas, aceptación u otorgamiento de quitas sobre créditos o moratorias; arbitrajes o transacciones en incidentes judiciales; otorgamiento de poderes de cualquier naturaleza. Queda prohibido dar la firma social como fianza o garantía de terceras personas. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de marzo se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de serles notificado. Pasado este plazo sin ser aprobado u observado se considerará automáticamente aceptado. De las utilidades líquidas se dedicará un cinco por ciento a efectos de constituir un fondo de reserva establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los importes necesarios de acuerdo a las disposiciones en materia de impuesto a los réditos para responder a eventuales despidos del personal. El remanente de utilidades se distribuirá proporcionalmente a las cuotas sociales. Los retiros de los mismos serán establecidos de común acuerdo o imputados a las respectivas cuentas particulares. — Décima: Para toda posible disolución anticipada se procederá de acuerdo a las previsiones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios que se retiren de la Sociedad tendrán la obligación de vender sus cuotas a los socios restantes en proporción a sus participaciones al precio real del día. — La opción de compra deberá decidirse dentro de los treinta días, transcurrido los cuales el saliente tendrá libertad de disposición. — Sobre raspado — haber sido — Séptima — Vale. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 140.— e.18|9-Nº 22.623-v.18|9|56

RONDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés. Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los señores Emilio Rondina, argentino, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado en Labardén 560, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Amilcar Pose, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en San Blas 1345, Capital Federal, y Juan Carlos Stassi, argentino, casado, de treinta y nueve años, domiciliado en Bacacay 5055, Capital Federal, todos hábiles para contratar, a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad girará bajo la razón social "RONDINA, S.R.L.", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero; 2º) La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda operación de importación, exportación, fabricación y venta de tejidos, artículos de tienda y de mercería y afines, al por mayor y menor y en todas sus formas y aspectos; 3º) La duración de la Sociedad es indeterminada y por un plazo mínimo de cinco (5) años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, transcurridos los cuales cualquier socio podrá retirarse previo abiso por telegrama colacionado a la sociedad con seis (6) meses de anticipación a la fecha de su egreso; 4º) El capital social queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), representado por doscientas cuarenta (240) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, de las cuales cada socio suscribe en este acto ochenta (80) cuotas por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000). — El señor Emilio Rondina integra totalmente su parte de capital mediante la aportación de los bienes cuyo detalle y valoración, debidamente certificado por contador público nacional, se agrega como formando parte del presente contrato (anexo Nº 1), con excepción de las deudas a favor de los señores Pose y Stassi que figuran en el aludido detalle; la diferencia entre el valor de los bienes activos y pasivos y su parte de capital en la sociedad, que alcanza a diecinueve mil trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 19.363,46), se acreditará a su cuenta particular, la cual no devengará intereses. — El señor Amilcar Pose integra su parte de capital en un cincuenta por ciento (50 o|o.), mediante el crédito de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) a su favor que posee contra el señor Emilio Rondina, según detalle en Acreedores Varios del anexo Nº 1. — El señor Juan Carlos Stassi integra su parte de capital en un cincuenta por ciento (50 o|o), mediante el crédito de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) a su favor que posee contra el señor Emilio Rondina, según detalle en Acreedores Varios del anexo Nº 1 y la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) en efectivo. — Los señores Pose y Stassi deberán integrar el cincuenta por ciento (50 o|o) restante, cuando la sociedad se lo requiera por simple intimación, por necesidades de su giro comercial. 5º) El señor Emilio Rondina se compromete a transferir sin cargo a favor de la sociedad que se constituye el número de elaborador "E. 26.799", del cual es titular actualmente; 6º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Emilio Rondina a quien se designa socio-gerente; en tal carácter tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma a continuación del sello "Rondina S.R.L.". La firma solamente podrá obligarse en operaciones que hagan al objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías a favor de terceros; 7º) La Sociedad tendrá capacidad para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, para lo cual podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes: venderlos, arrendarlos, permutarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; celebrar contratos de cualquier clase y rescindirlos; conceder poderes especiales o generales y revocarlos;; actuar en juicios como demandante o demandado; registrar e inscribir marcas y patentes de invención y ejecutar cuantos más actos sean necesarios, así también como realizar cuantas operaciones bancarias sean indispensables con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o particulares; 8º) Anualmente al treinta de junio de cada año se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, elementos que serán sometidos a consideración de los socios sesenta (60) días después de cerrado el ejercicio; 9º) De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal; el resto será distribuído en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas también proporcionalmente por cada socio. — 10º) El socio-gerente gozará de un sueldo que será fijado por la Asamblea de socios y cuyo importe se imputará a "Gastos generales"; 11º) Para toda resolución que deban adoptar los socios, bastará la simple mayoría de votos, salvo en aquellos casos en que las disposiciones legales vigentes establezcan una mayoría especial. — Para estos efectos, cada cuota de capital dará derecho a un voto; 12º) En caso de liquidación anticipada o de disolución total, la sociedad será liquidada por todos los socios conjuntamente, sin derecho a retribución de ninguna especie; 13º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá optar entre incorporar a sus sucesores o derecho-habientes, quienes en ese supuesto deberán unificar su representación o en liquidar a los mismos la parte de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado, al contado o en cuotas bimestrales, sin interés, las que no podrán exceder de seis (6); 14º) Para el caso de retiro de alguno de los socios, según la cláusula 3ª o en los supuestos de la cláusula 12ª, el valor de las cuotas se establecerá por su valor nominal, sin derecho alguno en concepto de "valor llave"; 15º) Cualquier divergencia entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, quienes a su vez designarán un tercero. El fallo será inapelable; 16º) Para las situaciones no previstas en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio; 17º) Autorízase al socio-gerente a realizar todos los trámites, inscripciones y publicaciones de este contrato que exijan las disposiciones legales pertinentes; 18º) Este contrato se extiende en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El original queda en poder de la sociedad y los restantes, uno para cada socio. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 176.— e.18|9-Nº 22.592-v.18|9|56

UCOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número mil quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen el señor Basilio Iwanytzkyj, domiciliado en la Avenida Parral número novecientos cincuenta, y el señor Iván Iwanytzkyj, domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos noventa, argentinos naturalizados, solteros, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Su designación es "UCOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", está domiciliada en esta Ciudad, actualmente en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco y tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, agrícola-ganaderas e industriales, la promoción de inversiones o aporte de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, la adquisición, colocación, administración y negociación de capitales, por cuenta propia o de terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero. Queda facultada para: a) Adquirir por compra o por cualquier título, bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Dar o tomar, dentro o fuera del país préstamos garantizados o no con garantía real ya sea con particulares, sociedades, Bancos oficiales o privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o su Sección de Crédito Hipotecario, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, aceptando los reglamentos y Cartas Orgánicas de los mismos, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos y enajenarlos y permutarlos; d) Firmar guías de campaña, cartas de porte, transferencias de animales y todo otro documento relativo al tráfico de haciendas en general; e) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior; f) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general; g) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; h) Actuar en juicio por sí o por medio de representantes ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales, delegando total o parcialmente sus facultades y revocarlos, autorizar el uso de las firma social; j) Tomar o dar en arriendo establecimientos agrícola-ganaderos o comerciales; k) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester. La enunciación de los distintos incisos es meramente ilustrativa desde que la sociedad con la firma de los socios designados gerentes, podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan a las personas físicas. Sin embargo queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones fuera del objeto social o en fianzas personales o particulares. — Segunda: Su plazo de duración se fija en veinte y cinco años a contar de la fecha de hoy. Para su disolución anticipada será necesaria la existencia de un aviso en tal sentido hecho por uno de los socios al otro, con una anticipación de por lo menos de seis meses. El socio que provoque la disolución deberá transferir al otro su participación social al valor del último balance y éste tendrá a su exclusivo cargo la disolución social. — Tercera: El capital social queda fijado en Cien Mil Pesos moneda legal, dividido en cien cuotas de mil pesos distribuídas así entre los socios, señor Basilio Iwanytzkyj, cincuenta cuotas valor de cincuenta mil pesos y señor Iván Iwanytzkyj, cincuenta cuotas valor de Cincuenta mil pesos. Queda integrado en este acto, en efectivo, el valor de su cincuenta por ciento, debiendo su saldo ser aportado al primer requerimiento de uno de los socios. — Cuarta: La gerencia de la sociedad queda a cargo de ambos socios en forma indistinta, con todas las facultades que de acuerdo a la ley corresponde a los gerentes y, en especial, con las previstas en la cláusula segunda de este contrato, siempre en actuación individual o indistinta. — Quinta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicarán las operaciones de inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten de cada balance una vez separado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta el Máximo exigido por la Ley, se distribuirá entre los socios por partes iguales. De igual modo y en la misma proporción, serán soportadas las pérdidas que hubiere. — Sexta: La incapacidad o muerte de uno de los socios no significará la disolución social. Se designará con intervención judicial, un representante único con meras funciones de control del incapacitado o de la sucesión del fallecido. Producida esta situación y por resolución exclusiva del socio restante podrá disponerse la disolución social. — Séptima: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo éstos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. En un todo Conformes, los comparecientes, con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores: doctor Guillermo Peña y don Francisco Cuadra, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Basilio Iwanytzkyj. — Iván Iwanytzkyj. — Guillermo Peña. — F. Cuadra. Ante mí: J. H. Guerrico. (Está mi sello). Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuatro mil cuarenta del Registro número ciento ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos, de tres pesos nacionales cada uno numerados: seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho; seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve y el presente, todos de la Serie P., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. Sobre raspado - sellos - Vale. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 156.— e.18|9-Nº 22.627-v.18|9|56

TIENDAS CASA COLOMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico con fecha 20 de julio de 1956, los socios don Rufo Verdejo López y don Ricardo Juan Alberti, se retiran de la sociedad "TIENDAS CASA COLOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y las partes sociales y cuanto más les correspondía en la misma les ha sido liquidado con anterioridad, y quedando transferidas sus partes de capital, formada por trescientas cuotas valor de trescientos mil pesos a los socios restantes en la proporción de cincuenta cuotas, a cada uno de ellos, cuyos valores quedan aumentadas sus participaciones en la sociedad. Como consecuencia de la salida de dos socios, se modifican las cláusulas primera y tercera a séptima del contrato, cuya redacción es la siguiente: Primera: La sociedad tiene la denominación de "Tiendas Casa Colombo Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio en esta Ciudad, calle Hipólito Yrigoyen mil quinientos ochenta y dos, pudiendo establecer sucursales y agencias, en cualquier punto del país o del exterior. Su actividad principal consiste en la importación, exportación, compra, manufactura y venta al por mayor y menor de textiles, de todas clases, confecciones, sastrería, mercería, marroquinería, bisutería, perfumería, artículos alimenticios en general, artículos para el hogar, objetos para regalos, pudiendo extenderse a otras actividades conexas y realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, que los socios consideren ventajosas para la sociedad. — Tercera: El capital social formado por tres mil cuotas de un mil

pesos moneda nacional, importa tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está constituido por el valor neto del activo y pasivo social, de acuerdo a lo siguiente: Atilio Colombo, setecientos mil pesos moneda legal; Ana María Colombo, setecientos mil pesos moneda legal; Ernestina Colombo de Cavallari, setecientos mil pesos moneda legal; Ida Ernestina Fallardi Colombo de Pestalozza, setecientos mil pesos moneda legal; Amado José Fortunato Pellanda, cien mil pesos moneda legal; Américo Bautista Camperi, cien mil pesos moneda legal. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por don Atilio Colombo en el carácter de director gerente y por don José Amado Fortunato Pellanda y don Américo Bautista Camperi en el carácter de gerentes, este último con libertad de horario. — Quinta: La firma social estará a cargo en forma indistinta del director gerente y de los gerentes, pero cuando se trate de documentos privados o escrituras públicas referentes a la adquisición o transferencia de bienes raíces o la constitución de gravámenes, hipotecarios o prendarios, se necesitarán conjuntamente las firmas del director gerente y un gerente o la de cualquiera de éstos y la de una de las socias, doña Ana María Colombo, doña Ernestina Colombo de Cavallari, o doña Ida Ernestina Fallardi Colombo de Pestalozza. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipotecaria o prendaria, de lo que se le adeudare o llegase a adeudársele toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos de cualquier clase, títulos, derechos y acciones, y otros cualesquiera, todo lo cual podrá, juntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar y de cualquier otro modo, enajenar y gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas agrarias, civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales, todo por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que fueren convenientes, constituir o transformarse en sociedades comerciales, de la naturaleza y condiciones permitidas por las leyes, ya sea con personas o entidades jurídicas, con cuyos contratos se podrán establecer las condiciones que estime ventajosas y legales, representar a sociedades o entidades del país o del extranjero que se ocupen en negocios análogos a los de la sociedad, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso en los Bancos Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular del país o del extranjero, en cualesquiera de sus sucursales o agencias, aceptar sus cartas orgánicas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que estuvieren en vigencia o se dictaren en el futuro y en general, bajo la garantía o pacto que convenga, celebrar contratos de locación, de depósito o de cualquier otra naturaleza, como locadora o locataria, nombrar agentes, representantes y mandatarios generales y especiales, presentarse en defensa de los intereses sociales y en ejercicio de sus derechos con plenitud de facultades, ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales, provinciales o municipales, en todas sus oficinas o dependencias. La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar o ejecutar en general todos los contratos, actos jurídicos, operaciones y actuar en todos los asuntos que directa o indirectamente se relacionen con los fines de su constitución. — Séptima: De las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que su monto alcance al diez por ciento de su capital social, se destinará un importe prudencial para previsión de las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve, el saldo restante se distribuirá así: Atilio Colombo, diez y ocho por ciento; Ana María Colombo, diez y ocho por ciento; Ernestina Colombo de Cavallari, diez y ocho por ciento; Ida Ernestina Fallardi Colombo de Pestalozza, diez y ocho por ciento; Amado José Fortunato Pellanda, catorce por ciento; Américo Bautista Camperi, catorce por ciento. Las pérdidas se deducirán en primer término de las reservas, y si hubiese un saldo, contra las ganancias que se obtengan en los períodos inmediatos siguientes. En el caso de retiros de socios o liquidación social, el remanente de pérdidas se soportará en proporción a los respectivos aportes de capital. Sin perjuicio de la participación en las utilidades, el director gerente y gerentes, gozarán de las siguientes asignaciones con imputación a gastos generales: don Atilio Colombo, tres mil quinientos pesos mensuales; don Amado José Fortunato Pellanda, seis mil pesos mensuales; y don Américo Bautista Camperi, cinco mil pesos mensuales. Enmendado: cada, Ciudad, dependencias, la, de. Raspado: Bautista, pacto, soportará, Las. Vale. Testado: venta. No vale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 148.— e.18|9-Nº 22.626-v.18|9|56

DECO-TITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Roberto Fernández, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Villarino dos mil trescientos ochenta y nueve de esta Capital, y Felipe Denaro, italiano, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en Camino General Belgrano, kilómetro 8,5 número cuatro mil trescientos setenta y nueve, partido de Lanús, hábiles para contratar, convienen: Primero: Transformar la sociedad de hecho que viene girando en plaza con la denominación "Fernández y Denaro", en una sociedad de responsabilidad Limitada, que a partir del día de la fecha girará bajo el rubro "DECO-TITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Villarino número dos mil trescientos ochenta y nueve de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segundo: La duración será de cinco años y podrá prorrogarse por períodos iguales y consecutivos mediante manifestación expresa de ambos socios. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse al decorado y venta de artículos de loza, porcelana, vidrio, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier género de actividad lícita por decisión de ambos socios. — Cuarto: El Capital social queda fijado en la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una representado por el Estado general practicado a la fecha, que debidamente suscripto por los socios se agrega por separado y forma parte integrante de este contrato. El Capital está totalmente integrado y aportado en la siguiente proporción: Roberto Fernández veintidós cuotas de mil pesos cada una y Felipe Denaro veintidós cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como Gerentes con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá dedicarse a otra actividad que signifique competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, ni podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianza de ningún género. — Séptimo: La firma social estará a cargo de ambos socios quienes firmarán conjuntamente. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance General el treinta y uno de diciembre a partir de mil novecientos cincuenta y seis, que deberá ser aprobado por ambos socios. Las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales. Antes de computar las cifras definitivas de utilidades o el total de la pérdida, será de rigor computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Noveno: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas para aumento de capital, hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. El remanente de beneficios, podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. — Décimo: En caso de pérdida, que alcance el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad; en este caso como en cualquiera otro caso, la liquidación será hecha por los socios que actuarán como liquidadores. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios el socio sobreviviente podrá optar: a) Adquirir a los herederos o representantes legales sus cuotas sociales a cuyo fin se practicará un Balance general a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad; dichas cuotas se comprarán a su valor nominal con más la participación correspondiente en los fondos de reserva y utilidades que arroje el referido balance. El pago se realizará en doce cuotas mensuales y consecutivas a partir de la fecha del balance. b) Continuar con los herederos del fallecido o representante del incapacitado en su caso, que a estos efectos deberá unificar personería. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Firmado: Denaro Felipe — Roberto Fernández.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 112.— e.18|9-Nº 22.643-v.18|9|56

VIGNAU COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Antonio Juan Oller, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda 132 de esta Capital Federal; Don Luis Gonzaga Prats, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 3310 de esta Capital y don Enrique Raimundo Vignau, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza 1331 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Bajo la denominación de "VIGNAU COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada sometida al régimen de la Ley 11.645 y a las disposiciones de este contrato, la que tendrá su domicilio, administración y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Esmeralda 132 o en el que más adelante se establezca, sin perjuicio de establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde el día 1º de julio de 1956 pudiendo prorrogarse por otro período igual o menor si así lo resolvieren los socios con una mayoría de 2|3 (dos tercios del capital integrado). En este caso los votantes en contra tendrán el derecho de retirarse de la sociedad sin acuerdo de los demás y en las condiciones del artículo 11 de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta e instalación de materiales para la calefacción y artículos sanitarios, cañerías, etc. y la compra y venta de toda clase de mercaderías o productos susceptibles de ser comercializados ya sea por cuenta propia o ajena y con marcas propias o de terceros sin limitación de ninguna naturaleza. Podrá asimismo dedicarse a la fabricación de los productos que le convengan al negocio de importación y exportación y operar en general por cuenta propia, a comisión, en consignación o por cualquiera otro título o modo lícito, sin ninguna otra limitación ya que la enunciación que antecede no es limitativa del objeto social. — Cuarta: Para las necesidades de su negocio la sociedad tendrá plena capacidad para: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles e inmateriales por título oneroso o gratuito, gravarlos con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y la forma de pago y tomar y dar posesión de bienes. — b) Constituir depósito de dinero o valores en cuenta corriente o cualquiera otra forma y extraer totalmente los mismos y girar sin provisión de fondos. — c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios y comerciales o de particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, en efectivo, bonos y otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de dichos establecimientos. — d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos de créditos y papeles de comercio. — f) Extinguir, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales. — g) Hacer o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas. — h) Contratar aun por más de seis años locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obra como locadora o locataria. — i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades. — j) Nombrar toda clase de apoderados o representantes. — k) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos, contratos y operaciones que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines salvo las que les tuvieren prohibidas expresamente por la ley, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo otorgar todos los documentos públicos y privados pertinentes. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 240.000.— m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben, totalmente los siguientes: Antonio Juan Oller, ochenta mil pesos moneda nacional; Enrique Raimundo Vignau, ochenta mil pesos moneda nacional y Luis Gonzaga Prats ochenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas que anteceden quedan integradas según así resulta del balance general e Inventario realizado en la fecha y que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato y servirá de base a las operaciones sociales. Todos los socios garantizan de acuerdo a ley, los valores que figuran en el activo social en el balance referido. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo indistintamente de tres Gerentes para lo cual se designa desde ya a los tres socios, quienes actuarán con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la Ley y el presente contrato. Los Gerentes desempeñarán sus funciones en forma indistinta siendo necesaria la firma de dos cualquiera de ellos para girar contra los fondos de la Sociedad y firmar obligaciones de cualquier naturaleza que obliguen a la misma a cuyo efecto debajo del nombre de la razón social estamparán sus firmas particulares. Asimismo los Gerentes podrán hacer uso de la firma social con la amplitud de facultades necesarias para la realización del objeto social y de los negocios y operaciones de la sociedad, estándoles prohibidos emplearla en fianzas y garantías de obligaciones personales o de terceros. Los Gerentes de común acuerdo podrán delegar sus poderes o parte de los mismos a terceras personas. A los Gerentes sólo les está prohibido dedicarse a otras actividades comerciales siempre que tengan relación directa con el objeto social. — Séptima: Los Gerentes por los trabajos que como tales realicen en la Sociedad, tendrán un sueldo mensual, con cargo a gastos generales, el que se fijará en la primera reunión de socios. — Octava: En todos los casos no estipulados en este contrato, las decisiones de los socios serán adoptadas por una mayoría de 2|3 (dos tercios) del capital social, correspondiendo un voto por cada cuota de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) integrada. Para el caso de remoción de un gerente, si a ello hubiere lugar, y la designación de su reemplazante corresponderá la mayoría de los 3|4 (tres cuartos) del capital integrado. — Novena: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y Balance General. Los balances de cada ejercicio serán sometidos a los demás socios en una reunión fijada a ese efecto, dentro de los 90 (noventa) días del cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital social. Se practicarán las amortizaciones técnicas o facultativas que los socios deseen destinar para los distintos rubros del activo; se podrán crear reservas especiales y generales, como así se podrán destinar sumas para gratificaciones al personal; y el saldo que resulte se distribuirá entre los socios en proporción del capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma forma. Los socios por la mayoría prevista en el artículo octavo, decidirán el momento en que todos los socios podrán retirar las utilidades en cantidades parciales o totalmente teniendo en cuenta las necesidades del negocio. Mientras tanto las mismas serán acreditadas en sus cuentas particulares y no devengarán interés alguno. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán: a) Continuar en la Sociedad unificando su representación para sus relaciones con la misma. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo al Balance o Inventario General que se practicará el día del deceso o incapacidad. Si en el activo existieren inmuebles, éstos se tasarán. El saldo que resulte a favor del socio citado será abonado al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales a opción de los socios supérstites y devengarán un interés del 7o|o anual y sin ningún otro beneficio en la Sociedad. Este capital lo tomarán a su cargo los socios restantes suscribiendo las cuotas respectivas en proporción de las que poseyeren. En caso de que uno o varios de los otros socios no tuvieren interés en adjudicarse el todo o la proporción que le corresponda, la parte libre será adjudicada al socio que tenga más interés. — Décima Primera: En caso de proponerse la incorporación de nuevos socios, aumento de capital o liquidación anticipada de la Sociedad, cualquiera decisión a esos respectos deberá ser adoptada por la mayoría de 2|3 (dos tercios) del capital social integrado. Si cualquiera de los socios deseare ceder, transferir o vender parcial o totalmente sus cuotas de capital, sea a otro socio o a terceros, no podrá hacerlo antes de los 2 (dos) años de la fecha y entonces solamente con el acuerdo de la unanimidad de los socios en el caso de venta a terceros extraños a la sociedad y en el caso de venta a otro socio por la mayoría de los dos tercios del capital integrado, debiendo darles la opción a los demás socios para adquirir dichas cuotas en la proporción que les correspondiere de acuerdo al capital que tiene integrada en la sociedad y en base al último balance realizado por la sociedad más o menos una suma prudencial que fijará de común acuerdo si a ello hubiere lugar. En caso de disparidad de criterio se practicará un nuevo balance e inventario general a la fecha que se determine en base del cual se hará el pago. Si los socios no hicieren el uso de la opción, la que deberá serles notificada en forma auténtica, regirán las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, ya sea por vencimiento o por resolución de los socios anticipadamente, la misma será realizada por los Gerentes con la misma amplitud de facultades que para la administración. Las bases de la liquidación serán resueltas en reunión general de socios. — Décima Tercera: Todas las gestiones que pudiere sobrevenir, aún sobre la interpretación del presente contrato, serán sometidas a una reunión general de socios quienes decidirán la cuestión por el voto de 2|3 (dos tercios) del capital en la forma prevista en el Art. 8º de este contrato. De la votación se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y que será firmado por todos los socios presentes. Pero en el caso de no obtenerse la expresada mayoría de los 2|3 (dos tercios) del capital, los socios convienen en someter dichas diferencia a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes designarán por mutuo acuerdo o por sorteo un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y de estricto cumplimiento y obligatorio para las partes. En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento firman los comparecientes al presente contrato extendido en los sellos nacionales de $ 1 Nos. 351.651|52|53|54 en el lugar y fecha indicados más arriba. — Entre línea: "socio", vale. — Entre líneas: "todos mayores de edad", vale. — Luis G. Prats. — E. J. Vignau. — Antonio J. Oller.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 260.— e.18|9-Nº 22.599-v.18|9|56

INDUSTRIAS ELECTRICAS PROTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Carlos Manuel Maranca, casado, argentino, Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Esquel número mil novecientos cincuenta y dos, de esta Capital, y José María Castrogudin, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y seis mil uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Miranda número seis mil ciento cincuenta y dos, de esta Capital, ambos comerciantes, mayores de edad, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Por el término de treinta años la sociedad se denominará "INDUSTRIAS ELECTRICAS PROTON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su objeto será el de explotar la fabricación de transformadores para iluminación y letreros, cápsulas y electrodos y aparatos

de ozono y todo lo relativo a la Industria Eléctrica e Iluminación Comercial e Industrial y tendrá su administración en la calle Pavón tres mil doscientos setenta y nueve de esta Capital, cuyas operaciones se hacen retroactivas al día primero de enero del corriente año. — Segunda: La dirección, administración y uso de la firma para todos los actos, operaciones y contratos estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, sin limitación, con el cargo de gerentes, sin poderla utilizar en asuntos o fianzas personales u operaciones ajenas a la sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: sesenta y cinco cuotas el señor Carlos Manuel Maranca, o sea sesenta y cinco mil pesos, y sesenta y cinco cuotas el señor José María Castrogudín, o sea sesenta y cinco mil pesos, totalmente suscriptos e integrados en el valor del negocio ya citado. — Cuarta: La contabilidad se llevará de acuerdo a derecho, practicándose un balance anual al treinta y uno de diciembre, amortizándose el diez por ciento sobre muebles, máquinas, útiles e instalaciones, dándose de baja los créditos morosos o dudosos; de las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el fondo legal y el diez por ciento para reserva o previsión, partiendo el saldo en la proporción de sus cuotas a cada socio y en caso de pérdidas se cubrirán con el dicho fondo de reserva y después por los socios en proporción a su capital. — Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad continuará sus actividades si así lo resolviera el otro socio hasta la finalización del ejercicio vigente, pudiendo los causahabientes o apoderados del socio fallecido o incapacitado nombrar un representante con personería únicamente, dicho representante tendrá amplios derechos de control y fiscalización de las operaciones sociales, pero no tendrá uso de la firma ni podrá intervenir en el giro de los negocios de la sociedad. — Sexta: Al finalizar el ejercicio a que alude la cláusula anterior, los causahabientes o apoderados podrán manifestar su deseo de retirarse de la sociedad, debiendo ceder sus cuotas con preferencia al socio. La cesión se hará a la par, abonando el importe en la forma que convengan y desde esa fecha no tendrá parte en la Sociedad. Las utilidades o pérdidas se establecerán a un balance que se practicará el día del suceso. En caso de liquidación se procederá a vender el negocio y satisfecho el pasivo se distribuirá el producido entre los socios de acuerdo a sus cuotas. — Séptima: Para los casos de retiro de socios podrá hacerlo al finalizar cada ejercicio, debiendo manifestar su deseo de retirarse de la sociedad comunicándole en forma al otro socio con tres meses de anticipación a su retiro. — Octava: El importe de capital y utilidades que les correspondiera a los socios o sus causahabientes o apoderados, que se refiere las cláusulas sexta y séptima, les será abonada por la sociedad a los mismos por la vía legal que correspondiera en hasta doce cuotas bimestrales con más un cinco por ciento de interés (5 o|o) anual adelantado cada bimestre sobre los saldos pendientes. — Novena: Toda resolución se tomará por mayoría de votos y cualquier cuestión será dirimida por árbitro único nombrado de común acuerdo, a cuyo fallo se someten y todo aquello no previsto se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular, y por las pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente estatuto, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut supra. — E|l.: secretaría del autorizante. Vale. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 124.— e.18|9-Nº 22.608-v.18|9|56

ESTAMPERIA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Hernández Marelli, Secretaría número 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 21 de agosto de 1956 entre los señores Augusto Wild, suizo, mayor, domiciliado en Monroe 1655, por una parte, y doña Elisabeth Pollak; austríaca, mayor, domiciliada en Liniers 3620, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo, convienen: 1º) Que los contratantes, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "ESTAMPERIA BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato inscripto con fecha 30 de setiembre de 1948, bajo el número mil quinientos treinta y uno al folio setenta y ocho del libro dieciséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato inscripto con fecha 12 de setiembre de 1950, bajo el número mil ochocientos trece, al folio setenta y dos, del libro diecinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, a su vez modificado por contrato inscripto con fecha 9 de junio de 1953, bajo el número novecientos ochenta y nueve al folio doscientos ochenta y cuatro, del libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada, posteriormente modificado por contrato inscripto con fecha 5 de abril de 1954 bajo el número seiscientos trece al folio doscientos cuarenta y siete, del libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada, y modificada por último por contrato inscripto con fecha 18 de julio de 1955, bajo el número mil setecientos veintinueve, al folio cuatrocientos treinta y nueve, del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven, por este acto, prorrogar la vigencia del contrato social hasta el 31 de diciembre de 1966, y juntamente con ello elevar el capital social de quinientos mil pesos ($ 500.000.-) a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.-), mediante capitalización de sus cuentas particulares, modificando en tal sentido las cláusulas segunda y tercera del contrato social y sus modificaciones, las que definitivamente quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula segunda: La vigencia y duración del presente contrato se pacta hasta el 31 de diciembre de 1966, prorrogándose en tal sentido el contrato vigente y sus modificaciones, quedando subsistentes, y en vigor, todas y cada una de las demás cláusulas". — "Cláusula tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.- m|c|l.), representado por mil cuotas de mil pesos cada una, íntegramente aportados e integrados por los socios en la siguiente proporción: El señor Augusto Wild, la suma de seiscientos mil pesos m|n. (pesos 600.000.-), o sea seiscientas cuotas; y la señora Elisabeth Pollak, cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—), o sea cuatrocientas cuotas". — De conformidad, se suscriben del presente dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Augusto Wild. — Elisabeth Pollak. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Castón F. Llantada, secretario.

$ 72.— e.18|9-Nº 22.574-v.18|9|56

QUIMICA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Enrique Veerhoff, comerciante, alemán, casado, domiciliado en la Avda. Corrientes 424, Capital Federal, y Dr. Gerardo N. Graf, industrial, alemán, casado, domiciliado en la Avda. Corrientes 316, Of. 359, Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera. Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social "QUIMICA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital cien mil pesos m|n.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de procedimientos para la elaboración y venta de productos químicos y la realización de todos los negocios que sean conducentes a estos fines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos m|n., representados por cien cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Enrique Veerhoff 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n., y el Doctor Graf 50 cuotas, o sean cincuenta mil pesos m|n. La mitad del capital social suscripta queda integrada en efectivo en este acto. — Cuarta: La gerencia de la sociedad será ejercida por dos personas socios o no, con facultad de usar la firma social conjuntamente. Los gerentes ejercerán la representación de la sociedad y la firma de la misma con las más amplias facultades de la gerencia y con poder general. Podrán realizar todos los actos y contratos que según la ley requieran poderes especiales, especialmente los especificados en los artículos 608 del Código de Comercio y 782 y 1.881 del Código Civil. — Podrán realizar cualquier operación con los bancos oficiales, como ser el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares, y otorgar poderes generales y especiales. — Quinta: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Enrique Veerhoff y Gerardo N. Graf. — Sexto: El ejercicio social correrá desde el primero de febrero al 31 de enero de cada año siguiente. El primer ejercicio vencerá el día treintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Dentro de los sesenta días del vencimiento se practicará el balance e inventario, los que serán sometidos a los socios dentro de tres meses de su confección, y se considerarán aprobados si no fueron objetados por los socios dentro del término de dos meses. — La contabilidad se llevará en libros rubricados. Las utilidades líquidas y realizadas deberán distribuirse en la siguiente forma: Se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades se distribuirá en forma proporcional a los aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas en reunión de socios, para las cuales serán convocados por carta certificada con dos meses de anticipación. — Las resoluciones serán adoptadas por unanimidad de votos y se dejará constancia de ellas en un libro de actas sellado y rubricado. — Octava: La sociedad regirá desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis hasta el treintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis; cualquiera de los socios podrá rescindir el contrato al último día de cada período de cinco años, con un preaviso de seis meses. — La rescisión por parte de uno de los socios provocará la disolución de la sociedad, para la cual se confeccionará un balance de liquidación a la fecha de la disolución, de acuerdo con el cual se practicará la liquidación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena. — Novena: En caso de liquidación se repartirán los bienes en forma proporcional al capital aportado, incluso las eventuales reservas secretas. Liquidadores serán los gerentes designados. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o con el socio incapaz, el cual actuará por intermedio de su representante legal, debiendo éste ser designado gerente de la sociedad. En caso de existir varios herederos, éstos deberán nombrar un representante común, el que ingresará a la sociedad como gerente en sustitución del gerente fallecido. — Undécima: Todas las divergencias que surjan de la interpretación o ejecución de este contrato, serán dirimidas por un árbitro amigable componedor, el que a pedido de uno de los socios será designado dentro del término de una semana por la Cámara de Comercio Argentino-Alemana o en su defecto por la Cámara de Comercio de Buenos Aires. El árbitro fallará dentro de las dos semanas de su designación; su fallo será inapelable. — Duodécima: Para la ejecución del laudo las partes constituyen domicilio especial: el señor Enrique Veerhoff en la Avda. Corrientes 424, Capital Federal, y el doctor Gerardo N. Graf en la Avda. Corrientes 316, Of. 359, Capital Federal, y se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, no obstante cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y dan por constituída la sociedad Química Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 100.000 pesos m|n. (cien mil pesos moneda nacional), obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Dr. Gerardo N. Graf. — Enrique Veerhoff. — Es copia conforme a su original, debidamente repuesto con una estampilla fiscal de quinientos pesos número 00409660 y dos estampillas fiscales de tres pesos números 4.307.189 P. y 4.307.190 P., respectivamente.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 148.— e.18|9-Nº 22.607-v.18|9|56

PRODUCTOS INSTANTIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Francisco J. Oliver, con fecha 6 de julio de 1956, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "PRODUCTOS INSTANTIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por cinco años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, venciendo por lo tanto el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario

$ 20.— e.18|9-Nº 22.576-v.18|9|56

INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, Dr. Nicasio Ollo y don Esteban Cvitanic, en su calidad de componentes de INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de mayo de 1949, bajo el Nº 590, al folio 451 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliado por contratos inscriptos el 8 de septiembre de 1950, bajo el Nº 1.776, al folio 67 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: 8 de septiembre de 1954, bajo el Nº 2.159, al folio 291 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 10 de febrero de 1955, bajo el Nº 188, al folio 214 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 30 de abril de 1956, bajo el Nº 997, al folio 223 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven y convienen por unanimidad lo siguiente: Primero: Ampliar el monto del capital social a la suma de Tres Millones Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.060.000), suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Modesto Sagasti, 477 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos setenta y siete mil pesos ($ 477.000); Emiliano Sagasti, 479 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos setenta y nueve mil pesos ($ 479.000); Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, 460 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuatrocientos sesenta mil pesos ($ 460.000); Dr. Nicasio Ollo, 415 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos quince mil pesos ($ 415.000); Esteban Cvitanic, 777 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean setecientos setenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 777.000), y el Ing. Eduardo I. Rumbo manteniendo sus 452 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 452.000). Todas dichas cuotas están representadas por dinero en efectivo y suscriptas todas ellas, o sea la totalidad del capital, integrándose el aumento convenido en este acto de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma y proporción: Emiliano Sagasti, 49 cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 49.000; Modesto Sagasti, 47 cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 47.000; Julio César Cerdeiras Alonso, 46 cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 46.000; Nicasio Ollo, 41 cuotas de un mil pesos cada una, o sean $ 41.000 y Esteban Cvitanic, 77 cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 77.000. — Segundo: El aumento del capital se formaliza mediante la aplicación parcial de los saldos acreedores que los socios tienen acreditados en sus cuentas personales por diversos conceptos, según así surge de los libros de Comercio de la sociedad. Para constancia y en prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado "ut supra". Fdo.: M. Sagasti. — Emiliano Sagasti. — Por poder de Julio C. Cer-

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

deiras Alonso: Emiliano Sagasti. — Nicasio Ollo. — Esteban Cvitanic.

$ 80.— e.18|9-Nº 22.578-v.18|9|56

FABRIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 9 de agosto de 1956, el señor Manuel María José Presas vende y Salas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada compra trescientas veinte cuotas totalmente integradas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "FABRIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión se modifica el artículo quinto del contrato social que tendrá la siguiente redacción: Quinto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto y totalmente integrado en la siguiente forma: Hilandería Lavima Industrial Inmobiliaria S. A. cuatrocientos ochenta cuotas o sean cuatrocientos ochenta mil pesos y Salas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" trescientas veinte cuotas, o sean trescientos veinte mil pesos. En este estado los socios de Fabrimex Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven modificar los artículos décimo y duodécimo del contrato social, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero, para dirimirla. El fallo de los árbitros deberá dictarse dentro de los treinta días y será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo en el caso de no otorgarse el compromiso arbitral. En este caso cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio, para obtener del otro socio, el nombramiento de su árbitro y|o firma del compromiso arbitral. Si en el procedimiento las partes no designaran su árbitro o no se pusieran de acuerdo para otorgar el compromiso, el Juez designará su árbitro a quien fuera remiso en hacerlo, y fijará el comromiso arbitral. También podrá presentarse para pedir la efectividad de las condenas que imponga el laudo. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales emergentes del contrato social, las partes constituyen domicilio legal y especial en la calle Chacabuco 96, el socio Salas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y en la Avenida de Mayo 1370, el socio Hilandería Lavima, Industrial Inmobiliaria S. A. en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimidaciones que en los mismos se practiquen, aunque no fueran los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Enmendado: dictarse. — Entre líneas: en, Todo vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 76.— e.18|9-Nº 22.581-v.18|9|56

JOSE TRABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Dr. Jorge Palacio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores José María Avelino Traba, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro número dos mil cuatrocientos ocho; Mario Gancssa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Monasterio número trescientos setenta y uno, y Constantino Maggi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil seiscientos once, convienen y resuelven lo siguiente: — Primero: Que los firmantes son los únicos componentes de la Sociedad JOSE TRABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro al folio treinta y tres del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatoria inscripta el cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil novecientos treinta y ocho al folio trescientos setenta y dos del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que habiéndose establecido en la cláusula tercera del contrato original que el término de duración de la Sociedad era de cinco

años a contar del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno y habiéndose cumplido dicho plazo los contratantes por medio del presente documento resuelven prorrogar la duración de la Sociedad con un nuevo período de cinco años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: Que ratifican y mantienen en vigencia todas y cada una de las cláusulas originales del contrato como así también las modificatorias que reproducen en este acto. — Para constancia y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 56.—e.18|9-Nº 22.579-v.18|9|56

SOCINCO
Comercial, Importadora y Exportadora
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría número 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Ramón Gómez, domiciliado en la calle Pirovano mil doscientos cincuenta y siete, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Silvio Antonio Tosello, domiciliado en la Avenida Fernández trescientos treinta y cinco, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Luis Tristán De Villalobos, domiciliado en la calle Güemes tres mil setecientos cincuenta y siete, 5º piso, departamento "B", Capital Federal; Hugo Alberto Crexell, domiciliado en la calle Pasteur setecientos veintidós, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Héctor Venancio Iglesias, domiciliado en la calle Roca mil quince, Vicente López, Provincia de Buenos Aires todos mayores de edad, casados, argentinos y hábiles para contratar, han convenido constituir con domicilio actual en la calle Belgrano seiscientos veinticuatro de esta Capital o en el que se fijare en el futuro, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social de "SOCINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", la cual se regirá por la Ley número 11.645 y las cláusulas y condiciones que seguidamente se establecen: Primera: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años, contados con retroactividad al día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato sin limitación alguna. Vencido dicho plazo los socios por unanimidad podrán prorrogar la sociedad por cinco (5) años más. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—) moneda nacional, dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir cien (100) cuotas de un mil (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada socio. En el presente acto los socios integran las cantidades de cuotas que seguidamente se indican en créditos que transfieren a la sociedad y en dinero en efectivo, de conformidad con el balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato: Ramón Gómez, Silvio Antonio Tosello y Héctor Venancio Iglesias integran la totalidad del capital suscripto, es decir cien (100) cuotas cada uno equivalente a cien mil pesos (m$n. 100.000.—) moneda nacional; Luis Tristán De Villalobos doce (12) cuotas equivalente a doce mil pesos (m$n. 12.000.—) moneda nacional y Hugo Alberto Croxell, quince (15) cuotas equivalente a quince mil pesos (m$n. 15.000.—) moneda nacional. Los socios Luis Tristán De Villalobos y Hugo Alberto Crexell se comprometen a integrar las cuotas restantes en dinero en efectivo, antes de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación y exportación por cuenta propia y de terceros y representaciones y consignaciones de artículos, productos y|o materias primas en general, nacionales y extranjeras, pudiendo para mejor desarrollo de sus actividades comprar, vender, enajenar, prendar e hipotecar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, etc. dar y pedir crédito en cualquiera de las especies mencionadas o en efectivo; obtener y suscribir créditos con instituciones bancarias o de crédito, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, con garantía real o personal y realizar toda otra operación de trueque, compra, venta o comercio que se requiera: como así también cualquier renglón afín a los mencionados, ramo o negocio, de cualquier clase que interese a la sociedad, pudiendo asimismo establecer agencias y|o sucursales en el interior y|o exterior del país. — Cuarta: La voluntad social para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y para toda otra resolución de importancia para la sociedad deberá ser expresada en asamblea de socios y sólo tendrán validez legal cuando fueren asentadas y firmadas en el libro de actas que rubricado llevará la sociedad y cuya custodia está conferida a los gerentes. Se presume que pasados treinta (30) días de cada asamblea, los socios ausentes o que no hubiesen firmado el acta prestan su conformidad a lo resuelto si no formulan reparos en forma fehaciente. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores: Silvio Antonio Tosello, Luis Tristán De Villalobos, Hugo Alberto Crexell y Héctor Venancio Iglesias en carácter de gerentes, quienes tendrán todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo y las que además les confiere la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los actos necesarios y convenientes a los intereses sociales, pero no podrán comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas a terceros o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad quedará obligada válida y legalmente por la firma conjunta de dos de los gerentes, con excepción de la firma bancaria que por razones de practicidad podrá ser ejercida por dos gerentes o en su defecto por un gerente cualquiera y el señor Ramón Gómez. Será necesaria la previa autorización de la totalidad de los socios de lo cual quedará asentado en el Libro de Actas, para realizar las siguientes operaciones: acordar los mandatos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil: efectuar inversiones o contraer obligaciones que representen el treinta por ciento (30 %) del capital social; comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles; prendar bienes muebles; tomar o dar dinero en préstamo; girar en descubierto, como así también todo otro acto considerado excepcional dentro del desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general cuya aprobación firmada por los socios constará en el Libro de Actas. Del beneficio líquido que el mismo arroje se separará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social, además de las reservas que fijen las leyes en vigencia, y el resto será distribuído entre los socios de acuerdo a sus cuotas respectivas. En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Transcurrido un año a partir del día de la fecha, cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad. Su retiro se hará efectivo a los seis (6) meses de comunicada su decisión en forma fehaciente. — Octava: Los socio no podrán transferir sus cuotas de capital parcial o totalmente a personas extrañas a la sociedad y tampoco individualmente a uno o más socios, sin expresa conformidad de todos los demás, teniendo cada uno de los socios en todos los casos idéntica opción y preferencia para adquirir las cuotas en proporción a su respectivo aporte de capital. En caso de ejercer este derecho de opción y preferencia los socios que continúen con la sociedad deberán abonar al socio saliente su capital, utilidades no retiradas, más la del ejercicio respectivo, sin tomarse en consideración en ningún caso el "valor llave", clientela, revalorizaciones, ni ningún otro valor que no figure en el activo de la empresa. El pago de esos importes se efectuarán en diez (10) cuotas trimestrales vencidas a partir de la firma del acuerdo respectivo. — Novena: La sociedad entrará en disolución cuando se produzcan cualquiera de las circunstancias siguientes: a) Por resolución unánime de los socios en cualquier momento después de cumplido el primer período de cinco (5) años, y b) Cuando se produzcan pérdidas que reduzcan el capital en un sesenta por ciento (60 %). — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, los socios sobrevivientes o capacitados deberán practicar un balance general de la sociedad dentro de los quince (15) días de producido el deceso o incapacidad, con intervención de los herederos o representante legal de ellos o del incapacitado. Los herederos del socio fallecido podrán optar entre continuar las operaciones de la sociedad o rescindirla. En el primer caso deberán designar una persona que en nombre de todos ellos continuará con los otros socios las operaciones sociales con los mismos deberes y derechos del socio fallecido. Si los herederos resuelven rescindir la vinculación con la sociedad, se procederá a liquidar el capital y utilidades correspondientes al socio fallecido en la misma forma determinada en la cláusula octava. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los contratantes durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los firmantes constituyendo domicilio para todos los efectos legales en los indicados al comienzo. Bajo las once (11) cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad comercial "Socinco, Sociedad de Responsabilidtad Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", firmándose para constancia seis ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Silvio Antonio Tosello. — H. V. Iglesias. — R. Gómez. — H. A. Crexell. — Villalobos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 203.— e.18|9-Nº 23.464-v.18|9|56

MAZZAFERRO-FONTANA-LUCHETTI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2914. — Primer testimonio. — Número novecientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores don Sergio Oscar Mazzaferro, de veintinueve años de edad, argentino, casado; don Héctor Fontana, de cuarentiocho años de edad, italiano, y don Orlando Ciriaco Luchetti, de treinticuatro años de edad, argentino, soltero, todos domiciliados en Avenida Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, como de que los comparecientes resuelven de común acuerdo constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio en general y las cláusulas que a continuación se transcribirán en particular: — Primera: Declaran constituída entre las partes la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "MAZZAFERRO-FONTANA-LUCHETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Trescientos mil pesos". — La Sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y uno, tercer piso, de la Capital Federal, y podrá constituir sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada cuota. — Dicho capital lo aportan los socios en la siguiente forma: cien mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en muebles y útiles, según inventario que firmado por las partes agrego a la presente y de la cual forma parte. — El capital lo suscriben los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento don Sergio Oscar Mazzaferro; el veinte y cinco por ciento don Héctor Fontana y el veinte y cinco por ciento don Orlando Ciriaco Luchetti. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal encarar operaciones de carácter inmobiliario, dedicando su organización para realizar las operaciones de compra venta de inmuebles en todas sus formas remates-comisiones y demás tareas complementarias relacionadas con su objeto social, tales como fraccionamiento, urbanizaciones y loteos. — Consiguientemente, podrán realizar sin restricción alguna todos los actos jurídicos y administrativos relativos a operaciones inmobiliarias, como así también los relacionados con la administración y cobranzas en general. — Cuarta: A los efectos de cumplir sus fines realizará las gestiones y actos jurídicos que tiendan a facilitar su propio desenvolvimiento, operando con las instituciones bancarias, principalmente con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos Oficiales, Mixtos o Particulares, como así también con las personas públicas y privadas. — La enunciación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios con el carácter de gerentes, con la limitación de que para operaciones que la extracción de fondos de instituciones bancarias, solicitudes de créditos, otorgar y firmar escrituras públicas, concesión de préstamos y firmas de letras y pagarés deban actuar dos de ellos indistintamente. — En estas condiciones gozarán de todas las más amplias facultades legales para ejercer la Dirección y Administración de la Sociedad. — Los socios gerentes no podrán hacer uso de la firma social, para negocios extraños a la sociedad, ni ser garantes o fiadores en favor de terceros. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de la fecha de finalización de las actividades mediante manifestación por telegrama colacionado a los demás socios de tal determinación, la que se hará efectiva dentro de los seis meses posteriores a la misma. — En este caso a la fecha respectiva, se efectuará un balance general para establecer el capital líquido que le corresponda, el que se reintegra, el cincuenta por ciento dentro de los tres meses posteriores a dicha fecha y el resto seis meses posteriores, sin intereses ni compensación de ninguna naturaleza. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de marzo de cada año y los balances serán aprobados por mayoría de Capital representativo que, en caso de empate, primará aquél que pertenezca al mayor número de personas. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades previa las reservas y amortizaciones de rigor y gratificaciones o habilitaciones al personal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Séptima: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil setecientos cuarenta y seis, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso, o conforme a las normas vigentes legales. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad quienes acrediten derechos conforme a las normas legales vigentes. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, se procederá en primer lugar, a abonar todas las deudas e impuestos que se adeudaren a ese momento y los que se produjeran por causa directa o indirecta de dicha situación. — La realización de los bienes, se hará en condiciones que satisfaga el interés general de los socios en las condiciones que por separado se estime oportunamente. — Décima: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el período de liquidación o partición de los bienes, serán dirimidos por la persona que se designe especialmente para que actúe en el carácter de amigable componedor nombrado por todas las partes societarias. — En caso de no ponerse de acuerdo para tal designación, ejercerá el carácter de árbitro el señor presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La determinación que tome la persona que se designe para dirimir cualquier situación entre los socios, deberá acatarse y cumplirse, siendo por lo tanto inoperante y sin efecto jurídico toda apelación sobre la determinación del actuante. — Décimo primera: Los socios a fin de establecer la marcha de los negocios sociales podrán en cualquier momento solicitar se efectúen balances parciales o de comprobación. — En caso de que cualquiera de los balances arrojara una pérdida superior al cincuenta por ciento, los socios podrán disolver la Sociedad. — Previa lectura y ratificación firman con los testigos del acto don Amadeo Piñeiro y don Orlando Adolfo Pandolfi, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Mazzaferro. — Héctor Fontana. — O. Luchetti. — Tgo.: Amadeo Piñeiro. — Tgo.: Orlando A. Pandolfi. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos catorce del Registro ciento treinta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad "Mazzaferro-Fontana-Luchetti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Trescientos mil pesos", expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional, enumerados correlativamente del trescientos noventa y ocho mil seiscientos veinte y siete, serie P, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 176.— e.18|9-Nº 22.525-v.18|9|56

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Héctor Augusto Morro, titular de setenta cuotas de capital de moneda peso nacional mil (mil) cada una y de un valor total de moneda peso nacional setenta mil (setenta mil), que tenía en el Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad De Responsabilidad Limitada, ha cedido y transferido las mismas a los Señores Servando Taboada veinte (veinte) cuotas, por un precio de moneda peso nacional veinte mil (veinte mil), y al Señor Carlos Alberto Cieri cincuenta (cincuenta) cuotas, por un precio de moneda peso nacional cincuenta mil (cincuenta mil), dejando en consecuencia de pertenecer a la Sociedad el citado Señor Héctor Augusto Morro, cesando en sus funciones de Gerente en la misma. — De conformidad con esta cesión de cuotas, los actuales socios de ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Señores Ferreol Héctor Bruguès, Atilio Aldo Pezzani, Carlos Alberto Cieri y Servando Taboada, de común acuerdo han resuelto en el Contrato de la Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos noventa y uno, folio cuatrocientos cuarenta y siete, libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, anular la cláusula Octava y modificar las siguientes: Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Callao Número cuatrocientos treinta y tres séptimo piso N, sin perjuicio de poder trasladarlo o de establecer sucursales o agencias en cualquier parte fuera o dentro del país. — Quinto: El Capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas en la siguiente forma: Ferreol Héctor Bruguès, Atilio Aldo Pezzani, Servando Taboada y Carlos Alberto Cieri cincuenta cuotas cada uno, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Este capital está representado por bienes activos y pasivos según Balance que se acompaña. — Sexto: Son Gerentes de la Empresa todos los socios, quienes actuarán indistintamente salvo en las firmas de cheques y documentos de comercio que obliguen a la sociedad hacia terceros, en cuyo caso la firma social será conjunta dos cualquiera de ellos. — Décimo: El balance anual se realizará el treinta y uno de Diciembre de cada año; se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, determinándose el resultado del ejercicio previa deducción de las amortizaciones del activo y de las reservas establecidas por la ley, conforme a las disposiciones en vigor. — De las utilidades así determinadas se destinará el cinco por ciento para la integración del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital de la Sociedad; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veintisiete por ciento cada uno de los socios señores Bruguès y Pezzani y veintitrés por ciento cada uno de los socios señores Cieri y Taboada. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Este Balance así confeccionado, servirá de base exclusiva en la liquidación del valor de las cuotas, estando en todos los casos a lo que resulta de los libros de contabilidad, con absoluta prescindencia de valores actuales. — Los socios renuncian también a todo derecho sobre valorización de marcas, nombre comercial, fondo de negocio, llave, etcétera. El Balance anual quedará aprobado por el voto favorable de la simple mayoría de capital, cuya resolución obliga a los socios restantes. — El pago de las utilidades devengadas se hará cuando la situación financiera lo permita y los socios lo resuelvan en tal sentido — Capitalizándose en los tres primeros ejercicios el cuarenta por ciento de las mismas y el veinte por ciento en los ejercicios subsiguientes. — Firmado: Carlos Alberto Cieri, Atilio A. Pezzani, F. H. Bruguès, S. Taboada y Héctor Morro.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 104.— e.18|9-Nº 22.512-v.18|9|56

ONDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Luis M. Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, de la Capital de la República, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

"Entre los señores Marcos Pipman, domiciliado en la calle Simbrón 3012, y Mauricio Kotliar, con domicilio en Simbrón Nº 3012, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y supletoriamente por las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad bajo la denominación de "ONDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Salta número 1466, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en esta Capital e interior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación y distribución de artefactos de limpieza y artículos generales para el hogar, cualquier otra actividad conexa y|o afín, como asimismo la importación y exportación de mercaderías en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000,00 m|n.), dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Márcos Pipman, doscientas cuotas representativas de un capital de Doscientos mil pesos m|n. (pesos 200.000,00), y el socio Mauricio Kotliar, cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000,00), aportada en especie como resulta del inventario practicado por las partes. —. Cuarta: El término de duración de este contrato será de diez años a contar desde el 1 de agosto del año 1956, prorrogables por períodos iguales, si con seis meses de anticipación a sus vencimientos, no manifestare alguno de los socios su voluntad de retirarse de la sociedad. — Para el caso de receso de alguno de los socios, el giro comercial continuará y se abonará al socio saliente la parte de capital y utilidades que le correspondiere. — A tal efecto, se practicará un balance e inventario general, ajustado a las siguientes bases: Las mercaderías serán valuadas por los precios de compra que resulten de las respectivas facturas; los muebles y útiles se estimarán de acuerdo a los precios corrientes en plaza y el valor llave se fijará de común acuerdo entre los socios. — La suma que resulte a favor del socio saliente, más el interés bancario, le será abonada en cuatro cuotas semestrales iguales. — Quinta: La dirección y administración de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados por este acto gerentes. — Para obligar a la sociedad, los socios podrán firmar individualmente toda clase de documentos relacionados con el giro social, siendo el uso de la firma indistintamente para ambos gerentes. — Son facultades de los gerentes: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias u prendarias, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios, con las garantías reales o personales que fueren necesarias, celebrar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero con o sin garantías especiales, girar, aceptar, firmar, endosar letras, vales, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes con los Bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes, designar el personal y fijar su remuneración, como así también removerlos, suspenderlos y despedirlos, realizar toda clase de operaciones ante las administraciones públicas, nacionales o provinciales, municipalidades, representando a la sociedad ante los poderes judiciales, incluso Tribunales de Trabajo y Cámaras de Conciliación, Ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Industria y Comercio, de Hacienda, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Impuestos Internos, entes autónomos y demás oficinas públicas; inscribirse y tomar parte en licitaciones efectuar toda clase de cobros ante los mismos, otorgar poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos, firmar escrituras públicas y privadas o cualquier otro documento que fuere menester para los objetos sociales, no pudiendo comprometerse la sociedad en fianzas o garantías, salvo las que fueren propias de los mismos negocios de la sociedad. — Tampoco podrá ninguno de los socios —mientras dure la sociedad —comprometer su firma particular en fianzas o garantías de ninguna clase. — Las facultades de los gerentes enumeradas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resuelvan efectuar. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital, previsto por el artículo 20 de la Ley 11.645 y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Sesenta por ciento (60 %) al socio Kotliar y el Cuarenta por ciento (40 %) al socio Pipman. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El socio Marcos Pipman podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales o industriales con exclusión del que hace al objeto de esta sociedad, no así el socio Mauricio Kotliar, quien deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Séptima: Sin perjuicio de los libros requeridos por el Código de Comercio y de contabilidad, que fueren necesarios, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que celebren, en una de las cuales se aprobará el balance e inventario general. — Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos, a cuyo fin se establece que cada cuota es indivisible y representa un voto. — Octava: No podrán cederse ni transferirse las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el sobreviviente o capaz optará entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, o pagarles la parte de capital y utilidades que les correspondiere, en la forma establecida en la cláusula cuarta. — En el primer caso, si fueren varios unificarán la personería para la representación en la sociedad. — Décima: Para el caso de producirse la disolución o liquidación de los negocios sociales, por vencimiento del contrato o resolución de los socios, la liquidación estará a cargo de los gerentes de la sociedad, quienes actuarán con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, referente a la interpretación de sus cláusulas, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, firman los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — M. Pipman. — Mauricio Kotliar".

Buenos Aires agosto 30 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 168.— e.18|9-Nº 22.393-v.18|9|56

FARMACIA SAN PEDRITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José Steiman, con fecha 26 de julio de 1956, doña Fanny Coner, cede y transfiere al señor Saúl Moisés Naymark, las setenta cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Farmacia San Pedrito, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con motivo de esta cesión doña Fanny Coner, se desvincula de la sociedad como socia y también como gerente y se reforman las cláusulas primera en su totalidad y la quinta parcialmente, conforme al texto siguiente: Primera: Bajo la denominación de "FARMACIA SAN PEDRITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", funciona una sociedad con sede principal en esta ciudad, actualmente en la calle San Pedrito número doscientos noventa y seis, de la cual son sus componentes don José Herzl Falicoff, doña Esther Perlmuter y don Saúl Moisés Naymark. — Quinta: La última parte de este artículo queda reemplazada con los siguientes términos: "La socia doña Esther Perlmuter estará obligada con su trabajo personal y exclusivo dentro del negocio, con prohibición de ejercer otras actividades comerciales, en cambio los otros dos socios podrán dedicarse libremente a cualquier otra ocupación. — Enmendado: Fanny - sociedad. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 22.645-v.18|9|56

A. J. VISCONTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 8 de junio de 1956, se reúnen los señores María Luisa Alsina de Cremaschi y Antonio Juan Visconti, integrantes de la sociedad "Cremaschi y Visconti Distribuidora S. R. L." inscripta en el Registro P. de Comercio el 22 de diciembre de 1955, bajo el número tres mil cuatrocientos treinta y ocho al folio ciento ochenta y ocho del libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y la señora María Josefa Olivera de Visconti, domiciliada en Santa Fe 2112 (5º) y convienen lo siguiente: 1º La Sra. María Luisa Alsina de Cremaschi vende y transfiere en este acto a la Sra. María Josefa Olivera de Visconti la totalidad de sus cuotas en "Cremaschi y Visconti Distribuidora S. R. L.", por un valor nominal de trescientos mil pesos. Dicha venta se realiza por la suma total de doscientos once mil noventa y cinco pesos con cincuenta y siete centavos m|n., total del haber de la Sra. de Cremaschi en la sociedad mencionada al 15 de diciembre de 1955 según el balance extracontable practicado a dicha fecha. — 2º Además, se suprime el art. 16 del contrato constitutivo y se modifican los arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denominará "A. J. VISCONTI S. R. L." y su sede se fija en Pueyrredón 1230, de esta Capital, o la que en adelante se designe. — Artículo Segundo: El término de la sociedad será de diez (10) años a partir del 15 de diciembre de 1955. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) la distribución de todos los renglones de vinos, así como su fraccionamiento; b) la distribución de cualquier otro artículo; c) la compra, venta, importación, exportación, etc. de cualquier cosa mueble, así como la compra-venta, permuta, construcción, explotación, administración, etc. de inmuebles. Para tales fines la sociedad podrá tomar mandatos y representaciones, garantías, realizar operaciones bancarias, conferir poderes y realizar cuantos más actos sean necesarios a sus fines. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en seiscientos mil pesos m|n. aportados por partes iguales por ambos socios, el Sr. Antonio Juan Visconti trescientas cuotas y la Sra. María Josefa Olivera de Visconti las trescientas restantes como sucesora de la Sra. de Cremaschi. — Artículo Quinto: Anualmente el 30 de abril se practicará un inventario y balance general de la sociedad, el que luego de asentado se tendrá por aprobado si no fuere observado dentro de los cuarenta y cinco días. — Artículo Sexto: Para el balance el activo circulante se tomará al costo, o al valor de plaza, si éste fuera menor. Las cuentas incobrables o de concurso se eliminarán del activo y los rubros del activo fijo se amortizarán de acuerdo a su vida útil. Se imputarán los gastos generales, participaciones, gratificaciones, etc. de manera que el beneficio final que arroje el balance pueda ser considerado irrevocablemente líquido y realizado. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se apartará el 5 % para Reserva Legal. El saldo, así como las pérdidas, si las hubiera, se repartirá en proporción a los aportes. — Firmando en tres ejemplares, de los que uno queda en poder de cada uno de los firmantes. — Enmendado: "diez (10)" .Vale. — Firmado: Antonio Juan Visconti. — María Luisa Alsina de Cremaschi. — María J. O. de Visconti. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 88.— e.18|9-Nº 22.570-v.18|9|56

LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los abajo firmantes, señores: Lorenzo B. Alvarez, domiciliado en la calle Campana Nº 4929, Francisco Castagna, domiciliado en la calle Honduras Nº 3888, y Miguel Gutiérrez, domiciliado en la calle Altolaguirre Nº 3057, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, casados y hábiles para este acto, han resuelto suscribir el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que será regido por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Entre los firmantes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación será: "LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede social estará en esta Capital Federal, calle Avenida Corrientes Nº 6315|19, pudiendo asimismo establecerse sucursales, agencias, filiales, locales de venta, etc., en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) constituído por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en la siguiente forma: Cien cuotas de mil pesos moneda nacional por el socio Lorenzo B. Alvarez; cien cuotas de mil pesos moneda nacional por el socio Francisco Castagna y cien cuotas de mil pesos moneda nacional por el socio Miguel Gutiérrez. — Cuarta: Las cuotas referidas en el artículo anterior han sido integradas por los socios como surge del inventario que por separado se agrega al presente como parte integrante del mismo y suscripto en este mismo acto, con los bienes muebles, instalaciones, maquinarias y mercaderías aportadas por cada uno de los socios y cuyo valor se ha fijado de común acuerdo al costo en plaza de los mismos. — Quinta: El objeto de la sociedad es la industrialización y comercialización de calzados en general y todo otro acto que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. — Sexta: A los fines consiguientes, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, gravarlos con derecho real de hipoteca, permutarlos, contraer toda clase de obligaciones, celebrando al efecto los contratos correspondientes con el Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, o el que se constituya por el Estado, con fines de fomento industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución o sujeto de derecho oficial o privado, girando en descubierto, suscribiendo letras, cheques, giros, pagarés o cuanto fuere menester, efectuar toda clase de actos jurídicos e intervenir y presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y en particular: Ministerios, Instituto Nacional de Previsión Social o Cajas de Jubilaciones, Aduanas, Dirección de Puertos, Dirección de Migraciones, Prefectura Marítima, Ferrocarriles, Empresas de Navegación, Aérea o Fluvial, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva e Inmobiliaria, concurrir a licitaciones públicas y privadas, actuar haciendo valer sus derechos ante los Tribunales de la Nación y las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, incluyendo los Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación de los mismos o del Ministerio de Trabajo, Tribunal de Faltas de la Municipalidad de esta Capital, etc. — Séptima: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha, prorrogables indefinidamente por períodos de cinco años. La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita si ninguno de los socios manifiesta intención en sentido contrario con una anticipación mínima de ciento ochenta días a cada vencimiento, por telegrama colacionado a la sede de la sociedad. — Octava: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, pero para obligar a la sociedad se necesitará la firma conjunta de dos de ellos indistintamente, quienes suscribirán con su firma personal debajo del membrete o sello con la designación social, quedándoles absolutamente prohibido utilizarla en asuntos o negocios ajenos al giro social, ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros. Podrán por mayoría nombrar gerentes de sucursales, apoderados generales y especiales y si delegaren sus funciones quedará siempre comprometida su responsabilidad personal por los actos de quienes los sustituyan y para ser sustituídos deberán contar con la conformidad de todos los socios. La firma social obligará a la sociedad sin restricción alguna gozando de todas las facultades de administración y disposición, inclusive las especificadas en el artículo 1841 del Código Civil. Podrán así concurrir a licitaciones públicas y privadas, fijar por mayoría de socios los sueldos de ellos y del personal, suscribir contratos por escritura pública y privada, de compra-venta, o hipotecas de bienes muebles o inmuebles y de cualquier otro objeto jurídico, de fletamento, conocimientos, letras, cheques, pagarés, descuentos, créditos bancarios, poderes generales o especiales declinando jurisdicción o constituyendo domicilios especiales, iniciar o contestar demandas y reconvenir, transigir sobre negocios de la sociedad, hacer novaciones, desistir, renunciar, percibir y cobrar todo crédito de la sociedad, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, celebrar arrendamientos por más de seis años, formar y tomar intervención en otras sociedades cualquiera sea su naturaleza u objeto lícito, otorgar garantías pero no por terceros ajenos al giro social, reconocer o aceptar obligaciones y en general formalizar y cumplir cualquier otro acto jurídico necesario para la sociedad. — Novena: El ejercicio terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, incluso el primero. De las utilidades líquidas se aportará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal previsto por el artículo veinte de la ley número 11.645 y hasta completar el diez por ciento del capital social. El restante se distribuirá entre los socios por partes proporcionales a sus respectivos capitales y en la misma forma se soportarán las pérdidas. Los balances se practicarán al término de cada ejercicio y se considerarán automáticamente aprobados si no hubieran sido observados o impugnados por algún socio antes del treinta y uno de marzo de cada año siguiente. Todo lo concerniente a la realización de los balances no previsto en esta cláusula como asimismo lo relativo a la liquidación de la sociedad y partición, será regido por las prescripciones de la ley 11.645 y Códigos Civil y de Comercio en cuanto fueran aplicables. — Décima: En caso de ausencia o incapacidad de alguno de los socios la sociedad será administrada por los socios restantes, pudiendo sólo el ausente designar un contador para que a su cargo controle el movimiento de la firma y al sólo efecto de tenerlo al corriente de ello. — Undécima: Para el caso de liquidación de la sociedad, o disolución de la misma, el local formará parte del activo, fijándose de conformidad entre los socios por unanimidad el valor llave. Para el caso de que no se pusieran de acuerdo sobre el valor, éste se fijará por árbitros. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán continuar en el giro del negocio, unificando su representación, controlando éste en la misma forma establecida en el artículo décimo. Si resolvieran retirar el aporte del socio fallecido, esta liquidación se hará de acuerdo al último balance e inventario general aprobado anual. La sociedad podrá abonar la parte del socio en cuatro cuotas semestrales, devengando en este caso el importe el interés del ocho por ciento anual. — Décima tercera: En caso de divergencias entre los socios deberán éstas ser sometidas a árbitros amigables componedores uno por cada parte, siendo su fallo apelable ante el Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, en turno a la fecha en que se constituyó el Tribunal Arbitral. En prueba de conformidad se firma el presente contrato extendido en los sellados números setecientos veintiún mil ochenta y seis, setecientos veintiún mil ochenta y siete, y setecientos veintiún mil ochenta y ocho, dejándolo así formalizado. — Sobrerraspado: "Gutiérrez", "La Sociedad", valen. — Francisco Castagna. — Miguel Gutiérrez. — L. B. Alvarez. — Buenos Aires setiembre 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 192.— e.18|9-Nº 22.430-v.18|9|56

GUTESMAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de "Gutesman y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los Señores Abraham Gutesman, argentino, casado, domiciliado en Avda. Sáenz 1283; Marcos Gutesman, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Sáenz 1283; y Natalio Stisin, argentino, casado, domiciliado en Zeballos 690, de Avellaneda, todos hábiles para contratar se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GUTESMAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avda. Sáenz 1283, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el Interior o Exterior. — Segunda: La duración de la sociedad es de un año a contar desde el 1º de agosto de 1956, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones. Por consentimiento de los socios podrá prorrogarse por otro período igual. El socio que deseare retirarse al finalizar ese

término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigiendo a los otros socios telegrama colacionado rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante. — Tercera. La sociedad se dedicará a la importación, exportación y comercialización de mercaderías, frutos del país y a toda otra actividad anexa y conexa. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo al Señor Abraham Gutesman, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; al Señor Marcos Gutesman, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y al Señor Natalio Stisín, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que en este acto integran en valores que en Inventario que corre por cuerda separada y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo indistinto de los socios que actúan como gerentes, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré contratando a particulares o Bancos privados, mixtos u oficiales; comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de julio y las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de las cuotas de cada socio. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente así como separar el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su personería dentro de los sesenta días de ocurrido, quien entrará a formar parte de la sociedad en nombre de todos los herederos. Si después de los sesenta días los herederos no hubieran unificado su personería o no desearen continuar con la sociedad, los sobrevivientes deberán adquirir las cuotas del socio fallecido y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren. El pago deberá realizarse en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas con más el interés bancario. — Novena: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de amigables componedores y el fallo que éstos emitan será inapelable. De conformidad se firma el presente contrato en dos sellos de dos pesos cada uno y que llevan los números un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y uno y un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos en la Ciudad de Buenos Aires, a días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — A. Gutesman. — M. Gutesman. — Natalio Stisín. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 138.— e.18|9-Nº 23.469-v.18|9|56

WORSTIX FABRICA DE TEJIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento que acompaño de fecha primero de agoso de mil novecienos cincuena y seis, la sociedad "FABRICA DE TEJIDOS "WORSTIX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital diez millones de pesos moneda nacional, ha aumentado su capital social que era de diez millones de pesos a la suma de doce millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de junio del corriente año, modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social que en definitiva queda redactado en la siguiente forma: Quinto: El capital social queda aumentado de la suma de diez millones de pesos moneda nacional, a la de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, divido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Ernesto o Ernesto Juan Deutchs, tres mil quinientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de tres millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Aschor Samuel Ventura, mil trescientas cincuenta y dos cuotas por un valor total y en conjunto de un millón trescientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; el señor Abraham Samuel Ventura, mil trescientas cuarenta cuotas por un valor total y en conjunto de un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Benjamín Samuel Ventura, mil trescientas cuarenta cuotas por un valor total y en conjunto de un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Simón Porahla, mil ochenta y cuatro cuotas por un valor total y en conjunto de un millón ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor León Perahia, mil novecientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Ascher de Bottón o Alfredo de Bottón, mil trescientas cuotas por un valor total y en conjunto de un millón trescientos mil pesos moneda nacional; doña Lilly Deutsch de Kelner, ochenta y cuatro cuotas por un valor total y en conjunto de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad según todo mejor así resulta del balance que se agrega al presente, debidamente firmado por todos los contratantes. — Salvo lo que se refiere a este aumento de capital, el artículo quinto del contrato social se mantiene con toda su redacción original.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 68.— e.18|9-Nº 22.580-v.18|9|56

LA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por un día que, según escritura de fecha 27 de julio de 1956, pasada ante el Escribano Félix Gorga, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA VICTORIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha elevado su capital social de Cien mil a Quinientos mil pesos moneda nacional, y ha modificado las disposiciones relativas a cierre de ejercicio, balance e inventario y distribución de utilidades y pérdidas, disposiciones que quedan así redactadas: ... "Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año terminará el año comercial, debiendo cerrarse a esa fecha el ejercicio y efectuarse dentro de los treinta días siguientes un balance general con cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario general. — El balance e inventario quedarán aprobados para los socios dentro de los quince días de recibidos por éstos, si no formulasen observaciones. — De las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo legal hasta integrar con dichas reservas un diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá: el cincuenta y cinco por ciento para el señor José María Jardón Trelles y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Jaime Sorell. — Cada socio dejará en la cuenta social, durante todo el plazo de duración del contrato, el veinticinco por ciento de las utilidades que le correspondan de cada ejercicio. Si las pérdidas de un ejercicio alcanzaran el veinticinco por ciento del capital o la sociedad perdiese en ejercicios sucesivos el cuarenta por ciento del mismo, la sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios y entrará en liquidación. — Séptimo: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en la misma proporción en que éstos participan en las utilidades. — Las pérdidas de un ejercicio serán conjugadas con las utilidades del o de los ejercicios siguientes, no pudiendo los socios efectuar retiros sobre estas utilidades, hasta que no estén cubiertas aquellas pérdidas.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 56.— e.18|9-Nº 22.526-v.18|9|56

DELPINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Contrato de Delpino Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de febrero de 1956, se ha convenido celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada entre los señores José Fidel, casado, polaco, domiciliado en la calle Mariano Acosta 1507, Capital y el señor Francisco Espino, casado, argentino, domiciliado en Alvear 2039 de Bánfield, ambos hábiles para contratar, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DELPINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Mariano Acosta 1507, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el Interior o Exterior. — Segunda: La duración de la sociedad es de dos años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por consentimiento de los socios podrá prorrogarse por períodos iguales. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra venta, elaboración y transformación de lanas de cualquier clase, así como también todo otro fruto del país. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al señor José Fidel diez cuotas y al señor Francisco Espino, treinta cuotas, que en este acto integran en mercaderías que en Inventario que corre por cuerda separada, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivamente del socio Francisco Espino, que actúa como gerente, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Ambos socios gozarán de una remuneración de quinientos pesos moneda nacional, cada uno, que se imputarán a Gastos Generales. — Séptima: El socio Francisco Espino podrá nombrar con poder especial, a un apoderado con las más amplias atribuciones no pudiendo remover al mismo sin haberle comunicado, con treinta días de anticipación tal resolución. Durante este lapso todos los actos que ejecute el apoderado son válidos. — Octava: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Novena: Anualmente se efectuará un Balance General el treinta y uno de diciembre y las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de las cuotas de cada socio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Décima primera: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo segunda: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: El presente contrato se extiende en un ejemplar en papel sellado de dos pesos numerados un millón cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos y un millón cincuenta y ocho mil doscientos veinticuatro. — José Fidel. — Francisco Espino.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 108.— e.18|9-Nº 22.459-v.18|9|56

DHEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis M. Pomés, secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 27 de Agosto ppdo., que los Sres. Hilario Saraconi y Enio Saraconi ceden a los Sres. Oscar San Román y Rafael Andrés Villora las cuotas representativas de capital aportado en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DHEMA, o sean setecientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un capital de ciento cincuenta mil pesos m|n.; dichas cuotas son adquiridas por partes iguales, "Setecientos", testado, vale.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 20.— e.18|9-Nº 22.530-v.18|9|56

ADARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del actuante, se ordena la publicación del siguiente edicto por un día:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jorge Juan Donoso, domiciliado en Belgrano 535, 2º piso, departamento B; Fortunato Fernando Menghi, domiciliado en España 1442, ambos argentinos y Gonzalo Lorenzo, domiciliado en Florida 868, departamento K, español; todos mayores de edad, casados y vecinos de esta Capital Federal; hábiles para contratar y en su carácter de únicos y actuales componentes de ADARGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, cuarto piso, departamento "C"; inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1954, bajo el número 3.480 al folio 169 del libro 27 de sociedades de responsabilidad limitada y modificación inscripta en el mismo Registro el día 2 de agosto de 1956 bajo el número 2.128 al folio 381 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: El señor Gonzalo Lorenzo, vende, cede y transfiere por partes iguales a los señores Jorge Juan Donoso y Fortunato Fernando Menghi, las sesenta cuotas de capital que posee en la citada sociedad por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional, importe que recibe en efectivo de los adquirentes, en este acto, por la cual les otorga y considera a la presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Los señores Jorge Juan Donoso y Fortunato Fernando Menghi, manifiestan que a partir de este momento son los únicos componentes de la sociedad mencionada, ratificando el contrato social de Adarga Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación, ya ambos debidamente individualizados al comienzo de la presente modificación, a excepción del artículo quinto del contrato original que a partir de la fecha tendrá la siguiente redacción: "Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, por lo cual se los nombra gerentes de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos en forma conjunta, quienes firmarán con su firma personal bajo el sello de la sociedad, en el ejercicio de sus funciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular o en garantías para terceros". Bajo las cláusulas anteriores queda modificado el contrato social de Adarga Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha mencionados al comienzo del presente. Firmado: J. Donoso. Menghi. G. Lorenzo. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 64.— e.18|9-Nº 22.532-v.18|9|56

BOTTAZZI Y KRAEMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Eugenio Bottazzi, de nacionalidad italiano, de estado casado, con domicilio en la Avda. Las Heras 1904, Capital Federal y Juan Ulrico Alberto Cristian Kraemer, de nacionalidad alemán, de estado soltero, con domicilio en la calle O'Higgins 1665, Capital Federal; ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "BOTTAZZI Y KRAEMER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: $ 100.000.— c|l. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos con capital determinado o sin él, en el interior y en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, representaciones, comercio en general y en especial a la continuación de la explotación de los negocios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "Eugenio Bottazzi" que figura inscripto en el Registro Público de Comercio como comerciante, en el ramo de negocios de Importación, Exportación y Representaciones, con fecha 2 de diciembre de 1949, bajo el Nº 1516, al folio 46, del libro 50 de Matrículas, de cuyo activo y pasivo al 15 de julio de 1956 se hace cargo por este acto, haciéndose transferencia asimismo, de todos sus derechos y obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos que fueren necesarios, pudiendo adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, explotar, administrar, permutar, arrendar bienes muebles e inmuebles, comercios, obras e industrias, derechos sobre marcas, patentes y|o procedimientos de invención, de fabricación o de propiedad intelectual, dar y recibir dinero en préstamo, dar y recibir fianzas, cauciones y|o depósitos de cualquier clase, adquirir y|u otorgar participaciones, acciones y|o cuotas-capital en sociedades de cualquier clase ya constituídas o a constituirse y concurrir a la formación de las mismas aportando o no capitales; explotar comercio e industrias a nombre propio o de terceros. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales, industriales e inversiones que crea conveniente, sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El término de duración de la sociedad expirará el 30 de junio de 1966, pudiendo ampliarse o reducirse este plazo por voluntad de socios que representen mayoría de capital. — Quinta: El capital social asciende a la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— c|l.) y está dividido en Mil (1.000) cuotas-capital de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100 c|l.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales, es decir Quinientas (500) cuotas-capital que representan la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 50.000 c|l.), cada uno. — Sexta: La integración del capital social se hará en la siguiente forma: a) el señor Eugenio Bottazzi aporta el activo y pasivo de su negocio, el que arroja un saldo de capital a su favor de Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 3.000 c|l.), según el balance general, al 15 de julio de 1956, certificado por Contador Público Nacional, que los socios firma por separado, debiendo aportar el cincuenta por ciento (50 %) del resto de su suscripción de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 50.000 c|l.) o sean Veintitrés Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 23.500 c|l.), en dinero en efectivo en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante, a medida que las necesidades del negocio lo requieran; y b) el señor Juan Ulrico Alberto Cristian Kraemer aportará el cincuenta por ciento (50 %) en dinero en efectivo en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Séptima: Quedan nombrados gerentes los señores Eugenio Bottazzi y Juan Ulrico Alberto Cristian Kraemer, quienes, con las más amplias facultades, actuando personalmente o por apoderados, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta y pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrán realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. Los gerentes quedan eximidos de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley 11.645. — Octava: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un inventario y balance general sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición, o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizados hasta su amortización total, pudiéndose efectuar amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; c) de las utilidades líquidas se destinará anualmente un cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva legal hasta que éste llegue a representar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; pudiéndose constituir otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la totalidad del capital social; y d) las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas, serán distribuídas o soportadas, según el caso, por los socios

en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Novena: La liquidación de la sociedad será hecha de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Las cuotas de capital de la sociedad, no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia, será el que corresponda a la fecha del último balance general, más las reservas libres y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas, si las hubiere, y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el ocho por ciento (8 %) de interés anual. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes según el caso, resolverán su continuación en la sociedad, en cuyo caso unificarán su representación o su retiro. Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere les será abonada en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el ocho por ciento (8 %) de interés anual a partir del balance general posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Segunda: Todas las deliberaciones sociales inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la Ley Nº 11.645, se harán con la presencia de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social y serán resueltas con el voto favorable de la mayoría del capital social. — Décimo Tercera: Se conviene especialmente que cualquier cuestión o divergencia que llegara a presentarse en cuanto a la interpretación del presente contrato social de cualquier orden que fuera, rendiciones de cuentas, estados, etcétera, serán resueltas de acuerdo a la cláusula compromisoria que se firma por separado a los fines de que ésta sea sometida al fallo de "arbitradores amigables componedores". — Décimo Cuarta: Se conviene especialmente que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá ser transformada en Sociedad Anónima con igual o distinto capital, debiendo cumplirse en ese caso las formalidades legales. — Cláusula Transitoria: Se autoriza especialmente a cualquiera de los socios para efectuar las tamitaciones necesarias para la inscripción de acuerdo a las disposiciones legales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye. — (Firmado) Eugenio Bottazzi; J. U. Kraemer. Sobre raspado "Quinientos" Vale. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 192.— e.18|9-Nº 22.420-v.18|9|56

EDUARDO SANTAMBROGIO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado celebrado el 30 de julio de 1956, el señor Juan Santambrogio cede y transfiere a los señores Eduardo, Roberto y Victorio Santambrogio la totalidad de las cuotas sociales que poseía en el capital de la sociedad "EDUARDO SANTAMBROGIO Y CIA. S.R.L.". Esta transferencia se hace con efecto al 30 de abril del corriente año, fecha a partir de la cual el Sr. Juan Santambrogio queda completamente desvinculado de la Sociedad y liberado de cualquier obligación contraída o que en el futuro contraiga la sociedad. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 24.— e.18|9-Nº 22.517-v.18|9|56

PIELES LORENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6 de la Capital de la República, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

"Entre la señora Carmen Tomé de Lorenzo, viuda, española, domiciliada en Beruti Nº 3202, don Joaquín Belvis, casado, español, domiciliado en Bolivia Nº 1661, y don Norberto Cossin, argentino, casado, con domicilio en Gaona Nº 3077, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y supletoriamente por las disposiciones de la Ley 11.645: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad bajo la denominación de "PIELES LORENZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Carlos Pellegrini Nº 1131, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en esta Capital e interior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra-venta, confección y composturas de pieles y artículos para la moda, afines y|o anexos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00) dividido en cien cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La señora Carmen Tomé de Lorenzo, cincuenta cuotas representativas de un capital de Cincuenta mil pesos m|n.; el socio Joaquín Belvis, veinticinco cuotas representativas de un capital de Veinticinco mil pesos m|n., y el socio Norberto Cossin, veinticinco cuotas, o sea un capital de Veinticinco mil pesos de igual moneda, se integran dichos aportes en bienes muebles, instalaciones, útiles y mercaderías, todo conforme al inventario que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El término de duración de este contrato es de veinte años a contar desde el 1º de mayo de 1956, prorrogable por períodos de cinco años, si con seis meses de anticipación a su vencimiento, no manifestare alguno de los socios su voluntad de retirarse de la sociedad. Los socios no podrán hacer uso del derecho de receso antes de cumplido dos años de vigencia del presente contrato, después de dicho plazo podrán hacerlo, previa notificación a los otros socios con la misma anticipación establecida precedentemente; en este caso, el giro comercial continuará, y se abonará al socio saliente la parte de capital y utilidades que le correspondiere. A tal efecto, se practicará un balance e inventario general, ajustado a las siguientes bases: las mercaderías serán valuadas por los precios de compra que resulten de las respectivas facturas: los muebles y útiles se estimarán de acuerdo a los precios corrientes en plaza y el valor llave se fijará de común acuerdo entre los socios. La suma que resulte a favor del socio saliente, le será abonada al contado dentro de los 60 días, o en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del 8% anual. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados por este acto gerentes. Para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente la señora Carmen Tomé de Lorenzo con uno cualquiera de los otros socios, Joaquín Belvis o Norberto Cossin. — Sexta: Son facultades de los gerentes: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes: aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios, con las garantías reales o personales que fueren necesarias, celebrar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero con o sin garantías especiales, girar, aceptar, firmar, endosar letras, vales, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes con los Bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes, designar el personal y fijar su remuneración, como así también removerlos, suspenderlos y despedirlos, realizar toda clase de operaciones ante las administraciones públicas, nacionales o provinciales, municipalidades, representando a la sociedad ante los poderes judiciales, incluso Tribunales de Trabajo y Cámaras de Conciliación, Ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Industria y Comercio, de Hacienda, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Impuestos Internos, entes autónomos y demás oficinas públicas; inscribirse y tomar parte en licitaciones; efectuar toda clase de cobros ante los mismos, otorgar poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos, firmar escrituras públicas y privadas o cualquier otro documento que fuera menester para los objetos sociales, no pudiendo comprometerse la sociedad en fianzas o garantías, salvo las que fueren propias de los mismos negocios de la sociedad. Tampoco podrá ninguno de los socios —mientras dure la sociedad— comprometer su firma particular en fianzas o garantías de ninguna clase. Las facultades de los gerentes enumeradas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: El 30 de septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resuelvan efectuar. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, previsto por el Artículo 20 de la Ley 11.645, y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: 50% a la socia Carmen Tomé de Lorenzo, 25% al socio Joaquín Belvis y 25% al socio Norberto Cossin. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los gerentes Carmen Tomé de Lorenzo y Joaquín Belvis deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales sin perjuicio de la colaboración recíproca que los gerentes deberán prestarse entre sí, como así también de las decisiones que la Asamblea de socios pudiere adoptar para la mejor organización de las actividades sociales, queda establecido que la señora Carmen Tomé de Lorenzo tendrá especialmente a su cargo la dirección de la parte administrativa y ventas, y el señor Joaquín Belvis la dirección del taller. — Octava: Además de los libros requeridos por el Código de Comercio y de contabilidad que fueren necesarios, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que celebren, en una de las cuales se aprobará el balance e inventario general. Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos, a cuyo fin se establece que cada cuota es indivisible y representa un voto. — Novena: No podrán cederse ni transferirse las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y los herederos o representante legal según el caso, podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando su personería si fueren varios, o retirarse de la misma. En este último supuesto, el capital y utilidades que les correspondiere, incluyendo el valor llave, se liquidará en la forma establecida en la cláusula cuarta de este contrato. Los herederos o representante legal no investirán el carácter de Gerentes. — Décima Primera: Para el caso de producirse la disolución o liquidación de los negocios sociales, por vencimiento del contrato o resolución de los socios, la liquidación estará a cargo de los gerentes de la sociedad, quiénes actuarán con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, referente a la interpretación de sus cláusulas, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, quienes designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los otorgantes firman los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Joaquín Belvis. — Carmen Tomé de Lorenzo. — Norberto Cossin".

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 188.—e.18|9-Nº 22.394-v.18|9|56

LA ESTANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Séctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que Ramón Toyos cedió sus únicas 20 cuotas de "LA ESTANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Ismael Alberto Toyos. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 16.— e18|9-Nº 22.504-v.18|9|56

MIRSKY, FERNANDEZ & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que según contrato privado de fecha 16 de agosto de 1956, los señores: Marcos Charnis y Moisés Frydlender adquieren del cesionario don Antonio Fernández, sus 115 cuotas de un mil pesos c|u. que tenían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MIRSKY, FERNANDEZ & CIA." en el siguiente orden: al 1º: 57 cuotas y al 2º, 58 cuotas, ambas de mil pesos c|u., aumentando así su capital en la referida sociedad. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 20.— e.18|9-Nº 22.506-v.18|9|56

MAC CORQUODALE & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintiocho días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos todos los socios de "MAC CORQUODALE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 100.000 m|n.) resuelven: — Primero: Juan F. O'Ryan cede y transfiere íntegramente sus ciento diecisiete cuotas por valor de once mil setecientos pesos; Guy Nelson Fleury cede y transfiere íntegramente sus ciento diecisiete cuotas por valor de once mil setecientos pesos y Carlos Rodrigo MacCorquodale cede y transfiere seiscientas cuotas por valor de sesenta mil pesos de su total de seiscientos cuarenta y seis cuotas por valor de sesenta y cuatro mil seiscientos pesos, a favor de los socios que se mencionan a continuación, que las adquieren por su valor nominal y en las siguientes proporciones: María Angela Mainero de Fernández adquiere cuatrocientas cuotas por valor de cuarenta mil pesos; Alfredo Perdiguero adquiere ciento treinta y cuatro cuotas por valor de trece mil cuatrocientos pesos; Delfo Rufino Acenelli adquiere ciento cincuenta cuotas por valor de quince mil pesos y Felipe Juan Schiaffino adquiere ciento cincuenta cuotas por valor de quince mil pesos, recibiendo todas las sumas que se mencionan en este acto. — Segundo: Los socios, por unanimidad, aceptan las transferencias de cuotas señaladas y resuelven modificar el contrato social como sigue: Que el artículo "Cuarto" quedará así: "Cuarto": El capital lo constituye la suma de $ 100.000 m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) totalmente suscripto, integrado y dividido en 1.000 (Mil) cuotas de $ 100 m|n. (Cien Pesos) cada una, aportando así: Carlos Rodrigo MacCorquodale: Cuarenta y seis (46) cuotas por valor de cuatro mil seiscientos pesos (4.600); María Angela Mainero de Fernández; quinientas cuotas (500) por valor de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.); Alfredo Perdiguero: ciento cincuenta (150) cuotas por valor de quince mil pesos ($ 15.000); Delfo Rufino Acenelli: ciento cincuenta cuotas (150) por valor de quince mil pesos ($ 15.000 m|n.); Felipe Juan Schiaffino: ciento cincuenta cuotas por valor de quince mil pesos ($ 15.000 m|n.) y Edmundo Spencer-Talbois con cuatro (4) cuotas por valor de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.), cada cuota representando un voto a los efectos de las votaciones previstas en el artículo décimo tercero. Que el artículo "Quinto" quedará así: "Quinto": Desígnase gerente general a María Angela M. de Fernández, a cuyo cargo estará la dirección, administración y representación de la sociedad, teniendo el uso de la firma social, sin limitación alguna siempre que no la comprometa en asuntos extraños a sus fines, o en operaciones bursátiles, ni en fianzas o garantías en favor de terceros": el artículo "Décimo Tercio" quedará redactado así: "Décimo Tercio": Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, sea cual fuere el asunto tratado, inclusive cesión de cuotas, incorporación o retiro de socios, liquidación de la sociedad, representando cada cuota de capital un voto, a estos efectos". El artículo "Décimo Quinto" quedará redactado así: "Décimo Quinto": En caso de liquidación estará a cargo del gerente general, estableciéndose que previo pago de las obligaciones o deudas sociales el remanente será repartido entre los socios en proporción a las cuotas respectivas, en caso de pérdidas, éstas serán soportadas en relación al capital aportado". También se conviene por unanimidad que las reformas antedichas tienen retroactividad al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. En todo lo demás queda vigente el primitivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio del 22 de Marzo de 1946 (Nº 224, Fº 219, Libro 10), y sus modificaciones del 14 de febrero de 1947 (inscripto Nº 60, Fº 167, Libro II), del 7 de abril de 1949 (Nº 788, Fº 367, Lib. 16) del 23 de Abril de 1952 (Nº 1532, Fº 398, Libro 22) y del 20 de marzo de 1953 (N 438, Fº 252, Libro 23) todas inscriptas como se manifiesta, en los Libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación, se firman por las partes dos ejemplares de un mismo tenor autorizando al Dr. Edmundo Spencer-Talbois a correr con los trámites de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas pertinentes, hasta su total terminación. S. R.: "Delfo"; "Schiaffino", valen. E. L.: "Rufino"; "Juan", valen. (Firmado:) A. M. de Fernández; Alfredo Perdiguero; Delfo R. Acenelli; Felipe J. Schiaffino; C. R. MacCorquodale; G. N. Fleury; J. F. O'Ryan; E. Spencer-Talbois". — Buenos Aires, Sep. 4 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 112.— e.18|9-Nº 22.442-v.18|9|56

LAWITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 20 de agosto de 1956, el señor Walter Gramlich, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Jorge Lahusen, sus treinta y nueve cuotas capital, valor $ 1.000 m|n, que posee en la sociedad "LAWITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, continuando con su cargo de gerente. — E|l: "por su valor nominal". Vale. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.18|9-Nº 22.241-v.18|9|56

PARODI Y CONTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 22 de agosto de 1956, los señores Angel Leopoldo Parodi y Carmelo Conti, únicos componentes de la sociedad "PARODI Y CONTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven disolver la mencionada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carmelo Conti, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1956. El señor Parodi cede asimismo todos los derechos y acciones sobre la marca Par-Nor. Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.18|9-Nº 22.243-v.18|9|56

SAPORITI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Nº 32. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1956, reunidos todos los socios poseedores de cuotas de SAPORITI HNOS. S.R.L., resuelven modificar la cláusula quinta del contrato que queda redactada en los siguientes términos: El capital social se aumenta a la cantidad de cinco millones de pesos m|n. dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos m|n., suscriptas en la siguiente proporción: Ambrosio Carlos Saporiti, veintiún mil setecientas setenta cuotas, que representan dos millones ciento setenta y siete mil pesos; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, diez mil cuotas que representan un millón de pesos; Oscar Gaudencio Gardelli, cinco mil cuotas que representan quinientos mil pesos; Lidia Graciela Saporiti, representada por su padre Ambrosio Carlos Saporiti, cuatro mil setecientas treinta cuotas, que representan cuatrocientos setenta y tres mil pesos; Carlos Alberto Saporiti, tres mil setecientas cuotas, que representan trescientos setenta mil pesos; Alberto Antonio Pinna, mil setecientas cuotas que representan ciento setenta mil pesos m|n.; Doña Josefa Perpetua Coch de Bregante, ochocientas cuotas que representan ochenta mil pesos; Abraham Reisin, ochocientas cuotas que representan ochenta mil pesos; José Alejandro Louzao, cuatrocientas cuotas que representan cuarenta mil pesos; Josefina Eloísa Botti de Saporiti, cuatrocientas cuotas que representan cuarenta mil pesos; Nélida Rosalía Saporiti de Blattner, quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos; Alfredo Edgardo Saporiti, a quien su padre Alfredo Pedro Oscar Saporiti otorga la venia conforme Art. 12. Cód. Com., doscientas cuotas que representan veinte mil pesos m|n. Dicho capital se encuentra integrado en un ochenta por ciento según balance practicado al treinta de junio ppdo., y los datos personales de los socios constan en actas anteriores, salvo Nélida Rosalía Saporiti de Blattner, argentina, casada de 29 años, y Alfredo Edgardo Saporiti, argentino, soltero, de 18 años. — Enm. resuelven; representada. Vale. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 22.294-v.18|9|56

CASA MARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Orestes Juan Menaldo y Augusto Carlos Menaldo, ceden y trans-

fieren la totalidad de las 619 cuotas de capital que en conjunto tienen y poseen en "CASA MARIO", S. R. LTDA., a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: 207 a don José María Pose; 206, a don Manuel José, y 206 cuotas a don José Souto; esta cesión se realiza por la suma de $ 620.224,93 m|n., y en ella está comprendido el valor nominal de $ 1.000 de c|cuota, y todo cuánto más podría corresponder en la referida sociedad a los cedentes, de la cual se consideran desvinculados, renunciando el señor Orestes Juan Menaldo, al cargo de gerente que desempeñaba, todo según documento del 29 de agosto de 1956. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.18|9-Nº 22.559-v.18|9|56

J. B. LONDAITZBEHERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 1, hace saber por 1 día, en los autos "Francini Dante Carsalnovo Ricardo J., Maschiocchi Oscar B., Masciocchi Néstor R., y Masciocchi Juan R. contra Londaitzbehere Juan Bautista su sucesión, sobre rescate de cuotas" que en los mismos se ha decretado la disolución de la sociedad "J. B. LONDAITZBEHERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 12.— e.18|9-Nº 22.539-v.18|9|56

MILUGARTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 25 de julio de 1956, el señor Zaidel Pleszowski, vende, cede y transfiere a los señores Mundak Margulies, Godel Huberman, por partes iguales, las cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "MILUGARTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión, el señor Zaidel Pleszcwski, renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad. — Entre líneas: señores, vale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 20.— e.18|9-Nº 22.534-v.18|9|56

ILGA
de J. Ilvento y H. Gamberini

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio. — "Ilga" de J. Ilvento y H. Gamberini Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su disolución. — Primero: Se disuelve el Contrato Social de "ILGA" DE J. ILVENTO Y H. GAMBERINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el Nº 3276 al fº 140 del libro Nº 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio real y sede social en esta Capital, calle Saavedra Nº 1249 y que explotaba el ramo del troquelado y pegado de estuches, en razón de no poder cumplir su cometido, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Ilvento. — Segundo: El señor Humberto Alfonso Gamberini recibió en máquinas y efectivo el importe correspondiente a su capital y ganancias, no teniendo más nada que reclamar por ningún concepto, siendo el presente escrito formar carta de pago. — En un todo de acuerdo firman los socios en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: un. Vale. — Julio Ilvento. — Humberto Alfonso Gamberini. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 36.— e.18|9-Nº 22.547-v.18|9|56

GARAT HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de prórroga y modificación de la Sociedad "Garat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número novecientos diez y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el día diez y nueve del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen: la señora Dora María Garat de Graciarena, casada, argentina, de sesenta años de edad, domiciliada en la calle Arroyo mil cuarenta y cinco, acompañada de su esposo en primeras nupcias don Pedro Graciarena, quien concurre al solo efecto de otorgar a su cónyuge su venia marital; el señor don Martín Garat, casado, argentino, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe mil ciento diez; la señora Doña Sara Guiroy de Garat, viuda, argentina, y el señor don Carlos Bernardo Garat y Guiroy, soltero, argentino, de veinticinco años de edad, domiciliado, como la anterior en la calle Santa Fe mil quinientos noventa y dos, siendo todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura otorgada el veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve en este mismo Registro, por ante el escribano don Carlos Schatz, quedó constituida entre los aquí comparecientes doña María Garat de Graciarena y don Martín Garat, con el señor don Bernardo Garat, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GARAT HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, con un capital de noventa mil pesos moneda nacional y para los objetos y bajo las circunstancias que en aquella escritura se determinan, la cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y nueve bajo el número doscientos veintiocho, al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el plazo de duración de la expresada Sociedad, pactado según la escritura relacionada en el término de diez años, fué prorrogado según las escrituras otorgadas en este Registro el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, hasta el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Que fallecido el socio don Bernardo Garat, tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de esta Capital, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, número diez y nueve y Secretaría número cincuenta y cinco que fué del doctor Aurelio S. Acuña, en cuyos autos con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se declaró que por fallecimiento del causante le suceden como sus únicos y universales herederos sus hijos legítimos doña Sara María y don Carlos Bernardo Garat y Guiroy y su esposa Doña Sara Guiroy de Garat, sin perjuicio de los derechos que a esta última le corresponden sobre los bienes gananciales. Que practicada en el sucesorio relacionado la respectiva cuenta particionaria, por la hijuela primera, se adjudicó a la heredera Doña Sara Guiroy de Garat, la mitad de la parte que correspondía al causante en la Sociedad motivo de este instrumento, y por la hijuela tercera, se adjudicó al heredero Don Carlos Bernardo Garat y Guiroy, la otra mitad de la parte correspondiente al causante en la misma Sociedad, todo lo que así y más extensamente resulta de las constancias del referido expediente sucesorio que he tenido a la vista de que doy fe. Prosiguen diciendo los comparecientes, que siendo en la actualidad y en mérito de los antecedentes relacionados, los únicos titulares de las cuotas que componen el capital de la citada Sociedad "Garat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de común acuerdo han resuelto proceder a ampliar su plazo de duración, y a la vez ajustar a las circunstancias actuales el texto de los artículos del contrato social referido al principio, a cuyo fin, Otorgan y Declaran que en lo sucesivo, aquella Sociedad, deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones indicadas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad que gira bajo el rubro de "Garat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se halla constituída actualmente por las señoras Doña María Garat de Graciarena y Doña Sara Guiroy de Garat, y por los señores don Martín Garat y Don Carlos Bernardo Garat y Guiroy, y tiene su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de campos de propiedad de sus socios o de terceros, de toda clase de industrias relacionadas con los mismos o sus establecimientos: administración y explotación de negocios, industrias o representaciones en general, sean ellas industriales, comerciales, ganaderas etcétera. — Tercero: La Sociedad tiene un plazo de duración de Cinco Años a contar desde el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero dicho plazo podrá, cumpliendo las disposiciones del artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio prolongarse indefinidamente de cinco en cinco años, si con seis meses de anticipación a cada período alguno de los socios no expresara a los otros mediante telegrama colacionado, su voluntad en contrario. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por novecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, estando suscriptas e integradas en mérito de los antecedentes relacionados al principio en la siguiente proporción: Trescientas cuotas por treinta mil pesos nacionales, por cada uno de los socios señora María Garat de Graciarena y señor Martín Garat, y ciento cincuenta cuotas por quince mil pesos nacionales cada uno por la señora Dora Sara Guiroy de Garat y señor Carlos Bernardo Garat y Guiroy. — Quinto: La sociedad es administrada por los Gerentes Don Martín Garat y Don Pedro Graciarena, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente y durarán en sus funciones mientras los socios por unanimidad no resuelvan lo contrario. Los Gerentes Administradores actuarán sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza y podrán a tal efecto acordar y recibir préstamos de toda naturaleza y créditos, abrir, cerrar y girar sobre cuentas bancarias, adquirir o vender bienes muebles inmuebles o semovientes y toda clase de valores sin limitación de ninguna naturaleza; celebrar todos los contratos de administración, explotación y representación que consideren conveniente siempre que los mismos tengan atingencia o se refieran a los negocios sociales, como asimismo, firmar todos los actos, escrituras, poderes, contratos, cheques, obligaciones y demás operaciones comerciales de toda y cualquier naturaleza; hacer quitas, conceder esperas, convenir permutas, estar en juicio, realizar cualquier operación con Bancos Oficiales o particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cuantos más fueren necesarios al mejor desempeño de su mandato, por lo que, lo que precede deberá considerarse una simple enunciación y no una limitación de facultades, y sin perjuicio de la generalidad de lo que antecede, por la presente, se ratifica y confirma el mandato que la Sociedad tiene conferido a favor de Don Pedro Graciarena y de don Martín Garat, con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve en este mismo Registro, que obra inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta al folio cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, tomo cincuenta y seis de mandatos Generales, el que deberá considerarse vigente mientras su revocatoria no se haga constar por instrumento público. — Sexto: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios, de las existencias, valores de los bienes y cuentas a cobrar, etcétera, previos los castigos quo consideren del caso. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal. b) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, se repartirán en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: La Sociedad tiene como Gerentes a los señores don Martín Garat y Dón Pedro Graciarena, quienes gozarán de plena libertad para intervenir en todo y cualquier negocio, aún cuando implique una competencia a los que son objeto de esta Sociedad. — Octavo: Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances; nombramiento o remoción de Gerentes y demás personal, las condiciones de compensación de los mismos y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, a cuyo efecto se llevará un libro especial de resoluciones. Los que estén en desacuerdo con la resolución adoptada por la mayoría, podrán dejar constancia de su disconformidad. — Noveno: Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden los socios convienen y forman parte de este contrato, lo siguiente: a) Los Gerentes Administradores, en caso necesario, podrán delegar el cumplimiento de sus funciones en la persona que juzguen conveniente, pero la retribución de esos servicios al mandatario, como asimismo, todos los daños o perjuicios que éste ocasione con ese motivo, será única y exclusivamente por cuenta del mandante. b) Los balances sociales se practicarán dentro de los dos meses del vencimiento de cada ejercicio, al treinta y uno de Agosto de cada año. Dentro de los diez días siguientes se procederá al reparto de las utilidades. c) En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo, en la misma forma, y los herederos del socio fallecido podrán nombrar un delegado único para que fiscalice la marcha del negocio. Podrán igualmente si los demás socios lo aceptan, nombrar un representante que sustituya al socio fallecido con todos los derechos y obligaciones de éste. Sin perjuicio de lo que precede, los mismos socios sobrevivientes, no obstante el plazo de duración que se da a la Sociedad podrán liquidar la misma después de transcurridos seis meses, contados desde la muerte de uno de los socios. d) En caso de liquidación, disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por una o varias personas designadas por la mayoría de los socios. Si no se obtuviera esa mayoría, el liquidador será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. La retribución de servicios del liquidador o liquidadores, será fijada al momento de su designación por los socios o por el referido Presidente de la Sociedad Rural Argentina, según sea el caso. e) Los socios podrán delegar la fiscalización del desenvolvimiento social, en cualquier persona, siendo por su cuenta la retribución de esos servicios. f) Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y si éstos no pudieren ponerse de acuerdo, se acatará al fallo irrevocable del tercero que será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del Tribunal o no suministre todos los elementos necesarios para poder laudar, dentro de los quince días de habérselo hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. — Bajo los nueve artículos que anteceden, los comparecientes dan por modificada la Sociedad de referencia, obligándose a lo pactado con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, firman con los testigos del acto, Don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sara Guiroy de Garat. — María Garat de Graciarena. — Martín Garat. — Carlos B. Garat. — Pedro Graciarena. — P. Almendros. — Raúl Pérez. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su matriz corriente al folio dos mil ciento veinte y tres del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para los Interesados expido este testimonio extendido en cinco sellos de ley números: trescientos setenta mil ciento veinte y uno P., correlativos del trescientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete P., al trescientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve P., y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primer día de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado - nupcias - acatará - ochocientos - Vale. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 280.— e.18|9-Nº 22.632-v.18|9|56

PITTALUGA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 639. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, comparecieron ante mí escribano público y los testigos abajo firmados, los señores dón Pedro Pittaluga, casado, argentino, domiciliado en la calle Dorrego número mil cincuenta y cuatro, departamento B; don Mauricio Kritz, casado, argentino, domiciliado en la calle Olleros número tres mil seiscientos setenta; don Eugenio Joelsohn, soltero, alemán, naturalizado argentino, domiciliado en la calle O'Higgins número mil seiscientos sesenta y cinco; don Alfredo Strauss, casado, alemán, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Loreto número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, piso quinto, departamento J; don Héctor Balma, casado, argentino, domiciliado en la calle Quevedo número tres mil trescientos diez y ocho, y doña Dora Giorello de Vidal, viuda, argentina, domiciliada en la calle Aguirre número setecientos sesenta y nueve, todos los comparecientes de este vecindario, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y los cinco primeros dijeron: Que con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, constituyeron con domicilio en esta ciudad, una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo la razón social de "PITTALUGA Y COMPAÑIA", con duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, con el objeto de fabricar, elaborar, importar, exportar, representar, distribuir y vender al por mayor y menor, llaves, herrajes y demás mercaderías de la industria cerrajera, estando el capital social de quinientos veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, distribuído entre los socios en la proporción de mil quinientas setenta y dos cuotas don Pedro Pittaluga, mil quinientas setenta y dos cuotas don Mauricio Kritz, setecientos ochenta y seis cuotas don Eugenio Joelsohn, setecientas ochenta y seis cuotas don Alfredo Strauss, y quinientas veinte y cuatro cuotas don Héctor Balma, todo lo que así más detalladamente resulta del respectivo contrato de sociedad que en testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos dos del Libro veinte y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de que doy fe. — Que habiéndose retirado de la sociedad el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los socios don Eugenio Joelsohn, don Alfredo Strauss y don Héctor Balma, e ingresado a la misma la otra compareciente doña Dora Giorello de Vidal, vienen por la presente a formalizar la correspondiente cesión de cuotas con efecto retroactivo a esa fecha, en los términos siguientes: a) El socio don Héctor Balma cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean quinientas veinte y cuatro cuotas de capital de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en la referida sociedad, a su consocio don Pedro Pittaluga, por su valor nominal de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — b) El socio don Alfredo Strauss cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital, o sean setecientas ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una, a la señora doña Dora Giorello de Vidal por su valor nominal, o sea setenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional. — c) El socio don Eugenio Joelsohn, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital, o sean setecientas ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una, en la proporción de quinientas veinte y cuatro cuotas, a su consocio don Mauricio Kritz, por su valor nominal, o sea cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional; y doscientas sesenta y dos cuotas, a doña Dora Giorello de Vidal, por su valor nominal, o sea veinte y seis mil doscientos pesos moneda nacional. — Los cedentes señores Héctor Balma, Alfredo Strauss y Eugenio Joelsohn declaran que los precios de las cesiones los han recibido cada una de ellos, antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, por lo que otorgan a sus respectivos cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que por las cuotas cedidas tenían en la sociedad, con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por su parte los cesionarios don Pedro Pittaluga, don Mauricio Kritz y doña Dora Giorello de Vidal aceptan las cesiones de las cuotas de capital efectuadas a su favor, en las proporciones establecidas y como consecuencia del retiro de los socios cedentes, resuelven en su carácter de únicos socios reformar las cláusulas pertinentes, ordenando el contrato social, bajo las siguientes. Primera: La sociedad continuará por el mismo término de quince años y once meses, contados a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, o sea que vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento, dando preaviso mediante acto auténtico o telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — En caso de disolución parcial o total, el costo de las mercaderías se tomará sobre el valor de la producción al día de la venta o liquidación. — Las materias primas se cotizarán al precio del día y las mercaderías que no sean adquiridas por el socio o socios compradores, serán vendidas privadamente o en remate público. — Las maquinarias, herramientas, matrices, muebles y útiles de taller y escritorio, se cotizarán a los precios a convenir entre los socios, y en caso de no existir acuerdo serán vendidos también privadamente o en remate público. — Dentro del precio convenido para el rubro últimamente mencionado, el señor Pedro Pittaluga tendrá preferencia para la adquisición total o parcial. — Al socio o socios salientes les será abonada la parte que le correspondiere en dos cuotas iguales o sea mitad al contado y la otra mitad a doce meses de plazo, sin interés. — La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Fraga números noventa y ocho, ciento dos y ciento ocho, pero podrá establecer sucursales o agencias, tanto en el interior del país como en el exterior y girará bajo la misma razón social de

"Pittaluga y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital quinientos veinte y cuatro mil pesos moneda nacional. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, como hasta ahora, la fabricación, elaboración, reelaboración, importación, exportación, representación, distribución y venta, tanto al por mayor como al ménudeo, de llaves, herrajes y demás mercaderías que tengan atingencia con la industria cerrajera, así como también de toda clase de materias primas no elaboradas o a medio elaborar que se utilicen para la fabricación de esos productos, y finalmente de todas las mercaderías y materiales que se emplean para la presentación de esos productos. Tercera: El capital será el mismo de quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, las que se encuentran totalmente integradas y corresponden: dos mil noventa y seis cuotas al socio don Pedro Pittaluga; dos mil noventa y seis cuotas al socio don Mauricio Kritz, y mil cuarenta y ocho cuotas a la socia doña Dora Giorello de Vidal. — Cuarta: La sociedad será administrada por los tres socios don Pedro Pittaluga, don Mauricio Kritz y doña Dora Giorello de Vidal, quienes tendrán el carácter de Gerentes, así como el uso de la firma social, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad. Los gerentes, actuando en la forma expresada, tendrán todas las facultades de ley y las que más adelante se especificarán, así como la representación de la sociedad a los efectos de comparecer ante el Tribunal para absolver posiciones y celebrar transacciones en asuntos judiciales, teniendo, además, las siguientes facultades: a) Aceptar garantías sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de sus deudores o terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. b) Celebrar contratos de locación como inquilino o locador, hasta por más de seis años. c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, extendiendo los recibos y descargos del caso. d) Dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros establecimientos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. e) Aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas con o sin registro, y transigir extrajudicialmente cualquier clase de asuntos. f) Girar, extender, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés y descontarlos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados. g) Endosar pólizas y suscribir todos los instrumentos públicos y documentos privados que fueren precisos para la administración y buena marcha de la sociedad. h) Denunciar los delitos que puedan cometerse en perjuicio de la sociedad y querellar a los autores en representación de la sociedad. i) Entablar y contestar demandas, reconvenir, apelar y desistir de apelaciones, absolver y hacer absolver posiciones, presentar escritos, solicitudes, pruebas, testigos y demás justificativos, formar documentos, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias y garantías, pedir embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la venta o remate de los bienes de los deudores sociales, pedir desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de la sociedad, rescindir contratos de arrendamientos, prorrogar de jurisdicción, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar actas, hacer quitas, conceder esperas, designar peritos y contadores, nombrar escribanos y rematadores, y cuantas personas sean necesarias, proponer, aceptar o rechazar concordatos, pedir la quiebra de sus deudores o de la propia sociedad, pedir la liquidación sin quiebra de la propia sociedad, pedir concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, someter toda controversia a juicio de árbitros de derecho o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso, con o sin imposición de multas, iniciar o proseguir los juicios sucesorios de los que resulten deudores de la sociedad, aceptar herencias o legados o donaciones, que se hagan a la sociedad, y tratándose de las primeras, con o sin beneficio de inventario. j) Aceptar daciones en pago y hacer novaciones. k) Conferir poderes generales o especiales, y revocarlos y conferir otros. Se hace constar que la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa en forma alguna de las amplias facultades que a los socios administradores confiere la ley. — Quinta:

La dirección técnica de la empresa queda a cargo del socio don Pedro Pittaluga, quien desempeñará, además, la jefatura de la fábrica, con amplias facultades para tomar y despedir el personal obrero y reorganizar el mismo, cuantas veces lo crea necesario, percibiendo por ambos conceptos un sueldo mensual que se determinará por acta. El socio don Mauricio Kritz se ocupará de las compras de materias primas y colaborará con el señor Pittaluga en todo lo concerniente al buen funcionamiento de la fábrica. La señora Dora Giorello de Vidal tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo relativo a la atención del escritorio, incluso el contralor de las actividades de los empleados del mismo. — Sexta: Las pérdidas serán soportadas hasta la concurrencia de las cuotas de capital suscripto. Los ejercicios se cerrarán sin excepción el treinta y uno de diciembre de cada año, y el balance anual deberá ser confeccionado dentro de sesenta días de finalizado el ejercicio, y será aprobado en asamblea de todos los socios. La asamblea que apruebe el balance tendrá quórum con la mitad más uno de todos los votos, y si fracasara la primera convocatoria, la segunda se celebrará con los votos que concurran, sea cual fuere el número de los mismos. — Séptima: De las utilidades líquidas, realizadas y efectivamente ingresadas, se destinarán: a) el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; b) hasta el diez por ciento para la realización de amortizaciones de maquinarias, muebles, útiles, etcétera, las que deberán practicarse de acuerdo con los coeficientes máximos admitidos por la Dirección del Impuesto a los Réditos; c) el remanente será dividido en la proporción de cuarenta por ciento para cada uno de los señores Pittaluga y Kritz, y el veinte por ciento para la señora Giorello de Vidal. Los socios se obligan a retirar hasta el setenta y cinco por ciento de las utilidades que les corresponda, dejando el veinte por ciento en cuenta particular, que no devengará interés alguno y que será utilizado en el giro social. — Octava: La liquidación quedará a cargo de los tres socio en forma conjunta y deberán finiquitarla dentro de los treinta días de producida la liquidación. Si se efectuara total o parcialmente la partición en especie, ésta deberá efectuarse dentro de los quince días de operada la liquidación.

— Novena: Mensualmente se celebrará por lo menos una reunión entre los socios en el local social, la que será presidida por el socio de más edad, al final de la cual se asentará un acta en el libro respectivo en la que se dejará constancia de las resoluciones adoptadas. Las decisiones se tomarán por unanimidad. —

Décima: Cuando cualquiera de los socios deseare enajenar total o parcialmente sus cuotas, deberá comunicarlo a los otros socios para que dentro del término de cinco días expresen si están o no dispuestos a adquirirlas al precio que resulte, de acuerdo al artículo primero. En el caso de que varios socios tengan interés en la adquisición de las cuotas del que desee enajenarlas, la adjudicación se efectuará a prorrata. Si la enajenación se realizare a terceros extraños a la sociedad, ya sea total o parcial, deberá contar para su aceptación con la mayoría absoluta de los socios. — Undécima: Toda controversia que se suscitare entre los socios, sea cual fuere la causa, y tanto durante la vigencia de la sociedad como al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, y no aceptándose el fallo de éste por cualquiera de los socios, se resolverá judicialmente. — Décima

segunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o transferir a los demás socios la parte de capital y reserva perteneciente al fallecido, de acuerdo a lo que corresponda, conforme al balance que se efectuará dentro del tercero día de ocurrido el fallecimiento, debiendo los socios adquirentes adjudicarse las cuotas en proporción de las que posean y abonando el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales con más un interés del seis por ciento anual. Los socios se obligan desde ya a aceptar como socios al cónyuge del socio fallecido y a los hijos. Si no deseando continuar en la sociedad los herederos, o por no ser éstos cónyuge supérstite, ni hijos, los mismos no son aceptados por los demás socios, éstos podrán proceder también a reducir el capital de la sociedad y liquidar las cuotas al socio fallecido en la misma forma establecida para el caso de adquisición, y previsto en este artículo, y en ningún caso podrán optar ni pedir disolución de sociedad. — Décima tercera: Las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente convenio, y tanto para las relaciones que puedan existir entre sí como entre cada uno de ellos y la sociedad, en los domicilios reales indicados al comienzo de este contrato. —

Décima cuarta: La sociedad, para poder cumplir con el objetivo social, además de las facultades consignadas en la cláusula segunda, podrán realizar adquisiciones de bienes muebles e inmuebles dentro del territorio de la República Argentina, por cualquier título, incluso herencia, legado o donación, así como también venderlos, permutarlos, gravarlos, arrendarlos y constituir sobre ellos derecho real de hipoteca, prenda o anticresis. — Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Yo, escribano autorizante, hago constar que de acuerdo al artículo séptimo de la resolución general número trescientos ochenta y nueve de la Dirección General Impositiva, no se ha solicitado certificado de retención del impuesto a las ganancias eventuales, por ser el precio de la cesión de cuotas a que se refiere la presente escritura por el valor nominal de éstas. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos del acto, don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Pittaluga. Mauricio Kritz. — Eugenio Joelsohn. — Alfredo Strauss. — H. Baima. — Dora Giorello de Vidal. —

Tgo.: José Cravanzola. — Tgo.: E. García. — Hay un sello. — Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Pittaluga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados en la siguiente forma: del trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y tres al trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y siete; doscintos cincuenta y nueve mil novecientos nueve y doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Naturalizado argentino - naturalizado argentino: Vale. — Sobre raspado: mil - calle - casado - novecientos - novecientos - últimamente - será - medio - títulos: Vale. — H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello. — Entre líneas: naturalizado argentino - naturalizado argentino: vale. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 392.— e.18|9-Nº 22.605-v.18|9|56

CASA GURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuentiséis, entre los señores Isaac Gora, que firma I. Gora, argentino naturalizado y Abraham Gora, polaco, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, siendo el primero padre del segundo y fijando domicilio en Rojas 29, se ha resuelto de común y perfecto acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: esta sociedad girará bajo la razón social "CASA GURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rojas Nº 29 de esta Capital. — Segunda: El capital social se compondrá de la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en partes iguales por ambos socios e integradas por los rubros del inventario general practicado al 31 de mayo último a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de diez años. — Cuarta: La dirección y administración de esta sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes y utilizarán la firma por la sociedad también en forma indistinta. — Quinta: El objeto de esta sociedad será dedicarse a la reventa de confecciones para caballeros, como lo venían haciendo ambos socios hasta ahora en el mismo domicilio, como sociedad "de hecho", transfiriendo por este acto su activo y pasivo a la presente que por este contrato constituyen. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal) o las pérdidas resultantes en partes iguales para ambos socios. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los dos socios, los negocios de esta sociedad no se interrumpirán, continuando el socio sobreviviente, debiendo éste abonar a los herederos del socio fallecido la parte que le corresponda en esta sociedad al día del deceso por todo concepto en dinero efectivo en cuatro cuotas semestrales iguales. — Octava: Queda expresa y terminantemente establecido que ninguno de los socios podrá ceder todas ni parte de las cuotas a terceras personas, ni delegar sus derechos u obligaciones, ni hacerse representar por terceros, sin autorización por escrito del otro socio. — Novena: Queda aclarado que el socio Abraham Gora tiene otros negocios independientemente de la presente sociedad, por lo que dedicará a ésta el tiempo que estime necesario. El socio Isaac Gora, por su parte, también podrá dedicarse a otros negocios fuera de esta sociedad e independientemente de la misma, sin limitación alguna, salvo que fueran de idéntico ramo al objeto de esta sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de esta sociedad, o en su disolución o liquidación, o en el supuesto del artículo séptimo, surgiera cualquier dificultad entre los socios, éstos se comprometen formal e indeclinablemente a no recurrir a la vía judicial, debiendo dirimirlas por medio de amigables componedores, designados uno por cada socio, los que a su vez designarán un tercero en caso de empate, siendo el fallo de este último inapelable. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. E|l. "por un día", vale. — En Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 92.— e.18|9-Nº 22.684-v.18|9|56

ESTABLECIMIENTO DENTAL FARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Armando Borchi, italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Gustavo Herton número setecientos cincuenta y seis, de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, F.N.G.U.; Evelino Bressan, italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Patricios número sesenta y ocho, de Santos Lugares, F.N.G.S.M.; y Roque Cavallo, italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Muñoz número cuatrocientos veinte, de Caseros, F.N.G.S.M.; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "ESTABLECIMIENTO DENTAL FARE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 1134, Dto. A, Cap. Fed. — Segunda: Esta sociedad se dedicará a trabajos de prótesis dental. A los efectos de la adquisición de elementos de trabajos y materias primas, para el propio consumo, o en su caso, comercialización de las mismas, podrán inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores de la Aduana de la Capital Federal. — Tercera: El capital está constituído por la suma de ciento once mil pesos moneda nacional dividido en 111 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, que suscriben e integran los socios con dinero en efectivo, materias primas, herramientas, etc., según se detalla en el inventario que se acompaña firmado por los socios. Corresponde dicho capital por partes iguales a cada uno, o sean treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional representativas de un aporte de treinta y siete mil pesos cada uno. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente; igualmente la firma social a los efectos legales puede ser ejercida por cualquiera de los tres socios. Queda expresamente prohibido a los mismos, afectar la firma social en finanzas, garantías u obligaciones ajenas al giro comercial. Queda igualmente prohibido a los socios dedicarse a trabajos al margen de la sociedad, dentro del mismo ramo. Los socios deben presentar a la sociedad toda su dedicación y trabajo personal, en la medida que las circunstancias lo requiera. La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las prescripciones legales. Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que deberá practicarse cuando se estimen conveniente. — Quinta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y prorrogable a su expiración por el mutuo acuerdo de los socios. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la aprobación de los socios restantes, quienes en tal caso tendrán prioridad para adquirirlas en iguales condiciones. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas destinadas a formar el fondo de reserva legal, en partes iguales, y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiera. — Séptima: La liquidación de la sociedad se llevará a cabo en cualquier momento por el acuerdo unánime de los socios, o cuando las pérdidas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital social. En cualquier caso la liquidación se realizará en la forma que los socios convengan. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán sus herederos si lo desean, continuar en la sociedad, debiendo unificar su representación en tal caso, y su intervención se limitará al contralor y vigilación de los negocios sociales. Para el caso de que los herederos del socio fallecido no quisieran continuar en la sociedad, el socio o socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos lo que les correspondiera en concepto de capital y utilidades. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, será resuelta con carácter previo, entre los miembros de la sociedad, y amigablemente y de no ponerse de acuerdo, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, y para todos los efectos en los indicados en el encabezamiento. En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. Bajo los enunciados conceptos los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan conforme a derecho. E|l.: "con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 1134, Dto. A. Cap. Fed.": Vale. — Firmado: Armando Borghi. — Evelino Bressan. — Roque Cavallo. — Entre líneas: "dividido en 111 cuotas de $ 1.000 m|n.": sobre raspado: "Roque, constituir, constituye, estimen, comprobación, Legal": Todo vale

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956 — Jorge O Palacio, secretario.

$ 120.— e.18|9-N 22.719-v.18|9|56

PROZONTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 Dr. Luis C. Benítez Cruz, ordena se publique en el Boletín Oficial por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Armando Oscar Repetto, argentino, casado, de 47 años de edad, de profesión arquitecto; Raúl Bacigalupo, argentino, casado, de 44 años, maestro mayor de obras, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, y Alberto Rodolfo Enrique Parodi, argentino, casado, de 28 años, abogado, domiciliado en Avda. Rocha 1737, Tigre, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. La sociedad se denominará PROZONTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4 piso. — Tercera: Duración. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha. — Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá como objeto principal la compra-venta de inmuebles en general y por el sistema de propiedad horizontal, por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros. Podrá asimismo dedicarse a toda clase de actividades y realizar toda clase de operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal. — Quinta: Capital Social. Se fija el capital en la suma de m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional), divididos en 30 (treinta) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios han suscripto por partes iguales e integrado en su totalidad, de acuerdo con el balance e inventario que se acompaña y forma parte integrante de este contra-

to. — Sexta: Dirección y Administración. Estará a cargo de los tres socios indistintamente, que quedan designados como gerentes, con las limitaciones y facultados de la Ley 11.645, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para los actos de disposición en general, pudiendo cualquiera de ellos individualmente representar a la sociedad ante organismos públicos o privados para los actos de administración. — Séptima: Balances y Repartición de Utilidades. Anualmente al día treinta y uno de agosto se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen convenientes y las utilidades líquidas que arroje dicho balance general previa deducción de las reservas legales y demás amortizaciones, castigos y erogaciones que se estimen necesarias, se distribuirán en partes iguales soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Octava: Liquidación y Partición. La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. Llegado uno de estos supuestos, será facultativo de los socios restantes aceptar o no el ingreso de un representante de los herederos del fallecido o incapaz, quienes en caso de ser aceptados tendrán todos los derechos y obligaciones que correspondían al socio respectivo. No siendo aceptado el representante deberá practicarse un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio para determinar su haber por capital y utilidades. El importe respectivo deberá ser liquidado a los familiares o representantes legales del fallecido o incapaz en la forma que resulte más conveniente a los intereses sociales. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo establecido en el art. tercero, comunicando su decisión con seis meses de anticipación. Para la determinación del capital y su reintegración al socio saliente se procederá en la misma forma que con el socio fallecido o incapacitado. — Novena: Prohibiciones y facultades de los socios. Los socios se comprometen a no explotar por cuenta propia el ramo comercial comprendido en el objeto social, pero podrán ejercer libremente sus profesiones siendo de su exclusiva propiedad los honorarios que perciban en ese concepto. — Décima: Los socios aceptan la jurisdicción de la Justicia Comercial ordinaria de la Capital para resolver cualquier diferencia entre ellos o los herederos del fallecido o incapaz respecto de la interpretación o cumplimiento de este contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las deliberaciones de los socios y las resoluciones que se adopten. Ell.: por partes iguales: Vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 104.— e.18|9-Nº 23.646-v.18|9|56

TRAVELLERS UNION TRUST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la capital federal Dr. Horacio Duncan Parodi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 7 de agosto de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "TRAVELLERS UNION-TRUST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Curt Felbel y Carlos Ziegler.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 12.— e.18|9-Nº 22.587-v.18|9|56

TASENCO - THE ARGENTINE SUPPLY AND ENGINEERING COMPANY

(Compañía Argentina de Suministros e Ingeniería)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique Ibáñez con fecha 23 de Julio de 1956, ha sido prorrogado por un nuevo período de diez años, a contar del veinte y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el plazo de duración de la sociedad "TASENCO - THE ARGENTINE SUPPLY AND ENGINEERING COMPANY (COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS E INGENIERIA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 20.— e.18|9-Nº 22.582-v.18|9|56

L. SAVELSKI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del infrascripto, se hace saber por un día que la razón social L. SAVELSKI E HIJOS S. R. L., se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lázaro Savelski, según instrumento privado de fecha 3 de Enero de 1956.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.18|9-Nº 22.601-v.18|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PIÑEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.423-v.19|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, hace saber por tres días, que se ha declarado el concurso civil de VICENTE GOMEZ debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Jorge Joaquín Llambías, Sarmiento 930, piso 6º B, dentro del plazo de veinte días. — Asimismo se hace saber, que la Junta de verificación de créditos tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 16 horas, previniéndose a los inasistentes, que se les considerará adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de acreedores comparecientes. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.933-v.20|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acredores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadío. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.860-v.24|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nro. 37, hace saber por el término de cinco días que don GUIDO SALINGER, ha solicitado la adición a su apellido del de Becker. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.815-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, del doctor Alberto L. Riccheri, en los autos RODRIGUEZ, JOSE, s|ausencia con presunción de fallecimiento, cita al ausente por el término de seis meses, una vez por mes. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 12.— e.18|8-Nº 23.781-v.18|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

Núm. 18

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAIFRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20. (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por tres días a don ANGEL BENAVENTE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Juan Adolfo Jorge Rolleri bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y le hace saber la sentencia recaída en los mismos autos. "Buenos Aires, 12 de mayo de 1955. Autos y Vistos: Certificando el actuario en este acto que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, que se encuentra vencido, y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al ejecutante íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en la suma de quinientos cinco pesos m|n. Atilio J. Dóssola. Ante mí: Rodolfo J. Ratto".

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 72.— e.18|9-Nº 23.829-v.20|9|56

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FEDERICO VIDAL.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.904-v.24|9|56

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARMELA BORRELLO, o MARIA ANGELA CARMEN BORRELLO o MARIA ANGELA o ANGELA BORELLO. o MARIA ANGELA CARMELA o MARIA ANGELA o ANGELA BARELLO.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.797-v.24|9|56

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRINO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.774-v.24|9|56

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.810-v.24|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAN GERLING.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.905-v.24|9|56

Núm. 13

El señor Juez Dr, Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONO FEDERICO.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.839-v.24|9|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.751-v.24|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA RUBINI de MORENO.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.897-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco (5) días, a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — G. J. Brugo.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.932-v.24|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.783-v.1º|10|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de: AGUSTIN CHIUSANO y JOSEFINA BOCHINO o JOSEFINA BOCHINO de CHIUSANO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — El. secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.909-v.24|9|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TERESA MAFFEI de MAFFEI.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.890-v.24|9|56

Núm. 36

Se hace saber, por el término de tres días, al señor Antonio Ruiz Cobo, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio: "FRANCESCHI BADE y Cía., S. A. I. y F. contra ANTONIO RUIZ COBO sobre cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 36, bajo apercibimiento de nombarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.828-v.20|9|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MARIAS de PUJOL.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.871-v.24|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PICOLLO.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.752-v.24|9|56

UZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, del Dr. Luis Horacio Díaz, se hace saber por un día que en los autos "LAPILOVER IDA BERTA c/LAZARO GORKIN s/disolución de sociedad", por contrato de fecha 2 de abril de 1956, se disolvió parcialmente la sociedad "Aguamar Esmeralda", compuesta por Ida Berta Lapilover, Benjamín Lapilover, Marcos Meischenguiser y Lázaro Gorkin retirándose éste último y haciéndose cargo de la misma los demás socios. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 16.— e.18|9-Nº 23.820-v.18|9|56

Núm. 4

Pos disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada, ante el escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 10 de julio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad celectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "LINOTIPIA NUÑEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Francisco Fialco. —. Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.18|9-Nº 23.908-v.18|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, por la Secretaría Nº 13, hace saber por un día que por contrato privado del 3 de mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución de la SOCIEDAD COLECTIVA "JEVREISKY Y CIA.", que gira bajo la denominación de "TEXAL", funcionaba en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 227 y fábrica en calle Espora Nº 423 de Villa Lynch, Buenos Aires, la que integran los Sres. Zelman D. Jevreisky y Jaime Szlachter, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Zelman D. Jevreisky. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — E|l. "Por disposición del Sr.", vale. — Pedro R. Taranço, secretario.

$ 24.— e.18|9-Nº 23.733-v.18|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a IZQUIERDO, DEL VISO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Sidema, Sociedad Anónima, por cobro, ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor que la represente en juicio. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.823-v.24|9|56

Núm. 7

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 10 de agosto de 1956, los socios de ANTONIO ALONSO Y CIA. - LAFOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Perú 263, 9º piso, han convenido: la disolución de la mencionada sociedad mediante cesión de la cuota capital que el socio Alberto Tomás Terzano tenía en la sociedad a favor del Sr. Carlos Ernesto Prado, haciéndose cargo del activo y pasivo social, la sociedad Lafor Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en el mismo domicilio. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.18|9-Nº 23.795-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 29 de abril de 1953, se ha decretado la quiebra de RAFAEL MARCH ADROVER con domicilio en la calle José María Moreno 1164, habiéndose designado Síndico al señor Miguel Rosselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 29 de Octubre de 1956, señalando el día 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.932-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, se hace saber por un día que por escritura de fecha 2 de agosto de 1956, pasada por ante el escribano Dr. Roberto Lucio de Menchaca, han sido modificados los siguientes artículos del estatuto social de "ALBERTO DIAZ HERNANDEZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", quedando redactados de la siguiente manera: Tercera: El capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000 c|l.), que corresponde cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) como aporte del señor Alberto Díaz Hernández en carácter de socio solidario y cinco (5) acciones al portador de dos mil pesos moneda nacional (m$n.. 2.000) cada una que corresponde a la suscripción de los socios comanditarios de acuerdo al artículo trescientos setenta y tres del Código de Comercio, socios cuyos nombres no se mencionan". — Séptima: Los ejercicios anuales cerrarán el treinta de setiembre de cada año, y por primera vez el día y mes del año en curso. — En esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de dividendos y amortizaciones" quedando subsistente y sin modificación las demás cláusulas del contrato social referido. — Buenos Aires, doce septiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.722-v18|9|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por 5 días. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del firmante, en los autos "GONZALEZ Y MONTALBAN S. R. L. y otro c ROMANIELLO de CETRANGOLO SPERANZA, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 29 de Septiembre a las 16 horas y en el mismo, un lote de terreno ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sin Nombre entre Jilguero y Ramírez, lote 22, Manzana 18; de 10 m. de frente por 35,59 m. y 26,10 m. en sus costados y 15,37 m. en su contrafrente, o sean 339,99 m. c. Desocupado. Base pesos 16.800.—. El 80 % del precio de venta hasta la suma de $ 16.000, pagadero en 8 cuotas semestrales iguales con interés del 6 % adelantado con garantía de hipoteca en 1er. lugar y ante el escribano que designen los acreedores. Seña 8 % en el remate, 12% al escriturar y el 80% en 8 cuotas semestrales. Si el 80% excediera de $ 16.000, la diferencia se entregará al escriturar. Comisión 3 %. Datos en Lavallo 655, 3er. piso. Capital. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.819-v.24|9|56

JUDICIAL. — Desoc. Oliden 660, entre Patrón y Cossio, 5 cds. Rivad., terreno 8m66x55 mtrs. de fondo. Base $ 45.900. Seña y cta. precio 8 %. Comisión 3 % D. G. I. Nº 29.540. Visítese. El domingo 30 de Septiembre 1956, a las 16 hs., en la misma. Juez Dr. Agustín M. Villar por Secretaría Nº 45. Juicio: "Luchetti Pedro Federico y otra". Suc. Inf.: Secretaría del autorizante.

Publíquese 5 días Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.899-v.24|9|56

Por disposicion del señor Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, se hace saber por cinco días que en autos: "MANZONE EMMA C. C. c|FOLGADO ALFONSO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Russo - Escola, con oficinas en Monroe 2753, para la venta del inmueble en Haedo, Partido del Morón, calle Triunvirato 816, entre El Ceibo y Flora o Flores, cuyo terreno — lote 27, manzana 2—, mide: 8m66 de frente al S. O. por 24m.63 de fondo en el S. E. y 24m43 en el N. O., compuesto de Porch-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina. El bien está alquilado, sin contrato. Dista siete cuadras de la estación Haedo del F.C.N.D.F.S. — Base: $ 66.000,00 m|n. — Seña y a cuenta de precio, 8 %, Comisión, 3%. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas, en el mismo bien. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.903-v.24|9|56.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por siete días, en los autos "CENINI EDUARDO ANTONIO c|KNOBEL FERNANDO, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta de la finca Quintana 2787, entre las de Melo y Pasaje Loria, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12, de la manzana 36, "A", que mide: 8,66 metros por 17,13 mts. de fondo, o sean 148.34 m|c. Se encuentra ocupada. El domingo 30 de Septiembre a las 15 30 horas, sobre la misma. Base $ 41.500.73 m|n., 8% a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 196.— e.18|9-Nº 23.892-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosini Bosch, se hace saber por cinco días, que en los autos: TEJERO ROBERTO c|REPETTO JUAN, testamentaría s|división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 26 de setiembre, a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Montevideo 466/68/70, edificada en terreno que mide: 8m443 frente al E. por 13m856 de fondo "ad-corpus". — Base: $ 450.000.—, — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Publíquese en Boletín Oficial y Sentencias y Comentarios.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.849-v.24|9|56

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, en autos: "ARRIZABALAGA VICTORIANO c|JUANA ISABEL MOLINA de MAZA s|ejecución hipotecaria," se hace saber por siete días, que el martillero Fausto G. Mombelli, rematará el 29 de setiembre corriente, a las 16 horas, en su oficina, San Martín número 1067 de esta ciudad, un terreno desocupado que es parte del solar "C" de la manzana Nº 3 de Esquel, con una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrado de treinta y cinco metros de lado, formando esquina. — Base: pesos 19.600.—, al contado. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Esquel, setiembre siete de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 112.— e.18|9-Nº 23.856-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, en autos: "RICCIARDI VAZQUEZ Y CIA. c|BREA HNOS., s| ejecutivo", hácese saber por dos días que el martillero Mauricio B. Virolaud, venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor el día 24 de septiembre, a las 16,30 horas, en Rivadavia 1889, trescientos cincuenta pernos pistón nuevos y treinta cajas de aros conteniendo cada caja seis aros. — Comisión 10 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 32.— e.18|9-Nº 23.836-v.19|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del señor Alberto Molina Zavalía, en autos "DE INES y PASCUAL SOC. MERCANTIL COLECTIVA c|SAVY ENRIQUE y PEREZ JOSE S. s|cobro ejecutivo de pesos (Exhorto del señor Juez de Bahía Blanca doctor Monacelli)" se hace saber por 5 días que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann rematará dos camiones, uno marca Chevrolet, motor Nº 1.841.820, chapa de la Ciudad de Buenos Aires número C-1953-715522 y otro marca Ford, motor Nº 99 FFF-527620, chapa Municipal Nº 754.140. Venta sin base, y al mejor postor. — El lunes 24 de setiembre a las 16 horas, en el garage de calle Billinghurst 340, donde pueden revisarse. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.825-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, en autos: LOPEZ DE BORAGNIO MARIA ESTER c|BORAGNIO FELIX DELIO s|alimentos y litis expensas", hácese saber por cinco días, que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 25 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina de sumar y calcular "Remington Rand (Norteamericana) Nº 98-1051746, en perfecto estado funcionamiento. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.826-v.24|9|56

JUDICIAL. — Hácese saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del autorizante, que en autos "LOBEIRA de SCHAUB DELFINA c|CORONATI de LOFIEGO CARLOTA" s|Ejecutivo, el martillero José V. Menceyra, oficina V. Olaguer 2519, T. E. 76-2780, subastará el inmueble situado en el Pdo. de Moreno, Cuartel 1º, Pvcia. de Bs. As., a 1 cuadra camino pavimentado, con colectivo 57 a Est. Moreno y S. Miguel, con frente a calle s/nombre, lote 17, manz. "D", mide 10 m. x 38m70, (387 m2.), con todo lo en él plantado, clavado y adherido a su suelo. Base $ 40.000 al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, com. 3 %, en efectivo. Domingo 30 de setiembre de 1956 a las 17.30 hs., en el mismo. Buenos Aires, 13 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL JULIO GALVAN s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropa eléctrico marca S. I. A. M., modelo 2117, Nº 617.928, completamente equipado. Remate el día 10 de octubre de 1956 a las 10,10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base: $ 4.562 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.925-v.19|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "C.A.R.M.A. COM. IND. Y FIN. S. A. c|VICENTE JUAREZ y HECTOR CABRERA s|Ejecución prendaria", que el

martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados marca C.A.B.M.A., fabricada bajo licencia Weathinghouse, modelo Z-242|12 (acero), Nº 629, completamente equipada. Remate el día 10 de octubre de 1956, a las 16 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 23.000 m|n, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.924-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|MARINO BARONTINI s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropa eléctrico marca S.I.A.M., modelo 2117, Nº 25.220, completamente equipado. Remate el día 10 de octubre de 1956 a las 10.20 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 4.740 m|n., al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.926-v.19|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ANTOLIN CARTES s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropa eléctrico marca S.I.A.M. modelo 2117, Nº 26.776 completamente equipado. Remate el día 10 de octubre de 1956 a las 10.15 hs. en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1.014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 4.740 m|n., al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.927-v.19|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "FAMATINA S. R. L. c|DRAB RICARDO y HERIBERTO s|Ejecutivo", consistente en automóvil Auburn convertible modelo aprox. 1934 incompleto, el 24 de setiembre próximo a las 22 en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.765-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela a cargo del Juzgado Nº 37, Alberto Areco, rematará el día 24 de setiembre a las 16 hs., en Tucumán 1439 un combinado R.C.A. Victor Nº 768 V. A. y una discoteca R.C.A. Victor de dos puertas, color oscuro. Sin base al Cont. Comisión 10 %, de acuerdo a lo ordenado en autos "ACRI FRANCISCO c|PERI de ROLANDELLI EMMA s|Ejecutivo". Pub. 3 días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.842-v.20|9|56

JUDICIAL. — Los muebles, vajilla, platería, adornos, alfombras y automóvil marca Renault Nº 625.952, modelo 1951, motor 32.242. — Sin base, al contado y al mejor postor. — El automóvil se revisa en Junín 1652, y los muebles se rematarán en el Hotel de Venta de los Sres. Comi y Pial, Virrey Melo 1994, el martes 25 de septiembre y siguientes, a las 21 horas, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor C. D. Bouzas, a propunesta de partes en los autos "GARAY de DELALOT MARIA EUGENIA su testamentaría", 10 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. Sobre raspado 25 Vale. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.811-v.24|9|56

Por mandato de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero, Don Carlos J. Herrmann, rematará el día 26 de septiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Chile Nº 942, 5º piso Nº 13 (A), al frente, que consta de comedor, dos dormitorios, hall, baño, cocina, pieza y baño servicio, patio, con dos servicios centrales y superficie cubierta de 62.46 m.2 y más 6.87 % de la superficie común. Base $ 23.100— al contado; seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos JARDON de QUINTANA c| FERRARI DE FONT DOHA, ejecución hipotecaria, que se tramita por esta Secretaría, a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.879-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, Doctor Juan Antonio Madrazo, en autos S. A. GMO. KRAFT LTDA. c| GAUDIO y BELLISIMO s| ord. $ 1.041.94, hácese saber por dos días, que el martillero Raúl A. Fernández, venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día 24 de septiembre próximo, en el local de la calle Rivadavia 1389, a las 16.30 horas, dos máquinas para grabar vidrio para acoplar motor eléctrico o nafta, sin número ni marca visible. Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Jose Antonio Ararcibia, secretario.

$ 32.— e.18|9-Nº 23.835-v.19|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, (Juzgado Nº 14), Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "PIETRANERA HORACIO CESAR, sucesión", el 24 de Setiembre próximo, a las 22, en Esmeralda 660 (automóvil Ford Baby, mod. aprox. 1934) y el 27 del mismo mes, a las 14, en Q. Costa 545 (muebles y efectos varios), sin base, comisión 10 o|o, y al contado. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.725-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7.58 mts. de frente por 36.37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

JUDICIAL. — En la provincia de Córdoba, dos fracciones de tierra, ubicadas en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, las que de acuerdo al loteo "Valle Verde", se designan como lotes 14 y 15, de la Manzana 5, las que son linderas e iguales, midiendo cada una: 15 m. de frente por 40 m. de fondo; superficie: 600 ms. cs. cada lote. Linda el lote 14, su frente al Sud, calle pública; al Norte, con fondos lote 26; al Este, lote 15, y al Oeste, lote 13; y el lote 15, su frente al Sud, calle pública, al E., lote 16, al N., lote 25, y al O., lote 14. — Base: $ 10.230.- m|nal. El jueves 27 de septiembre, a las 15.30 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 53, del autorizante, en el juicio "URBE S. A. contra FIORILLI GUERINO, ejecución hipotecaria". — Publíquese 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Seña: 8 %. Comisión: 3 o|o. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.789-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, se hace saber por tres días, que autos "DAVIDSON de POTTER MARJORIE I. M. c|ZANELLI de PALMERI LAURA E. cobro ejecutivo", han sido designados los martilleros Guerrico & Williams, domiciliados Carlos Pellegrini 1042, para rematar un lote de terreno de 400 metros cuadrados en J. M. Gutiérrez (Partido de Quilmes), designado con Nº 9, manzana 20, sobre calle 20 (pavimentada) entre 37 (pavimentada) y 39 (plano especial), según folleto. El sábado 22 de setiembre, a las 17 horas, sobre el mismo. Base $ 7.716,66. Al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.937-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA, de la CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Nola Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un torno "Alemán" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna, hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa, con motor trifásico de 1|2 H. P., marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 20 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 192.— e.18|9-Nº 23.944-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, se hace saber por tres días, que en autos "DAVIDSON de POTTER MARJORIE I. M. c|PALMERI PASCUAL y ZANELLI de PALMERI LAURA E. s|cobro hipotecario", han sido designados los martilleros Guerrico & Williams, domiciliados Carlos Pellegrini 1042, para rematar un lote de terreno de 455,51 metros cuadrados en J. M. Gutiérrez (Partido de Quilmes), designado con Nº 5, manzana, 20, sobre calle 20 (pavimentada) entre 37 (pavimentada) y 39 (plano especial), según folleto. El sábado 22 de setiembre, a las 17 horas, sobre los mismos. Base $ 9.586,26. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.948-v.20|9|56

JUDICIAL. — Máquina agujereadora para carpintería de mts. 0,40 de mesa, accionada con motor eléctrico embutido de H. P. O|Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray. Juzgado Nº 10. Juicio "PICALLO MACCHI y Cía. c|MIGUEL DA DIEGO s|ejecutivo". Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo J. Porta en Rivadavia 1389, el día 20 de setiembre, a las 18 horas. Publíquese tres días en Boletín Oficial y el Tribunal. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

e.18|9-Nº 23.181-v.20|9|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|9 al 17|9|56.

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A. CAPITALIZACION DE RESERVAS

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de abril de 1956, como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución Nº 2.190 por m$nacional, 1.800.000, se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 de septiembre de 1956, contra presentación del cupón Nº 16, podrán retirar en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14,30 a 16,30, certificados provisorios en la proporción de una acción nueva por cada 1.5 que posean. —

En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas. —

Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.727-v.24|9|56

PANIFICACION ARGENTINA S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1956, se ha procedido a elevar el capital autorizado actual de m$n. 40.000.000.— a m$n. 44.000.000.—, estando facultado el Directorio para emitir, hasta llegar a este último importe, una o varias series en la oportunidad, clase de acciones y demás condiciones que sean convenientes.

— Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.872-v.20|9|56

PRO - PUBLICIDAD

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1642 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de septiembre de 1956 se abonará en las oficinas de la sociedad el dividendo del 9 o|o correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1956, contra entrega del cupón número 1. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.954-v.20|9|56

PRO - PUBLICIDAD

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1642 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 20a. de acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100.— c|u., al portador, un total de v$n. 1.000.000.

Para la suscripción de estas acciones, a la par, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 2, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.951-v.20|9|56

ALEJANDRO BONFANTI, S. A.

Fabril, Comercial de Oleaginosos y Afines Número de Registro 4343

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria, del 10 de septiembre de 1956, el Directorio en la sección Nº 242, ha resuelto la emisión de las series 26ª a 35ª de Acciones Ordinarias, clase "A", a razón de doscientos mil pesos moneda nacional por serie, es decir por un total de dos millones de pesos moneda nacional, a efectos de abonar el dividendo del 20 o|o en acciones sancionado por la asamblea general ordinaria del 7 de mayo de 1956. Asimismo se resuelve la emisión de las series 1ª a 5ª o sean cinco series de acciones preferidas valor nominal cien pesos por acción, 8 o|o anual con participación adicional en las utilidades del ½ o|o por cada 1 o|o que en exceso del 8 o|o devenguen las acciones ordinarias, siendo el total de la emisión de un millón de pesos moneda nacional. Estas acciones preferidas serán rescatables a opción exclusiva del Directorio a partir del 1º de enero de 1961, a razón de m$n. 105.— por cada acción de m$n. 100.— disminuyendo m$n 1.— por cada año que exceda de la fecha indicada, hasta alcanzar el valor nominal. Gozan de dividendo a contar del 1º de marzo de 1956. Los señores accionistas deberán canjear los certificados provisorios oportunamente entregados por las láminas definitivas de las acciones suscriptas, a partir del 1º de noviembre próximo, en las oficinas de la sociedad. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 108.— e.18|9-Nº 23.885-v.20|9|56

" L A F E "

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio anuncia la emisión de las series 2ª a 9ª, compuestas de 1.600 acciones en total, v|n. m$n. 1.000.— c|u., a cuya suscripción se llama a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.889-v.20|9|56

ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO ARTE COMERCIAL

ALLONI HNOS., S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Centenera 1436, T. E. 60-8464 y 43-7650

El Directorio de la razón social Alloni Hnos., S. A., I., C. e I., en salvaguardia de los derechos de los actuales tenedores de acciones, que emergen del artículo 4º, de los estatutos, tiene a bien poner en su conocimiento que por resolución del Directorio, según constancia en acta de fecha 14 de agosto de 1956, registrada en el folio Nº 2 del libro rubricado de "actas de reuniones de Directorio", ha resuelto proceder a la emisión de 60 series de acciones, de la 4ª a las 64ª serie inclusive, por valor de m$n. 100.000 c|una, en acciones ordinarias de la clase "A".

$ 60.— e.18|9-Nº 23.910-v.20|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisan que el día 27 de setiembre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en SANTOS DUMONT 4606, por orden del Sr. José Penna. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.940-v.24|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por el término de cinco días, que la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2781, vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 8628. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.768-v.24|9|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-2571, avisan que Manuel Pazos y Gualterio Benedettini venden a Floriano Martínez y José González las dos sextas partes indivisas del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, que explotaban conjuntamente con Alberto Souto, Sabino Fernández, Pedro Alaniz y Mario Rodríguez quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad con los compradores. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.779-v.24|9|56

Julia Safar Vda. de Elia y Manuel Collazo Mosquera, comunican al comercio en general, que ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo, el contrato de compra-venta de la fábrica de soda ubicada en ALTOLAGUIRRE 3201, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Altolaguirre 3201.

$ 40 — e.18|9-Nº 23.961-v.24|9|56

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que el señor Marcio Figola vende al señor Pacífico Juan Bautista Cenciarini, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" al por menor, sito en la AV. MOSCONI Nº 2408, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por el término de ley en mis oficinas, Intendente Casares 38, San Andrés, F.C.N.G.B.M., Partido de General San Martín.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.957-v.24|9|56

Diego Aranz, martillero público, con oficinas en la calle Monroe Nº 2413, Capital, avisa por el término de cinco días, que por cuenta y orden de su dueña Sra. Albertina Chirulnicoff de Numerovsky, transfiere el negocio de "Artículos de Bebés", ubicado en la "Galería Belgrano", AVENIDA CABILDO Nº 1848, con la dene-

minación interna Nº 31 de la Capital, a las Sras. Alicia Cigarran de Pérez y Haydée Cigarran de Michelucci, ambas domiciliadas en la calle Ciudad de La Paz Número 3049, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.840-v.24|9|56

Jaime Slatopolsky, escribano público avisa al comercio que don Domingo Palumbo, domiciliado en la Avda. Gaona Nº 2475, vende y transfiere a favor de don Mario Lotti, el negocio de carpintería, (Fábrica de Estuches para Cubiertos), ubicada en esta Capital, en la AV. GAONA Nº 2475. — Reclamos de ley, Av. Gaona Nº 2475, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.817-v.24|9|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63-3417, avisan que Bernardo Kerschen vende a Felipe Sabellico su negocio de mercería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 3894, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.838-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo 1820, Cap. Fed. T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Angel Brucini, pasa en venta a los señores José González y Manuel González, su tercera parte del negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, que poseían en común, ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 3338, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.807-v.24|9|56

"B"

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Rodolfo Zwahlen vende a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general, envasadas, calle BRANDSEN 1702 al 1706, domicilio de las partes. Reclamos ley dentro término en mis oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.775-v.24|9|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos). con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital, T. E. 40-0651 y 0544; avisan que queda modificado el aviso Nº 4.812 publicado en este Boletín Oficial, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Escalada y José A. Arnaldo venden su negocio de café y bar sito en la calle BEBEDERO 3200, Capital, al señor Antonio Rey. Domicilio de los vendedores Sarmiento 1480, domicilio del comprador el mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.763-v.24|9|56

Robino, Lobeto, Florez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Perú Nº 135, T. E. 33-3427 y 30-0014, avisan: Con nuestra intervención el Sr. Herminio Posada vende a los Sres. Manuel Gonçalves y Manuel Gonzalves Veloso, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, situada en esta Capital, calle BACACAY Nº 5401|11 esquina MOLIERE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.764-v.24|9|56

"C"

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Elías José Juri y José Juri venden a Ernesto Bonofiglio, José Pintabona y Compañía (sociedad en formación), negocio café, bar y casa de lunch, calle CATAMARCA 997, libre de deudas, gravámenes y embargos. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley dentro término en mis oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.776-v.24|9|56

Bruno Jorge Alemán, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Suipacha Nº 1049, Pta. baja, Dto. "B", avisa al comercio que: Wajih Abdo Bahhouri vende al señor Renato Mora, el negocio de "mercería", sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1901 esquina SOLER. Reclamaciones término de ley efectuarlas en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.946-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor José Suárez Peláez, pasa en venta a los señores Benito De Pedro y Juan Manuel Vicente Méndez, el negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CANGALLO Nº 1755, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.804-v.24|9|56

Laborda y Rosi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Baldomero Valcarce vende a Raúl González, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, por menor, sito en la calle CONESA Nº 4400, esquina CORREA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.901-v.24|9|56

Al comercio: "Estudio Gerber", representado por Benito Díaz Ruibal, martillero público y balanceador, oficinas Salta 649, de la Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que don Juan Privato, transfiere en venta libre de todo gravamen su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CARABELAS 219, de la Capital Federal, a don Francisco José Ansean. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en el término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes para todos los efectos emergentes de esta operación.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.874-v.24|9|56

Antonio Raúl Piazza hace saber al comercio en general haber vendido su taller mecánico de la calle CARABOBO 1702, a los señores Modesto Amadeo Machargo, Carlos Ernesto Machargo y Julio Luis Nava. Reclamaciones de ley al intermediario Alejandro H. Oddone, en Corrientes 1485, piso 2, "E". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.887-v.24|9|56

"E"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194. T. E. 37 - 3233: que Marcos Patricio Nicodeme e Hipólito Juan Razquin; venden a Bautista Priede y Enrique Díaz, domiciliados en la calle Oliden Nº 4005, Capital Federal, el negocio de lechería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 802|06, esquina PIEDRAS, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haber sido insertado por error de nuestra parte, en el Boletín de fecha 13|9|56.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.784-v.24|9|56

"G"

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Juan Antonio González, vende a Antonio Quintela y Pedro Manuel Cabaleiro Ramos, su negocio de fraccionamiento de vinos instalado en GAVILAN 3847, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Gavilán 3847, Capital Federal. Interviene Albano Ignacio Mallman, martillero público. Domicilio partes, Gavilán 3847.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.757-v.24|9|56

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado en calle Bulnes 1919, comunica vender a "L.A.D.E." Laboratorio Argentino de Especialidades Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Güemes 3475, su laboratorio denominado "Laboratorio Argentino de Especialidades L.A.D.E.", instalado en la calle GUEMES 3475 de esta Capital y administración también en calle Bulnes 1919. Venta de activo y pasivo. Reclamos al escribano B. Raúl Goyenechea, calle Carlos Pellegrini 385, Capital Federal. Domicilio constituído.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.738-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio el señor José Antonio García, pasa en venta al señor Alfredo Fernando Trinch, el negocio del ramo de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle GUANACACHE número 5792|5800, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.803-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio los señores Constantino Viaño y José María Viaño, pasan en venta al señor Laureano Venero Núñez, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle GUATEMALA Nº 5802|6, esquina A. J. CARRANZA, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.801-v.24|9|56

"I"

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio, avisa: que el señor José Lorenzo Martínez vende a la señora Hortensia Alonso Martínez de Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de carnicería y anexos, sito en la calle INCLAN Nº 4393|99, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21 al 25|3|55.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.853-v.24|9|56

Se hace saber por cinco días que los sucesores de don Rogelio Paolillo y doña María Rotunno de Paolillo, señores Luis Antonio, Rogelio, José y Angel Miguel Paolillo, venden la mitad indivisa del negocio de imprenta, denominado "Establecimiento Gráfico Virtus", sito en INDEPENDENCIA Nº 1931, Capital Federal, a los señores Amador Perfecto Maril y Carlos Forchetti. Reclamaciones de ley, martillero Martín Konishi, Cangallo Nº 1642, piso 5º, oficina 53, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.827-v.24|9|56

"J"

Delmiro J. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio, que con su intervención, la señora Leonor Eyras de Ardiles, vende al señor Pedro Vladimiro Strinic, su negocio de despensa, sito en la calle JUNTA 4899 y 4987, Capital; libre de todo pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 6º, frente, donde las partes constituyen domicilio.

$ 110.— e.18|9-Nº 23.919-v.24|9|56

"L"

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63 - 3417, avisan que Alfonso Ramiro Pereiras vende a Celso Conde Travieso, su negocio de venta de golosinas, sito en calle LAGUNA Nº 933, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.837-v.24|9|56

"M"

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Alberto Querol vende a Carlos Alberto Calvo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.845-v.24|9|56

"O"

Se hace saber que Alejandro Sceiler, domiciliado Olavarría 58, vende su parte mitad del bar y despacho de bebidas de OLAVARRIA 58, del que es propietario a la señora Vicenta Núñez de Van Vloten, domiciliada Martín Rodríguez 1161, Dto. "Uno". Reclamaciones al estudio del Dr. Francisco U. Sánchez, calle Charcas 2854, Dto. "H".

$ 40.— e.18|9-Nº 23.958-v.24|9|56

"P"

Frulla Hnos. S. R. L., con oficinas en Gaona 1824, hace saber por cinco días que Lorenzo Pujol vende a la firma "Paudas S. R. L. en formación", su negocio de fábrica de muebles para radio sito en la calle PAREJA 2343. Reclamos de ley al estudio "Mazzini-Imaz", Sarmiento 1411, piso 5º, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.758-v.24|9|56

W. Palaszowski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. of. 7, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Nélida Beatriz Marignac de Funes vendía a María Esther Garrido de Saliva negocio de hotel sito en la calle PARANA 662, 4º piso.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.780-v.24|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Sánchez López vende al señor Hermete Vaini la sexta parte que tiene en el negocio de "bar" sito en la calle PARANA Nº 1159, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 5º frente, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.918-v.24|9|56

Oscar Alberto Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, Capital Federal, avisa, que el señor Marcos Malamud, domiciliado en la calle Dr. Luis Belaustegui Nº 1009, Capital Federal, ha vendido el negocio denominado "Farmacia La Franco", ubicada en la calle PARAGUAY 4680, esquina URIARTE, a Farmacia La Franco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Paraguay 4680. Reclamaciones de Ley 11.867 en la mencionada escribanía y en el domicilio de las partes.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.865-v.24|9|56

Pedro Ricardo Colik, abogado inscripto al Tº XI, Fº 758, Mat. de Proc. número 6.247, con estudio en Bartolomé Mitre 2259 piso 1º, dto. B, hace saber que por su intermedio, Naum Fraiberg, con domicilio en Pasteur 222, vende a Olga Guralnik de Barenbaum, con domicilio en Pasteur 220, su negocio de venta de casimires sito en calle PASTEUR 222, de esta Capital Federal. Oposiciones de ley en mi estudio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.891-v.24|9|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jorge Nicolás Lola vende a Manuel Carballido y Eugenio Lorenzana negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, calle PERU 1092, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.870-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Santiago Pellegrini vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1693|99 esq. CALIFORNIA 1301, Capital, a Mario Oscar Gui, Nélida Angela Scifo de Gui y Norberto Scifo que giran Gui y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.866-v.24|9|56

"R"

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, avisan que se anula la venta del negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería, rotisería y anexos, aceites y bebidas envasadas, denominada La Yema, sito en la calle RIVADAVIA 6522, Capital Federal, que el señor Nicolás Benisio Arzani, efectuara a los señores Adolfo Smicka y Francisco Luis Domínguez, según avisos boletín del 22 al 28 de cte. Rec. ley, nuestras oficinas, Pasteur 223, Capital.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.785-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Francisco Bermúdez vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle ROJAS 802 esq. ARENGREEN 907, Capital, a Juan Faustino Zapatero y Jorge Antonio Zapatero que giran Zapatero y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.869-v.24|9|56

"S"

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Enrique Reberg Ar Lembi, transfiere a los señores Pedro Pouzadoux y la señora Simona Magadalena Urbain de Pouzadoux, el negocio de lechería, casa de lunch, sito en la calle SAN JUAN Nº 2086, de la Capital Federal, libre de todo pasivo, salvo la deuda pendiente por el saldo de precio que quedó a pagar al momento de la compra efectuada por el señor Lembi, cedente en la fecha, deuda de la cual se hacen cargo los compradores en la misma forma. Los reclamos de ley en mi oficina, calle Azcuénaga 75, 5º piso al frente. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.920-v.24|9|56

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que la señora Elba Mabel Alfredo de Hakim, Elsa Etelvina de Conio y Salvador Topalovich, venden a Luis Sesto y Donato Sesto su negocio de café, restaurant, bar y billares, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 2402, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas, Arregui Nº 3615.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.883-v.24|9|56

Avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, que los señores Sixto José Cabaleiro y Emilio Goldon, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión sito en la calle SAN JOSE Nº 1946, Capital. Dom. partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.857-v.24|9|56

"T"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, avisan que el señor José Solís vende al señor Nicolás Vega el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101 esq. PATRON 6802, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.744-v.24|9|56

"Z"

Se hace saber por el término de cinco días que, la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701 vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Grál. San Martín 8628, el negocio de venta de helados sito en la calle ZAPIOLA 1911. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º

$ 60.— e.18|9-Nº 23.771-v.24|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION UNION MUTUAL DEL PERSONAL DE CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria de la Unión Mutual del Personal de Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A.

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 1956, convócase (Unica citación) a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de septiembre de 1956 a las 17.30 horas, en el salón comedor de la Unión Mutual de Saint Hnos. S. A., Herrera 855, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General del 42º ejercicio.

2º Elección de vice-presidente, secretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares y un vocal suplente. Revisadores de cuentas, tres titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase a los Sres. asociados los artículos 38º y 39º de nuestros Estatutos.

$ 7,20 e.18|9-Nº 23.772-v.20|9|56

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuen-

ta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.740-v.24|9|56

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares; elección de dos directores suplentes y de síndicos, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.737-v.24|9|56

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Imprenta, Litografía, Timbrados, Encuadernación
(Registro Nº 3.797)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el 27 de setiembre de 1956, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección, por dos años, de un director titular y por un año, de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuales, que son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.852-v.24|9|56

Asociación Cultural y Deportiva
"A D E L A N T E"
(Vorwaerts)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el viernes 28 de setiembre próximo, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el art. 21 de los estatutos y por renuncias: (vicepresidente, secretario, protesorero y 5 vocales).

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Máximo Rychner, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.886-v.19|9|56

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la asociación, Florida 671, Buenos, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2º Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: presidente, Juan C. Campion; secretario, Héctor Peralta Ramos; tesorero, José De Lellis; y vocales: Guillermo Federico Becker, Víctor Bigand, Angel Elía, Carlos Jolly Pérez, Raúl D. Laiseca, Enrique Naveira y Eduardo Antolín Solache.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Discusión general.

$ 96.— e.18|9-Nº 23.726-v.20|9|56

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1955-1956

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 27 de setiembre de 1956, a las 19.30 horas, en el Plaza Hotel de esta ciudad, calle Florida, esq. Charcas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Elección de tres socios para integrar la mesa escrutadora.

3º Elección de: un presidente, por dos años; siete miembros titulares, por dos años; cuatro vocales suplentes, por un año; tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Lorente, René L. Cabrera, Enrique Fargas Fortuny, Diego Arias, Alejo Arocena Folle, Gabriel Berlingieri, Pedro Bottazzi, Ramón U. Stantien, Enrique A. Holzkan, Roberto Pacín, Darío E. Rógoli Zambrano, León Schapira, Ernesto Galup Lanús, John Lutteral y Bartolomé Cerruti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Alfredo Lorente, presidente. — Andrés Moreira, secretario.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.808-v.18|9|56

ALBERTO GRIMOLDI,
FABRICACION DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Art. 1º del Decreto 1793|56, que modifica los plazos para publicaciones de edictos y avisos de ley;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último;

3º Consideración del exceso de retribución al Directorio, de acuerdo al Art. 48º de los estatutos;

4º Modificación de la remuneración de gerente;

5º Designación de un síndico titular y un suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.864-v.24|9|56

ALBERTO GRIMOLDI,
FABRICACION DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.863-v.24|9|56

ASOCIACION MUTUALISTA
Empleados de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumplimos en dirigirnos al señor consocio, para comunicarle que la Asamblea General Ordinaria de la Asociación se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en el local de la Asociación, Paraguay 2155, Capital, y en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios, para que juntamente con el Presidente y secretario redacten y aprueben el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 36º ejercicio;

3º Elección de seis miembros (tres titulares y tres suplentes), en el carácter de revisores de cuentas, en reemplazo de los que terminan su mandato.

$ 2.40 e.18|9-Nº 23.888-v.18|9|56

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL
De la Sección 38ª. Secretaría: Comisaría 38ª Esteban Bonorino 258, T. E. 63, Volta 1451
ASAMBLEA ORDINARIA
(Primera y segunda citaciones)

Buenos Aires, septiembre 15 de 1956.

Señor asociado:

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en el local de la Comisaría Seccional, calle Esteban Bonorino 258, el día 30 del corriente, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 23º ejercicio (1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956);

2º Elección de secretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y seis suplentes; tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes;

3º Designación de dos señores socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Ing. Pedro F. Merlini, Presidente.

$ 84.— e.18|9-Nº 23.880-v 20|9|56

AREVALOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 575, piso 7º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del primer Directorio.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Elección de directores para completar período y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 16 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.792-v.24|9|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRICOLAS
Corrientes 127, 2º piso. Edif. Bolsa de Cereales. — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales y lo prescripto por nuestros estatutos en sus arts. 14º, 15º y 18º, la comisión directiva se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a relizarse el 25 de septiembre de 1956, a las 18.30 horas en el local social de la entidad, calle Corrientes 127, 2º piso, de esta Capital (Edificio de la Bolsa de Cereales), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

$ 72.— e.18|9-Nº 27.749-v.20|9|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRICOLAS
Corrientes 127, 2º piso. Edif. Bolsa de Cereales. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria Nro. 2
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales y lo prescripto por nuestros estatutos en sus arts. 12º, 15º y 16º, la comisión directiva se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Corrientes 127, 2º piso de esta Capital (Edificio de la Bolsa de Cereales), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|6|55 al 31|5|56.

2º Elección para integrar la comisión directiva, de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix de Caseros Urquiza Anchorena, Pedro García Oliver, Angel Rossi, José Tomás Sojo (h.) e Irineo V. Zocca que terminan su mandato y de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Guillermo Bernasconi, Enrique Boltshauser, Antonio Capdevila y Carlos Fernández Ferreiro.

$ 96.— e.18|9-Nº 23.748-v.20|9|56

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 (Art. 24, inc. a).

2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, inc. b) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).

4º Elegir síndico, titular y suplente (Art. 24, inc. b).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Presidente.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.750-v.24|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital y modificación de estatutos.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.813-v.24|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.812-v.24|9|56

"C"

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9º, inc. f) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social Lambaré 950, Capital Federal. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.778-v.24|9|56

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1224, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 41º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen en la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos períodos, con transcripción de este artículo.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.798-v.24|9|56

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 7.762|56, art. 8º, inc. a y b, y disposiciones del estatuto, art. 44 al 47, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre a las 16 y 30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, sito en el 5º piso del Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Continuidad o no de la entidad (Decreto-Ley 7.762, inc. a, Art. 3º).

2º En caso de continuación, elección total de las autoridades (ídem, inc. b) y disposición transitoria del estatuto. Las mismas son: presidente; vicepresidente; secretario general; secretario de actas; secretario de publicidad; secretario gremial; secretario administrativo; prosecretario; tesorero; protesorero y bibliotecario, por dos años. 10 vocales titulares y 10 suplentes, por un año. 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y Organo de Fiscalización, por dos años (Art. 28 al 40 y Disposición transitoria del estatuto social).

3º Lectura y consideración de la memoria, período 16|8|55 al 16|4|56, ya en su poder y ampliación del 17|4|56 al 31|8|56. Lectura y consideración del balance, inventario del 1º|7|55 al 31|12|55 y estado financiero del 1º|1|56 al 31|8|56 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Confirmación como socio honorario de la entidad, a don Jacinto Fernández.

5º Designación de 5 asociados para practicar el escrutinio de la elección.

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Adolfo P. J. Rava, Secretario General.

$ 144.— e.18|9-Nº 23.900-v.20|9|56

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
Registro Nº 4086
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre,

de 1956, a las 17 horas, en su local social, Boyacá 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la Junta Escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de presidente, secretario y vocal 1º por dos años; vicepresidente (por renuncia), tesorero y vocal 2º por un año; y dos vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular, y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Con respecto al 3º punto del orden del día, se deja constancia, que los cargos de vicepresidente, tesorero y vocal 2º es por un año, en virtud de la reforma del artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

C O D I T E X

Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en Alsina 1655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación aumento capital de fecha 7|5|56.

3º Reforma artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.855-v.24|9|56

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Hipólito Yrigoyen 850 — Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 27 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio.

2º Elección de presidente en reemplazo del Dr. Carlos J. Moglia, que termina su mandato.

3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo del Dr. Julián A. Soulages, Sr. Jorge E. Fracarossi y Dr. Jorge Borsella y un miembro suplente en reemplazo de la Dra. Elsa P. de Díaz Romero, que terminan sus mandatos. — Los miembros elegidos ocuparán sus cargos por 2 años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Julián A. Soulages, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Jorge F. Fracarossi, secretario.

Art. 26: Las asableas ordinarias y extraordinarios, inclusive la prevista por el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. — Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de asociados presentes. — En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.850-v.20|9|56

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.

Ind., Com., Inmob., Financ. y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Estados Unidos 3300, para tratar:

1º Informe del Directorio provisorio (nombrado por el síndico suplente por renuncia del Directorio) sobre la situación administrativa, contable, económica y financiera de la empresa.

2º Considerar el aumento del número de miembros del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular, síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea por lo menos, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.953-v.24|9|56

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.

Nº 7093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por 3 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.913-v.24|9|56

DRECHSLER Y CIA., S. A. I. E. C. I. y F.

Librería y Papelería, Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.859-v.24|9|56

"E"

E L E C T R O M A C

Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.790-v.24|9|56

E R I D A N I A S. A.

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria, que se realizará el 28 del cte., a la 17 horas, en el estudio del Dr. A. Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1956;

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.18|9-Nº 23.881-v.20|9|56

ELLIS H. HAMPTON S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital hasta la suma de doce millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.793-v.24|9|56

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 12 horas, en el local social, cale Erézcano 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación del dividendo provisional dispuesto por el Directorio;

3º Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 39º de los estatutos;

4º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.809-v.24|9|56

EL MUNDO

Cía. de Seguros Generales S. A.

T. E. 34-Defensa-7527|28|29 34-0376-4105

Cangallo 555, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956;

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período;

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 13, de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados, emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.816-v.24|9|56

"F"

F R U C T I D O R A S. A.

Agropecuaria, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de setiembre, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 560, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio anual, finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para participar en asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.851-v.24|9|56

FICA S. A.

Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1956 a las 12 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.777-v.24|9|56

"H"

H. KOCH & CIA., S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 12.30 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 142|50, para tratar lo conserniente al ejercicio anual, terminado el 30 de junio de 1956, y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos;

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acrediten que las tienen en custodia, en la caja de la sociedad y por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.782-v.24|9|56

H I L I N O L A N

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956, a la hora 9, en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico;

2º Remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de los estatutos. — Art. 26: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto la presentación del resguardo o recibo que jusitifique el depósito en alguna institución bancaria desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días de la celebración de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.805-v.24|9|56

"I"

I N D I A

Compañía de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos sociales).

3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.—.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.671-v.24|9|56

"J"

JOSE FEDERICO LOPEZ S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Callao Nº 1801, piso 1º, el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Designación del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.934-v.24|9|56

"L"

L O N A L I N O

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

2º Consideración y aprobación de los artículos 3º y 11 de los estatutos y autorizaciones para tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.794-v.24|9|56

LA ECONOMIA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.

3º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22º y 23º de los estatutos sociales.

4º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.

5 Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.

6º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 29º, inc. ñ) de los estatutos sociales).

7º Capitalización de parte de la reserva especial, resolución 2.190.

8º Modificaciones estatutarias sobre lo siguiente: Aumento de capital; del valor de las acciones y de la cantidad de cada serie; modificación términos de publicidad; inversiones de capital y reservas; aumento del término de antelación para el depósito de acciones para asistir a asamblea; reunión de asambleas ordinarias y extraordinarias; representación de accionistas en asambleas; inhabilidad directores para votar en asuntos que les afecten; libro de actas de asambleas y formalidad de aquéllas; requisitos para ser director e inhabilidades; cambio en la designación de un cargo; limitación a la retribución de directores; modificación del fondo de reserva legal; dividendo de acciones no integradas; término para pago de dividendos acordados y prescripción de su cobro; disposición sobre disolución y liquidación de la soicedad y otras modificaciones de menor importancia o exigidas por la concordancia del articulado.

9º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18º de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de agosto de 1949, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial"

y el canje de sus acciones a razón de $ 100.— m|n., valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 37,68168 m|n., valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

$ 420.— e.18|9-Nº 23.960-v.24|9|56

LOS EUCALIPTUS, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 18 horas en Cangallo número 564, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de síndicos. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.814-v.24|9|56

"M"

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA
Callao 1542
T. E. 42 - 0902 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Distinguido asociado: Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará la "Asociación Mutual Notarial Argentina" en su sede social Avda. Callao 1542, el día 28 de septiembre de 1956, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de presidente, secretario y tesorero por dos años, en reemplazo de los actuales, Francisco V. Grandinetti, Tomás Young (que renunció) y Miguel P. C. Barbot, que terminan sus mandatos, y de los miembros del Organo de Fiscalización por un año, en reemplazo de los escribanos Carlos D. Zadoff y Jacinto M. Cabred, revisores de cuentas titulares, y escribanos Antonio J. Armando y Osvaldo Devoto, revisores de cuentas suplentes, que también terminan sus mandatos.

3º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco V. Grandinetti, presidente; David J. Rocca, secretario.

NOTA: Art. 21: Para que las asambleas ordinarias o extraordinarias queden legalmente constituídas a la primera citación, requiérese por lo menos la asistencia de la mitad más uno de los asociados, y si una hora después de la fijada en la convocatoria no hubiere dicho número, la asamblea se celebrará con cualquier número de asociados presentes.

$ 5.20 e.18|9-Nº 23.739-v.18|9|56

"N"

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 28 de septiembre de 1956, a las 9.30 horas, en el local social calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1|7|54 - 30|6|55.

2º Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores consocios, que de acuerdo al Art. 35 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán solicitar su credencial. — El Consejo de Administración.

$ 96.— e.18|9-Nº 23.747-v.20|9|56

"P"

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 (inc. g) y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Viamonte 2426, a las 10 horas, el día 29 de setiembre de 1956, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la distribución de utilidades; que propone el Directorio.

3º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.734-v.24|9|56

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58, 2º. - T. E. 35-0048 - Bs. As.
Registro Nro. 4.193
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1956, a las nueve y treinta horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de la utilidad producida en el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

5º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Mario Primo Cozzi que termina su mandato (art. 17 de los estatutos).

6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Juan Martínez Marchetti que terminaron su mandato. (Art. 29 de los estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37 de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (art. 28º de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 260.— e.18|9-Nº 23.821-v.24|9|56

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 808, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la resolución del Directorio con relación a los artículos 22 y 23 de los estatutos.

4º Nombramiento de director suplente para completar período.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.824-v.24|9|56

"S"

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.943
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.736-v.24|9|56

SOLICAN
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956 a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre, 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1.793|56 y Decreto-Ley 367|56 para esta asamblea y para el futuro, y de lo resuelto por la asamblea del 25|8|55.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos conforme al art. 13.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.756-v.24|9|56

S. A. INDUSTRIAL GANADERA
(S. A. I. G.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Revaluación haciendas.

3º De conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores que correspondan.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.783-v.24|9|56

SARET, S. A. C. e I.
Sociedad Argentina Redes Eléctricas Telefónicas
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en su local social, 25 de Mayo 330, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1956.

2º Elección de síndico titular y su suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.914-v.24|9|56

VICENTE F. MIÑANA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmob. y Financiera
Registro Nº 6.521
Ejercicio Nº 3
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11.00 horas en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.841-v.24|9|56

"T"

"TERREA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Avda. Córdoba 1215, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio,

$ 100.— e.18|9-Nº 23.947-v.24|9|56

"V"

"VICTORIA" S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.

3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato tres directores. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 15º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 220.— e.18|9-Nº 23.760-v.24|9|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Rubens sin número, lote 7, manzana B., Propietario Desconocido. Partida guía 282.435, año 1953, 1ra. cuota Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes, Expediente Nº 17.155, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — "Sobre Raspado" "agosto 6" Vale. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.735-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1625, Propietario Desconocido, Partida guía 76.887, año 1947, dif. rev., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.389, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Doctor Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.736-s|p.p. v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Pasaje F. Frías 3410 Propietario Desconocido. Partida guía 76.890 año 1947, dif. rev., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.401, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9 Nº 1.737-s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 16, Propietario Desconocido, Partida guía 293.593, año 1951, 1er. y 2do. semestre y año 1952, 1er. y 2do. semestre; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.386, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.738-s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Martínez Castro 1651, Propietario Desconocido, Partida guía 76.829, año 1947, dif. rev.; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.391, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Doctor Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — S. Raspado "agosto 6" Vale. — Fernando M. Basso secretario.

e.12|9-Nº 1.739-s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada s|n., lote 1, manzana 8, Propietario Desconocido, Partida guía 342.327, años 1951, 1er. y 2do. semestre y 1952, 1er. y 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección

General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.153, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Doctor Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.740-s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera 6484. Propietario Desconocido. Partida guía 69.324, año 1949, anticipo, dif.; 1950 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.378, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.741-s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., Don GREGORIO CILLERUELO. Partida Guía 36.791, año 1951 1er. y 2do. sem., 1952 1er. y 2do. sem., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente 15.904, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.742 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Zapiola 2154|58, Don BARTOLOME ROTGER BONET, Partida guía 325.960, año 1949, Diferencia; 1950 1er. semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.122, año 1954. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.743 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Tequendama 4528, Propietario Desconocido, Partida guía 281.039, año 1953 1ra. cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.030, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.744 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Arregui s|n., Don ALEJANDRO HOLDZKAN y otros, Partida guía 306.485, año 1952, primer y segundo semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.020 año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.745 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Avenida Bruix 3562, Don DAVID ALVAREZ. Partida Guía 21.985, año 1947, dif. y rev. y 1948. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.862, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 23 de 1956 — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.746 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Monte s|n., Don JOSE y C. COSTA, Partida guía 42.850, año 1953 primer semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes, Expediente Nº 16.014, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.747 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Montreal 4921, Don CAYETANO MAZZONE, Partida guía 59.210, año 1949, 2da. cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expedientes Nº 17.933, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.748 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Bacacay Nº 1617|19, don PABLO FERRARI, Partida guía Nº 132 443 año 1949 anticipo y diferencia y año 1950 1a y 2a cuotas. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.321 año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.749 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en calle Camarones 5390, Propietario Desconocido. Partida guía 284.575, año 1953, 1a cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 16.032 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Bueno Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso.

e.12|9-Nº 1.750 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Remedios 2352, don JOSE MARGUCCI, Partida guía 145.065, año 1953, 1er. semestre. — Para que comparezca a estar a derecho en el en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 16.358, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.751 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Pasaje Robertson 1042. Propietario Desconocido. Partida guía 49.201, año 1953, 1ª cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 16.045 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso secretario.

e.12|9-Nº 1.752 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Vidal Nº 1950, don JUAN FIRPO, Partida guía 325.415, año 1947, Dif. Rev. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 14.324 año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso, secretario.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.753 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Blanco Encalada sin número, lote 1, manzana 309, Propietario Desconocido, Partida guía 342.327 año 1953 1a cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.159 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.754 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, don GREGORIO CILLERUELO, Partida guía 36.791, año 1950, 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.275, año 1954 Interviene Agente Judicial: Agustín C Matienzo, secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.755 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Itaquí Nº 2929|23, doña ANTONIA CAMARDELLA, Partida guía 55.929, año 1950, 2da. cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº. 13.944, año 1954. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.756 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo 4859, don JOSE DRUSETICH, Partida guía 75.882, año 1953, primer semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 15.971, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.757 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle José Cubas 2797 y Terrada s|n., don JOSE N. DI IORIO, Partida guía 365.746, año 1953, primer semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.113, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.758 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle J. B. Ambrosetti 834, don FANCISCO FRISACH, partida guía 175.380, año 1953, Primer semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 13.329, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.759 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle White 480, don BARTOLOME A. DUTTO, partida guía 70.766, año 1953, primer semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 15.979, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.12|9-Nº 1.760 s|p.p.-v.18|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28|9|56

El Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LOSADA.

Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.160-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAMUEL GITLIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Julio A. Petrocci, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.019-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti. Secretaría número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CONIGLIO de FEDLEIR. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.102-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por el término de una vez por mes durante seis meses, a don GEORGES HOLTZBERGER, en el juicio que le ha promovido doña Olga Emma Christmann de Holtzberger, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 12.— e.12|9-Nº 22.977-v.19|9|56

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de Don BENITO FORTUNATO MOLFINO. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.733-v.24|9|56

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CAROLINA RIVARA de CANALE. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.733-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, en los autos: "Joaquín María Redondo Castro o Joaquín Redondo, Testamentaria", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REDONDO y de doña CONCEPCION REDONDO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Santo S. Fare, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.429-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIARI GIOCONDA DE CERON.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.555-v.21|9|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOSAS.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.427-v.27|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.919-v.25|9|56

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por el término de treinta días para estar en derecho a herederos y acreedores de don RICARDO MAXIMO LENA. — Buenos Aires mayo 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.534-v.22|9|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Melendez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIBIADES EDMUNDO CORTINES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.323-v.27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEON ROBERTO CHIARINI o LEON ROMAGNOLI CHIARINI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.165-v.26|9|56

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PIÑEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.123-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría 8) cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA GENEVOIS DE BERDIER. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.371-v.25|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDO RICCI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.696-v.24|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNCIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.206-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº 11, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don SILVESTRE BUNFORD. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
80.— e.13|9-Nº 23.142-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA LORENZA CORTASSA de ALBARELLO. — Buenos Aires agosto 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 21.087-v.25|9|56

El Juez doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a doña ROSA GENEROSA PETRUZZI DE PUGA, en los autos "Puga, Victoriano Manuel c|Petruzzi de Puga, Rosa Generosa, s|divorcio" que se tramitan por ante la Secretaría Nº 12 del suscripto, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrarle al defensor de ausentes, su representante. — Buenos Aires, de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.869-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAYUELA.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e. 12|9-Nº 1.724-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, titular del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10) cita y emplaza por cinco días a ARIEL ERNESTO BADARACO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Basanta María Esther c/Badaraco Ariel Ernesto s. divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e. 12|9-Nº 1.725-s|p.p.-v. 18|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA MARIA DOMINIONI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.623-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA ASUNCION GONZALEZ de CAPILLA. — Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.531-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CHAIM DAVID ZELECHOWSKI.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.533-v.21|9|56

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA LEGER de DUPLAN.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.010-v.19|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.362-v.27|9|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don ELIAS ABRAHAM. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.062-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Roque L. Claps cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERWIN WEIGERT.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.726-s|p.p.-v. 25|9|56

El Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, llama por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS VICTORINO FLUGUERTO y don CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.494-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARMAGNAGUE.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.256-v.20|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CERVINO de RAPETTI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.257-v.20|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARIA CAVANAGH de HARRINGTON.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.222-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORTHROP HARDY.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.197-v.20|9|56

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRARAZZO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.067-v.19|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR VAGGI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.956-v.19|9|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRAYDA POPOVSKA o FRIDA POPOVSKI o FRAIDA WAIMBERG de POPOVSKA o POPVSKI y de JACOBO POPOVSKI.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1956. — Alberto Ramé, secretario.
e. 12|9-Nº 1.727-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES COCINI.
Buenos Aires 13 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.513-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELO PESSANO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.000-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra cita por diez días a herederos y acreedores de TELMA ELENA MONTES Vda. DE ARMELI. (Secretaría Nº 19). — Héctor A. Re, secretario. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.829-v.18|9|56

Núm. 8

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Thiegui a|c. del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.361-v.27|9|56

Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SILVIO PISANI y MARIA TERESA TACCANI de PISANI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e. 12|9-Nº 1.728-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, cita a herederos y acreedores de don FRANCIS WILLIAM TOOLEY o FRANCISCO GUILLERMO TOOLEY por diez días. (Secretaría Nº 23). — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.912-v.18|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA FICOCELLI de NESI.
Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.398-v.27|9|56

El Dr. F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, de esta Capital, por la Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita por diez días, a herederos y acreedores de IVO o IVO PEDRO GILLIO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.188-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, por la secretaría Nº 25, cita durante diez días a hereredos y acreedores de EMILIA PISCIOTTI de STANCATO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.805-v.25|9|56

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLARA PERELLO de VILLA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22 888-v.25|9|56

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SERRA de IGUAIN o YGUAIN.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.387-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LOPEZ.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.10|9-Nº 1.683-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN AGORRETA.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.10|9-Nº 1.684-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LIVIA PEZZINI de PIARRETTE.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.10|9-Nº 1.685-v.21|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MANUELA FRANCISCA DAMONTE de CAMPANA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.160-v.20|9|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don JESUS RIO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.186-v.26|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HENRI NOEL LUIGGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.133-v.26|9|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO VICTORIO REY. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.615-v.24|9|56

María Luisa Anastasi de Walgerl, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAUL OTTO REINHOLD SCHMIDT (PABLO OTON REINOLDO SCHMIDT).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis A. Vicent Gache, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.353-v.21|9|56

María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado 10 (Secretaría 28) cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SLAVSKY y BLIUME LEA LISNOVSKY DE SLAVSKY. — Publíquese por 10 días. — S|rasp. "Isaac", vale. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.878-v.18|9|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña ADELA FELICITA o ADELA NOCEDA de LANGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.138-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL NEMIÑA GRAIÑO y don FRANCISCO NEMIÑA DURAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.143-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINI y URSULA FRASCINO de MARINI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.929-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE LAMORTE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.772-v.18|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.309-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días, a herederos y acreedores de LADISLAO LUIS GONZALEZ OREJAN Y PAZOS, Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.192-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEGUNDA ROCA de DEMARCHI. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.135-v.26|9|56

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del Dr. Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JAIME ABRAHAM KOGAN y doña CLARA CHERTCOFF de KOGAN. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 20.508-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOCHEA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.729-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GAÑETE. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.374-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto P. H. Gartlan, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.286-v.20|9|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña INES NELIDA BERISSO y COSTAGUTA. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.276-v.20|9|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días a acreedores y herederos de don FLORENTINO MARZO.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.121-v.19|9|56

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MEDIO.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.963-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN PLANES.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.992-v.19|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Julio Pedro Gerez, cita bajo apercibimiento por un día, cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su esposa ROSENDA VARAS de LUCERO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario

$ 8.— e.13|9-Nº 23.071-v.26|9|56

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por cinco días a LUIS GUILLERMO VILCHES, en autos Vilches, Anita Lydia s|Adopción. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 40.— e.12|9-Nº 22.827-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN BRAGAÑA o SERAFIN BRAGAÑA NEIRA. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.976-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de ATEO CARULLI. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.718-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS CATANEO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1956. — Luis E. Rodríguez secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.743-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO BUCCICARDI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario

$ 80.— e.10|9-Nº 22.533-v.21|9|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA COSTAVEZCKY DE LEVINTON. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.451-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSTRO NUOVO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.477-v.21|9|56

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO CALLISTI y de doña ROSA CIANCIO DE CALLISTI. — Buenos Aires, julio 2, de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.350-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MIRANDI de MONTANA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956, —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.554-v.21|9|56

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PALUDI. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.006-v.19|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO LOBATO. — Sobre testado: "diez" vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.897-v.18|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EMILIA AZZARETTI. — Sobre testado: "diez", vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.896-v.18|9|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.399-v.27|9|56

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por cinco días y emplaza por quince días a don CARLOS NICOLAS ROSSI, en el juicio "Glaby de Rossi Rosa contra Rossi Carlos Nicolás sobre nulidad de matrimonio" que tramita en el Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.956-v.18|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. C. M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JANKAUSKAS. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.593-v.25|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

e. 12|9-Nº 1.730-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO GIOCONDO TUCAL. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.609-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO TROMBI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.397-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PATRICIO VALERIANO. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.569-v.21|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO LENCIONI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.446-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO BAYONA.

Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.161-v.20|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VALENTIN IOF. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.022-v.19|9|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE LEYRO DIAZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario

$ 80.— e.6|9-Nº 22.141-v.19|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.868-v.18|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. R. de Abelleyra (Secret. 40) cita por diez días a herederos acreedores de LUZ DIVINA GOMEZ MENDEZ DE FRANCO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.873-v.18|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.646-v.28|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR LOWY.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956 — J. A. Quinterno, secretario.

e. 12|9-Nº 1.731-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO ZERBINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.231-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Nº 15) Secretaría Nº 45 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIO BERTONE.

Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

e. 12|9-Nº 1.732-s|p.p.-v. 25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GIANNONE.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

e. 12|9-Nº 1.733-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERNABELA GIMENEZ. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.934-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RACHED. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.860-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTRELLA CRUZ DE BLANCO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.861-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO APARICIO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.863-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA NAVE DE AMBROGNA y JUAN LORENZO AMBROGNA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.751-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SAENZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.631-v.24|9|56

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN o AGUSTIN RAFAEL o RAFAEL A. PIZARRO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.712-v.24|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956 — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.355-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN CHAPRESTO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.570-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZAROHUT TATEOSSIAN DE PANOSSIAN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.550-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ANTONIA, MICAELA y|o ANTONIA LARRAMENDY de BERTIZ — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.645-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TROMBETTA de RIESCO. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.937-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POMPEYO CABREJAS — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

— $ 80.— e.6|9-Nº 22.080-v.19|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.487-v27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO PASTORI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.153-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO URROZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.111-v.26|9|56

El Señor Juez, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN CARAMBAT. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.035-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría N: 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESPO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.826-v.25|9|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CESAR MARQUEZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 23.000-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO ENSSLIN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.603-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI SANTO o SANTO. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.762-v.24|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.140-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO RODRIGUEZ GOMEZ y de AURELIO ROBERTO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.044-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMANCIO SOTO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956 — Agustín Tiscornia secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.087-v.26|9|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nacional Civil Nº 11, por secretaría Nº 32, cita, llama y emplaza, durante cinco días, a GENNY BONACCHI; comparecer al juicio que por divorcio ha promovido en su contra su esposo Manuel Varela; bajo apercibimiento de designársele al Defensor Ausente. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 60.— e.12|9-Nº 23.007-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO VALENTIN ROMANO. Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.309-v.20|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD QUIROS. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.666-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REMO TERRAGNI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.619-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César San Miguel, secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA GUISASOLA de VERAZALUCE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

e.10|9-Nº 1.686-v.21|9|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Sec. Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de la PUENTE de CABRERA. Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.316-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César O. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO GONZALEZ o MODESTO CESAREO GONZALEZ BERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre cuatro de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.1[illegible]9-Nº 23.162-v.20 9.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MAGLIO de BALBIANI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.125-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MARONI de MARONI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956 — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.991-v|19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARBONE o PEDRO CARBONE DESCALZO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.035-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALBALAT. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.851-v.18|9|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA LIMBANIA VOLPONE DE DONDERO o MARIA VOLPONE DE DONDERO y de don JUAN BAUTISTA DONDERO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.5|9-Nº 21.907-v.18|9|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR MOSQUERA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.174-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GALLI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.168-v.26|9|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANA BERRI Y CURTO (Secretaría 50). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.926-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla. (Secretaría Nº 49), cita por cinco días a don FRANCISCO ANTONIO TRULLENQUE ARIAS a estar a derecho en el juicio que se ha promovido sobre presunción de su fallecimiento. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.968-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita durante diez días a herederos y acreedores de VICTOR BORGHI y ARRIGHI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.[illegible]04-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ABRAHAM RONDINA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.002-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR PALLARIA. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.656-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MURGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.653-v.24|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMERICA NARI de CABOT. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.633-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ TESONE de SFORZA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.445-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN BRITOS o MARTIN BRITOS MUÑOZ. — Buenos Aires, 27 agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.620-v.24.9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzado Nº 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO PARODI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.134-v.19|9|56

Por disposición del Juez de Primera Instancia, Dr. Marcelo Padilla. cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUIBAL o JUAN RUIBAL GUIMIL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. Secretaría Nº 51. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.933-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAFFARO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.945-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEOFILO ARANDA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.904-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 51, cita por 10 días a herederos y acreedores de GERONIMA MARIA BIANCHI DE CARTASSO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.877-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956 Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, sigan los autos en su rebeldía y según su estado... Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18, Secretaría 54
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23.9|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por cinco días a ANTONIO HIRSCHMANNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Juster de Hirschmanner, Juana Margarita Dorotea contra Hirschmanner, Antonio, sobre divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.633-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23 602-v.28|9|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.276-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN NARVAEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.163-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LAXAGUE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.048-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA NICASTRO de LOPARDO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.060-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUCIA PARISI de LAROCCA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.066-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA o ANGELA GARCIA ETCHEVERRY de PIZZI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.928-v.25|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE MUNELL. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.886-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AMPARO SMITH de ANDRIOLI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.761-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO CARLOS MIRANDE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.655-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ VILLAR o CELESTINO MANUEL FERNANDEZ VILLAR.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.423-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO ZIMMERMANN.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.458-v.21|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZACARIAS GARRIDO GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.489-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CABANAS.
Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 80.— e.10|9-Nº 22.473-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collaza (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MORALEJO.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.187-v.20|9|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRARI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.188-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE VICTOR TERZI.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.290-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CARMEN ESPERON de MIQUEL.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.219-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Noberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.028-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA VALDEZ de PASCUAL. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.957-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI o BIANCHI CORDA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.063-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAZARENO CESARI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.093-v.19|9|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS VILLANUEVA y doña REGINA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.095-v.19|9|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO BORRELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.882-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA o ANGELA FRANCO DE LOPEZ ISASMENDI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.840-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 54) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO HIPOLITO PETRICIO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.820-v.18|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.518-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos. Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFCOVICH de AISENSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño. secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.391-v.27|9|56

El doctor Luis Mª Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCCONE de DI FRESCO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|9 Nº 23.340-v.27|9|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE LIETTI de CERIANI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Alfredo Argañarás secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 20.642-v.19|9|56
Nota: Se publica del 13|9 al 19|9|56 en razón de haberse omitido su publicación de los días 4 9 al 10|9|56.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos; Secretaría Nº 57, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADELA KOFFSMON de SALSMAN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.248-v.26|9|56

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO TOMAS o ANTONIO ANGELLOTTI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.150-v.26|9|56

El Juez Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez diez, a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de FIORENTINO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.214-v.26|9|56

El Doctor Rafael M. Demaría, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos a acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.116-v.26|9|56

El Juez Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LA FORGIA y MARIA GERMINARIO de LA FORGIA. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.949-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO VICTOR BOTTO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.943-v.25|9|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por cinco días a CARLOS GATTINI a estar a derecho en los autos "García de Gattini Carmen c|Gattini Carlos s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.955-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONCE. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.815-v.25|9.56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don

ADOLFO ALFIERI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.583-v.22|9|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION PEREZ de VILLACE — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.620-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TORRE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.348-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge, Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de DAMASO GONZALEZ o GONZALEZ MOREIRA.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.454-v.21|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARBARITA SARNO de D' ALESSANDRO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.323-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE ROQUE ALBINO ANTONIOTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.248-v.20|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acredores de MARIANA ETCHECOLATZ de GARAICOECHEA y JOSE GARAICOECHEA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.314-v.20|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GULIZIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.131-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don LINO MEZZETTI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.950-v.19|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO RUIZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.926-v.19|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Búnge Campos (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO GLUMAZ o GLUMAC. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.132-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos acreedores de ENRIQUE JULIO GUTIERREZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.845-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita, por diez días a herederos y acreedores de BARBARA TRAVERSO DE ALBERTELLI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Enrique B. Leguzamón, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.883-v.18|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis A. Basavilbaso, hace saber por el término de dos días, que en el concurso civil de Dª MARIA ELENA GOMEZ SMITH o MARIA ELENA de JESUS GOMEZ y SMITH, se ha fijado la audiencia del día once de octubre, a las 16 horas, para celebrar la Junta General de Verificación, previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 32.— e.17|9-Nº 23.604-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis A. Basavilbaso, hace saber por el término de dos días, que en el concurso civil de don GONZALO ANGEL BOSCH, se ha fijado la audiencia del día once de octubre, a las 16 horas, para celebrar la Junta General de Verificación, previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 32.— e.17|9-Nº 23.603-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.610-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.440-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ADELINA ANTICO de SCIGLIANO y MARIA BEATRIZ MELELIA de BALDI. — Buenos Aires, agosto Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. —
$ 80.— e.13|9-Nº 23.209-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días, a herederos y acreedores de VITO OPPIDO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.049-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA IBELLI viuda de DE POLI. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.023-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil. Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.080-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JESUSA SOTO de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.056-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA FELICITAS PICCARDI de CASAZZA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.177-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil. Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SOFIA LEDESMA, sir. Demaría "vale". — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso. secretario.
e.12|9-Nº 1.734-s|p.p.-v 25|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA OLIVERO de BULFONE. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.872-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CIBILICH. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.005-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CAPELLINI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.003-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael D. Demaría, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO BRUNO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.725-v.24|9|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don don JULIO LACAL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.772-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA DURRUTY de ZABALLA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.775-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FALCO de ROSA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.686-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría número 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE RAFF. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.513-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.506-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ZAIETTA. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.10|9-Nº 1.687-v.21|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ de ALE.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80 — e.10|9-Nº 22.495-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS o JOSE PAIS LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.178-v.20|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 se cita por diez días a acreedores y herederos de doña CESIRA SALTINI DE VELLANI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.996-v.19|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, cita por diez días, a herededos y acreedcres de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.158-v.26|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CHARLOTTE JANE THOMAS de FOULKES. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.546-v.21|9|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PAOLONI y doña JOSEFINA o JOSEFINA PASCUALINA BIALE de PAOLONI. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.320-v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores d VICENTE JOSE ANTONIO MONGELLI. — Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.312-v.20|9|56

El doctor Atilio J. Dóssola. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.319-v.20|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA MARENDOLI de SCHIAFFINO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.480-v.20|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVESTRE ROMANO. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.889-v.18|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PADULA.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.885-v.18|9|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 3 días a don GERARDO GRASSMUK para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos: González Díaz, Manuel c Grassmuk. Gerardo (desalojo, art. 32), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — A. Cristofalo, prosecretario.
$ 36.— e.17|9-Nº 23.694-v.19|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS ASENSIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.321-v.20|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA ALVITE.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren. secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.942-v.18|9|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS VENTURA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.672-v.21|9|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ QUIROGA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40. —e.17|9-Nº 23.624-v.21|9|56

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CRESPO PUENTE.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.035-v.19|9|56

Núm. 6

El doctor Domínguez Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARE. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.676-v.21|9|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA PASCUALA GRANDE de FATONE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 23.086-v.18|9|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL del CORAZON de JESUS ORLANDO y de MARIA ESTER ORLANDO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.819-v.18|9|56

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA CERVETTO y BASSO.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.831-v.18|9|56

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LAFAUCI y FIANNACCA
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Joaquín J Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.12|9 Nº 22.911 v.18|9|56

Núm. 8

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO PEDRO BELANDO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.650-v.21|9|56

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MAGNELLI.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.217-v.19|9|56

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOGIUSTO o LO GIUSTO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.467-v.21|9|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA EUFROSINA o ROSINA EUFROSINA ROTA de CATTANEO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.685-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña (Juzgado Nº 9), cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA REY de MASTROBERARDINO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.828-v.18|9|56

Núm. 10

El Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acree-

dores de IGNACIO CASTRO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.516-v.21|9|56

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a los herederos y acreedores de FRANCISCO VILLANUEVA NOGUEIRA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.849-v.18|9|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PERRONE. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.339-v.20|9|56

El doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARCANGELA VITALE de SOMAR.
Buenos Aires 6 de setiembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.847-v.18|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO RESKUSIC. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.534-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llanso, cita por cinco días a herederos y acreedores de COSME FRANCISCO ANTONIO MARITATI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.283-v.20|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CAPELLO y MARIA GAROLLA de CAPELLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.011-v.19|9|56

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL NOVILLO QUIROGA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.384-v.20|9|56

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUFEMIA FARIAS de AVELLANEDA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lardo R. Setrángelo, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.841-v.18|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de HELENA GOGOLKA de MARTINEK.
Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.179-v.19|9|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOZZO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.058-v.19|9|56

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERIBERTO CAMILO ADMUNDO KUNDEGRABER.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.121-v.19|9|56

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BONAS.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.119-v.19|9|56

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUNCAL.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.117-v.19|9|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don LORENZO TOSCHI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.154-v.19|9|56

El doctor Héctor Q. Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES CLAUDINA CASTRO de SERRANO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.945-v.18|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS CORDA o TOMAS CORDA y ARGIOLAS. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.983-v.18|9|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA WARCOVETZKY de MORDCOVICH. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.590-v.21|9|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO COSME CARMINE D'AMATO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.952-v.18|9|56

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO MINNITI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.901-v.18|9|56

Núm. 18

El Juez Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CARMEN GOMEZ de LATEGUI.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Roberto Pittaluga Nogueira, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.216-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BIBBO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — J. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.129-v.19|9|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don LUIS MARIA JANTUS. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.957-v.18|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS D'ALTO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — G. M. Bruno, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.139-v.19|9|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a acreedores y herederos de don JESUS MONTES. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 23.004-v.18|9|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado 21) cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA TESTA o TESTA DE OIENI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — E|L. o Testa, vale. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.021-v.19|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, Juzgado 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL AAD. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.683-v.21|9|56

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ELENA GONZALEZ de MAZZEO. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.363-v.20|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Guevara Civit a cargo del Juzgado Nº 22 cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL WORMS LAFFONT. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.125-v.19|9|56

Núm. 23

Por disposición del doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde don MIGUEL AGUSTIN VIÑAS, en los autos que en su contra sigue don Julio Schuster, en la tercería planteada por Magaldi de Viñas Ana María, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 48.— e.17|9-Nº 23.558-v.19|9|56

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Doctor José Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GREGORIO ORTIZ y MARIA ISABEL PESADO de ORTIZ. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Marcelo Moss, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.406-v.20|9|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES TOSSO.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.638-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO BRENNER.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.571-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA GUARINO o ROSA GUARINO de MUSCETTOLA. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.961-v.18|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAFAEL CASTRO. — Buenos Aires, 6 de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.706-v.21|9|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue "SISA y ORTIZ c|EL FARO DE LA BOCA, do CARLOS E. JARRET", intima al demandado para que manifieste, dentro del tercer día, si los bienes que le fueron embargados están sujetos a prenda, de acuerdo al auto que a continuación se transcribe: Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Agréguese, téngase presente y practíquese la notificación pendiente por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — Di Iorio. — Expediente número 127.841. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 48.— e.17|9-Nº 23.651-v.19|9|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AMIGO y MARIA VENTURA DE LA CRUZ de AMIGO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.953-v.18|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MICELI. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.340-v.18|9|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO o PEDRO ENRIQUE VERVOORST. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.854-v.18|9|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días, a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR KROJZL. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.333-v.20|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 Doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA IMERITO de TERZANO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.224-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ANA DI TULLIO DE DI TULLIO. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.931-v.18|9|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN NO de NO. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.844-v.18|9|56

Núm. 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BENITA FIORILLO de LATORRACA.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.178-v.19|9|56

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALOMON EPELBAUM o EPELBAUN.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.182-v.19|9|56

Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, llama por cinco días, a herederos y acreedores de ANGEL CANDIO.
Buenos Aires 24 de agosto de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.077-v.19|9|56

Núm. 32

El doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.686-v.21|9|56

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por 5 (cinco) días, a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ y ALVAREZ. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.423-v.20|9|56

El Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO BROUILON. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.313-v.20|9|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a los herederos y acreedores de doña VICTORIA TORAL DE LORENCES.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.124-v.19|9|56

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de doña FILOMENA MEDAGLIA de TERRIMETRO. — Buenos Aires, ... de Agosto de 1956. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.944-v.18|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de doña MARIA DIEZ de MOMPEL. — Buenos Aires, Junio 12 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.948-v.18|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FAUSTO SUTIL. — Buenos Aires. Junio 12 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.947-v.18|9|56

Núm. 36

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital Federal, cita y emplaza a TORRES VIEGAS Y CIA. y ALVAREZ, OLIVARES Y CIA., S. R. L. (en formación), a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en los autos iniciados por ante este Juzgado por "Star Propaganda, S. R. L." por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.665-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, llama y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PAGA.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ricardo González, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.190-v.19|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MANCUSO.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.584-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSSI de ERTOLA y NATALIO LUIS ERTOLA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.585-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CORRADO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.241-v.19|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PINTO.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.155-v.19|9|56

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADELA GARAVAGLIA de OLETTE. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 22.791-v.18|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR ROGELIO SORIA. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.965-v.18|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado numedo 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GIARDINO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.14|9-N° 23.352-v.20|9|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN ORELLANO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Víctor M. Willich, secretario.

$ 40.— e.17|9-N° 23.539-v.21,9|56

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado N° 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIA RICCIARDI de PATERNOSTRO. — Buenos Aires, agosto 29/de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.14|9-N° 23.369-v.20|9|56

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA AURORA DE GRI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Víctor E. Wullich, secretario.

$ 40.— e.13|9-N° 23.147-v.19,9:56

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional del Juzgado de Paz N° 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE JAUREGUI. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40. — e.13|9-N° 23.176-v.19|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-N° 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rabelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-N° 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-N° 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-N° 1.692-v.23|10:56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|9-N° 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|9-N° 1.651-s|p.p.-v.22|10:56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.609-v.19|10,56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.610-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de diche término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WEL. VEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.

e.7|9-N° 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 1° de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 1° de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-N° 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-N° 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.621-v.19,10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-N° 1.622-v.19 10 56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-N° 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-N° 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-N° 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-N° 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-N° 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-N° [illegible] s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|8-N° 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|8-N° 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°

Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario

e.16|8-N° 1.408-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, sumario N° 27.259., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-N° 1.293 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Julio 13 de 1956. — Enrique Luis Villarreal, secretario.

e.8|8-N° 1.292 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudades públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario

e.8|8-N° 1.294 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires Julio 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|8-N° 1.295 s|p.p.-v.20|9 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO NANARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|8-N° 1.266 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES DIANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|8-Nº 1.267 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERRUTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|8-Nº 1.268 s|p p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANALOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.6|8-Nº 1.270 s|p p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA YOLANDA PAGLIANO DE PIAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario

e.6|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUCHMALU para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.18|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.528-v.18|10 56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20|8-Nº 1.429 s|p p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario

e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445 — Juan Manuel Jordan, secretario.

e.10|8-Nº 1 330 s.|p.|p.-v.24 9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YSLGUEZ ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de chèques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24 9 56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario

e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24 9 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1 336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días, a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24 9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v 24.9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires julio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario

e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|3|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ESTEBAN DOMINGO GARCIA y HECTOR MANUEL TERESARRIN, a comparecer en la causa Nº 21.557 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.762-s|p.p.-v.20 9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN RAZZINO, a comparecer en la causa Nº 21.472 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.763-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MEYER SCHAPIRO, a comparecer en la causa Nº 20.394 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.14|9-Nº 1.764-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUSTINA RAQUEL SOFLAN, a comparecer en la causa Nº 20.284 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.14|9-Nº 1.765-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN ANTONIO SELLARO a comparecer en la causa Nº 21.076 que se le sigue por hurto y defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haecrlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|9-Nº 1.766-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a OSVALDO POGGI a comparecer en la causa Nº 21.420 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|9-Nº 1.767-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ARISTOBULO IGOUNET, a comparecer en la causa Nº 20.175 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Dr. Raúl Noailles, secretario.

e. 14|9-Nº 1.768-s|p.p.-v. 20.9.56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 20.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|9-Nº 1.769-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FRANCISCO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 21.558 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

14|9-Nº 1.770-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p|p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a SAUL RODÑISKI o RODNISKI a comparecer en la causa Nº 20.917 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.773 s|p.p.-v.20.9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OSCAR GROSSI a comparecer en la causa Nº 20.312 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.14|9-Nº 1.774 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a GREGORIO PALACIOS a comparecer en la causa Nº 20.318 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.775 s|p|p.-v.20.9.56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L Gallegos, se emplaza por cinco días, a TEOBALDO A. BAEZA, a comparecer en la causa Nº 20.390 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.776 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a JOSE ALFREDO NADEO, a comparecer en la causa Nº 20.864, que se le sigue por delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde

en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.14|9-Nº 1.777 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a MENDEL o MANUEL HEIBER, a comparecer en la causa Nº 21.351, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 1.778 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría del autorizante, cítase por edictos, por el término de cinco días, a LUIS EDUARDO ALVARELLOS (causa 20.976 por lesiones) ALDO DANTE GOMEZ (sumario 21.035 por hurto), CLARA RIBEY ROLLE de CESPEDES, (sumario 21.015 por malversación de caudales), e IGNACIO ELIAS USECHE, (por defraudación sumario 20.963), a fin de que se presenten a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.14|9-Nº 1.779 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días, al procesado por defraudación, JORGE MIGUEL MASCARINI, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 1.780 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días, al procesado por hurto falsificación de cheque y estafa, ALEJANDRO CIERI, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 1.781 s|p.p.-v.20|9|56

Por orden Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. Berlingeri, se cita llama y emplaza al procesado prófugo FERNANDO CASTRO, acusado de defraudación a fin de que se presente al Tribunal, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, julio 31 de 1956. — Justo R. Rojo, secretario.
e.14|9-Nº 1.782 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza a ALBERTO B. MALENA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.717, que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario. e.14|9-Nº 1.783 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por falsificación de documento privado MOISES JOSE AIZEMBERG, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.14|9-Nº 1.784 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza a RODOLFO SANTIAGO TRAVERSI por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 4.161|56. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 1.785 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por falso testimonio ENRIQUE VARELA PELLICO, C. I. 949.648, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 1.786 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, ANGEL ROBERTO VARELA, comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69.
Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 1.787 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita, llama y emplaza al procesado por defraudación ALBERTO RESNICOFF, para que comparezca al Tribunal, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 59.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 1.788 s|p.p.-v.20|9|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO JORGE QUESADA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.791 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MARTOS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.792 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL GRIMBERG, procesado por el delito de infrac. Ley de Prendas, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.793 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON JOSE ... procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, compar... ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.794 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e.6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición, y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giddice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v 18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO FEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso quinto — Buenos Aires, 12 de julio de 1956 — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9.56

Núm 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS DE COMERCIO

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.

e.11.9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JZUZGADO DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Sr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 9 de diciembre de 1955 ha sido declarado en estado de quiebra el LAVADERO INDUSTRIAL SAN ROMAN S. R. L., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 27 de octubre de 1955. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Ariel Javier Giordano y se fijó el plazo de quince días, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 24 de setiembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 2º) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.14|9-Nº 19.992-v.20|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita y emplaza a PROCOM S. R. L. por el término de cinco días a fin de que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento del artículo 80 Cod. Ptos. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.593-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por el término de tres días que en los autos "DELY SAMUEL s|quiebra" se ha presentado el estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula observación dentro de los ocho días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 36.— e.17|9-Nº 23.573-v.19|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 1 Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley Nº 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ASERRADERO LUIS SUSKIN DE SUSKIN Y TOLCHINSKY, y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico que resulte designado en la audiencia del día seis de setiembre a las 16 horas, lo que se anunciará en el tablero del Juzgado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la ley citada; señalar el día 14 de noviembre a las 15 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º, del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino" haciendo conocer este auto edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren, por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. — Ismael E. J. Casaux Alsina".

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.265-v.30|9|56

Núm. 2

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital y por ante la Secretaría del Doctor Mario Lassaga, se hace saber: Que por autos de fechas 11 de noviembre de 1955 y 24 de mayo de 1956, ha sido declarado en estado de Quiebra GUILLERMO BIER, en virtud de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 11.719. En consecuencia se ha dispuesto: Designar Liquidador a Industria Maderera Alto Paraná S. A. Industrial, Comercial y Financiera; fijar, como fecha de cesación de pagos el día 29 de agosto de 1954; intimar a todos los que tengan documentos y bienes del deudor, los pongan a disposición del Liquidador, bajo los apercibimientos de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al deudor, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procederá el Liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles del deudor conforme lo establece el Art. 73 de la citada Ley previo inventario que practicará el escribano don Adolfo Eduardo Blasca quien a resultado sorteado al efecto. Decretar la inhibición general del deudor. Hacer saber la presente resolución por edictos que se publicarán ocho días en el Boletín Judicial y "El Avisador Mercantil". — Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.11|9-Nº 22.731-v.20|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por tres días, que en los autos FANTIN Y RISSO PATRON S. R. L., convocatoria, se cita a los acreedores a fin de que comparezcan a la junta del día 20 de septiembre, a las 14 horas, a efectos de que autoricen a contratar y vender inmuebles.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 36.— e.17|9-Nº 23.574-v.19|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del infrascripto, se hace saber, por cinco días que con fecha 23 de agosto de 1956 ha sido declarado en estado de quiebra JUAN JACOBO GELLER, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de mayo de 1956. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico don Roberto González, con domicilio en Martín García 812 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 30 de octubre de 1956 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Decrétase la inhibición general del fallido. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — S/b/Dr. Ho y E/L: racio Duncan Parodi. — Valen. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 160.— e. 13|9-Nº 23.034-v. 19|9|56

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, dieciséis de agosto de 1956. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a MEHLER ABRAHAM. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 22 de agosto de 1956, a las 16 horas, se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de marzo de 1950. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 10 de octubre de 1956, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efecos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el Actuario, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano don Carlos Isaac, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondietnes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Gaceta del Foro", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del Art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Martes y viernes o el siguiente día hábil: Art. 31 C. de Ptos. Rep., la foja. Líbrese mandamiento de clausura con habilitación de día y hora.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 320.— e.12|9-Nº 22.836-v.18|9|56

Núm. 6,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, se hace saber por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS NILLNI. — Anúnciase con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 28 de agosto, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de veinte días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día 13 de noviembre de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquese edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dárselo por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|L: "cinco" — "Oficial" — "martes" — "viernes", todo Vale. — Testado: "ocho"; "Judicial": "lunes"; "jueves", no vale. — Luis María Pomés. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 300.— e.17|9-Nº 23.595-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días, que por contrato privado de fecha 6 de agosto de 1956, y con efecto retroactivo al 30 de julio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "ABELEDO Y CIA.", con sede en Callao 745, integrada por Alfredo Oscar Abeledo y Eduardo Rodal Rodríguez.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 36.— e.17|9-Nº 23.527-v.19|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días a GUALDINO y ANTENOR GOMEZ, o a sus herederos o sucesores para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que les corresponda, en el juicio caratulado: "Estado Nacional Argentino (Dirección Nacional de Vialidad) c|Sucesión de Jacinto Gómez s|expropiación", Exp. Nº 1.529|46, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y designárseles Defensor al Oficial de Ausentes.

Corrientes agosto 28 de 1952. — Germán A. Trim, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.227-v.19 9|56

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 534.30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi, al Este: Sucesión Hilarión Burgos mediante línea de 967,00 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.230-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|9-Nº 1.679-v.22|10 56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.
Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3 de Misiones, cita y emplaza por cinco días a doña LIDIA LUGO DE OPRIEL a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo don Augusto Opriel, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Posadas, Misiones, 1º de agosto de 1956. — Aleida Alba Mart.rénez, secretaria.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.505-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.
Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.
Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.
Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.501-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.
Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.502-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.
Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.434-v.27|9|56

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, tomada en el expediente Nº 44|56 "POHLER, GERMAN ENRIQUE RODOLFO s|concurso civil", se convoca a junta de acreedores para el 24 de setiembre del corriente año, a las 7 y 30 horas, a fin de considerar el pedido de liquidación del concurso formulado por el deudor. — La audiencia indicada se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretario.
$ 128.— e.14|9-Nº 23.272-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ARMELLIN.
Posadas, agosto 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.448-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA RYSER.
Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero. secretario. $ 80.— e.7|9-Nº 22.339.v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones. Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA NUÑEZ.
Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.337.v.20|9|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIG o EDUVIGIS WILLMANN de HENRICI.
Posadas, mayo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.338.v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GOLEC o GOLES. — Posadas (Misiones). 21 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80. — e.5 9-Nº 21.799-v.18 9|56

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera instancia de Chubut (Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO RIOS, bajo apercibimiento de ley.
Esquel, veintitrés de agosto de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.910-v.18|9|56

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. — Formosa, setiembre 3 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.433-v.27|9|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia, a cargo del Doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por el término de ley, que en la causa Comercial Nº 29, Exp. Nº 539, año 1956, caratulado: "URBIETA HNOS.". Solicita Convocatoria de Acreedores, se ha decretado la apertura del juicio mencionado, citándose a los señores acreedores, bajo apercibimiento del Art. 13, inc. cº, Ley Nº 11.719, a concurrir a la audiencia señalada para el día 22 de octubre de 1956, a las 8 horas, a los efectos de la junta de verificación de créditos contra la firma convocataria, habiendo sido designado Síndico el señor Antenor Polo, con domicilio en Brandsen Nº 265, Formosa, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.
Formosa, 31 de agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 100.— e.12|9-Nº 22.914-v.18|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL: En Monte Grande. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Etchegaray, Secretaría del autorizante, doctor Archibaldo P. Mc.Garrell, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "LAS LOMAS S. R. L. c SCHERZER ABRAHAM, s|cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Walter D. Salotto venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 23 de setiembre de 1956, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en Monte Grande, con frente a la calle Boulevard Fair entre las de Mariano Alegre y Víctor Hugo (Barrio La Amelia), designado con el Nº 24 de la manzana "7", que mide: 10,002 mts. de frente; 23,64 mts. de fondo a un costado; 23,42 mts. en el otro costado y 10 mts. en su contrafrente. Superficie: 235,30 mts2. Base: $ 7.981,62 moneda nacional (o sea las 2|3 partes de su tasación), en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas: Walter D. Salotto, Reconquista 341, piso 2do., Capital Federal. T. E. 31-4949-40 y 32-4151. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc.Garrell, secretario.
$ 140. — e.17|9-Nº 23.743-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días, que en autos "VAZQUEZ REGAL de DEMEYER MARIA CARMEN c|SCARABINO CAMILO s|Ejecutivo" remataré una propiedad compuesta de 3 amb. y dep. construída sobre terreno que mide 8m66 por 37m91. Total 328.30 m2., ubicada en San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Alsina Nº 1016, el día domingo 30 de setiembre a las 16 hs., sobre la misma. Base pesos 50.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.615-v.21|9|56

JUDICIAL. — Acevedo 1394. Mide 7,62 mts. frente al Sudeste por 15.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352,97. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate, el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sársfield 420, entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste; 10,03 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.090. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: Dispuesto por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, en el expediente Nº 3748, sobre ejecución, hácese saber por cinco días, que el martillero Domingo V. Curzio, rematará el 23 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en el pueblo de Florida, Partido de Vicente López, calle General Roca Nº 3499 esquina Julián S. Agüero Nº 1211, compuesta de salón negocio esquina ocupado por los deudores y casa de familia ocupada con renta de $ 120.— mensuales, edificada sobre lote 18, de la manzana cuatro, que mide 6m83 sobre calle General Roca; 3m. en la ochava al Sud; 17m87 sobre calle Julián S. Agüero y 8m96 en el costado N. O., o sean 176m95. Venta ad-corpus. Base $ 190.000.— m|n., pudiendo el comprador tomar a su cargo hipoteca de $ 150.000.— m|n a dos años de plazo e interés del 10 o|o anual, trimestrales adelantados, escritura ante el Escribano que se designará. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.687-v.21|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos: LAURELLI LUIS y otros c|DASTE JUAN ANTONIO s|Ejecución hipotecaria" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava, para que venda en Bonavidez, Prov. de Buenos Aires, un lote de terreno designado con el Nº 12 de la manzana B que forma parte de la fracción BB de la quinta 11 que mide: 9m50 de frente al SE. sobre prolongación de la calle Roca, 4m24 en la ochava al S.; 29m50 en su otro frente, al SO sobre calle Sin Nombre, 12m50 al NO lindando con parte del lote 13 y 32m50 al NE lindando con el lote 11. Superficie: 401.75 m2., con la base de $ 5.069,52 m|n. El día 25 de setiembre de 1956 en el local Tucumán 1439 a las 15 hs. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.667-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 13 en autos: VALLINA MAXIMO c|ACUÑA VICENTE s|Cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el lunes 24 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en sus oficinas Uruguay 344, piso 4º H., la suerte de chacra ubicada en la Colina Tres de Abril, Dpto. Bella Vista, sección tercera, de la Provincia de Corrientes, señalada con el Nº 118, compuesta según títulos de una superficie total de 25 hectáreas. Linda al Oeste con calle Pública en medio con la suerte de chacra Nº 119, al Sud calle Pública en medio con suerte de chacra Nº 109; al Este con la suerte de chacra Nº 117 y al Norte con la suerte de chacra Nº 131. Base $ 17.463,20 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. Mayores informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.619-v.21|9|56

JUDICIAL: Lote, Partido de San Isidro, calle J. A. Maza entre Pichincha y Cosme Argerich, con 10 mts. de frente por 35,232 mts. de fondo o sea un total de 352,562 mts. — Base de venta $ 5.853 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi, por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, en los autos KAAR de BOZZINI ROSA contra FLEITAS DENIS EUSTAQUIO y URQUIZA JOSE IGNACIO, sobre ejecutivo. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16.30 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El presente deberá publicarse por el término de 3 días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — El Secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.618-v.19|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Nº 1, hace saber por 5 días en Boletín Oficial y Noticiero Argentino, que Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará el 28 de setiembre, a 16 horas, en Charcas 814, Capital, una propiedad en Avellaneda, Boulevard de los Italianos 414 y Soler, base $ 9.600 al contado, seña 8 % y 3 % de comisión en efectivo, autos "SCHWARTZ NATALIO c| CHIAPPARELLI OSCAR s|ej.". Sec. Nº 3. G. A. Losada Calvento. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento. secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.551-v.21|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de RONIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por dos días que en los autos "LAVERA JULIO CESAR c/ESTABLECIMIENTO FILMADORES ARGENTINOS, S. A.", ha sido designado martillero el Sr. Roque A. Boverini, quien procederá al remate sin base, el martes 18 de setiembre, a las 16.30 hs., en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, una máquina escribir Remington, dos escritorios robles 7 y 14 cajones; biblioteca roble, sillón giratorio, etc. Comisión 10 o|o. Mayores informes en mi oficina, Uruguay 618, 37-1828. — R. Boverini. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — 16.30 horas. — s/ raspado vale. — Guillermo Mansilla. secretario.
$ 32.— e.17|9-Nº 23.658-v.18|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, en autos: "ROBINO Y CIA., S. R. L. c/MORANDO HNOS. s/ordinario", el martillero público Alberto C. Areco, rematará el día 20 de septiembre, a las 16 hs., en Triunvirato 2726, una heladera comercial de cuatro puertas con su equipo desmontado, y una heladera tipo mostrador, color verde de tres puertas traseras con equipo desmontado, ambas en el estado en que se encuentran, sin base. Al contado, comisión 10 o|o. Publíquese 3 días. — Bs. Aires, septiembre 12 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 48.— e.17|9-Nº 23.606-v.19|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9. Dr. Jorge M. F. Filess. Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "SARKOTICH, LUIS OTTO s|testamentaría", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que vendan en pública subasta sin base y al contado, un automóvil marca Frazer, modelo 1947, motor Nº 255.130, patente de la Capital Federal Nº 309.408, el día sábado 22 de setiembre a las 11 horas, en el local calle Sarandí Nº 763, Capital. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre diez de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.544-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "S. A. GUILLERMO KRAFT LTDA. c|DOMINGUEZ Y TERMINE, ejecución prendaria", consistente en registradora Ericcsson Sweda, nueva base $ 24.300, el 24 de setiembre próximo a las 22 en Esmeralda 660. Comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 48.— e.17|9-Nº 23.561-v.19|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 9, doctor Jorge F. Filess, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "BRUNETTI DE GANGUI CELIA MATILDE c GANGUI MARCELO LUIS, s|divorcio y sep. bienes, inc. dep. autom." consistentes en automóvil Fiat 1400 sedan 4 puertas 1951, el 24 de setiembre a las 22, sin base, comisión 10 % y al contado. Remate y exhibición: Esmeralda 660. — Buenos Aires, 6 setiembre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 48.— e.17|9-Nº 23.568-v.19|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "SUAREZ TEMIS BERNABE y otros c|SUAREZ LIDIA CLARA s|división de condominio", se ha designado al martillero Alfonso Capoblanco, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de $ 4.142 con 0,70 ctavos. del lote de terreno ubicado en Villa Pineial, Caseros, Partido de Gral. San Martín; designado con el Nº 15 de la manzana 1, compuesto de 10,58 m. frente al sud, 4,24 m. en la ochava, 7,50 m. al Este, 13,58 m. al N. y 10,50 m. al oeste, con frente a la calle Junín esq. 3 de Febrero, el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.17|9-Nº 23.517-v.21|9|56

JUDICIAL: En la Provincia de Córdoba, una fracción de tierra ubicada en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, la que de acuerdo al loteo "Valle Verde", se designa con lote 9 de la manzana uno, que mide 16,76 de frente al NE., sobre calle pública, 57,03 m. en su contrafrente SO., lindando con lote 8, 35,65 m. en el costado NO., lindando lote 10 y 35,73 m. al E., lindando con parte lote 7, superficie 1.070 ms. cs. Base $ 5.766,66 m|nal. El jueves 27 de setiembre a las 15,30 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Orden del Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, en el juicio URBE S. A. contra MARESCA MIGUEL ANGEL y otro, ejecución. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Crítica. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.17|9-Nº 23.541-v.21|9|56

JUDICIAL: La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que en autos caratulados "GUASCH JAIME y otra c| WENCKEBACH JORGE, cobro hipotecario", el martillero "Juan B. Scévola", subastará públicamente el domingo 30 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma la propiedad ubicada en Martínez F.C.G.M. (Partido de San Isidro), calle Sarmiento 210|16 esquina Arenales 1780, edificada en el lote A, sección 3ª, manzana 294, que mide: 18,186 m. en sus frentes al SE y SO por 14,722 m. en sus lados NE y NO, lo que encierra una superficie de 267.73 ms. cs., con base de $ 151.961.60 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.540-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor José R. Sarrante, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por tres días en los autos "ROMAGNOLLI JUAN c|CASTRO RUBEN JUAN, indemnización", que el martillero Alberto T. Lara, procederá a la venta en pública subasta, en las condiciones de ley, el día 19 de setiembre 1956, a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1275, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca "Zenith" Nº 194749 sin base. Al contado. Comisión 10 %. Seña a satisfacción. — Setiembre de 1956. — Rodolfo Alberto Mosso secretario.
$ 48.— e.17|9-Nº 23.526-v.19|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, en autos "HARITCHABALET de BADINO MARIA ELENA, suc. c|GRAZIANO VICENTE s|Cobro hipotecario", el martillero Manuel Piñeyro, rematará en pública subasta y al mejor postor, un lote de terreno, sito en la calle Guavra, entre las Prometeo y Cap. Ramón Freyre, de la manzana D, designado con el Nº 4, zona

norte, Cap. Federal, parroquia de Belgrano; mide: 10 mts. frente al O.N.O., con calle Freyre; 12,98 mts. c|frente S.S.E.: 51,53 mts. de fondo costado S.S.O., y 51,44 mts. en el otro costado N.N.O.: superficie 591.17 mts2. El domingo 23 de setiembre a las 15.30 hs. sobre el mismo. Base: $ 28.520 m|n. al contado. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 %. Más datos Uruguay 252. T. E. 45-0336. Expte.: D. G. I. Nº 29.515. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.471-v.20|9|56

Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de la Capital, Dr. H. Fernández Mareill, secretaría Nº 21, se hace saber por tres días en autos: "CENTRAL MOTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL c|HENDERSON MARIA FELIPA s|Ejecución prendaria" que el martillero Carlos María Gelly y Obes procederá a la venta en pública subasta al contado, en efectivo y al mejor postor, con base de m$n. 157.000 de un automóvil marca "Mercury" modelo 1949, usado, Coupé Convertible, motor Nº 9-CM-109342 de 8 cilindros patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 201424 del año 1954. Comisión 10 %. El martes 2 de octubre de 1956 a las 16 horas, en Rodríguez Peña Nº 871, dondo se encuentra en exposición hasta el día del remate. Inf. Santa Fe 2395. piso 2º "B" Teléf. 78-5915. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.462-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, en los autos: "TEPPA PEDRO y ROSA RACHETTO de TEPPA, s|sucesión" (Expte. 1.884, fº 32, año 1954), se hace saber por el término de diez días, que el día 27 de Septiembre de 1956, procederá a rematar al mejor postor y con las bases del precio de tasación y condiciones que seguidamente detallo, los bienes sucesorios dejados por los causantes, consistentes en: 1º) Una fracción de terreno del solar "B" de la manzana 110, de San Julián, Provincia Patagonia, de 25 mts. por 50 mts. con base de $ 50.000. — 2º) Muebles, herramientas y maquinarias, con base total de $ 15.185. — 3º) Otra fracción de terreno. sobre el solar "B" de la manzana 110 de Puerto San Julián, con base de $ 35.000. Comisión 4 %; Seña 10 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los ocho días de notificada la aprobación del remate. — Puerto San Julián, 4 de Septiembre de 1956. — Alejandro A. Aidar, Martillero Público. — Ramón Granero, Juez de Paz.

$ 280. — e.14|9-Nº 23.448-v.27|9|56

JUDICIAL; Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante se hace saber por término de 10 días, en autos PAVESI CARLOS LUIS contra FARIAS y LUCAROTTI, ha sido designado el martillero José Rufo para vender la propiedad calle Gándara 2860 entre Bauness y Bucarelli, edificada en terreno de 9 metros de frente por 15m96 y 16m22 en sus costados. Base $ 95.859. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas en la misma. Informes en autos o en mis oficinas Viamonte 1331. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

$ 160. — e.14|9-Nº 23.373-v.27|9|56

JUDICIAL: Cocina a gas de kerosene "Simplex", Mod. 571, usada, Orden Juez de Paz Dr. A. Pillado Matheu (Nº 2), juicio MARKMAN SALOMON c|NATARELLI ANTONIA L., Ej. Prend., rematará J. C. Núñez el 19 de Septiembre a las 15 en Moreno 1411. Sin base, contado, com. 10 %. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 24. — e.14|9-Nº 23.372-v.18|9|56

JUDICIAL. — Por disp. Juzg. Nac. Contencioso Administrativo Nº 3 a cargo Dr. Julio A. Dacharry, se hace saber tres días en autos "GOBIERNO NACIONAL c|FERNANDEZ SOLITARIO s|apremio que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada, rematará sin base, al contado, una heladera "Friservice" el día 20 de setiembre a las 14 y 30 hs., en Rivadavia 5729. Com. 10 %. — Infs.: Quesada 2220, T. E. 70-6203.

Buenos Aires, setiembre de 1956. — F. Jorge Silveira, secretario.

$ 36.— e.14|9-Nº 23.263-v.18|9|56

JUDICIAL. — Se hace saber por tres días que en juicio seguido por "S.I.C.I.E." S.R.L. a ORESTE ZANETTINI, por ejecución prendaria que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio a cargo del Dr. Zorraquín Becú, y Secretaría del autorizante ha sido designado martillero don Carlos Zaragoza para que venda en remate público el bien prendado consistente en una sierra sin fin marca B. I. A. Nº 80 de 900 mmitros de diámetro con motor acoplado de 5 H.P. marca Siam, la que se efectuará en el local Pepirí 1326 el día 17 de setiembre próximo a las 13 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 48.— e.14|9-Nº 23.258-v.18|9|56

JUDICIAL. — El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 26 de esta Capital, hace saber por tres días que en los autos "TALLERES METALURGICOS KILSON c|ANA T. de CASADEI, ejecutivo", el martillero don Sebastián V. Datzira, rematará, un lavarropa marca "Klymer" familiar sin número visible funcionando. Sin base. Al contado y al mejor postor. El día 27 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas, en Defensa 1124. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Bartolomé F. Lastreto, secretaorio.

$ 48.— e.14|9-Nº 23.253-v.18|9|56

JUDICIAL: Ord. Juez Nac. de Paz Nº 26, Dr. César A. R. Stábile. Un lote de terreno en Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As., Cuartel 5º, calle sin nombre e/ otras dos sin nombre, lote 31, manz. E. Dista 7 cuadras estación, dos cuadras ruta Av. B. Irigoyen y de la Caminera Km. 53. Mide: 8,66 ms. frente S. E. por 36,25 ms. fondo. Sup. total 313ms.92dms.2. Base $ 6.841,25 al contado. Cuenta precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Juicio "TEATINI, ADELA JOSEFA C. contra PIETRI, RICARDO ARGENTINO s/ejecución hipotecaria. Rte. s/el mismo. Dgo. 23 Sepbre., 15 hs. Edictos 8 días B. Oficial y Clarín. — Inf. Secr. Actuaría Bartolomé E. Lastreto o San Juan 3528, T. E. 97-4008. — Bs. Aires, agosto 31 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 96.— e.14|9-Nº 23.325-v.25|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días el siguiente edicto: en autos caratulados, "LIVSCHITZ y JASTRUB, quiebra", remataré el día 18 de setiembre de 1956, a las 15 hs, en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A., 100 Accs. ordinarias del Banco Israelita del Río de la Plata, S. A. de v$n. 50.— c|u. sin base:. Acciones nominativas: 1 x 50... Título Nº 62402, Serie 12, Accs. Nº 9409|58; 2 x 20 ... Título Nº 60637 y 68362, Serie 5, Accs. 17487|526; 1 x 10 ... Título Nº 59308, Serie 12. Accs. Nº 9459|68. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.329-v.18|9|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, hace saber por el término de tres días, que el martillero don Alberto Posen, procederá a vender en pública subasta, con la base de cinco mil pesos m|n., el día 1º de octubre de 1956, en el local de la calle Corrientes 4024, a las 14 horas, un aparato televisor de industria argentina, marca "Copehart", modelo 212-14 M. A. Nº 100494, de acuerdo a lo ordenado en los autos "RAMUNNO COM. y FINAN., S. R. L. c/SIRERA ARGENTINO s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 48.— e.14|9-Nº 23.328-v.18|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Pra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría del autorizante. se hace saber por 5 días, que en autos "LICO LUDOVICO c| FRANCK FEDERICO RODOLFO y otros s/cobro ejecutivo de pesos", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a subastar, sin base y al contado el día 24 de septiembre de 1956, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Humberto 1ro. 1731 el siguiente bien: 1 heladera eléctrica comercial de 3 puertas, caja tipo roble americano, marca York, con motor acoplado Century de ¼ H. P., Nº 38506 y compresor marca York 65027. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 7 de septiembre de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.317-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. M. A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local calle Tucumán 1439, el viernes 21 de setiembre, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca I. C. Smith de 160 espacios Nº 1.242.764. B. 18. Una máquina de sumar marca Burroughs portable sin numeración visible, una máquina de rectificar campanas marca Reed Prentice. Corp. fabricación Norte Americana con motor eléctrico acoplado 3|4 H.P. Un compresor de aire marca Par con motor eléctrico acoplado marca Asea Nº 154-6284 y un automático marca Squire y 'la. Nº TTA-1056-M.19-GII fabricación Norte americana. Venta ordenada en los autos "KAPLAN, JOSE BERNARDO contra RAMIREZ Y CIA. S.R.L. sobre ejecutivo". Venta al contado, sin base y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 72.— e.14|9-Nº 23.257-v.18|9|56

JUDICIAL: Sierra sinfín. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hácese saber por 3 días, que en autos "MADERIL, S. R. L. c/ GRANDES FABRICAS DE MUEBLES, CHIVILCOY, S. R. L. s/ejecución", se ha decretado el remate sin base, al contado comisión 10 o|o, de: una sierra sinfín, volante de 0m90, con motor eléctrico importado. — El 19 de septiembre, a las 15 horas, en Loyola 863, donde puede revisarse los días 14, 17 y 18 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Martillero D. Raúl Oscar Chevillard, Avenida Alem 431, 5º, T. E. 32-2265. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.14|9-Nº 23.330-v.18|9|56

JUDICIAL: Máquina de escribir Remington Nº 239.396; un archivo de acero sin marca usado; un escritorio de madera roble 7 cajones usado; cuatro sillas de madera tapizadas en cuero color marrón, todo usado. — Remataré el martes 25 de septiembre a las 15 horas, en Charcas 4264. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, en el juicio MARTINEZ JUAN c|CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS AMPERON, ejec. — Comisión 10 o|o. — Publíquese tres días Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 48.— e.14|9-Nº 23.465-v.18|9|56

JUDICIAL. — Una agujereadora marca Televel con motor de ½ H. P. 220/380, Nº 500. — Remataré el martes 25 de setiembre, a las 15,15 horas, en Charcas 4264. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en los autos GRAU PABLO contra JOSE EDUARDO DE LEON, ejec. mayor. — Comisión 10 o|o. — Publíquese tres días Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 36.— e.14|9-Nº 23.472-v.18|9|56

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, secretaría del Sr. Víctor M. Wullich, hace saber por 5 días, que en autos "RICAGNO, ALBERTO A. c|SOLA Y CLARET, RODOLFO J. y otros, ejec.", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 20 de septiembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Blanco Encalada número 5732 - 52, edificado en lote designado como "I" en plano referido en su título y como parte fracción 1 del plano referido en sus antecedentes, midiendo 10 metros de frente al N.O., igual extensión en su contrafrente, 17m61 en el costado S.O. y 17m78 en el N.E., con base de $ 8.500 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre diez de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.404-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, hace saber, por 5 días, que en autos "SANCHEZ, MANUEL c| PELUFFO DE SACCARELLO, JOSEFA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 20 de septiembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Dante 270, edificado en lote "A", plano subdivisión, señalado como parte lote 2, manzana 21, midiendo 8m66 frente al O. por 51m96 de fondo, base de pesos 148.260 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.407-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días, que en autos "DANERI DE DEVOTO, AIDA MERCEDES y DANERI DE SANSONE, CATALINA SANTOS c|CATTANEO, ALBERTO JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Carlos Casares 2339, edificada en terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 25m98 de fondo, con base de $ 171.461.80 m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 166.— e.14|9-Nº 23.416-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instanci en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, hace saber por 5 días, que en autos "PERALTA RAMOS DE FRESCO, DELIA, c|DIAZ LOPEZ, MARIO y otros, s|hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, capital, una fracción ubicada en Peralta Ramos, Partido General Pueyrredón, designada con la letra A, chacra 16, que mide: 312m16 de frente al S. O., igual medida al N. E., 406m76 al S. E. y 407m17 al N. O., superficie total de 12 Has., 69 as. 74 cs. y 20 ds. cs., base de $ 176.000 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.409-v.20|9|56

JUDICIAL. Terreno en Ciudadela "Villa Rebasa". Orden Juez Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado de Paz Letrado Nº 10) Secretario Dr. Archivaldo P. Mc Garrell. Juicio: "REBASA VALENTINA MAGDALENA y PITALUGA de MEINCKE contra LEBAN MARIO y otros, su ejecución hipotecaria". Terreno en "Villa Rebasa", próximo a la estación Ciudadela F. C. N. D. F. S. Partido de Matanza. Provincia de Buenos Aires, calle Larrea entre Carlos Pellegrini y Julio A. Roca, Lote 14 Ma. "L". Mide 10m. fte. al S. O por 30m. de fondo, o sean 300 m.c. Venta "ad corpus". Base $ 10.242.08. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Remate el domingo 30 de septiembre, a las 15 hs., allí. Edicto 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 200.— e.13|9-Nº 23.208-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio. Dr. Ismael J. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, hace saber por 5 días que don Pastor J. Jurado Linch, rematará el día 20 de septiembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en Tucumán 1439, Capital, la casa sita en la calle Bogotá 3104, esquina Holguera, Capital, con una superficie aproximada de 221,15 mts.2, con casa que consta de hall de entrada, escritorio y comedor; 2 dormitorios, baño instalado, 2 cocinas a gas, baño de servicio y gran patio de mosaicos y en altos 2 habitaciones con acceso por escalera de material. Base: $ 189.552. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos "CHIDID ALFREDO c|CHUEQUE MARCOS", ejecutivo. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.13|9-Nº 23.247-v.19|9|56

JUDICIAL. Por mandato del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 del autorizante, en los autos: "AUMENTA RAFAEL c|GUZMAN BATISTA de CARINCI EUSEBIA, s|ejecución Hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero T. C. Usandivaras Estéves, con oficinas en la calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995, rematará el Domingo 23 septiembre 1956, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Est. Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs Aires, con frente a la calle Justicia entre las de Patria y Orden, con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote 29, manzana "F", compuesto de 8m66 de frente al O. por 25m98 de fondo. Sup. 224, 98m2. Base: m$n. 18.800 con m$n. 15.000 a un año de plazo, interés anual 10 %, siendo condición de venta que deberá escriturarse por ante el Escribano que designe el acreedor. Seña 8 %. Comisión, 3 %. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Secretario.

$ 120.— e.13|9-Nº 23.194-v.19|9|56

JUDICIAL. Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, a cargo del Dr. Héctor Quesada Zapiola, en autos "MARCHENA ALFREDO s|Sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyrá rematará: Una finca en esta Capital, calle Benito Juárez números 1922.24, edificada en terreno que mide: 8,66 metros frente al Este: 23.05 costado Sud; 25.06 costado Norte y 8.89 contrafrente Oeste. Base: m$n. 39.000 y cinco lotes de terreno en Cañuelas, Prov. Buenos Aires, designados con los Nros. 6, 7, 8, 9 y 10, manzana "D", con superficies de: 436,58; 436,58; 432,08; 397,26 y 529,70 m.2, respectivamente. Base m$n. 0,77 m.2. Condiciones de venta: La casa está ocupada rentando $ 340 mensuales; su comprador tomará a su cargo la construcción de obras sanitarias y vereda reglamentarias. Deberá constituirse domicilio en Capital Federal y las escrituras serán otorgadas por el Escribano que designe el Juzgado. El domingo 23 de septiembre, a las 15 horas, en Benito Juárez 1922|24. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 140.— e.13|9-Nº 23.171-v.19|9|56

JUDICIAL. En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24m32 frente a Picasso; 5m. en la ochava; 25m38 frente a Belgrano; 24m43 en el costado N. 33m40 en el costado S. E. y 16m03 en el contrafrente al N E. Sup.: 1.094,18 m. c. Base de venta $ 9.500 al contado. Por orden del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Balsunce, a propuesta de partes, en los autos "CARBAJALES AMADOR c| De ELIZALDE RAFAEL y otra s|cobro ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Marcos Volonté, secretario.

$ 160.— e.13|9-Nº 23.093-v.26|9|56

JUDICIAL: En Matanza, Barrio Sténtor, Pycia. Bs. As., Casa calle Acevedo Número 3564, entre las de Tapalqué y Gral. O'Brien, lote 18, manzana C., mide 8m66 de frente S. O., por 25m.98 de fondo; superficie total: 224,98 m2., con todo lo adherido y plantado Ad-Corpus; Base $ 20.700 m|n., cont. 8% a cuenta precio: Com. 3% en efectivo. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez, el domingo 23 de septiembre a las 11:30 hs., sobre la misma, a 600 mts. apx. de las Avdas. San Martín y Provincias Unidas a 1 cuadra de Las Heras, pav.; luz eléct.; agua pot. 25 mts.; s|cloac., n|pav.; linda al frente c|calle Acevedo N. E. parte lote 14 N. O., el 19 y S. E., el 17; Orden Sr. Juez Nac. Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Juzgado 11, Sec. 33, por 5 días, en autos "ALEMAGNA NELIDA DOMINGA c|VARELA MARIO s|hip", más inf. Moreno 1441 - 38|7647 y 43|9658.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 100.— e.13|9-Nº 23.226-v.19|9|56

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante y en los autos "BORRELL de BIANCHETTI IGNACIA JOAQUINA c|GIOVANELLI JOSE PEDRO s|cobro ejecutivo", remataré el día domingo 30 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, próximo a la Estación José C. Paz, paraje denominado Barrio Parque Abascal Nº 14, de la manzana E, según título, mide: 19,18mts., de frente al Oeste, sobre la calle Sin Nombre, 4,24 mts. en la ochava Sud Oeste; 17,31 mts., en su otro frente al Sud. 28,86 metros, en el Este, lindando con el lote 13 y 25,21 mts.: al Norte lindando con parte del lote 15. Superficie total 559,27 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección S., Manzana 17, Parcela 11. Base $ 11.141,12 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires. septiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.238-v.26|9|56

JUDICIAL: Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, y en los autos caratulados: "ARMONICA de FLORIO ROSA s|sucesión" remataré el domingo 30 de septiembre, a las 10 hs., sobre la misma, Finca sita en calle General José G. de Artigas Nº 2941, entre las de Nogoyá y Baigorria, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8,66m., de frente al S. O. y 6m.628mm., en el contrafrente al N. E., teniendo de fondo en el costado S. E. 19m.560mm. y en el del Nord Oeste 15m.524mm., y a la terminación de esta línea hasta dar con el contrafrente corre una oblicua de 4m. 52cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente comparte lote 6., por el S. E., con el 9., por el N. O., con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. Base $ 28.800. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.242-v.26|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, se hace saber por 10 días, que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, en el Juicio "RODRIGUEZ LARRETA, HORACIO c|RODRIGUEZ LARRETA, AUGUSTO S. A. s|Concurso, s|División do Condominio", 6.570 hectáreas de campo ubicadas en la Provincia de La Pampa, a 25 kms., al Norte de los Puelches, 95 kilómetros, al Norte de Fortín Uno y 140 kms., al S. O. de Gral. Acha (ambas del F. C. N. D. F. S.), que constituye los lotes 2 y 3 (que formaron parte de los lotes 18, 19, 22 y 23), de la Fracción "A". Sección 15. Alambrado en su perímetro. Población de barro con techo de chapa de hierro galvanizado con 2 habitaciones y cocina; galpón de barro y techo de zinc, y un molino con su tanque y bebedero. Base $ 62.273,32 moneda nacional. (o sea $ 9,48 m|n., la há.), pagaderos al contado al aprobarse judicialmente la venta. La fracción se encuentra arrendada a la S

cesión Pedro Casabone con contrato vencido y prorrogado por la legislación vigente a razón de $ 1.440 m.|nacional, anuales. Inscripto el dominio en el Registro de la Provincia de La Pampa, bajo los Nos. 2.048 y 56.749, fº 33, tº 133, el 31|12|1946, y en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, el 15|6|1928, bajo el Nº 20.048, fº 38, tº 16, zona Pampa. El comprador abonará en el acto del remate el 8% como seña y el 3% de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante.

—Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.13|9-Nº 23.020-v.26|9|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos: Civil Nº 921, Año 1956, Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Doctor César R. Verrier, en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria". Rematarán: día 7 de octubre de 1956, horas 10, en Rivadavia Nº 325, Posadas. Edicto 10 días. Inmueble determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado en el plano con la letra "M" de la Provincia de Misiones, Departamento Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Alto Paraná, señalado en el plano que sirvió para su venta con la letra "D", lindando al Norte con parte del lote "F", y en otra parte más terreno de Colonia Istueta; al Sudeste con el lote "N"; al sudoeste camino en medio con el lote "K" y parte del "I" y al oeste con parte de lote "I", siendo su superficie libre de caminos de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas, con todo lo edificado clavado y planteado. Base: un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos un peso con trece centavos moneda nacional ($ 1.874.801,13 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Posadas, Misiones, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 320.— e.13|9-Nº 23.067-v.26|9|56

JUDICIAL: Pizarro 5677|79|81. Mide 8,66 mts. por 25,98. Total 224,99 m.c. Al frente garage, local, 2 habitaciones, dependencias. Departamento con entrada independiente de 2 habitaciones, baño, cocina, terraza, patio. Alquilada con contrato vencido. Base $ 53.800.00 Seña 8 o|o, comisión 3 o|o Juicio SUAREZ de POTENZA CONSUELO y POTENZA SEVERO, sus sucesiones. Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretario Dr. Roberto Ramé. Remate por el martillero Vicente P. Cacuri, el domingo 23 de setiembre, a las 15.30, en la misma. Publicación por cinco días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.902-v.18|9|56

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que en autos caratulados "ETCHEBERRY, HECTOR MATEO c/NARDIELLO, JOSE MARIA", cobro ejecutivo, el martillero Raúl Benoit, venderá en remate público, el día martes 25 de setiembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal, un lote de campo situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Rojas, con superficie de 42 hectáreas, 06 áreas, 17 centiáreas, a 15 kilómetros al Norte de la Ciudad de Rojas, con estaciones de los FF. CC. Nacionales Gral. Urquiza y Gral. San Martín y a 4 kils. al Este de la Estación 4 de Noviembre del primero. — Campo excepcional para pastoreo. — Mide 632m36 al S. E. lindando camino de por medio, con la Sucesión V. Nardiello, 665m40 al S. O. con Pedro Bethular, 632m36 al N. O. lindando con el lote 2 y 665m40 calle en medio con el lote 4, ambos de la Sucesión Nardiello, de la cual es el lote 1 el que se vende. — Base $ 2.000 la hectárea al contado. — Libre de ocupantes. — Una buena casa-habitación en el centro de la Ciudad de Rojas, Avenida Hipólito Yrigoyen 317 (antes Emilio Mitre), a dos cuadras del Banco, Plaza y Municipalidad. — Lote 2, de la manzana B. — Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. — Base $ 33.333.33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes al martillero, San Martín 201, 2º piso, T. E. 33-1451, Buenos Aires. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 360.— e.12|9-Nº 22.991-v.25|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín N. Villar en lo sautos CARBAJO MANUEL y otros contra PERALES FERNANDO ALBERTO s/ejec. hipotecaria, el martillero Carlos Baltar, designado a propuesta de parte, Avenida de los Constituyentes 3536, T. E. 52-6774, remantará el domingo 30 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la misma propiedad, calle Bebedero Nº 2708|10, esquina Moldes Nº 2696 al 2700, edificada en el lote 6 de la manzana 45, con 9,91 mts. de frente al N.O., por 17.96 mts. de fondo o sea una superficie de 177,98 metros cuadrados. — Base $ 139.251 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.12|9-Nº 22.950-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, hace saber por diez días en los autos "MARRUGAT y otros c|RAFAELLI y PRUDENT JOLY JUAN CLAUDIO LUIS y otros s|cobro hipotecario", el martillero señor Jorge E. Green rematará el inmueble sito en la calle Yerbal 2015 esquina a la Beltrán números 110 y 120 de esta Capital Federal, Parroquia de Flores, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 12 y cuya superficie es de 177,43 m2. — Base 180.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto del remate que se realizará el jueves 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el estado en que se encuentre y en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes Avda. de Mayo 634, 1er. piso, escritorio Nº 4, Tel. 33-2110. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.12|9-Nº 22.859-v.25|9|56

JUDICIAL. — Propiedad: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 7 días en los autos: "PURICELLI DE DIEZ MARIA JULIA c|DIEZ ANTONIO s|alimentos", el martillero Eduardo Acevedo y Cía., rematará el día jueves 20 de septiembre a las 16 horas, en su hall, San Martín 132, T. E. 34-1111; la propiedad de la calle Pico 3125, Capital; mide metros 8,68 por metros 42,50. Superficie, metros 368,90, consta de dos departamentos; cada uno tiene: Hall, 2 dormitorios, baño, cocina y un galpón al fondo. — Base m$nacional 90.666.66, 2|3 partes de la tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Secretaría Nº 59 del doctor Andrés Alberto Carnevale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 140.— e.12|9-Nº 22.890-v.20|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 5 días que, en autos "CRIVELLI, LUIS c|SULKIN DE FERNANDEZ, SARA y otra, ejecución hipotecaria", el martillero Jaime Kaminsky subastará públicamente, el viernes 21 de setiembre de 1956, a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble —con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentre— ubicado en Carhué, Partido Adolfo Alsina, Prov. de Bs. As., parte del solar 3, manzana 80ª sección C. que mide s|Plano 1-158-51: 25m15 frente S. E. calle Moreno, 3m ochava, 37m10 frente S. O., calle 9 de julio, 25m15 costado N. O. y 40m10 costado N. E. Superficie s|m. 1008 m.2-52; s|título 1000 m.2. Base de venta en block y ad corpus: $ 15.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 8 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Luis A Basavilbaso, secretario.

$ 120.— e.12|5-Nº 22.848-v.18|9|56

JUDICIAL. Del Crucero Nros 1.052 al 1.086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua, Local venta pan y anexos; trastienda 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1.060: casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Base $ 318.750.—. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio MANDACHAIN SMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria. Juez Dr Horacio Méndez Carrera, secretaría Dr Agustín E. Tiscornia. Remate el 23 de setiembre, a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|9-Nº 22.901-v.25|9|56

JUDICIAL. — Baldío. Remedios, sin número esquina Arroyo Cildáñez. Mide 37,82 mts., frente a Remedios 45,02 mts. frente a Arroyo Cildáñez y 24,30 mts. al Nordeste. Superficie 428,16 mts. cuadrados. Sin afirmados ni mejoras. Base $ 24.333,33. 25 % contado, saldo tres cuotas semestrales con 8 % de interés. Escrituras ante Horacio Pampillega en caso de tomar la facilidad. Seña 8 %, comisión 3 %. Juicio SISTI ADOLFO FRANCISCO TEOFILO, SISTI LUIS Y SISTI DE SISTI MARIA TERESA, sus sucesiones. Juez Dr. Roque L. Claps, secretario Dr. Octavio Bunge. Remate domingo 30 de setiembre a las 16, sobre el terreno, por el Martillero Vicente P. Cacuri. Publicación por cinco días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 100.— e.12|9-Nº 22.903-v.18|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carrera, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hace saber por cinco días que en autos "PAZOS MANUEL y OSCAR ROBERTO c|PENIDO OSCAR, s| cobro hipotecario" que el martillero Salomón Ratzer rematará sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle Iriarte Nº 4859 entre Avda. Sáenz y pasaje Mar Dulce, Capital, edificado sobre el lote 22 de la manzana I y cuyas medidas son 8,66 mts. frente S. E. 28,46 mts., costado N. E., 23.82 mts. costado S. O. y 9,82 mts. en su contrafrente. El día 22 de setiembre de 1956, a las 16 hs. Haciéndose constar que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y que de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria, el deudor no puede arrendar el inmueble gravado. Base $ 45.000. Al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Más informes oficinas del martillero, Tres Arroyos 3201. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 120.— e.12|9-Nº 22.992-v.18|9|56

Judicial. Departamento Rodríguez Peña 734, unidad Nº 17 (5º piso, dpto. B): Living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, hab. servicio, w.c., patio; 62.25 m.c. superficie propia; cubierta, 60.65 m.c. Alquilado en $ 207.— mensuales. Base pesos 33.297,10. Seña 8 %; comisión 3 %. Juicio DEGIOVANANGELO SANTIAGO C. c/FABREGAS TOMAS, s/ejecución hipotecaria, por orden del Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 del autorizante. Remate el 26 de setiembre a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 120.— e.11|9-Nº 22.671-v.24|9|56

Judicial. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, se hace saber por ocho días en los autos GARCIA CRESPO JOSE ANTONIO y OTROS contra MACCHIAROLA ANTONIO MARIO, cobro hipotecario, que el martillero señor Francisco de la Fuente rematará la propiedad calle Río Bamba Nº 1060 al 64 entre las de Charcas y Santa Fe, compuesta de planta baja y tres pisos altos con todo lo edificado actualmente sobre el terreno lote 3 de la fracción A, que mide 10,40 mts. de frente por 41,45 mts. de fondo. Superficie total aproximada 436.60 mts.2 Ad Corpus. Base $ 530.000.— m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El jueves 20 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. D.G.I. 29452.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 192.— e.11|9-Nº 22.612-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, hácese saber por diez días en los autos "BERTORA de REGOZZA, TERESA s/sucesión", que el martillero Domingo Bertana rematará el inmueble de la calle Almirante Brown 1402 de Capital, el día 23 de setiembre, 16 horas. Base $ 485.000. Seña 8 %, 67 % al escriturar y 25 % en un año. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 120.— e.11|9-Nº 22.759 v.24|9|56

El señor Juez Nacional doctor César A. R. Stábile, —a cargo del Juzgado de Paz Nº 26—, Secretaría del señor Bartolomé E. Lastreto, hace saber por 8 días que en autos "CAFFARELLO DE GOURHAND, OLGA C. contra FERNANDEZ, ROMAN, sobre cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 30 de setiembre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Cuartel 2º, de Villa Ballester, Part. de San Martín, calle Italia entre Ituzaingó y Sargento Cabral, midiendo 12m.35 de frente al N.E. por 54m.90 de fondo, con base de $ 10.000 m|n., al contado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 128.— e.10|9-Nº 22.478-v.19|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|SANTOPRIETO JUAN BAUTISTA - ejecución", se ha designado al martillero Alfonso Capobianco, para que proceda a la venta en pública subasta de la finca calle Coronel Nicolás Granada esq. Alianza, edificada en el lote 1, manzana 13, que mide 13m72 frente al Oeste, 4m42 en su otro frente al S., 6 m. en la ochava que mira S.O. formada por la citada calle y Pasaje, 8m66 costado N. y 16m96 en el costado Este, con la base de $ 64.249,30 m|n., el día domingo 23 de setiembre a las 15, en la misma. El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca en vigor con la deuda que corresponda a la fecha de la subasta, debiendo abonar, aprobado el remate por el Juzgado, la diferencia entre esa deuda y el precio de compra. La opción de hacerse cargo de la hipoteca deberá hacerse constar al suscribir el boleto de venta. Ocupada por el señor Moisés Bocián, adquirente con boleto. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 280.— e.10|9-Nº 22.540-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6; Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por diez días en los autos SUC. PEZON DE NOSTE MARIA: el martillero José Coto, venderá en pública subasta, la finca ubicada en esta Capital, calle Pedro Lozano Nº 4149, entre las de Chivilcoy y Mercedes, a 2 cuadras de Sanabria, a 4 de la Av. Francisco Beiró, a 7 cuadras de la estación Devoto, igual distancia a la plaza; 8 cuadras de V. del Parque. Rodeada de importantes y numerosos medios de transportes hacia todo rumbo. Edif. en una frac. de terr. formada por el lote Nº 4 y la mitad del 3, ambos de la manzana letra "Y", que mide: 12m.99 de frente al S.E. por 35 ms. de fondo; lindando por el frente c|la calle P. Lozano, por el costado S.O. c|la otra mitad del lote 3; por el N.E. con el lote 5 y por el contrafrente al N.O. c|parte del 12; Superficie total 454,65 m2. ad-Corpus. Consta de: jdín. al frente. 2 hab. de 4m.30 por 4m.130 c|u.; galería; vestíb., coc., baño, toda en mampostería y c|servide cloacas. Se entregará totalmente desocupada y el pavimento pago al día. Base $ 5.333,33 moneda nacional o sea las dos terceras partes de la tasación. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 29.384. Remataré el domingo 23 de setiembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma. — José Coto. Nazca 2662, T.E. 50-7531 y 53-0455.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 320.— e.10|9-Nº 22.480-v.21|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. H. E. Ballerini, se hace saber por diez días que en los autos "FRESIA HUMBERTO J. L. c|BJERREGAARD, CARLOS L., sobre cobro ejecutivo", el martillero Ernesto J. Bajlvé Sardá, subastará públicamente el día 25 de septiembre próximo a las 15 horas, en su hall de ventas en la calle Maipú Nº 631, piso primero, el departamento horizontal sito en esta Capital Federal, calle Moreno número 2689, departamento 19 letra B, piso sexto, entre las calles Misiones y Saavedra, compuesto de 1 habitación, baño y cocina, superficie cubierta 21,98 metros cuadrados y las 5,11 % partes indivisas de las cosas comunes. — Base $ m|n. 25.727,13 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|9-Nº 22.515-v.21|9|56

JUDICIAL. — Pinzón 1429|33. — Buena casa con entrada para camiones y galpón. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, del Dr. Luis A Basavilbaso, hácese saber por 10 días, que en autos "GRIECO MARIA TERESA y GRIECO DE SCOPPA JOSEFA s|sucesiones", el martillero, Esteban A. Risso, rematará el domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad calle Pinzón números 1429|33, entre España y Azara, en terreno de 10m392 de frente por 43m300 de fondo. Ad-corpus, con base de pesos 99.800 al contado. Está alquilada en pesos 480 mensuales, con contrato vencido. Afirmado pagado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión. Informes: W. Villafañe 1434. T. E. 26-2967 y 28-7967. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.215-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 27 de septiembre a las 15 horas en su hall, Lavalle 425, una propiedad situada en esta Capital, calle Piedras 1214, de acuerdo a las siguientes medidas: 7m794 de frente por 18m186 de fondo. — Base $ 225.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "SANGUINETTI BERNARDO s| sucesión". — Buenos Aires, a 28 de agosto de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.269.v.20|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos "QUADRI ROSA c|BERDAK ESTEBAN y otra s|ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará el día 22 de setiembre, a las 16.30 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Cabot número 464, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 16, que mide 9.90 de frente por 38.97 de fondo. Sup. total: 385.80. — Sin base y al mejor postor. — Contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.173.v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, en los autos ESPINOSA FERNANDO contra BARATELLI EDGARDO PASTOR, cobro ejecutivo, que tramitan ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero señor Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 76.666.66 m|n., 2|3 partes de la valuación fiscal, de la propiedad situada en esta ciudad calle Olleros 1775 entre las de José Félix Uriburu y Migueletes. — El lunes 24 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Edificada en el lote de terreno Nº 3 y parte del 5, ambos de la manzana letra "C", compuesta su extensión de 8.66 mts. en su frente al S.E., 35.57 mts. al N.E., 8.66 ctms. en su contra frente al N. O. y 34.53 mts. en el S.O. — La venta se realizará al contado y el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. 31|3924| 3976. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 280.— e.7|9-Nº 22.167.v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría número 46, en los autos FERNANDEZ BARCIA DAMASO c|MUGAVERO FELIPE y otro, s| cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661. Parte desocupada, edificado en el lote 8, manzana letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 m2. — Publicación: 10 días en Boletín Oficial y Clarín y 5 días en el Noticioso de San Martín. — El domingo 23 de septiembre a las 17 horas, en la misma. — Base: $ 68.400 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Inf.: Nazca 2111, T.E. 59-7909.

Bueno Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.189-v.20|9|56

JUDICIAL: Inmueble en Luján, y dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, Pvcia. de Buenos Aires.— Base en block $ 115.000.— El lunes 24 de Septiembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311,— Capital Federal. La finca de Luján da a la calle 25 de Mayo, esq. a la de Uriburu (ésta antes 11 de Setiembre). Edif. en el lote de terreno letra "A" en el plano respectivo, que mide 15m16 de frente al S. por 23m30 de fondo, o sean 353.2280 m. c. Las dos fracciones de campo en Exaltación de la Crúz, con todo lo cercado y demás adherido al suelo designadas en su título con el Nº tres, que tiene forma de un trapecio y mide: 486m01 al N. E.; 132m20 al S.; 383m50 al S.O.; y 167m54 al O.; con una superficie total de 5 has., 75 as. o cs. 85 dmc. La otra fracción con la letra "A", la que afecta la forma de un polígono irregular, y mide 383m50 al N.E.; 195m23 al N.O.; 148m05 al S.E. y al S.O. lo forma tres líneas, una 245m53; otra de 8m35, y la última de 23m78; una superficie total de 4 has. 83 as. 85 cs., 25 dmc. ambas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4ª, Sección Rural, parcela 926. La superficie total de los dos lotes descriptos es de 10 has., 58 as. 86 cs. 10 dmc. de la que deberá deducirse: 2 175 m. c, por el lote 3 y 6.253 m. c. por el lote A, destinados a la dirección General de Vialidad — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr Roberto M. Tiegni en los autos "TILMANT RAIMUNDO ADOLFO c| SIVORI VICTORIO

MANUEL JUAN, c| hipotecario", que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monclá. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal Molina. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3324 y 3976. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 360.— e.7|9-Nº 22.163-v.20|9|56

JUDICIAL. — Local de negocio y casa de familia, San Juan 3058|60, esqs. de Rioja y Gral. Urquiza. — Base $ 103.000. — El domingo 23 de septiembre, a las 17 hs., en la misma. Edif. en terreno que mide: 9m66 de frente N; por 43m30 de fondo. Sup. aprox. 375 m.c. — "Ad-corpus". Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c| BONAFEDE FERNANDO HORACIO PABLO, ejec. hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Dr. Juan F. Bernabé, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión, 10 publs. B. Oficial y Noticias Gráficas. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso (T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.7|9-Nº 22.168-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por 10 días que en autos "FRANCESCHINI ARNOLDO ROMULO c| PRUDENT DE RAFFAELLI ANA CORINA - hipotecario", el martillero Alvimar Macazaga, rematará el chalet ubicado en el Barrio Parque San Ignacio, de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, con frente al camino pavimentado San Miguel - Moreno, edificado sobre los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana G., cuya superficie en conjunto es de 5.143,58 m. c. — Base: $ 180.600.— m|n. al contado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión. — El día 26 de setiembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Informes: Esmeralda 155, 3er. piso, T. E. 30 - 3795. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — R. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.198-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, secretaría del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por 10 días que en los autos: LACERTOSA SARA c| GRAND JUAN M. s| ejecutivo los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en las mismas las siguientes propiedades en Lomas de Zamora: Boedo Nº 1523: con terreno de 11m.20 de frente por 14m.10. Sup.: 157 m.c. 93 "ad-corpus" pavimento pago. Alquilada en $ 35.— por mes. Base: $ 9.836,80. R J. Payró 120: 7m93 por 21.70. Sup.: 172m2.08 "ad-corpus". Alquilada en $ 300.— por mes. Base: pesos 13.245,35. R. J. Payró 126: 8m.37 por 21.70. Sup.: 181m2.629 "ad-corpus". Alquilada pesos 70.— por mes. Base: $ 10.387,65. Los precios de venta podrán abonarse mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con 7 % de interés pagadero por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que se designe en autos. 8 % de seña. 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 280.— e.7|9-Nº 22.332-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, se hace saber por 10 días en los autos: GARCIA ARTURO c|ROMANI DE MIETTA ROSA y otra s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido General San Martín, paraje Villa Libertad, Pcia. de Buenos Aires, calle Primera Junta número 280 entre las de Boul. 3 de Febrero y Chivilcoy, edificada en el lote 3 de la manzana 11, con las siguientes medidas: 8m66 de frente al NE., por 31m204 de fondo en su costado NO. y 31m016 al SE. - 8m66 al SO. Superf. 269.41 mts.2 — El domingo 23 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la misma. Base $ 53.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Infor.: Nazca 2111. T. E. 59-7909.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.050-v.19|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "MUSTAFA AHIL c|PESADO, CARLOS SANTIAGO, hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 20 de setiembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Pringles 120 y V. López, —antes La Paz—, edificado en los lotes 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana "H", midiendo el Nº 21, 8m66 frente por 38m74 de fondo y los restantes, por estar unidos, 30m05 milímetros frente al NE., 30m171 milímetros otro frente al NO., 30m171 milímetros al SE., y 30m 12 milímetros al SO., con base de pesos 125.324.04 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.6|9-Nº 21.984-v.19|9|56

JUDICIAL. — En Florida, partido de Vicente López, calle España 744, edificada en lote 17, manzana B, de 9m15 x 34m64, superficie 316.95 m2.; ocupada exclusivamente por su propietario. Remataré por orden del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, en autos: "KHATCHERIAN JUAN c|BUERA HIPOLITO, s|ej. hipotecaria", el sábado 29 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en la misma. Base $ 191.350.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes al martillero: Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de setiembre 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 160.— e.6|9-Nº 21.976-v.19|9|56

MISIONES

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de 1ª Instancia, doctor Diego A. Isasa., secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Comercial Nº 1011, año 1955: WICKSTROM VICTORIA EUGENIA ERICKSSON DE c/DEMCZUK SAWA Y TEODORO, s/cobro ejecutivo". el martillero público Marino Montejano rematará el 23 de septiembre próximo a las 10 horas sobre la misma propiedad la mitad N. E. del solar G manzana 10, del pueblo de Oberá, Misiones con todo lo edificado y plantado, con la base de $ 25.000 m/n. Seña: 10 %. Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, agosto 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 160.— e. 6|9-Nº 22.137-v. 19|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, se hace saber por 10 días que en los autos: OTERO ARIAS JULIA, insanía, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Virrey Loreto 3480, cuyo terreno mide: 8m57 de frente; 18m.80 en el costado N.E.; 22m.59 al S.O. y 9m50 en el contrafrente Sup.: 178m.c.96 "ad corpus". Base, $ 149.886,66. Desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 160.—e.5|9-Nº 21.859-v.18|9|56

JUDICIAL: En Escobar, partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m.70 de frente al N.E.; 330m. de frente al N.O; 325m70 al S.O., y 329m. al S.E. Sup.: 10 Has, 73 as., 18 cs., 15 dmc. Base de venta retasada pesos 242.944,38. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c|ASSEFF ALFREDO, s|Ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S R. L. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.813-v.18|9|56

JUDICIAL. — En "Villa Martelli" Partido de Vicente López, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000.— Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN

Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos de lo establecido en el Art. 3º de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas que a partir del día 14 de septiembre de 1956 en las oficinas de la sociedad, Reconquista 657 (piso 1º), Buenos Aires, (de 14,30 a 16,30 horas, excepto sábados), se efectuará el pago del dividendo del ejercicio 1955|56, en acciones ordinarias "A" liberadas, resuelto por el Directorio en su sesión del 5 de septiembre de 1956. La entrega de estas acciones en concepto de dividendo, se hará contra presentación de las acciones ordinarias en circulación, en la proporción de una acción ordinaria "A" nueva, por cada cinco acciones ordinarias que sean presentadas. — Los accionistas tendrán derecho a cobrar en efectivo el dividendo correspondiente a un número menor de cinco acciones; tendrán asimismo derecho a juntar sus acciones con otros accionistas para formar cinco o un múltiple de cinco acciones. — Se dará constancia a cada accionista, de la entrega de las acciones por dividendo, estampando en las acciones antiguas el sello que deja constancia del aumento del capital autorizado a $ m|n. 1.000.000 — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956.

e.17|9-Nº 22.912-v.19|9|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|9 al 14|9|56.

LASERAS, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Las Heras 1832 — Buenos Aires
T. E. 42-6404|6495, 41-5342

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 6|9|56, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, ha resuelto emitir una 10ª serie de 7.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal m$n. 100.— c|u. a la par. — Las acciones suscriptas serán pagaderas al contado dentro de los 90 días de aceptada la suscripción y gozarán de derecho a dividendo desde la fecha de su emisión. — Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar desde la última publicación.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.700-v.19|9|56

CONTIMAR

Sociedad Anónima, Compañía Industrial, Comercial y Marítima

A los fines del uso de preferencia llámase a suscripción series 51ª 100ª inclusive, de pesos doscientos mil cada una, de acciones ordinarias al portador; dentro del plazo de quince días posteriores a esta publicación con integración mínima del diez por ciento y facultativa del remanente. Corrientes 316, horario 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 48.— e.17|9-Nº 23.679 v.19|9|56

CASA PERRAMUS — H. SCHVEIM Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 700 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose resuelto emitir las series 15 a 24 de acciones ordinarias Serie B, por pesos 2.500.000.— v|n., de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 36.— e.17|9-Nº 23.693-v.19|9|56

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN

Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines, Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

A los efectos de lo establecido en el Art. 3º de los estatutos sociales, se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, en su reunión del 7 de septiembre de 1956, se ofrecen para su suscripción inmediata, a la par, de las series número cincuenta y dos a cincuenta y cinco, un total de 3.334 acciones ordinarias de $ m|n. 100.— valor nominal cada una y de la serie cincuenta y cinco un total de 666 acciones ordinarias "A" de $ m|n. 100.— valor nominal cada una. Dentro de los quince días a contar del 20 (veinte) de septiembre de 1956, los tenedores de acciones de las series anteriores podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las que se ha resuelto emitir, en la proporción de dos acciones nuevas ordinarias por cada tres que posean y en la misma proporción por las acciones ordinarias "A" que posean, ambas clases de acciones formando las series anteriores 1 al 51, debiendo dirigirse por carta a Reconquista 657 (piso 1º), Buenos Aires, y acompañar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. Una primera cuota del 10 % del valor nominal de las acciones suscriptas deberá ser abonada en efectivo en el acto de la suscripción.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1956.

$ 96.— e.17|9-Nº 23.632-v.19|9|56

TERCIF

SOCIEDAD ANONIMA MADERERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 5º p. Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 5 de septiembre de 1956, ha tomado la siguiente resolución:

a) Emitir las series Nº 41 al Nº 60 de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 2.000.000.—

b) La emisión se hará a la par, debiendo abonarse por los suscriptores en el momento mismo de la suscripción, el veinte por ciento del importe pertinente y el ochenta por ciento restante dentro de los 180 días siguientes a la fecha de cierre de la suscripción.

c) A los efectos de la preferencia acordada a los accionistas por el artículo 8º de los estatutos y disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, haciendo saber la emisión dispuesta, pudiendo los accionistas ejercer el referido derecho de preferencia dentro de los quince días al de la última publicación, mediante comunicación por escrito que se debe presentar en la sede central de la sociedad acompañando a la misma el cupón Nº 4, en cuya oportunidad se hará el primer pago a que se refiere el punto b).

d) El derecho de preferencia autoriza a suscribir una acción ordinaria por cada dos acciones ordinarias que se posean. A partir de la fecha de cierre de suscripción el cupón Nº 4 perderá todo su valor.

e) En el supuesto de que algún accionista no haga uso de su preferencia, total o parcialmente, éste podrá ser ejercido por los demás accionistas que hayan manifestado su voluntad en el sentido indicado, y si quedase algún margen sin suscribir, éste podrá ser adjudicado por el Directorio a terceros, sin más trámites.

f) En caso de que algún accionista no cumpla con el pago de las cuotas de la suscripción, en los plazos indicados en el inciso b), el Directorio queda autorizado a cancelar tal suscripción, perdiendo el suscriptor todo el derecho a la misma, salvo la devolución de los importes que eventualmente pudo haber abonado a cuenta.

g) Las acciones objeto de la presente emisión tendrán derecho a los dividendos a partir del presente ejercicio inclusive, pero en proporción al tiempo en que fueron realizadas las integraciones de las mismas. — El Directorio.

$ 168.— e.14|9-Nº 23.458-v.18|9|56

COMERCIAL ATLANTICA

S. A. I. e Inmobiliaria
Juncal 1855 - T. E. 44-2375

Habiendo acordado el Directorio de esta compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 4º de sus estatutos, proceder a la emisión de las series 21ª, 22ª y 23ª de acciones de valor mil pesos cada acción y cien acciones cada serie, se comunica a los señores accionistas y al público en general, que durante el plazo de diez días a contar desde la aparición de este aviso en el Boletín Oficial, se admitirán en las oficinas de esta sociedad, Juncal 1855, solicitudes de suscripción de las citadas acciones, en las que se ofrezca, bien la integración inmediata de las mismas en efectivo, bien por aportación de inmuebles rústicos, siempre que éstos sean, a juicio del Directorio, convenientes por su estimación o condiciones, al cumplimiento de los fines sociales. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — El Directorio

$ 72.— e.14|9-Nº 23.202-v.18|9|56

ARTIFEX S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los accionistas que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias categoría "B" con derecho a un voto por acción, constituyendo la emisión cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, las que se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. — Con esta emisión el capital suscripto y realizado será de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 48.— e.14|9-Nº 23.376-v.18|9|56

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Domicilio legal: Crámer 4140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A", series 6ª a 16ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 29 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.

$ 80. — e.13|9-Nº 23.200-v.28|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|83 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

Ley Nº 11.867

REMATES
ANTERIORES

Horacio M. Otero, martillero público, avisa que el 24 de agosto remató muebles, instalaciones y mercaderías generales librería, juguetería sita LUZURIAGA 316, por orden su dueña Elisa Pruneda de Masachs. Reclamaciones Ley 11.867, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.256-v.20|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Aramburu, S. R. L.", dedicada al ramo textil, con domicilio en AV. CORRIENTES 6205, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Luis Aramburu, Sociedad en Comandita por Acciones", con idéntico ramo, integrantes y domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, escribanía García Susini, Av. R. Sáenz Peña 760, piso 3º, esc. 75-76.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.707-v.21|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Hilda Hails de Lastra vende a Antonio Barallobre, José Collazo y Severiano Méndez, negocio hotel residencial norte, sito AZCUENAGA Nº 1505|07 esq. FRENCH. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.702-v.21|9|56

Avisan G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Aguilar 2420, que Felipe Giovine, Adelino Reggio, Leonildo Reggio y Pedro Mazzetti, venden a Armando Justino Buono, el comercio de restaurant y bar, sito en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6369, domicilio éste partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.591-v.21|9|56

Avisa Manuel Luciano Mosquera, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la Av. Galicia 717, de Avellaneda, T. E. 22-8455, que los señores Rufino Fernando Santos, Antonio José Santos, Angel Angles, Delmiro Sarria y José Benito Fernández, venden su negocio de café y bar, denominado "El Imperial", ubicado en la Av. SAN JUAN 1839 de la Capital Federal, a los señores Vicente Ramos, Francisco Romero, Manuel López, José Ramón Alvarez, José María Fernández y Atiliano Fernández. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.412-v.20|9|56

Organización "San Cayetano" Ottaviano y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. — Avisan: Que bajo su intervención los Srs. Ana María Parrella de Citro, Antonio Citro y Víctor Citro, venden libre de deuda o gravamen al Sr. Jaime Lemberger su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 4040/42, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.424-v.20|9|56

Roberto Tobías, abogado, domicilio en San Martín 492, avisa: Roberto Mariano Mussio y Emilio Modesto Villarino, venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, carga o gravamen a "Bom Ami, S. R. L.", el negocio de confitería, bar, sito en Av. CABILDO 1741. Oposiciones de ley Cabildo 1741, domicilio de las partes.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.400-v.20|9|56

Roberto Tobías, abogado, domicilio en San Martín 492, avisa: "Bon Ami, S. R. L." venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, carga o gravamen al Sr. José García Sueiro, el negocio de confitería, bar, sito en AV. CABILDO 1741. Oposiciones de ley, Cabildo 1741, domicilio de las partes.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.405-v.20|9|56

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, comunican que María Angela Modesta R. de Do Val y María Pilar Aurea G. de Reinoso, venden a los señores Antonio Regueira y Enrique Lomba, su negocio de hotel-alojamiento, calle ACEVEDO 2881, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 40.— 14|9-Nº 23.476-v.20|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor Miguel Marti vende libre de deuda al señor Vaschian Artinian, su negocio de "regalos-fantasías", sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2742; domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.473-v.20|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Carmen Mereles de Frederic Villemagne y la señorita Luisa María Fecher, venden libre de deuda a los señores Francisco Ramos, Julio Augusto Rizzi, Enrique Sciarillo y Clodoaldo Farías Lagrotta, este último en representación de la firma Farías Hnos. S. R. L., su negocio de "casa de modas" denominado "Carlou", sito en la calle ARENALES 1292, domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.478-v.20|9|56

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto a convenio de las partes la venta que los señores Antonio Musacchio y Ernesto Musacchio efectuaban de su negocio de rotisería, fiambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2086, Capital, a los señores Nicolás Bartolucci y Antonio Moglia. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores: Venezuela Nº 2165, Capital y de los vendedores: Humberto 1º Nº 550, Capital. — Según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial desde el 10|8|56 hasta el 20|8|56.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.271-v.20|9|56

Al Comercio: José María Lloveras, martillero, hace saber que Tintorería Industrial Roca Sociedad de Responsabilidad Limitada compuesta por los señores: Pompeo Paravicini, Miguel Melik Gurdjian, Artasches Sarkasian, José Djeredjian, Benon Djeredjian, Gabriel Djeredjian, Gerardo Djeredjian, José Merdjimekjian y José León Lorderbaum venden a Santa Paula Sociedad de Responsabilidad Limitada la totalidad de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, enseres y demás bienes muebles que se encuentran en el establecimiento de la vendedora sito en la calle Pichincha 1250, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, libre de todo pasivo, siendo el domicilio legal de la sociedad vendedora en la calle AZCUENAGA 467, Capital Federal. — Reclamo por el término de ley José María Lloveras, martillero, Lavalle 710, piso 7º, Dpto. A., Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956.
$ 120.— e.14|9-Nº 23.291-v.20|9|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se modifica el edicto Nº 17.737 del 5|8|56 por la venta del café, bar, venta de helados, casa de lunch y 10 mesas en acera, denominado "El Foro", sito en AVENIDA CORRIENTES 1399, esquina URUGUAY 401|21, que venden Santiago Cao, Cosme Roberto Floridia, Francisco Fernández, Francisco Alvarez, José Suárez, Antonio Vila, Dositeo López García, Ramón Jesús López, Alfredo Pose y Perfecto Docampo, ("López, Pose y Cía."), siendo los compradores Recaredo Grande, Manuel Castro Bujan, Serafín Marcos, Victorino Collar Menéndez, Gerardo Piris, Antonio Marcos, José Diego, José María Pereira, Cándido Rodríguez Barral y Robustiano Gómez Martínez, ("Grande, Marcos y Cía."). — Domicilio de las partes en el negocio vendido.
$ 100.— e.14|9-Nº 23.289-v.20|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan: el señor Nicolás Benicio Arzani, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen a los señores José Natalio Madia y Ricardo Madia, su negocio de elaboración y venta de pastas frescas y bebidas envasadas, denominada "La Yema de Flores", sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6522, Capital Federal. — Reclamos de ley, nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.024-v.19|9|56

Se hace saber que la señorita Babette Margarita Hirsch, domiciliada en la calle Perú Nº 84, 2º piso, Depto. 35, vende el negocio de artículos para bebés al por menor, sito en esta Capital, AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 2457 a don Juan Salomón, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2927 localidad de Florida, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. — Reclamos de ley: Escribano Carlos D'Emilio, Florida 32, departamento 47.
— 60.— e.13|9-Nº 23.205-v.19|9|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 822, vendedor: José Sánchez Riva, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Manuel Pérez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.202-v.19|9|56

Pedro Alberto López, hace saber por el término de ley que ha comprado a Miguel De Giacobbi el negocio restaurant y bar, ubicado en AV. DEL TEJAR 3502 Cap. Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo local del negocio, calle Av. del Tejar Nº 3502.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.232-v.19|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y martilleros públicos Ofic., Av. Mayo Nº 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, aclaran que, la venta del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALSINA 2001 esq. SARANDI 195, que hacen Avelino Fernández, Dina Alonso de Selen y Antonio Vázquez, es a: José Serafín Romero, Manuel Cerviño, José María Hermo, José San Martín y Francisco Outón. — Queda así modificado el aviso publicado en Bol. Oficial del 4 al 11 julio 1956. — Domicilio ambas partes Vendedor y comprador: Alsina 2001. — Reclamos en término ley n|oficinas.
$ 80.— 13|9-Nº 22.087-v.19|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|9 al 12|9|56.

Francisco Ferraro, balanceador, Of. en Pasaje San Carlos 38, T.E. 93-4431, avisa que Atilio Franzosi, vende su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 3779, a Elio Agnoli. — Domicilios contratantes y reclamos término ley en mis oficinas.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.120-v.19|9|56

Aviso Ley Nº 11.867. — Pilar Fernández Arroyabe viuda de Del Santo, vende a Francisco Lingua, su negocio de zapatería y zapatillería, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 1659, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Humberto Iº Nº 641, T.E. 33-3641.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.059-v.19|9|56

Se hace saber por cinco días, que "Murias Hnos." Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Luis Seijo y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de venta de calzado, denominado "Murias Hnos.", sito en esta Capital, AVENIDA CASEROS números 2993 al 2999, esquina a la calle RIOJA número 2192. — Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, depto. 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.052-v.19|9|56

Bernardo Moldes, martillero público, avisa que con su intervención el señor Ire Froundelich vende al señor Jesús Luis, su negocio de almacén establecido en el puesto Nº 11 del Mercado "Corrientes", sito en la calle AYACUCHO número 428. — Reclamos de ley en mi oficina calle Moreno Nº 1768, T.E. 45-5370, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.167-v.19|9|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T.E. 37-5354, avisa: Sebastián Schafer, vende a Saturnino Martínez, Roberto Buscaglia y Antonio Florentino, el negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Mickey" sito en la AVENIDA PATRICIOS Nº 1811, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.157-v.19|9|56

Al comercio por cinco días se avisa que el señor Roberto Giobbio Romero vende al señor Luis De Bellis las seis décimas partes indivisas que le corresponden en el negocio de pizzería, café, bar, heladería sito en la calle AV. ENTRE RIOS 2193, domicilio de las partes y reclamos de ley Lima 297, piso 1º.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.863-v.18|9|56

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º "B", Capital, avisan: Alberto Jorge Malarini vende a Sebastián Mancebo negocio de pensión sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3643. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.853-v.18|9|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que los señores Adolfo Díaz, Máximo Díaz, Cipriano Díaz, y Federico Hernández, venden a los Sres. Angel Gutiérrez y Avelino Gutiérrez, el negocio de bar, restaurante, Grill y salón de fiestas, denominado "Español", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1202 esquina SALTA Nº 87, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber error en las publicaciones efectuadas del 4|9|56 al 10|9|56.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.971-v.18|9|56

Carlos Baltar, martillero y balanceador con oficinas en la Av. de los Constituyentes Nº 3536, avisa que don Francisco Castagna vende a la señorita María Amalia Santos y señora María Soledad de Almar su negocio de modas y fantasías sito en esta Capital, AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3778. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.937-v.18|9|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656 T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio, la señorita Nelly Olga Pérez, vende su negocio de hotel, denominado "Santa Rosa", sito en esta ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2266, a los señores José López, Melchor Luis Gómez, Antonio Alvarez, Jaime Kantt y José Gómez. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.924-v.18|9|56

Francisco Ferraro, balanceador, con of. en su edificio propio, Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que don Atilio Tabacchi vende su negocio de venta de caramelos, bombones, confites, pastillas y elaboración y venta de helados, sito en la calle ACOYTE 60|62, denominado "Gran Tívoli", a Franco De Lorenzo y Silvio Serafini. Domicilio compradores calle Tellier 1210, vendedor en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 60.— e.12|8-Nº 22.923-v.18|9.56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel denominado "Santa Rosa", que la señorita Nelly Olga Pérez hacía a los señores José López, Melchor Luis Gómez, Antonio Alvarez y Nicolás Solano, sito en esta ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA número 2266. Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.925-v.18|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9381. Al comercio avisan: Guillermina Pérez viuda de Rodríguez vende a Diego Hidalgo Martínez, su negocio de hotel pensión, sito en esta misma Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 197, piso 2º, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.993-v.18|9 56

Al comercio: Antonio Gomes, balanceador y martillero público matriculado, avisa que con su intervención, el señor Alfredo Oscar Sacarelo vende su quinta parte de negocio de café y bar, sito en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES número 7499, Capital Federal, a los señores Pascual Divito y Norberto Luice. Reclamos de ley, en las oficinas del intermediario, calle Avenida San Martín 1461, Capital Federal, domicilio contratantes.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.985-v.18|9|56

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37 - 3500 y 40 - 8294, que: Nélida Esther Grinner vende a Abraham Schneer, neg. de tienda y mercería, sito AVDA. BELGRANO Nº 2047, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.830-v.18|9|56

"B"

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48 - 6878. Avisan que Jorge Brizuela vende a Roberto Moffsson, la parte que le corresponde en el negocio de café, bar y billares, sito en BEBEDERO 5800, Capital, y que en sociedad de hecho explotaban ambos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el negocio.
$ 60.— e.17|9-Nº 23 614-v.21|9|56

Vicente Loisi, martillero público, con oficinas en Venezuela 3505, T. E. 97-7568, avisa que Isabel A. De Zanotti, vende su negocio de bebés, niñas y niños "Casa Yoli", sita en BOEDO 1090, de Capital, a Plácido Fondo y Ernesto Fondo Souto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.611-v.21|9|56

Se avisa al comercio que, Pedro Mare y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por los señores Pedro Mare y Cayetano Biaiotta, instalada con fábrica y venta de muebles en la calle BAHIA BLANCA 2130|36, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Pedro Mare y Cía., Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Pedro Mare, Cayetano Biaiotta, Jorge José Galliano, Antonio Mare, Alfredo José Mare y Aldo Florencio Mare, quienes continuarán con el mismo negocio en el domicilio ya indicado. Reclamaciones dentro del término de ley, en Bahía Blanca 2130|36, domicilio de las partes.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.575-v.21|9|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1282, piso 1º, de esta Capital, T. E. 38-3736, avisan al comercio, que la promesa de venta que el Sr. Juan Francisco Rivas, efectuara a los Sres. Manuel Rivas y Ernesto Pérez, de su negocio de café, bar y heladería, sito en esta Capital, calle BELGRANO 3268, ha quedado nula y sin efecto alguno. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 14|9-Nº 23.358-v.20|9|56

Adm. "Salta", martilleros públicos, ofic. C. Pellegrini Nº 555, p. 1º, of. 3, T. E. 35-8788, avisan que los señores David y Mario Meliga venden a los señores Ovidio Alvarez, Francisco Gómez, Gabriel Celestino Lebreton, Jesús Manuel González y José Arias, el negocio de restaurant y bar calle BRASIL Nº 1601 esq. V. CEVALLOS, Capital, domicilio vendedores Brasil 1601, Compradores Directorio 1471, reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.447-v.20 9 56

Enrique Toledo, vende su negocio de fiambrería, ubicado en la calle BONPLAND Nº 1367, libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a don Américo Luis Antonio Perin y doña Raquel Beatriz Lapido de Perin. — Reclamos términos de ley en Estudio "Lavalle", con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, donde las partes fijan domicilio.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.191-v.19|9|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 228, avisa que en el aviso publicado en este Boletín, con fecha 13 al 18 del corriente, en el cual se avisa que Segundo Genaro Martínez y María Angela Rodríguez de Díaz venden su negocio de bar, sito en la calle BERMUDEZ 2896 a Antonio y Adelchi Andreatta y Miguel Tigani, se aclara que la vendedora se llama Angélica Rodríguez de Díaz y María Angela. — Reclamaciones ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.089-v.19|9.56

M. G. y R. Novoa y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38 - 8373, avisan: Que se deja sin efecto y anulada, la promesa de compraventa del negocio de restaurant y bar, establecido en la calle BRASIL 1601, Capital, por medio de la cual los señores David Meliga y Mario Meliga, lo vendían a los señores Juan Pestaña, Víctor Rafael Paolillo y Eduardo Giangiobbe. Reclamaciones término legal, en el mismo negocio, domicilio constituido por las partes.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.873-v.18|9|56

Se hace saber que la operación de compraventa publicada en el Boletín Oficial entre 20|7|56 y 25|7|56, entre Máximo Caglieri, Sebastián Caglieri, Francisco Panigo y Juan Bautista Pissinis, que giran bajo el rubro de Pissinis y Cía., S. R. L., en calidad de vendedores y el señor Sabino Nosti Alonso, en calidad de comprador, y relativa a la fábrica de calzados sita en Talcahuano 2853, Valentín Alsina, (Bs. As.) y administración en BEAZLEY 3904, Capital, ha quedado nula y sin efecto. Intervino el martillero público Eugenio Masdeu, con oficinas en Independencia 1679, Capital.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.978-v.18|9|56

Eugenio J. A. Masdeu, martillero público, con oficinas en Independencia 1679, Capital, comunica por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que Pessinis y Cía, S. R. Ltda., compuesta por Sebastián Caglieri, Máximo Caglieri, Francisco Panigo y Juan Bautista Pissinis, venden su fábrica de calzados, sita en Talcahuano 2853, Valentín Alsina (Bs. As.), y con domicilio legal y administración central en BEAZLEY 3904 Capital, a los señores Raúl Grau Riesco y Jorge Enrique Mattioni, con domicilio en Bogotá 934, Pta. baja "B", Capital. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores, que se hacen cargo de activo y pasivo.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.997-v.18|9.56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Carlos Biasotti vende a Orlando Lado, negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle BARTOLOME MITRE 4402|06, esquina YATAY, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.797-v.18|9|56

José González martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Segundo Genaro Martínez y María Angela Rodríguez de Díaz, venden, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de bar, sito en la calle BERMUDEZ 2896, a Antonio y Adelchi Andreatta y Miguel Tigani. Reclamaciones en término de ley en mi oficina domicilio de las partes.
$ 48.— e.12|9-Nº 22.829-v.18|9|56

"C"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas en la Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37 - 3453, avisan que: Mario Schiantarelli vende a Modesto González y Tomás Fernández, su negocio de hotel, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1377, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.673-v.21|9|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48 - 6828 y 6776), avisan que con su intervención los señores Salvador Marino y Alejandro Ferrari, venden al señor Pedro Martínez, su negocio de despensa, establecido en la calle CONSTITUCION Nº 3702|22, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.636-v.21|9|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 83, Capital T. E. 38 - 4501 - 7718 y 7983, avisan que: Joaquín Bujan, José

Antonio García y Francisco Albores, venden a Luis Otero, Manuel Alfredo de la Fuente, Leonardo García, José Antonio Arceo y José Filloy, su negocio de café, bar, billares y venta de helados, sito en la calle CORDOBA Nº 6002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado por error, el nombre de uno de los compradores. en el B. Oficial del 6|7 al 13|7|56.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.692-v.21|9|56

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la Srta. Amalia Vázquez Ansemil venda a la Sra. Herminia del Carmen Medina de Acosta, la mitad indivisa del negocio de hotel "El Jardín", sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3983, con efecto retroactivo al 10 de marzo de 1956. Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.431-v.20|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la venta que efectuaba Antonio Carballo al Sr. José Martínez del negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2901 esquina CONGRESO 2897, queda nula y sin efecto según publicaciones del 1|9 al 17|9|56. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de partes.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.439-v.20|9|56

A. Geller, martillero público, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 5200 avisa que: El señor Sebastián Aruta vende la mitad de su negocio de churrería calle CORTINA 2484 al Sr. Emilio Marín. Reclamos de ley en mis oficinas. Domicilio comprador: Habana 4421. Domicilio vendedor: Cortina 2484.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.460-v.20|9|56

Jacobo Solotar, procurador universitario nacional, con oficina en Florida 259, 3º p. esc. 306, avisa que Norte S. R. L. vende a los señores Azryel Regen, Israel Bresler y Jacobo Breslier, su negocio de mueblería dnominado Muebles Norte sito en la calle CABILDO 3080. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes fijan domicilio a tales efectos.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.389-v.20|9|56

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A. con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Eloy Noriega, con domicilio en la calle Uruguay 801, 1er. p. Dep. 2, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle CORDOBA 5166|70, Capital (Sucursal Nº 51), que él citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de Ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.277-v.20|9|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en está Capital, calle CORREA Nº 1901 esquina GRECIA Nº 4302: Vendedor: Alfredo Collar, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Manuel Balado Bolón, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 13|9-Nº 23.204-v. 19|9|56

Se comunica que Osvaldo Biacioni, vende, libre de gravamen a los señores Héctor Manuel Fernández, Alfredo Antonio Salerno y Juan Norberto Pesci, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar, sito en la calle CORRIENTES Nº 4064. — Domicilio de ambas partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e. 13|9-Nº 23.018-v. 19|9|56

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor José Gómez Alvarez, vende a su condómino señor Rafael Domínguez, la cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle CANGALLO Nº 3099, esquina N. QUIRNO COSTA. — Reclamos de ley en el mismo negocio, pues el comprador de la parte se hace cargo del Pasivo, y donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e. 13|9-Nº 23.127-v. 19|9|56

Cacheiro, Marzón y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio bajo nuestro intervención el señor Vicente Miceli vende a los señores Juan Bautista Oteo, Manuel Escudero, Celso Cadenas y Manuel Feliciano Escudero su negocio de cantina, bar y café denominado "Cantina Miceli" sito en esta Capital calle CABOTO Nº 1425/29 esquina PEDRO DE MENDOZA. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula al anterior de fecha 28-11-55 al 2-12-55 por error de nombres.
$ 80.— e. 13|9-Nº 23.127-v. 19|9|56

Se avisa que la Farmacia Indiana S. R. L., integrada por los señores Armando Lacobara, José Guillermo Santi y Luis Velosa, con domicilio en la calle Tucumán Nº 971, planta baja, venden a la "Farmacia Indiana S. R. L." en formación integrada por los señores Miguel Herácleo Pérez, Julio Cándido Fiunte de Pérez y Mercedes Spigilman de Blok, con domicilio en la calle Cochabamba Nº 700 esquina Chacabuco, la "Farmacia Indiana" ubicada en esta Ciudad calle COCHABAMBA Nº 700 esquina CHACABUCO. — Reclamos de ley, Dr. Juan B. R. Macchiabello, calle 25 de Mayo 362, esc. 202|3, Buenos Aires, septiembre 7 de 1956.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.877-v.18|9|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º de la Capital, avisan: Manuel Andrade y Clemencia Otilia Andrade venden a José Torrado, Manuel Torrado, José Vidal, Manuel Nimo y José Nimo, el negocio de "café-bar y casa de lunch" ubicado en la calle CHILE 901/09/19, de la Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.951-v.18|9|56

Horacio Pessolani, martillero público, con oficinas en Corrientes Nº 311, escritorio Nº 701, comunica que con su intervención, don Hilario López Llanos, vende al señor Renato D. Sáenz, el negocio de despensa, sito en la calle CORDOBA Nº 383. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.812-v.18|9|56

"CH"

Se hace saber por cinco días que: "Nicolás Sáenz y Hermano Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada Belgrano 1737, vende a Lisardo Tovillas y Ernesto Rosello, domiciliados Chile 1001, su negocio de tienda, mercería y confecciones denominado: "La Favorita", sito en la calle CHILE 1001 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN. Reclamos en los domicilios indicados donde las partes los constituyen, o en la escribanía Blanco, calle Bmé. Mitre Nº 519.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.468-v.20|9|56

Carlos R. Affatato, martillero público, ofc. Simbrón 3039, Capital: Avisa que Domingo Graziano vende a Gerardo Julio Rivero, su negocio de verdulería y frutería, sito CHIVILCOY Nº 1733, domicilio partes y reclamos de ley n/oficina.
$ 40.— e. 13|9-Nº 23.030-v. 19|9|56

"E"

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 436, T. E. 37-7865 avisan que la operación de compra venta del negocio de despensa y comestibles, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 2283, Capital, que el señor José María Fernández vendía a el señor Manuel Eugenio Vera, según edictos Nº 14.107 de fecha 21 al 27 de marzo de 1956, ha quedado sin efecto por voluntad de las partes; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.—e.17|9-Nº 23.520-v.21|9|56

Por cinco días, se hace saber que "Sastrería Barrio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por David Barrio, Rafael Pérez, Secundino Lamela y David López Casal, que fija domicilio en la Avenida San Juan 1341, vende libre de todo gravamen el negocio de medidas y confecciones, denominado "Sastrería Barrio", sito en ENTRE RIOS 1180, Capital Federal, a "Juiz, Gómez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por José Juiz, Ramón Gómez y Gumersindo Porro: tomando a su cargo los compradores, todo el personal existente y las responsabilidades legales que por antigüedad y Leyes 11.729 y 12.991, correspondan. Reclamaciones a los compradores, en Avenida Entre Ríos 1180, que constituyen las partes, a sus efectos. — Buenos Aires, setiembre de 1956.
$ 100.— e.17|9-Nº 23.617-v.21|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas "Viena" sito ESPARZA Nº 26, Capital, que Casimiro Ezwedo hacia a Vicente Riesgo y Octavio Riesgo. Domicilio vendedor y reclamos ley en el negocio. Domicilio compradores, nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.483-v.20|9|56

Manuel L. Castro, balanceador, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisa que Esteban Villar y Esteban García, venden a Marino Riva, Angel Olivar y Agustín Mosquera, sus dos cuartas partes indivisas negocio restaurant y bar ESMERALDA 543, que explotaban con Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa girando "Villar y Cía.", (sociedad de hecho). — Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.275-v.20|9|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: que Marcos Patricio Nicodeme e Hipólito Razquín venden a Bautista Priedé y Enrique Díaz, domiciliados en la calle Oliden Nº 4005, Capital Federal, el negocio de lechería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 802/06 esquina PIEDRAS, domicilio de los vendedores. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 13|9-Nº 23.074-v. 19|9|56

Avisan, don José González Gómez, vende a don Atilio Cava, negocio carnicería "Rawson" EMILIO MITRE 1899, libre de gravamen. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, oficinas Carranza-Groba, Montevideo 735, 4º piso.
$ 40.— e. 13|9-Nº 23.164-v. 19|9|56

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240 T. E. 28-0512, avisan que Lavore Hnos. vende a Rodolfo Hanzekovic, el taller mecánico, sito en la calle ESPAÑA Nº 981, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40. — e. 13|9-Nº 23.195-v. 19|9|56

Alejandro de Fino, martillero público, con oficina en la calle Virrey del Pino 2416, Capital, avisa al comercio que Carlos Tarantini vende a Oscar Montaña y Carlos Santiago Montaña, su negocio de cafés, tés y artículos envasados denominado "Ouro Preto", sito en calle ECHEVERRIA 2450, Capital. — Reclamos de ley en mi oficina, donde constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.807-v.18|9|56

"G"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: La señora María García de Duhart y el señor Benito Martínez, venden su negocio de hotel pensión y alojamiento, sito en esta Capital, calle GARAY Nº 1508, a la señora Julia Guiadanes de Porto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.461-v.20|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que los Sres. José Baldonado Andriola, Francisco Angel Andriola y Néstor Juan Benuzzi venden a los Sres. Giuliano Orsini y Luis Alfredo Benuzzi el negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle GARCIA DEL RIO Nº 3184. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Nota: Este edicto modifica el Nº 8.845 publicado en este Boletín Oficial del 6|1|56 al 12|1|56.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.444-v.20|9|56

Avisa Laureano Pérez, que vende a los señores Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, su negocio de hotel denominado "Bochany", sito en la calle GUAYAQUIL Nº 143, de esta Capital. — Reclamaciones de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.367-v.20|9|56

Organización Bucolo con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan que Concepción Liurgo de Juárez vende a Francisco Castaño su negocio de librería y mercería sito en GRIVEO 4002, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e. 13|9-Nº 23.130-v. 19|9|56

Carlos Baltar, martillero y balancedor, con oficinas en la Av. de los Constituyentes 3536, avisa que don Antonio Mannino, vende a Roberto Miguel Pinta, su negocio de peluquería sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS 3916. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.938-v.18|9|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balancedor, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Sergio Aneiros vende al señor José Calvo Suárez, que firma José Calvo y Cía., el negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Primera Quinta Bollini", sito calle GUATEMALA Nº 5855/59, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.973-v.18|9|56

Bodega Quirós, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, comunica al comercio y a la industria en general, que ha vendido su planta de fraccionamiento y depósito de vinos, ubicado en la calle GODOY CRUZ Nº 2465, Capital Federal a la firma Albatros Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio de ambas partes negocio de referencia y para los reclamos de ley. Sanabria Nº 4021, Capital Federal. Martilleros intervinientes Battilana & Corte.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.799-v.18|9|56

"H"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Darío Basso, vende a Miguel Muotri su mitad indivisa del negocio carnicería calle HOLMBERG Nº 3440. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e. 13|9-Nº 23.050-v. 19|9|56

"I"

Abraham J. Stenzler, vende a SI-RA-LE, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de tienda situado en INDEPENDENCIA Nº 4173, Capital. — Reclamos de ley, en el mismo local, y que es de las partes.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.355-v.20|9|56

I. José Berman, abogado, estudio Esmeralda 582, piso 16, avisa que el señor Wolf Srubchik, transfiere su fondo de comercio dedicado a venta y fabricación de muebles denominado "Muebles Independencia" sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3545|53, a la sociedad colectiva "W. Srubchnik y Cía", integrada por el mismo señor Wolf Srubchik y los señores Marcos Polivoy, Jorge Salomón Waimberg y Marcos Resenvaig. — Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.796-v.18|9|56

Continental Comercial, de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio, el señor Jaurés Reartes vende al señor Gerardo Lombao, su negocio de panadería mecánica, sito en IBERA número 1842|44, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.12|9-Nº 22.959-v.18|9|56

"J"

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial". Solís 458, avisan: Que Indalecio Fuente vende a Carlos José Conti, la media parte indivisa que le corresponde del negocio de cigarrería, anexos y reparto de cigarrillos al por mayor, calle JUJUY 60, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 40.—e.17|9-Nº 23.528-v.21|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965. T. E. 83 - 9629 y 84 - 5404. Avisan que por su intermedio, el señor León Korinfeld, vende al señor David Bayer, su negocio de tintorería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5399, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.495-v.21|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento número 1495, T. E. 40-5013 y 3691, Capital Federal, que el señor Gerardo Quintero vende al señor Millán Fernández el negocio de despensa denominado "Embrujo" sito en esta Capital, calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 546, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.492-v.20|9|56

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Yerbal 1668, T. E. 66-2945, avisa: El Sr. Saturnino José Araya vende a los Sres. Leopoldo Rodríguez, José María Rodríguez y Enrique Rocha Alvarez, su negocio despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en esta Ciudad, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 1201|05, esquina TONELERO Nº 7508. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Yerbal 1668, Capital.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.348-v.20|9|56

Nechemia Rochwarger, con oficinas en la calle Esmeralda 455, piso 5º, Capital, hace saber por cinco días, que la razón social "Russo y García", compuesta por Pascual Russo y Luis Melitón García, transfiere a Alberto Dopchiz y José Dopchiz el fondo de comercio de fábrica de alhajas y venta de artículos de joyería, sito en la calle JUAN B. JUSTO 5294, Capital Federal. — Para reclamos de ley, en Esmeralda 455, 5º piso, donde fijan domicilio las partes contratantes.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.464-v.20|9|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Abraham Elías Fumberg, domiciliado Julián Alvarez 1202, vende libre todo gravamen a Gregorio Buks y Miguel Buks, domiciliados Jufré 483, su despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito esta Capital, calle JULIAN ALVAREZ Nos. 1202|06 esquina PASAJE MASON Nº 4409. —. Reclamos de ley en San José 224, Capital, y domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.197-v.19|9|56

Al comercio se avisa que el señor Antonio Prátola, vende libre de toda deuda y gravámen a "Talleres Mecánicos Mayola y Marrone" S.R.L., (Tameça S.R.L.), su negocio de taller mecánico ubicado en esta Capital Federal, calle JOSE ANTONIO CABRERA 5729|31, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley ante el martillero público señor Osvaldo Parga, Ricardo Gutiérrez 2435, Capital Federal.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.152-v.19|9|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención el señor Juan Andrés Echeconea, vende al señor Lorenzo Fernández, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle JOSE MARIA MORENO Nº 701 esquina JOSE BONIFACIO Nº 502. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|9-Nº 23.136-v.19|9|56

Iglesias & Vazquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0500 avisan que: Vicente Costa, Lisardo Bernárdez y Manuel Castro Sotillo, venden a Saverio Scaglione y Luis Julio Zanni, negocio de restaurante y bar, situado en esta Capital, calle JERONIMO SALGUERO Nº 2692 esq. CERVIÑO 3502. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 13|9-Nº 23.173-v. 19|9|56

Luis Esteban Pino, domiciliado Salta número 1024, vende al señor Francisco Filippo, domiciliado José E. Uriburu número 265, ambos de la Capital Federal, el negocio de hotel, pensión, despacho de vinos y cervezas, ubicado en esta Capital, calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 265. — Reclamaciones: Escribano Juan Carlos E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal.
$ 40.— e.12|9-Nº 22.574-v.18|9|56

"L"

Se hace saber que el señor Claudio Antonio Spaltro vende al señor Ricardo Piscitelli, el cincuenta por ciento del negocio de almacén ubicado en la calle LOPE DE VEGA número 1802, Capital Federal, que ambos tienen en sociedad, haciéndose cargo el señor Ricardo Piscitelli del activo y pasivo del mismo. Reclamos de Ley Estudio Gvirtzman, Corrientes 1393, piso 8º, Depto. "O", donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.529-v.21|9|56

Los doctores Cappelletti - Aldabe, abogados, hacen saber que la sociedad de responsabilidad limitada María C. de Debenedetto (cap. $ 360.000.—), con domicilio en LARREA 732, vende su activo y pasivo a Termolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada (cap. $ 100.000.—). Reclamos en sus estudios, calle Lavalle 1494, piso 6º bis. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.631-v.21|9|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 37-0537. Que: Josefino Novoa, José Martínez Gil, y Cristóbal Aguiar, venden a Alfredo Eduardo José Kusserow, Julio Alberto Kusserow, Carlos Alberto Haedo y Manuel Miguel Pacheco, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nro. 1388. Reclamaciones término de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes. — Este aviso lo publicamos nuevamente, por haberse efectuado con error en la publicación de fecha 20|4|55 al 26|4|55, el nombre del vendedor señor Josefino Novoa.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.691-v.21|9|56

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púb., of. Paraná 290, T. E. 35-4599, que la operación de compraventa del ne-

gocio de despensa, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2353, que Nosin Rozenfeld, vendía a José González, según edictos de fecha 24 al 30 de agosto de 1956, número 20.240, ha quedado rescindida por voluntad de las partes.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.576 v.21|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83 - 9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio el señor Juan Pérez Iglesias vende su negocio de despacho de comestibles envasados en general y pan, sito en la calle LARSEN Nº 2799, de esta Capital, al señor Emilio González Balan. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.697-v.21|9|56

Se hace saber conforme ley 11.867, que Dolores I. Oliver, vende a los señores Rodolfo J. Viñas y Domingo Vigorito, su negocio de reparación de motocicletas, ubicado en LOPE DE VEGA 2100, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.090-v.19|9|56

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, 45-3647, avisan: Que Pita, Palmero y Cía., venden a López, Díaz y Cía., el negocio de café y bar "Goya", calle LAVALLE 893, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas, Sáenz Peña 251.

$ 40.— e.12|9-Nº 22.939-v.18|9|56

Avisa: A. D. Ferrea, bal. y martillero público, Rivadavia Nº 3528, Capital, que: Antonio Rapini, vende a la señora Saturnina Domínguez de Canseco su negocio de "zapatillería", sito en esta Captal, calle LAGUNA Nº 511. Domicilio de partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 40.— e.12|9-Nº 22.832-v.18|9|56

"M"

Organización "Fabra", Francisco Abraovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Darío Graciano Calvo y Luis Getti, venden a Santiago Reggis su concesión de buffet-bar del Club Platense, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 2880, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.663-v.21|9|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Roberto Pablo Cruces transfiere y cede a Delia Nieves Espinosa Rochi derechos acciones y obligaciones del boleto de compra-venta suscripto con doña Victoria Mazza de Mazzitelli por la venta del negocio de hotel alojamiento sito en MEJICO 1426. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 50.— e.14|9-Nº 23.273-v.20|9|56

El escribano Angel R. Bolis, con oficina Diag. Norte 615, hace saber por el término de un día que la Sociedad Oscar Hueso y Compañía, integrada por los socios Oscar Victorio Hueso, Amalia Mainero de Hueso, Ruben Edgard Hueso y Omar Rogelio Hueso, dedicada al ramo de salazón de anchoas, elaboración de encurtidos, importación de aceitunas y conservas, etc., con domicilio en la calle MALABIA 1883, se disuelve, retirándose los socios Ruben Edgard Hueso, Omar Rogelio Hueso y Amalia Maineri de Hueso, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Oscar Victorio Hueso. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio de los contratantes o del escribano que interviene. — Buenos Aires, Setiembre de 1956.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.354-v.20|9|56

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Esteban Cipolla vendió al señor Carlos Cao su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MAR CHIQUITA 5401, esquina ANDONAEGUI; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.428-v.20|9|56

Avisan: Luis Pedro Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones Nº 4921|23, de esta Capital que: José María Alonso, vende al señor José María Lado, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MURATURE Nº 4936 al 38, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|9-Nº 23.036-v.19|9|56

Ramos, García y Cía., (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso A., Capital, T. E. 40-0651 y 0544. Avisan que queda modificado el aviso Nº 4.813 de este Boletín Oficial, de la siguiente manera: Aurelio Rodríguez, Manuel Alvarez, Francisco T. Alvarez y Ramón Menéndez, venden el negocio de café y bar, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1592 al 1600, Capital, a los señores Olegario Alvarez, Emilio Suárez, Manuel Galán y Secundino Rodríguez. Domicilio de los compradores el mismo negocio; domicilio vendedores, Sarmiento 1480. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.027-v.19|9|56

Manuel Antonio Vera, martillero público oficinas Sarmiento 1750, avisa: Carlos Alberto Chiaramonte, Alberto Fernando Barquín y Antonio Vicente Pérez, venden a Pedro Domínguez, su negocio de zapatería calle MORENO 1595, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.032-v.19|9|56

Se hace saber por tres días que por contrato privado de fecha 10 de septiembre de 1956, el señor Juan Carlos Claramont, ha vendido, cedido y transferido, todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad colectiva "Alonso Claramont y Ocampo", con sede en MISIONES 49 y que se dedica a explotación de "restaurant" al consocio Alberto León Ocampo. Domicilio de las partes Misiones 49, donde deberán interponerse los reclamos de ley.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.346-v.19|9|56

Se hace saber por cinco días que don Yoneji Hoshino, vende a don Yoshihiko Takeda, el negocio de tintorería denominado "El Japonés", sito en esta Capital calle MILLER 3785. — Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, dpto. Nº 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.051-v.19|9|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Cueva y Paulino Hilario Cueva, venden a Manuel Carbajosa, Manuel Carbajosa Blanco, Sabino Iglesias y José Manuel Fernández Blanco, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, denominado "La Giralda", sito en MORENO Nº 902 esq. TACUARI, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.963-v.18|9|56

Comunico que por ante el registro a mi cargo, se otorgará escritura de constitución definitiva de la sociedad "Acuña, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que será continuadora de los negocios de la sociedad en Comandita "Acuña y Cía.", establecida en la calle MORENO número 2012, en esta Capital, dedicada a los ramos de fabricación y venta de alpargatas, zapatillas y calzado económico en general. — Reclamos de conformidad con la Ley 11.867 a esta escribanía, calle Lavalle Nº 1171, piso 3º, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Alejandro I. Abrevaya, escribano público

$ 80.— e.12|9-Nº 22.954-v.18|9|56

El doctor Mario César Helman, Moreno 1223, oficina 3, T. E. 38-0233, avisa por cinco días y conforme Ley 11.867, que don Constantino Rotlander, con domicilio en Pasaje Nepper 1359, Capital Federal, y|o Electronaval Argentina Sociedad Ind. y Com. Rotlander y Cía. (en formación), con domicilio en Magallanes 845, Capital Federal, vende a los señores Emilio Vicente Rabboni, con domicilio en Méjico 587, 2. "C", Capital Federal y José Giribone, con domicilio en Santa Fe 2735, 2º "C", Capital Federal, el taller de galvanoplastia y laboratorio radioeléctrico, sito en la calle MAGALLANES 845, Capital Federal, libre de personal y de toda deuda. — Reclamos de ley, en mi estudio. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.882-v.18|9|56

Se avisa que la razón social "Antonio del Valle y Cía.", integrada por Oscar P. Rusquellas, Antonio del Valle y Juan Carlos Clauss, dedicada a representaciones en general, con domicilio en Misiones 143, se disuelve parcialmente por la salida del socio Juan Carlos Clauss, quien vende su parte en la misma a los socios Antonio del Valle y Oscar P. Rusquellas. Reclamaciones de ley, a Dr. P. H. Rusquellas, con domicilio en Lavalle 1537 domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.935-v.18|9|56

"N"

Lorenzo Chiappone, vende a Samuel Gorfen el negocio de ferretería, pinturería y bazar, situado en la calle NAZCA Nº 5452. Reclamos de Ley 11.867 a José María Velasco, martillero público, en Amenábar 2249, piso 2º, dep. 11.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.670-v.21|9|56

Se hace saber por cinco días, que don Zentoku Siméjo, vende a don Eiko Kakazu, el negocio de tintorería denominado "El Japón", sito en esta ciudad, calle NUÑEZ 6141. — Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, dpto. Nº 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.013-v.19|9|56

"P"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa: Harold Fernández vende dos terceras partes indivisas de su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, establecido en la calle PEDRO GOYENA Nº 1300 esquina HORTIGUERA Nº 404|10, Capital Federal, a los señores Humberto Domeniconi y Elmo Gabriel Ferreyra, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, dentro del plazo estricto, en mis oficinas. Nota: El presente edicto modifica los publicados con fecha 12 al 17 del corriente.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.537-v.21|9|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, Capital, T. E. 48-6878. Avisan que José Bonito García, Eduardo Franco Rodríguez y Manuel Florentino Rodríguez venden, a Ramón García Pérez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PASO Nº 366, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.613-v.21|9|56

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese despensa de comestibles, fiambrería y bebidas envasadas, establecido en calle PATRON Nº 5602 al 5610 de esta Capital. Vendedores Neptuno Pérez y Rafael Angel Pagano. Compradores: Dante Mattiacci y Romeo Santamarianova, Ambas partes domiciliados negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas

$ 60.— e.17|9-Nº 23.616-v.21|9|56

Aviso: Se hace saber por el término de Ley 11.867, que el señor Miguel Reynaud vende al señor Juan Carlos Abarza, el negocio de pensión, sito en la calle POZOS Nº 126, piso 3º, Dto. "E", libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley Bartolomé Mitre Nº 2173, piso 5º, Dto. "B". Dom. de partes.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.559-v.21|9|56

Juan Turiaci, vende y transfiere como único propietario el negocio de carnicería, sito en la calle PLUMERILLO 3521, al señor José A. Turiaci. Reclamaciones de ley en el negocio que es el de las partes.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.572-v.21|9|56

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A. con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Mario Diéguez, con domicilio en la calle Los Patos 2653, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle PICHINCHA 236, Capital (Sucursal Nº 101) que el citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.274-v.20|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cesario Rubio, Rafael Bastos y Josefa Boubeta de Ferrando, venden a Benigno Fernández, Paulino García y Armando González, negocio venta de comestibles al por menor, despacho de bebidas alcohólicas por copas, billares y cancha de bochas, sito PEDRO GOYENA Nº 1599 esquina MALVINAS. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.13|9-Nº 23.151-v.19|9|56

José García Aguilar, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, Capital, avisa: Que las señores Herta Zacharias de Lipschutz e Ylse Lipschutz de Lucas y el señor Werner Julio Lipschutz, venden libre de todo gravamen su negocio de tintorería "Limpex", sito calle PUEYRREDON 686, Capital, a los señores Isidoro Navas, Oscar José Gentile y Nicolás Ballesteros. — Reclamos de ley, estas oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.927-v.18|9|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, al comercio, comunica: Que el señor Harold Fernández, vende su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 1300 esquina HORTIGUERA Nº 404|10, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Humberto Domeniconi. Domicilio de las partes, y reclamos de ley, dentro del plazo estricto, en mis oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.983-v.18|9|56

"R"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Balbino González, Perfecto Douton, Manuel Llaño, Luis Viejo y José Rodríguez Flores, venden a los señores Horacio Fernández, Mauro Díaz y José Pereira, su negocio de elaboración y venta de pizza, empanadas, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 8410. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.463-v.20|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que los señores Ricardo Muiños, Jesús Arena, Manuel García y Belarmino García venden a los señores Osvaldo [illegible]diello, Maximiliano González, José Antonio Palacio, Francisco Gómez, Arsenio Alvarez y Constantino Marcos el negocio de casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Numancia", sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 2696 al 2700 y MISIONES Nº 6 al 10, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza y anula al número 14.535, publicado del 12 al 18|7|1956.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.482-v.20|9|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Agustín Alvarez, Bruno Américo Ongaro y Alvaro Rey venden al señor Venancio Atilio Bértola el negocio de panadería mecánica, calle RONDEAU Nº 3939, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.420-v.20|9|56

Luxardo y Vázquez, martilleros públicos, oficinas Alsina 1441, p. 2º, oficina 219, avisan que: Oton Wodak, Jacobo Felberbaum y Benito Strassler Arzt, venden libre de deudas a los señores Eduardo Rodríguez y Valentín Feito, el negocio de Bar-Lunch, sito en RIVADAVIA 2076, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.229-v.19|9|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Confitería, Salón de Te, Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 4732 esquina DOBLAS Nº 20, vendedor: Miguel de Rissio, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia 4213; Compradores: Florentino Salgado, Marcial Fidalgo Sabino, Daniel Coya, Manuel Millara, Manuel Dorado, Manuel Benjamín Fernández, Eduardo Mario López, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.203-v.19|9|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Antonio Martínez y Manuel Coira venden a su condómino señor Ricardo Sotelo, la parte que les corresponde libre de todo gravamen en el negocio de "fábrica de masas y venta de helados y emparedados", calle RIVADAVIA Nº 8807 y CARRASCO Nº 14, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.970-v.18|9|56

Se hace saber que el señor José Anastasio Solari, vende a los señores Héctor Angel Solari, Cristóbal Américo Solari, Jorge Juan Solari y Carlos Alberto Solari el negocio de papelería, librería y juguetería, sito en la calle RIVADAVIA 1601, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley al Dr. Benjamín E. F. Zaccheo, Av. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso "C", donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.12|9-Nº 22.966-v.18|9|56

Avisa Juan Carlos Albornóz, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa 1035, Dep. 1, de esta Capital, que los señores Fidel Antonio Nuin, Florentino Rodríguez, Marcelino Morel y Daniel Fernández, venden el negocio del ramo de restaurant y bar, sito en esta Capital, en la calle RIOJA 2005, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Eddardo Bernabé Valdés. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.793-v.18|9|56

"S"

Daucourt Hnos., Fábrica de artículos para viaje, Sociedad en Comandita, establecida en esta Capital, calle San Blas 1944|48, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Fábrica de artículos para viaje, sito en la calle SAN BLAS 1944|48, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, estudio doctor Simón Jansensón, calle Sarmiento 1490, 2do. piso.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.696-v.21|9|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que la venta del negocio de hotel denominado "Sarmiento", sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital, que la señora Gabriela Jesús Rentería de Rico hacía a favor de José Esparza, Ethel Picabea, Victoriana Alvaro Sanjuan y Juliana Alvaro Sanjuan, ha quedado nula y sin efecto. — Edictos del B. Oficial de los días 28|8 al 3|9|56.
S

$ 60.— e.17|9-Nº 23.655-v.21|9|56

José Alfie, vende a doña Regina Liliana Hodara de Hecht, libre de pasivo, su sedería, sita en SERRANO 2465, Capital. — Reclamos de ley, doctor Abraham Alfie, abogado, Suipacha 612, 3º "F", domicilio de las partes.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.308-v.20|9|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que: los señores Constantino Alberto Fernández, Angel Melendi, Camilo Melzoso, Alfonso Hermo, Ricardo Gestal Santos y José M. Pérez venden libre de deuda y gravamen a los señores José Manuel Requejado, Fernando Luis Alves, Manuel Quintas, Jesús Rodríguez, Oscar Renato Patrizi y Belarmino González García su negocio de copetín y bar, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 531. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas: Alsina 1282, T. E. 38-8730.

$ 60.— e.14.9-Nº 23.497-v.20|9|56

Organización "San Cayetano", Ottaviano y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8195; Avisan: que bajo su intervención el señor Luciano Cocimano vende, libre de deuda o gravamen, al señor Ricardo Hug. Pelagalli, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle SANABRIA número 3124, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.418-v.20|9|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Borgonovo y Badino, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones", con ramo de molino harinero, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Molino Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Agrícola, Ganadero e Inmobiliaria", ambas con domicilio en la calle SOLIS mil novecientos sesenta y cinco. — Reclamaciones de ley, ante Escribanía Rueda, Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.453-v.20|9|56

Se hace saber por el término de cinco días, que don Ghers Stolear y doña Clara Haber de Einhorn, que giran de hecho bajo la razón: "Ghers Stolear y Cía.", venden a don Domingo Stuppia el negocio de almacén, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 2753, puestos 11, 13, 15, domicilio de las partes. Reclamos de ley a Escribano León Neiman, Córdoba Nº 1821, piso 3º.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.237-v.19|9|56

Adolfo Kreimer, abogado, avisa que los señores Ricardo Iglesias y Angel Casiroli, venden al señor Hernán Aranovici, el negocio de Hotel, sito en SARMIENTO 1585, de esta Capital. Reclamos de ley en Sarmiento 1362, Piso 3º, Dto. "F".

$ 40.— e.13|9-Nº 23.187-v.19|9|56

El Doctor Félix Alberto Cayuso, abogado, hace saber por cinco días al Comercio en general, que la firma Ocna S. R. L. con domicilio en la calle Peña 2484 de la Capital Federal, dedicada a la fabri-

cación de mechas, transfiere su activo y pasivo a los señores Manuel de Albuquerque y Eduardo Todoli con domicilio en la calle SUIPACHA 365, 1º-B. Reclamos de la Ley 11.867, ante el Doctor Félix Alberto Cayuso, abogado, con domicilio en Suipacha 365, 1º-B de la Capital Federal.

$ 60.— e.13|9-Nº 23.193-v.19|9|56

M. G. y R. Novoa y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373, avisan: Pilar B. de Estrada vende a Gabriel Celestino Lebreton y Oviaio Alvarez, su negocio de hotel-alojamiento, ubicado en la calle SAN JOSE 243, Capital. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.12|9-Nº 22.876-v.18|9|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1351, que firma Beatriz Lencinas, vende su negocio despacho de pan y facturas, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle SANTANDER 502, a Vicente Dente, domicilio partes, reclamaciones en término de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.12|9-Nº 22.892-v.18|9|56

Abasolo Tomás V., Martillero Público y Balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Adelino Rodrigues de Campos, vende a los señores Ignacio Brozos y Ana Díaz de Brozos, el negocio despacho de pan y facturas, sito calle SAN BLAS Nº 5040, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.973-v.18|9|56

"T"

Eugenio Beretta, con domicilio en la calle Tucumán número 715, quinto piso, departamento A, vende el activo y pasivo de su negocio de provisiones industriales a Raimport S. R. L. con domicilio en TUCUMAN número 715, quinto piso, departamento A. — Oposiciones de ley en el mismo domicilio.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.280-v.20|9|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compra-venta del despacho de pan y facturas, sito en TUCUMAN 2688, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Belarmino González. — Comprador: Antonio García. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.261-v.20|9|56

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Mustafá Ismael Tarbuch, vende al señor Arturo Varela, su negocio del ramo de Hotel, denominado "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, de la Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de Ley dentro término legal.

$ 60.— e.13|9-Nº 23.198-v.19|9|56

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital. T. E. 48-7982, avisan que la señora Adela María Rodríguez, vende a la señora María Esther Estévez de Gómez, su Casa de Pensión y Hotel, sito en la calle TALCAHUANO Nº 48, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos dentro término legal.

$ 60.— e.13|9-Nº 23.199-v.19|9|56

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: José Benito Negro, José Fernández, José Alvarez, Bernabé Garcilaso Ortiz y León Chamoiès, venden a Ernesto Eduardo Rodríguez, Guillermo Conde, Ernesto Vega y Antonio Trigo, domiciliados en la calle Suipacha Nº 119, Capital, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle TUCUMAN Nº 951, pisos 1º y 2º, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.792-v.18|9|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 814, 1er. piso, T. E. 31-3769, avisan: José Pardiñas, Andrés Canda y Domingo Díaz venden a Ricardo Laureano Blanco, Manuel Fernández, Natalio Marincioni, Alonso González Llamazares, Nicolás Porfirio Miranda y José Manuel González el negocio de despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad, calle TUCUMAN Nº 700 Esq. MAIPU Nº 599. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.795-v.18|9|56

"U"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Antonio Mazzaccaro, vende a José Roberto González y José Drajer, su cuarta parte indivisa del negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y helados, calle URUGUAY 116|120, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.008-v.19|9|56

"W"

Se hace saber al comercio, por cinco días, que doña Felisa Pallín Vda. de Yaconis y doña Delia Clotilde Yaconis, venden a la "Casa Arke, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de repuestos y accesorios de automóviles, sito en la calle WARNES 1385, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Treinta y Tres 461, Capital Federal.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.411-v.20|9|56

"Y"

El escribano Jorge Barrio Olivares, con domicilio en la Avenida de Mayo 840, tercer piso, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Luis Graichik a Constantina Teresa Beltrame, Víctor Cukaniw y Marko Blahowiriw, del negocio ubicado en Capital Federal, YERBAL 2535, quedó sin efecto por rescisión convenida entre las partes.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.351-v.20|9|56

"Z"

Al comercio: Avisa Amelia Cassettari que vende a María Eugenia de Laferrere de Arruabarrena su negocio de mercería, bazar, librería, perfumería y afines sito en la calle ZUBIRIA Nº 400, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el negocio.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.267-v.20|9|56

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora María García de García, vende a la señora Evangelina Núñez de García, el negocio de su propiedad, en el ramo de casa de pensión, sito en la calle ZABALA Nº 2112, Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Constituyendo domicilio las partes en Zabala Nº 2112, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.457-v.20|9|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1351, que Avelino Fernández vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle ZAVALETA 710 a Manuel Fontela, domicilio partes, reclamaciones término ley n|oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.894-v.18|9|56

Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 569, 1º piso, oficinas 14-15-17 de esta Capital, avisan que el señor Tomás Gregorio Sander vende su negocio del ramo de almacén y bar, sito en la calle ZAÑARTU Nº 1300, Capital, al señor José Escalante. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|9-Nº 22.895-v.18|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que el señor Pier G. Capponi, transferirá a los señores Eugenio Alfonso Panphile, José Arturo Panphile y Raúl Oscar Doxogarat, el negocio de tienda denominado: "La Orquídea", que se dedica a decoraciones, modas y sedería, ubicado en la calle JULIO A. ROCA 358, de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, con todas sus instalaciones y mercaderías, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.314-v.20|9|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 4.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.608-v.21|9|56

ARCADICA
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial S. A.
Florida 165 — Esc. 411|15
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de la fecha y de lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956 a las diez horas en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por el término de un año.

3º Designación de síndico y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Modificación del artículo 20 inciso "d" de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán requerir los respectivos boletos de entrada, a cuyo efecto deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 20).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.536-v.21|9|56

ALFREDO BARUCCA Y HNO.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferidos a los señores miembros del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de los estatutos sociales.

4º Determinación del número de directores suplentes, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y su elección por el término de un año.

5º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.642-v.21|9|56

A. J. HOLLANDER ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Cangallo 466 — T. E. 30-2521-28 . Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

El Directorio se responsabiliza de todos los efectos que se deriven de las cinco publicaciones del 17 al 21 de septiembre de 1956, que se solicitan.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.639-v.21|9|56

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA ORT OSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Distinguido consocio: Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en el local de la calle Yatay 240, el día domingo 30 de septiembre de 1956, a las 10,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del escrutinio.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

A la espera de su grata asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — León Avruj, presidente. — Dr. Abraham Gidekel, prosecretario en ejercicio.

Art. 16 inc. A) del estatuto: Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — No se hará sino una sola convocatoria.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores asociados a elecciones de Comisión Directiva y Revisadores de Cuentas que tendrá lugar el domingo 30 de septiembre de 1956, de 9 a 11 horas, en el local de la calle Yatay 240. — León Avruj, presidente. — Dr. Abraham Gidekel, prosecretario en ejercicio.

$ 72.— e.17|9-Nº 23.682-v.18|9|56

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el Honorable Directorio se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 20 de septiembre próximo, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle San Martín Nº 132, piso 1º, de esta capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general del trigésimo quinto ejercicio social.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares, en reemplazo de los señores Alfonso Rosende, Carlos A. Cannella, Eugenio Devincenzi, Adelaido Tanoni y Antonio Espiñeira, que finalizan su mandato; y de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4º Designación de tres socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Alfonso Rosende, presidente; Carlos A. Cannella, secretario.

N. B. — La asamblea quedará legalmente constituída siempre que hubiere concurrido la mitad más uno de los socios o después de una hora de la fijada en la convocatoria con el número presente (artículo 28 de los estatutos). Para tener derecho al voto se requiere una antigüedad como socio de tres meses y estar al día con tesorería (artículo 31 de los estatutos). — Las listas deberán ser presentadas como mínimo con tres días de anticipación.

$ 12.— e.14|9-Nº 23.416-v.18|9|56

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.
(Nac. 2.015)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.368-v.20|9|56

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4402 de Capital, para el 15 octubre 1956 a las 20,30 hs., tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la totalidad de los miembros de C. Directiva. Presidente vicepresidente, secretario, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y tres miembros revisores de cuentas.

2º Designación dos socios presentes, firmar acta de esta asamblea. — Rogelio P. Mejías, interventor.

$ 192.— e.14|9-Nº 23.146-v.25|9|56

ANIARSA
Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por el art. 15 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1956, a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 171 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de presidente y cinco directores por el término de un año.

2º Nombramiento de dos síndicos titulares.

3º Ampliación del capital a $ 2.500.000.

4º Aprobación de las inversiones realizadas hasta el 30 de junio de 1956.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos.

Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e. 13|9-Nº 23.245-v. 19|9|56

ABAPOL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 1956, a las 10 horas en la sede social Suipacha Nº 978, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe del señor presidente.

2º Fijación del número de directores y elección de un presidente y demás miembros por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Aumento del capital autorizado hasta el máximo de $ 10.000.000 m/n. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e. 13|9-Nº 23.042-v. 19|9|56

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS "A. R. A."
Personería Jurídica:
2 de Diciembre de 1952
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local calle Gorriti 3972, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

4º Informe de tesorería.

5º Rectificación o ratificación de afiliación a la Federación Argentina de Entidades de Servicios Fúnebres y Afines.

6º Creación de sistema de cobranzas.

7º Reglamentación de capacidad y limitación de coches de remise; requisitos indispensables para ingreso de nuevos coches.

8º Informe sobre utilización de servicios sociales.

9º Elección de un vicepresidente por el término de un año en reemplazo del señor Angel García, que renunció por cambio de su actividad específica, y de un vocal por el término de un año, en reemplazo del señor Cayetano Sachetti, que no se incorporó desde su elección.

Nota: Se ruega al señor socio puntual asistencia.

Omar Gaggero, secretario.

$ 288.— e.12|9-Nº 22.834-v.21|9|56

ANITA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial-Inmobiliaria-Financiera
Nº 7926
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956 a las 9 horas, en el local de la Avenida Cobo 1659, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el aumento del capital autorizado, propuesto por el directorio.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el directorio desde la constitución de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones de acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e. 13|9-Nº 23.028-v. 19|9|56

ALZICO
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Suipacha 842, planta baja, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos las acciones o en su defecto los respectivos certificados bancarios deben depositarse en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.12|9-Nº 22.816-v.18|9|56

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730 piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENJAMIN GIGLI"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el art. 23 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Directorio 3615, el día sábado 22 de septiembre de 1956, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º) Relación del presidente.

3º) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

4º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5º) Designación de tres socios para verificar el escrutinio.

6º) Habiendo caducado el mandato de la Comisión Directiva, por haber el Poder Ejecutivo acordado la personería jurídica, corresponde proceder a la elección de todas las autoridades que deberán integrar la nueva Comisión Directiva, en la forma establecida en el art. 10 del estatuto. — Rodolfo Buschi, presidente; Luis Federici, secretario.

$ 140.— e.12|9-Nº 22.982-v.18|9|56

ACONQUIJA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.

4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
S. A. Industrial y Comercial
45ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20º del estatuto social, la Comisión Interventora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Paraguay 4902 (Capital Federal), el día 28 de setiembre de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Interventora correspondientes al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de mayo último.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 23 del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Buenos Aires, setiembre de 1956. — La Comisión Interventora.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.517-v.21|9|56

BARUGEL AZULAY Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. del Libertador General San Martín 7400, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (artículo 21, inc. i de los estatutos).

3º Elección total del Directorio.

4º Elección de un síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.322-v.20|9|56

BROLITE S. A. Com. e Ind.
Memoria y Balance General al 31 de Mayo de 1956
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956 a las 17 horas en el local de la calle San Martín 1068, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956, y resolución sobre la propuesta de la distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Ratificación de la publicidad de los actos sociales, de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 4.467 para esta asamblea y para el futuro.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.300-v.20|9|56

BELFAST
Sociedad Anónima Sastrerías
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Esmeralda número 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado y consideración de la reforma de los estatutos sociales.

Nota: El proyecto de reforma de estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 62.— e.13|9-Nº 23.103-v.19|9|56

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Ampliación de capital.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.

6º Elección de cuatro Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.449-v. 21|9|56

"C"

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre a las 11 horas en el local de la calle Chacabuco 1325, capital, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1956.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.532-v.21|9|56

CIGAIF Sociedad Anónima
Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.608
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1956 a las 11 horas en su sede social, Cangallo 439, piso 4º, escritorio 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistencia asamblea deberá depositarse acciones o recibos bancarios, tres días antes fecha indicada. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.530-v.21|9|56

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en el local social calle Maipú 43, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario, firmen el acta de la asamblea. (Artículo 33, Estatutos).

2º Lectura de la memoria, inventario, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio. (Artículo 35, Estatutos).

4º Destino a dar a las utilidades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Secretario.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.662-v.21|9|56

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-6254)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956, a las 15.30 horas, en la calle Sarmiento 3949 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver sobre la misma para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a directores.

4º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.637-v.21|9|56

CARLOS COLOMBO, FRIGORIFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 3637, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Subsidio a la familia del extinto director y gerente comercial don Eduardo Filadoro.

4º Fijación de la remuneración del síndico.

5º Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social acerca del depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 180.— e.14|9-Nº 23.394-v.20|9|56

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros, S. A.
Avenida de Mayo 975
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de setiembre a las 10 y 30 horas en el local social, Avenida de Mayo 975, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: Pedro Rodríguez, José A. Mouriño y doctor Marcelino Fernández Criado que terminan su mandato.

4º Elección de cuatro Directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — César M. Polledo, presidente. — José A. Mouriño, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.360-v.20|9|56

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

b) Fijar y nombrar el número de directores para el nuevo ejercicio.

c) Designar el síndico y el síndico suplente.

d) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15º de los Estatutos).

$ 200.— e.14|9-Nº 23.306-v.20|9|56

CERVECERIA ARGENTINA "SAN CARLOS"
Sociedad Anónima
Directorio: San Juan 352, 37-0345-38-3511
CONVOCATORIA

De conformidad lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimotercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades;

2º Remuneración de los Directores y síndico;

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 40 de los estatutos).

$ 160.— e.14|9-Nº 23.435-v.20|9|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su local social, calle Moreno Nº 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del síndico titular, y designación de su reemplazante.

2º Cumplimiento de lo observado por la Inspección de Justicia en su vista de fecha 23 de enero 1956, notificada con fecha 8 de junio de 1956.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en unión de la persona que la presida.

Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio Liquidador.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.466-v.20|9|56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
San José 352 - 37-0345 — 38-3517
Directorio
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).

$ 120.— e.14|9-Nº 23.436-v.20|9|56

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 24 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1956.

2º Designación de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — Teófilo Lacroze, presidente.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.477-v.20|9|56

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la tercer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.488-v.2.

CUATRO DE NOVIEMBRE
Sociedad de Industrias y Finanzas
"C. I. F. S. A.". Sociedad Anónima
Corrientes 222, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1956;

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — David Lacroze, presidente.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.474-v.20|9|56

C O F I N D U S
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
Independencia 1924 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el viernes 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia 1924, planta baja, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores que constituirá el nuevo Directorio y elección de los mismos por el término de 3 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.13|9-Nº 23.091-v.19|9|56

- C E N T I N E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local social, sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del estatuto.

3º Canje de acciones.

4º Conferir las autorizaciones para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva respecto de los puntos anteriores.

5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.13|9-Nº 23 012-v.19|9|56

C O T E C N I C A
Compañía Técnica, Fabril e Importadora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignaciones al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

4º Remuneración del Director Delegado.

5º Elección de Directores titulares y Directores suplentes; elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.13|9-Nº 23.025-v.19|9|56

CENTRO BURGALES

De acuerdo con el art. 59 de sus estatutos, se convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre 1956, a las 9.30 horas, en su local social, calle Rivadavia Nº 5758|64, en primera y única citación, para considerar:

1º Lectura del acta de la última asamblea ordinaria.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de cuatro escrutadores.

4º Elección de: presidente, por el término de dos años; secretario, por un año; prosecretario, tesorero y cuatro vocales titulares, por dos años; cuatro vocales suplentes, tres miembros de la comisión de hacienda y tres miembros suplentes de la misma; todos éstos por un año.

Buenos Aires, 7 setiembre de 1956. — Laurentino Alvaro, presidente: Abundio Zatón, prosecretario en ejercicio.

$ 140.— e.12|9-Nº 22 968-v.18|9|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3º Elección de dos (2) síndicos titulares.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.535

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.

$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Registro Nº 718
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.

$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.537-v.28|9|56

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 T. E. 33-5261/66
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 27º de los estatutos sociales.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia), Enrique L. Pini, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Barisso.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.31|8-Nº 21.332-v.20|9|56

"E"

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.

3º Elección de presidente. — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo, de tres directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Américo E. Aliverti, presidente. — Héctor I. Maglione, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que según lo prescribe el Art. 31º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 220.— e.17|9-Nº 23.524-v.21|9|56

EDITORIAL SILUETAS, S. A. EDITORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 3749, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares y suplentes.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. —

$ 140.— e.17|9-Nº 23.532-v.21|9|56

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 401
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de la sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.563-v.21|9|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31) - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 40º de los Estatutos.

5º De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 220.— e.17|9-Nº 23.548-v.21|9|56

ESTANCIAS MUÑOZ S. A.
C. I. G. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 4º Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de los estatutos.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el Art 25 de los estatutos sociales.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.586-v.21|9|56

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de mayo próximo pasado;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 23.431-v.20|9|56

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates y Bombones, sus Derivados y Afines, Sociedad Anónima
Nº Registro 4710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Reconquista 657, (1er. piso), Buenos Aires, el 28 de septiembre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos de la sociedad.
3º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas a los estatutos; acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657, (1er. piso). Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.14|9-Nº 23.316-v.20|9|56

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, el día 27 de setiembre 1956, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del número de publicaciones. Decreto 1793|56.
2º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.
3º Ratificación de las asignaciones pagadas a los directores por sus trabajos específicos y fijación de honorarios a directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
6º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley Nº 12.156.
Buenos Aires, agosto 11 de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.14|9-Nº 23.334-v.20|9|56

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. C. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de octubre próximo a las 10 horas en el local social, Ayacucho 551 de esta ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 22 de los estatutos.
$ 140.— e.14|9-Nº 23.281-v.20|9|56

E. MASCIORINI & CIA., S. A., C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 septiembre de 1956, a las 16 horas, en Roma 554, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1793|56 y Decreto Nº 5567|56 para esta asamblea y para el futuro;
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos conforme al artículo 8º;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.445-v.20|9|56

E P E
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial
Gran Empresa Distribuidora de Crush
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avda. Corrientes 311, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7º Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración a los señores Directores y Síndico.
4º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y Libro de Accionistas. — El Directorio.
$ 140.— e.13|9-Nº 23.222-v.19|9|56

EDITORIAL ACME
S. A. C. I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Retribución al Directorio y al Síndico.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, de acuerdo al Art. 11 del estatuto.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de los dos mayores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.
$ 140.— e.13|9 Nº 23.210 v.19|9|56

EDITORIAL CODEX SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 655, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondiente al período comprendido entre la iniciación de la Sociedad y el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Considerar la actuación del Directorio desde la iniciación de la Sociedad hasta la fecha.
5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 160.— e.13|9-Nº 12.183-v.19|9|56

EDITORIAL CODEX SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local social, calle Alsina 655, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.13|9-Nº 23.184-v.19|9|56

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Martín 66, el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del número de publicaciones de convocatoria conforme al Decreto 1.793|56.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.
3º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
4º Elección de un director por el término de tres años y síndico por un año, cuyos mandatos cesan. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.
$ 180.— e.13|9-Nº 23.038-v.19|9|56

"EL PINO ANDINO" S. A.
GANADERA E INDUSTRIAL
Norquín, Neuquén, F. C. N. G. R.
Registro Nº 2548
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la sociedad, de esta localidad, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 27 terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico-suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 19º del estatuto para tener representación en la asamblea.
Norquín (Neuquén), setiembre 10 de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e. 13|9-Nº 23.098-v. 19|9|56

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
Nº de Registro 1.840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:
En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al XXXIV ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 160.— e.12|9-Nº 22.891-v.18|9|56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA
Sociedad en Comandita por acciones, "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".
2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.
3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.
4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —
$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

EL CISNE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de seis Directores titulares.
4º: Elección de Síndico titular.
5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º — Remuneración de directorio y síndico.
3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.
5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º — Elección de autoridades.
3º — Elección firmantes del acta.
Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

"F"

FUHRMANN LTDA. S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la sociedad, calle Herrera Nº 2270, Capital, el día 18 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adopción régimen Decreto Ley 1.793|56;
2º Aumento de capital;
3º Reforma de estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.13|9-Nº 23.145-v.19|9|56

F. I. C. I. S. A.
(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial)
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase, a los señores accionistas, en Asamblea General, para el día 26 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local Reconquista 657, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1956;
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Reparto de utilidades con aplicación del art. 26 de los estatutos;
4º Nombramiento de directores, conforme al art 10 de los estatutos;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente;
6º Aumento de capital;
7º Reformas estatutarias;
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 sobre depósito de acciones.
$ 200.— e.12|9-Nº 22.913-v.18|9|56

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
EXP. 2820
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social Tucumán 2137, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 360 — e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Fundada en 1910
Automóviles — Granizo — Incendios
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, la que se realizará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente, y para que verifiquen el escrutinio de la elección (artículos 19º y 25º de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del 46º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, así como de la distribución de utilidades e informe del síndico.
3º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Martín Beloqui y Evaristo González Vallela que terminan su mandato, y de un director por dos años en reemplazo del señor Santiago Ardaiz (h.), que falleció; así como de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la compañía sus acciones o resguar-

dos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 13º de los estatutos sociales). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.623-v.21|9|56

GANZ HNOS, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Helguera 2575, T. E. 50-0335, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 640, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicio de la sociedad, cerrados el 31 de enero de 1955 y el 31 de enero de 1956;
2º Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1955 y el 31 de enero de 1956;
3º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad;
4º Aprobación de las resoluciones tomadas por la reunión plenaria de accionistas constituyentes del 4|4|1956;
5º Aprobación de la designación de gerentes y apoderados y de las asignaciones fijadas;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que según Art. 13 de los estatutos, para concurrir a las asambleas se deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado expedido por un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.469-v.20|9|56

GUAVIRAVI, SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 del corriente, a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para:
1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y modificación de los estatutos.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.357-v.20|9|56

"H"

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N-3030

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en la calle 25 de mayo Nº 515

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 31 de mayo de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.648-v.21|9|56

HORIZONTAL S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2: de septiembre de 1956, a las 18 horas, en Av. de Mayo de 1365, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo tercero de los estatutos. Aumento del capital autorizado a veinte milones de pesos m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — El Presidente.

$ 100.— e.13|9-Nº 23.172-v.19|9|56

HILANDERIA MATER, Soc. Anón.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Suipacha 512, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reducción del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.12|9-Nº 23.006-v.25|9|56

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 517
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 25 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;
2º Elección de siete directores por un período de tres años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad al artículo 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.711-v.21|9|56

IGUAZU
Compañía de Seguros, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al jercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de las utilidades, remuneración del Directorio y síndico.
3º Asignación a directores con funciones administrativas.
4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.679v.21|9|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.
4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.
5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.
6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.
7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Vianini Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.
8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

I. C. A.
Industrias colchas y anexos
MARCOS BALE E HIJOS
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 971, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores gerentes (Art. 12 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.311-v.20|9|56

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4337
Piedras 100 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

La Asamblea General Extraordinaria fijada para el 29 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente, y con el mismo objeto, a los señores accionistas, para el día 6 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.401-v.20|9|56

INSTITUCION CULTURAL "SADAO ANDO"
Defensa 510 — T. E. 30 - 4085
CONVOCATORIA
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1956

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Defensa Nº 510, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
2º) Designación de Comisión Directiva por el término de tres años.
3º) Designación de dos asociados para suscribir el acta.

La Comisión Directiva.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.429-v.18|9|56

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4337
Piedras 100 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el 29 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente y con el mismo objeto, a los señores accionistas, para el día 26 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Aumento del número de Directores y elección de un director por dos años y dos por tres años.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 180.— e.14|9-Nº 23.403-v.20|9|56

RESERO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Godoy Cruz Nº 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo y fondo de comercio de Resero S. R. L. según balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956.
2º Aumento del capital social a nueve millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias.
3º Reincorporación del señor Francisco Vázquez Fernández como miembro titular del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.196-v.26|9|56

I S L A S   V O L C A N
Sociedad Anónima Comercial, Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
(Nº 7.922)
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avenida Cobo 1659, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado, propuesto por el Directorio.
2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio desde la constitución de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones de acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.13|9-Nº 23.009-v.19|9|56

I R C O S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el art. 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.12|9-Nº 22.967-v.18|9|56

IMENA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.
3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A - S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 885, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;
2º Elección de los miembros del Directorio para el vigésimo sexto ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, inciso c) y 29 de los estatutos sociales;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.12|9-Nº 22.989-v.18|9|56

"J"

J. G. GIROD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Cangallo 932, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación a los Decretos 1793 y 5567;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración del Directorio y síndico;
5º Fijación del número de directores y designación de los mismos;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.698-v.21|9|56

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
(Registro Nº 6735)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 18,30 horas en Garmendia Nº 4805 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la asamblea (art. 15, inc. d).
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12 del estatuto a los fines del depósito de acciones. —

$ 140.— e.14|9-Nº 23.341-v.20|9|56

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso t) y 53 de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
(Nac. 898)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos escrutadores (Art. 22 de los Estatutos).

2° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 55° ejercicio.

3° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Marcelo de la Vega, Antonio Paniza, Eric B Waldron y Horacio A. Martire, por terminación de mandato, y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Arts. 30 y 39 de los Estatutos).

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres día antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 200.— e.17|9-N° 23.542-v.21|9|56

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1.041
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N° 483.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2° Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio de 1956.

3° Elección de cinco directores por dos años por terminación de mandato. Elección de un director por un año por terminación de mandato. Elección de un suplente por dos años y un suplente por un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.

4° Distribución de utilidades.

$ 160.— e.17|9-N° 23.565-v.21|9|56

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la pertinente autorización de la H. Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Sarmiento N° 246, piso 2°, de esta Capital, el día 28 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de síndico "ad hoc" por el ejercicio 1°|7|55-30|6|56.

2° Lectura y consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondientes a los ejercicios sociales respectivamente terminados el 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956.

3° Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 9° de los estatutos, el número de integrantes titulares del Directorio durante el ejercicio 10°, y elección de la totalidad de sus miembros, por el término de dos años.

4° Elección de dos directores suplentes por un año.

5° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunícase a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 22° de los estatutos).

$ 240.— e.17|9-N° 23.543-v.21|9|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro N° 7.371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de calle Reconquista N° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital —modificación del artículo 4° de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-N° 23.680-v.21|9|56

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Registro N° 1234
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 11.45 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 43° ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Julián Frers (fallecido) Carmelo P. Catuogno y Ciro L. Echesortu, que terminan su mandato, cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1956. — El Gerente.

$ 180.— e.17|9-N° 23.594-v.21|9|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro N° 7371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancia y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1956 e informe del síndico.

2° Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.17|9-N° 23.677-v.21|9|56

"LOS CEDROS"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 inc. f) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social vencido el 31 de mayo de 1956.

2° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3° Resolución sobre los términos de publicaciones según Decreto N° 1793|56.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-N° 23.629-v.21|9|56

LA CONSTRUCCION
S. A. Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1956, a las 17 horas en las oficinas de la compañía, Venezuela 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis De Carli, Ing. Horacio A. Guerrico, Ing. Adolfo T. Trefault, por terminación de mandatos y Arq. Enrique G. Daverio por fallecimiento y por terminación de mandato.

3° Elección de cuatro directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Ing. Antonio R. Lanusse, Ing. Luis J. Graziani, Ing. Carlos A. Mai y señor Werner Mandry, por terminación de mandatos.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Ing. Roberto Gorostiaga y señor Sebastián Maronese (h.), respectivamente, por terminación de mandatos.

5° Consideración de las publicaciones de convocatoria según Decreto-Ley N° 1793 del Superior Gobierno de la Nación del 31 de enero de 1956.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: "El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la sociedad. No podrán ser mandatarios los directores ni el síndico". (Art. 29 del estatuto).

$ 280.— e.14|9-N° 23.374-v.20|9|56

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes N° 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3° Distribución de utilidades.

4° Remuneración del director-delegado.

5° Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.14|9-N° 23.282-v.20|9|56

LAS CAÑAS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria S. A.
N-6872

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local Sarmiento 930, 6° piso "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

3° Retribución de los directores y del síndico.

4° Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el cuarto ejercicio, y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.

$ 120.— e.14|9-N° 23.268-v.20|9|56

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1956 a realizarse a continuación de la Ordinaria citada para las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes N° 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Reforma de los artículos 4°, 6°, 7°, 12°, 13°, 14°, 18°, 24°, 27°, 34°, 35°, 36°, 38°, 39°, 43°, 47° y 48°, de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-N° 23.260-v.20|9|56

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Fundada en el año 1889
Avda. Corrientes 550 (R. 31)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes N° 550, para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto Ley N° 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2° Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.

3° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22° y 23° de los estatutos sociales.

4° Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente

5 Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.

6° Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 39, inc. ñ de los estatutos sociales).

7° Modificaciones estatutarias sobre lo siguiente: Aumento de capital, del valor de las acciones y de la cantidad de cada serie; modificación en términos de publicidad; inversiones de capital y reservas; aumento del término de antelación para el depósito de acciones para asistir a asamblea; reunión de asambleas ordinarias, y extraordinarias; representación de accionistas en asambleas; inhabilidad directores para votar en asuntos que les afecten; libro de actas de asambleas y formalidad de aquellas; requisitos para ser directores e inhabilidades; cambio en la designación de un cargo; limitación a la retribución de directores; modificación del fondo de reserva legal; dividendo de acciones no integradas; término para pago de dividendos acordados y prescripción de su cobro; disposiciones sobre disolución y liquidación de la sociedad y otras modificaciones de menor importancia o exigidas por la concordancia del articulado.

8° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14° de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18° de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 d agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100.— m|n., valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 37,68168 m|n valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

$ 420.— e.14|9-N° 23.326-v.20|9|56

L A C E C I L I A
Sociedad Anónima de Inversiones
Expte. 3825
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16° ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956, y distribución de utilidades.

2° Elección de Directores por tres años.

3° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4° Fijación de honorarios al Síndico, por el ejercicio vencido.

5° Resolución con respecto al Decreto 1793|56 sobre régimen de publicaciones.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.13|9-N° 23.122-v.19|9|56

LA MERCED S. A.
Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2[illegible] de setiembre próximo a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2° Remuneraciones estatutarias.

3°. Designación de los síndicos titulares y suplentes.

4° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.13|9-N° 23.031-v.19|9|56

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
(N° de Registro 1.071)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto del corriente, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 47° cerrado el 30 de abril de 1956.

2° Destino del saldo de utilidades.

3° Proyecto de distribución de la reserva actualización valores de hacienda.

4° Autorización al Directorio para disponer las medidas que juzgue oportunas ante el incumplimiento del plan de Racionalización de la Industria del Quebracho.

5° Reconocimiento del interés del 6 % al dinero que los directores y síndico demoren en la sociedad por honorarios o depositen en la misma según lo autoriza la Inspección General de Justicia.

6° Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Eduardo F. Magdalena y Enrique S. Pueyrredón, que terminan su mandato.

7° Elección de síndico titular y síndico suplente.

8° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 25 de setiembre de 1956.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 416.— e.13|9-N° 23.166-v.24|9|56

LA PORTEÑA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad para el día veinticuatro de setiembre próximo, a las 19 horas, en el local social, sito en Reconquista 336, piso 11°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.

2° Reforma de los estatutos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.13|9-N° 23.041-v.19|9|56

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2° Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Modificación de estatutos.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-N° 22.343-v. 28|9|56

"M"

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.372

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 16,30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.535-v.21|9|56

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.372
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio de acuerdo con el art. 26, inc. c) y f) de los estatutos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Nombrar y fijar número de directores.
3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones.
4º Ratificación acta Nº 41, fijando retribuciones a directores poseedores de acciones ordinarias categoría "B".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.538-v.21|9|56

MASERATI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Nº 7.409
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.
2º Destino de la pérdida.
3º Reducción de las publicaciones estatutarias.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.640-v.21|9|56

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 26 de setiembre, a las 15 horas en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1956. Fijar la remuneración del síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Alberto Hueyo, D. Eduardo Lalor y D. Félix de Alzaga Unzué, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores D. Diego Darbyshire, Dr. Carlos A. Pueyrredón, D. John A. F. Lough y D. Carlos Gómez Alzaga, que concluyen su período. Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores Henry G. Martin, Carlos T. Watson y Miguel A. Kenny. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 19, 20 y 21 del corriente, de 14,30 a 16 horas. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.425-v.18|9|56

MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.
2º Fijar honorarios para el síndico.
3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 23.514-v.28|9|56

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Balance y memoria del ejercicio.
3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.
4º Proclamación de los miembros electos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco. — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.28|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adrema 399|3, Provincia de Corrientes.
2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 430.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2º Retribuir a los Directores y Síndico.
3º Aplicar las utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

"N"

NUEVA ARGENTINA
Asociación Deportiva y Cultural
(Con Personería Jurídica)
Viamonte 2561 - T. E. 47-1281 - Bs. Aires
Fundada el 22 de abril de 1936
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre, a las 21.30, en nuestra sede social Viamonte 2561.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1956 al 30 de junio de 1956;
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva;
3º Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;
4º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Emilio Rosso, Presidente. — Bernardo Berezan, Secretario General.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.498-v.18|9|56

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

"P"

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, que se realizará el día 25 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración, y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio social terminado el 30 de abril de 1956 y retribución del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados bancarios de su depósito con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 96.— e.17|9-Nº 23.564-v.19|9|56

PATRONATO DE LIBERADOS
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados, de conformidad con lo establecido en los Arts. 19 y 21 del estatuto y con las demás disposiciones concordantes del mismo, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18, en el local que ocupa la Institución en el 3er. piso del Palacio de Justicia de la Capital Federal, con el objeto de considerar la memoria y el balance general e inventario de ejercicio 1955|1956 y proceder a la elección de un miembro de la Comisión Directiva en reemplazo del señor Carlos Luis Molina, que falleció. — Jorge H. Frías, presidente. — Carlos Alfredo Quirno, secretario.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.701-v.18|9|56

PROTAL, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Viamonte 2660, 1º, 88-3636
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Viamonte Nº 2660, entrepiso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 4ª a 15ª inclusive de acciones ordinarias tipo "A" y su forma de integración;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diez de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Art. 18. — Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión las acciones o los certificados de los depósitos de dichas acciones en algún banco o institución similar.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.386-v.20|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.
3º Honorarios al directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

PFEIFFER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Decretos Nros. 1.793 y 5.567 de 1956.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.12|9-Nº 22.897-v.18|9|56

PERU S. A. I. C. I. F.
Maipú 939, P. 1º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.3|9-Nº 21.415-v.21|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.

$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

"R"

RUIZ PEREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.776|53

Convócase a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades; informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de los miembros del Directorio, Presidente y Reemplazante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto Social.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Fijación de las remuneraciones del presidente, directores y síndico, de conformidad con los artículos 13, inciso j) y 19 inciso b) del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 220.— e.17|9-Nº 23.570-v.21|9|56

RIVIERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Setiembre a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 1238, 2º piso, Escritorio Nº 22, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Síndico de la Sociedad, Dr. Alfredo Farhi y nombramiento de reemplazante.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 100.— e.12|9-Nº 22.987-v.18|9|56

R U S T I C A N A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 439 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración del Decreto Ley número 1.793|56.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|8-Nº 21.043-v.19|9|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 10.30 horas en el local social 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de la Sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.556-v.21|9|56

S. A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Monasterio Nº 359 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico titular.

4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.518-v.21|9|56

S A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Monasterio Nº 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico titular.

4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.519-v.21|9|56

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bolívar 580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico, para el décimo ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares, cuyo mandato durará dos años.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.587-v.21|9|56

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera LA AGRARIA
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle San Martín Nº 50, tercer piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los directores liquidadores, de acuerdo con lo que prescribe el art. 36 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.688-v.21|9|56

Sociedad Anónima CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1.687
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956 a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.678-v.21|9|56

SOC. AN., INDUSTRIAL, AGRICOLA, Y GANADERA "LA AGRARIA"
San Martín 50, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en su local de la calle San Martín Nº 50, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — (Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades del 28º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956);

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta;

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Autorizar al Directorio la venta efectuada ad referéndum de 54b. 64a. parte de la fracción "Sección Sud" en campo "La Isabel". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28º de los estatutos.
$ 180.— e.17|9-Nº 23.689-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 100.— e.17|9-Nº 23.649-v.21|9|56

SOMMARIVA, DE CARLI & CIA.
S. A. Constructora, Comercial e Industrial
Avda. Belgrano 3252
T. E. 97-4979; 46-2684
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3252, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.607-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES Y REYNOLDS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 140.— e.17|9-Nº 23.644-v.21|9|56

SUDAMETAL
SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.
e.17|9-Nº 22.465-v.21|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 10|9 al 14|9|56.

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Avenida Belgrano 1613 — Capital
Registro Nº 5166
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y artículo 22 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la Avenida Belgrano 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios (miembros del Directorio), para redactar el acta de la asamblea, y en delegación de la misma, aprobarla, firmándola conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea.

2º) Aprobación de la resolución del Directorio, aprobatoria, a su vez, del texto del convenio financiero que se celebrara entre Siderurgia Argentina y el Export Import Bank de Wáshington, el 27 de febrero de 1956.

3º) Substitución del actual artículo 38 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas establecerá las asignaciones mensuales que han de percibir el presidente, el vicepresidente, los directores y síndicos hasta la siguiente asamblea general ordinaria".

4º) Substitución del actual artículo 45 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual serán distribuídas en la forma que determine la asamblea general ordinaria, con las limitaciones establecidas en el artículo 22 de la ley 12.987, debiéndose cubrir en primer término las amortizaciones autorizadas en las leyes y reglamentaciones oficiales y destinar un 5 % para constituir el fondo de reserva legal.".

Nota: Para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

El Directorio.
$ 260.— e.17|9-Nº 23.712-v.21|9|56

SORIO S. A.
Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, calle Reconquista 336, piso 11, depto. X, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Adaptación a los decretos 1793 y 5567.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

3) Remuneraciones al Directorio y síndico.

4) Distribución de utilidades.

5) Fijación del número de directores y designación de los mismos.

6) Elección de síndico titular y suplente.

7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 140.— e.17|9-Nº 23.699-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA INCERSA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956;

2º) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

3º) Elección de un (1) director, con mandato por tres años;

4º) Elección de síndico con mandato anual;

5º) Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793|56);

6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea, con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

El Directorio.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.690-v.21|9|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS — PICCARDO & CIA. LTDA.
Defensa 1246 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.

b) Elección de directores suplentes' c. en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 2 de octubre de 1956.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, 6, 7 y 8 Tokenhouse Londres E. C. 2., ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 600.— e.14|9-Nº 23.349-v.4|10|56

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.
Direc. Teleg. "Steelcote" Código A. B. C. 6a. Edición
Buenos Aires. — (Suc. 31 - R4)
Capital: $ 846.260,00
CONVOCATORIA

"Steelcote" Fábrica Argentina de Pinturas, S. A. con domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 336, 1er. piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de octubre, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Designación de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.14|9-Nº 23.342-v.20|9|56

S A T U R N I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes y determinación de la garantía accionaria de los miembros del Directorio.

2º Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes y elección de sus reemplazantes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 100.— e.14|9-Nº 23.315-v.20|9|56

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA S. A., Industrial y Comercial
Labardén 153/159, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956;

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el Art. 15, inc. b);

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 41) (Art. 9, inc. d) de los estatutos);

4º Elección de directores por un año;

5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1956|1957;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 23.430-v.20|9|56

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|159 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º y 9º del estatuto social a fin de ajustarlo a las nuevas normas de la comisión de valores del Banco Central de la República Argentina y aumentar el capital autorizado; cuyo texto se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.431-v.20|9|56

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfanato Francés

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se realizará el día 26 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestra sede social, Córdoba 3738, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, cuenta de gastos y recursos, balance, inventario del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

3º Elección de tres miembros de la C. D. por el término de cinco años en reemplazo de la señorita María Adela Rollino y de las señoras Juana Sempé de Pourtalé y Marie Herbin de Schwenke, salientes y reelegibles.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Juana Sempé de Pourtalé, presidenta. — Enriqueta Necol de Videla, secretaria.

$ 160.— e.14-9-Nº 23.324-v.20|9|56

S F A M
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre, a las 17.30 horas, en Reconquista 533, piso 4º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de cuatro directores y síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.419-v.20|9|56

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
Nº 2880
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Designación de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 34 del estatuto. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.439-v.20|9|56

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los términos del Decreto del P. E. Nacional Nº 1793, del 31 de enero de 1956 y ratificación del procedimiento adoptado para esta convocatoria.
2º Consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Aprobación de la revaluación de la hacienda, efectuada de conformidad con lo prescripto por las disposiciones vigentes.
4º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y elección de los mismos y de un síndico y un síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.385-v.20|9 56

S A M E R C O
Sociedad Americana de Comercio S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 22 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30|4|56.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, como así del síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado provisorio que les fuera entregado oportunamente en la secretaría de la sociedad, para obtener el recibo que servirá de entrada a la Asamblea con 3 días de anticipación a la fecha de su realización (art. 21).

$ 160.— e.14|9-Nº 23.266-v.20|9|56

SHULMAN HNOS. S. A. C. I.
"LA PERFORAMETAL"
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Bolgrano 949, ciudad, el día 26 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la modificación del término de publicaciones (Decreto 1.793|56).
2º Reforma estatutaria para aumentar el capital.
3º Nombramiento de gerentes generales. Sus funciones y remuneración.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que en virtud a lo dispuesto por el artículo XXVII de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 21 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.14|9.-Nº 23.262-v.20|9|56

S A M A G A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.192
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Consideración de la resolución del Directorio, declarando comprendidos en la reforma de que instruye el art. 1º del Decreto Nº 1.793|56, el término de convocación a asambleas generales de los arts. 33 y 37 del estatuto social.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9.-Nº 23.301-v.20|9|56

SUPERCEMENTO S. A. C. e I.
(S. A. en formación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1956, en la Sede Social, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio social Nº 3 cerrado el 31-V-1956.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de presidente y vicepresidente.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Consideración del Decreto 1793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.

$ 120.— e.13|9-Nº 23.219-v.19|9|56

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1454, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancia y pérdidas al 31 de mayo de 1956, e informe del síndico.
2º Fijación de número de directores y designación de nuevos directores.
3º Elección del síndico titular y suplente para el período 1956|1957.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.13|9-Nº 23.162-v.19|9|56

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en la calle Jorge Newbery Nº 3537, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 73.— e.13|9-Nº 23.092-v.19|9|56

SANTA ANGELA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social calle Florida 248, Esc. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.13|9-Nº 23.095-v.19|9|56

SOFIMAR SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1956, a las once horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.
2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos.

$ 160.— e.12|9-Nº 22.833-v.18|9|56

Sociedad Anónima
JUAN BALBI
Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de Cangallo 380, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.071-v.19|9|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos.
El Directorio.

$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

"T"

T H E A S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chacabuco 380
AVISO ACLARATORIO

Se avisa a los señores accionistas que el orden del día de la Asamblea General Ordinaria fijada para el sábado 29 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social, queda rectificada en la siguiente forma:

1º Considerar la documentación que fija el art. 347 del C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31|5|56.
2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea del 1|8|55, punto 3º, en cuanto dispuso la reforma de los arts. 3º y 4º del Estatuto. Y, ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio el 14|11|55.
3º Aumento del capital social.
4º Remuneración a los señores directores y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de directores y su elección.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.562-v.21|9|56

THE STANDARD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Brandsen 1051 — Buenos Aires
Registro 1.089
CONVOCATORIA

Convócase a la 47ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de septiembre en curso, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1051, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. C., correspondientes al 47º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Renovación total del Directorio y nombramiento de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para la asistencia a la asamblea deberá ajustarse a los requisitos del artículo 23º de nuestros estatutos.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.580-v.21|9|56

T R I T O N I A S. A.
Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
San Martín 575, 5º piso - Capital Federal
Nº 5.212
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, San Martín 575, 5º piso, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.
2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2º.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la caja social hasta un día antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificados del depósito de las mismas en los Bancos di Nápoli e Francés e Italiano para la América del Sud. — El Directorio.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.296-v.20|9|56

T E L - R A D
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Callao Nº 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.264-v.20|9|56

"T. I. B. A. T."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 — Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 de Septiembre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Septiembre de 1956 a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas y técnicas en la Sociedad.
3º Ratificación del dividendo provisorio del 25 % en efectivo, sobre el Capital suscripto y realizado de m$n. 12.000.000, cuya distribución se efectuó "ad referendum" de esta Asamblea, con fecha 10|4|56.
4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "B" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "A".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los Estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.14|9-Nº 23.379-v.20|9|56

TEJEDURIA MITRE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en reunión de fecha 8 de setiembre de 1956, y de acuerdo con el art. 21 inc. b) del Estatuto, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Larrea 456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para transferir todo el activo y pasivo de la sociedad en las condiciones a convenir.
2º Fijar por parte de los accionistas, el valor de rescate de las acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, calle Larrea 456, Capital Federal, con tres días de anticipación como mínimo al designado por la asamblea.

$ 160.— e.13|9-Nº 23.243-v.19|9|56

"V"

V. ZAMOLO & Cía. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
San Martín 575 — Buenos Aires
T. E. 32 - 8744
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.12|9-Nº 22.811-v.18|9|56

"U"

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 19,30 horas, en Avda. Corrientes 316 6º piso, escr. 650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico para controlar la liquidación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.380-v.20|9|56